

Plan Estratégico de Juventud

DE MEDELLÍN

2015-2027

*Una carta de navegación
para el desarrollo
sostenible y en equilibrio
de sus juventudes*



Alcaldía de Medellín

Medellín
todos por la vida





Plan Estratégico de Juventud DE MEDELLÍN 2015-2027

*Una carta de navegación
para el desarrollo
sostenible y en equilibrio
de sus juventudes*

Plan Estratégico de Juventud Medellín 2015-2027

Aníbal Gaviria Correa

Alcalde de Medellín

Juan Carlos Giraldo Salinas

Vicealcalde de Salud, Inclusión social y Familia

Valeria Mejía Echeverría

Secretaría de la Juventud

El Plan Estratégico de Juventud de Medellín 2015-2027 representa la carta de navegación de la ciudad en materia de desarrollo juvenil y se corresponde, de forma integral, con la *Política Pública de Juventud*, Acuerdo 019 de 2014 del Concejo de Medellín.

Equipo coordinador y redactor del Plan Cristina Moreno • Diego Arias • Eliana Sánchez

- Esteban Páez • Fulvia Márquez • Gévrier Marín • Henry Castaño • Juan Camilo Rojas
- Julio César Orozco • Laura González • Luz Marina Cruz • Mónica Zambrano • Natalia Ramírez • Paula Sanín • Pilar Aubad • Sebastián Muñoz • Valeria Mejía • Yessica Arboleda • Coordinación editorial Julio César Orozco
- Corrección de estilo** Sandra Múnera M.
- Fotografía** Archivo Secretaría de la Juventud
- Diseño e infografía** Alejandra Gómez • Laura Pérez • Sara del Portillo • Sebastián Palacio

Más información:

www.isuue.com/medellinjoven • www.facebook/delajuventud •

www.twitter/medellinjoven • www.medellinjoven.com

Primera edición Medellín, agosto de 2015

Tiraje 300 ejemplares

© Alcaldía de Medellín Secretaría de la Juventud

ISBN: 978-958-8888-26-2

Editado en Medellín, Colombia, Suramérica

Esta es una publicación oficial del Municipio de Medellín. Se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, que dispone la prohibición de la divulgación de programas y políticas oficiales para la promoción de los servidores públicos, partidos políticos o candidatos. Queda prohibida la reproducción total o fragmentaria de su contenido, sin autorización escrita de la Secretaría General del Municipio de Medellín. Así mismo, se encuentra prohibida la utilización de características de la publicación, que puedan crear confusión. El Municipio de Medellín dispone de marcas registradas, algunas citadas en la presente publicación, con la debida autorización y protección legal.



Medellín
todos por la vida





Secretaría
de la
Juventud



Doce años para construir el futuro que hoy soñamos

Entregamos a la ciudad este Plan Estratégico de Juventud que marca el camino que como sociedad debemos recorrer durante los próximos doce años para asumir los retos que enfrentamos con nuestra población joven.

En 2027 esperamos que este texto sea leído en clave de la oportunidad histórica que vive la ciudad con cerca de 570 mil personas jóvenes que conforman la cuarta parte de la población, y que las metas trazadas que buscan potenciar el desarrollo y el bienestar de Medellín a través de la vitalidad de sus jóvenes, no estén solo en el papel sino que sean parte del día a día de esa sociedad que nos soñamos hoy.

Deseamos que los líderes de la ciudad, sus jóvenes y las diferentes personas que influyen en la vida de éstos, lean frecuentemente y con atención este Plan para tomar decisiones que sean más acertadas en la búsqueda de mejorar las condiciones de esta población.

Cabe resaltar que este documento fue construido con diferentes actores entendiendo que los asuntos de juventud son transversales a todos los sectores, y que no sólo los jóvenes inciden en esta agenda marcada por la Política Pública de Juventud actualizada en 2014 a través del Acuerdo Municipal 019.

Además, cuando de manera colectiva llegamos a consensos sobre la ciudad que soñamos, tenemos más posibilidades de hacerla realidad. Más aún cuando es acompañada de un trabajo juicioso y detallado como el que entregamos en este texto.

Entendiendo todo el recorrido que Medellín ha tenido en los asuntos de juventud trazados en gran parte por la preocupación de una generación 'No futuro' en las décadas de los 80 y 90, comprendimos que es el momento de tener nuevos hitos que nos permitan construir una nueva narrativa sobre nuestros jóvenes.

Por eso este Plan Estratégico centra su mirada en un abordaje que le da prioridad a la diversidad y equidad de género, al goce efectivo de los derechos humanos, el fortalecimiento de habilidades y potencialidades para la vida de los jóvenes.

Entre los retos previstos están el acceso a oportunidades de empleo, la calidad en los programas de educación, la ampliación del concepto clásico de participación y el cruce de las agendas de salud pública y sostenibilidad donde los jóvenes son los llamados a ser protagonistas a través de sus nuevas formas de habitar la ciudad.

La ciudad cuenta con una Secretaría de la Juventud, creada durante este Gobierno, para el efectivo cumplimiento del camino que traza el Plan. Esta entidad de alto nivel de incidencia y con carácter transversal en el municipio, busca articular la oferta pública, dinamizar la privada y fortalecer los procesos comunitarios para el desarrollo del ser joven.

Este trabajo que entregamos es un legado que le queda a la ciudad porque en él hay una fotografía de los jóvenes que habitan hoy Medellín y una imagen que proyecta a la próxima generación.

Nuestra Nueva Medellín está también en manos de los jóvenes

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

Prólogo

Los jóvenes inspiran. Tienen el poder de hacerlo. De inventar mundos y de retar las ideas, convenciones y formas en las que construimos y entendemos la ciudad. Sentidos jóvenes ávidos de experiencias: 570 mil formas para Medellín, tantas como personas jóvenes hay en la ciudad, de ver, vivir, habitar y entender el universo.

¿Qué es ser joven en Medellín hoy? ¿Qué será ser joven en esta ciudad en 12 años? ¿Qué apuestas debemos hacer en el presente y que tracen una ruta para el futuro, para que los jóvenes de este territorio -los de hoy y los que llegarán- sean más felices y tengan un mayor bienestar? ¿Qué decisiones debemos tomar desde todos los sectores -Estado, academia, sociedad civil, ONG's, gremios, sector de producción y de comercio- para que Medellín sea un territorio de oportunidades donde la energía y las capacidades juveniles se aprovechen para crecer como sociedad y ciudad?

El Plan Estratégico de Juventudes 2015-2027 pone su mirada en el futuro y propone (desde el presente y de manera escalada) acciones para una ciudad en la que, en medio de las dificultades y adversidades, encuentra en los jóvenes el centro de las más inspiradoras propuestas y los protagonistas de las más bellas transformaciones.

Muchos sectores inciden sobre el universo juvenil. Es labor de todos ayudar en la construcción y consolidación de escenarios, confianzas y espacios que propicien el diálogo entre los sectores, con los jóvenes, entre los jóvenes y con todas las generaciones. La juventud es un momento de la trayectoria de la vida: Un joven antes fue niño, será adulto y luego envejecerá. El Plan de Juventud que hoy entregamos a Medellín (al igual que el Plan de Primera Infancia e Infancia y Adolescencia, próximo a ser entregado a la ciudad), comprende esta condición y propone una continua conversación entre políticas e intervenciones para y con las poblaciones.

Es, sin duda, Medellín una ciudad de dilemas: espacio público en crecimiento, smog que nos enferma y parque automotor creciente; infraestructura de transporte público y sistemas públicos de bicicletas en aumento; innovación potente, inequidad visible; violencia y oportunidades. Es éste, sin duda, un territorio de contradicciones cuya cuarta parte de la población es joven y sobrevive entre contrastes. Mientras una joven con uniforme a cuadros va a la escuela, un muchacho se dirige a la universidad; una pareja practica rugby en una cancha digna, amplia, pública; otra joven espera el paso de un bus para subirse a cantar en procura de unos pesos para el sustento de su familia; otro joven, un muchacho de su misma edad, se dirige a su primer y nuevo empleo.

El presente Plan, hecho con rigor y con pasión, es una hoja de ruta clara, medible, soñadora pero posible, que tiene por objetivo ayudar a dar rumbo a las acciones desde (y en) los sectores y para los territorios en los asuntos de juventud. Los jóvenes inspiran (no hay que cansarse de repetirlo) y construir con y para ellos deberá ser siempre una prioridad de todas las generaciones y sectores. En los jóvenes hay más potencial y oportunidades que peligros. Ellos pueden y saben sorprender.

El Plan de Juventud 2015-2027 se aproxima a los debates que agitan la ciudad y a las contradicciones continuas que la acechan y, desde allí, propone alternativas, programas y proyectos que cuentan con todos los elementos para constituirse en realidades posibles para la juventud de la ciudad en el transcurso de los próximos 12 años.

Hoy Medellín se debate entre la innovación y la inequidad y son los jóvenes la generación decisiva para inclinar la balanza... ¿Hacia qué lado debemos mover el peso de la misma?, ¿cómo queremos que sea esta Medellín a la vuelta de 12 años, de 20 años, de 50 años?... De lo que hagamos o dejemos de hacer desde hoy y cada día dependerá que Medellín sea (o no) una ciudad de oportunidades. Este Plan constituye, sin duda, un buen inicio para construir desde la intervención y el trabajo con la generación joven, una ciudad con más equilibrio, más bienestar y una más buena vida para todos.

Valeria Mejía Echeverría
Secretaria de Juventud de Medellín

PRIMERA PÁGINA

De las miradas, recorridos,
condiciones, enfoques, normativas y
contextos de los jóvenes de Medellín.

UNO _ 20 Punto de partida

1.1. El contexto

- 1.1.1. *Una carta de navegación*
- 1.1.2. *Recorriendo la ciudad*
- 1.1.3. *Un ser, muchos momentos*

1.2. El Plan Estratégico de Juventud

- 1.2.1. *Conversando y construyendo*

DOS _ 48 Marco contextual de la juventud

- 2.1. Juventud, demografía
y capital humano
- 2.2. Aproximaciones y lecturas
sobre la juventud
- 2.3. Aproximación a la situación
de los jóvenes de Medellín y a
sus dimensiones de desarrollo
 - 2.3.1. *Convivencia y Derechos Humanos*
 - 2.3.2. *Salud Pública Juvenil*
 - 2.3.3. *Educación Juvenil*
 - 2.3.4. *Trabajo y Emprendimiento Juvenil*
 - 2.3.5. *Cultura Juvenil*
 - 2.3.6. *Deporte y Recreación Juvenil*
 - 2.3.7. *Ecología y sostenibilidad*
 - 2.3.8. *Democracia y participación*

TRES _129 **Marco conceptual de la juventud**

- 3.1. La dignidad humana como principio rector
- 3.2. El enfoque de Derechos Humanos
- 3.3. El curso/ciclo de vida en la construcción de políticas públicas
- 3.4. Desarrollo y juventud: hacia el desarrollo del ser joven
- 3.5. Desarrollo positivo:
Definición y antecedentes
 - 3.5.1. *Modelo de habilidades para la vida*
 - 3.5.2. *Modelo de aprendizaje social y emocional*
 - 3.5.3. *Modelo de las cinco C del desarrollo positivo en los jóvenes*

CUATRO _154 **Marco normativo**

- 4.1. Ámbito internacional
- 4.2. Colombia y las políticas de juventud
 - 4.2.1. *Constitución Política de Colombia 1991*
 - 4.2.2. *Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley Estatutaria 1622 de 2013*
 - 4.2.3. *Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia*
 - 4.2.4. *CONPES 173: Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes*
 - 4.2.5. *La juventud en el Plan de Desarrollo Nacional*
- 4.3. Nivel departamental

SEGUNDA PA DTE

De la misión, visión, objetivos y líneas estratégicas para la implementación de la Política Pública de Juventud: Objetivos, componentes, acciones estratégicas, modelo de evaluación y plan de costos.

CINCO _178 Plataforma Estratégica

- 5.1. Misión y visión del Plan Estratégico de Juventud
- 5.2. Principios y enfoques del Plan Estratégico de Juventud
 - 5.2.1. *Principios orientadores*
 - 5.2.2. *Enfoques de intervención*
- 5.3. Objetivos del Plan Estratégico de Juventud

SEIS _188 Líneas estratégicas y de acción

- 6.1. Línea: Convivencia y Derechos Humanos
 - 6.1.1. *Definición de la Línea*
 - 6.1.2. *Objetivo y componentes estratégicos*
 - 6.1.3. *Marco normativo*
 - 6.1.4. *Actores, incidencia y relevancia para la Línea*
Recomendaciones
- 6.2. Línea: Salud Pública Juvenil
 - 6.2.1. *Definición de la Línea*
 - 6.2.2. *Objetivo y componentes estratégicos*
 - 6.2.3. *Marco normativo*
 - 6.2.4. *Actores, incidencia y relevancia para la línea*
Recomendaciones

- 6.3. Línea: Educación juvenil**
- 6.3.1. Definición de la Línea*
 - 6.3.2. Objetivo y componentes estratégicos*
 - 6.3.3. Marco normativo*
 - 6.3.4. Actores, incidencia y relevancia para la Línea*
 - Recomendaciones*
- 6.4. Línea: Trabajo y Emprendimiento Juvenil**
- 6.4.1. Definición de la Línea*
 - 6.4.2. Objetivo y componentes estratégicos*
 - 6.4.3. Marco normativo*
 - 6.4.4. Actores, incidencia y relevancia para la Línea*
 - Recomendaciones*
- 6.5. Línea: Cultura Juvenil**
- 6.5.1. Definición de la Línea*
 - 6.5.2. Objetivo y componentes estratégicos*
 - 6.5.3. Marco normativo*
 - 6.5.4. Actores, incidencia y relevancia para la Línea*
 - Recomendaciones*
- 6.6. Línea: Deporte y Recreación Juvenil**
- 6.6.1. Definición de la Línea*
 - 6.6.2. Objetivo y componentes estratégicos*
 - 6.6.3. Marco normativo*
 - 6.6.4. Actores, incidencia y relevancia para la Línea*
 - Recomendaciones*
- 6.7. Línea: Ecología y Sostenibilidad**
- 6.7.1. Definición de la Línea*
 - 6.7.2. Objetivo y componentes estratégicos*
 - 6.7.3. Marco normativo*
 - 6.7.4. Actores, incidencia y relevancia para la Línea*
 - Recomendaciones*
- 6.8. Línea: Democracia y participación**
- 6.8.1. Definición de la Línea*
 - 6.8.2. Objetivo y componentes estratégicos*
 - 6.8.3. Marco normativo*
 - 6.8.4. Actores, incidencia y su relevancia para la Línea*
 - Recomendaciones*

SIETE _312 Modelo de evaluación y plan de implementación

- 7.1. Modelo de evaluación
 - 7.2. Evaluación formulativa (ex-ante)
 - 7.3. Entradas
 - 7.3.1. Problemas
 - 7.3.2. Soluciones
 - 7.3.3. Actores involucrados y políticas
 - 7.3.4. Otros niveles o contextos de evaluación
 - 7.4. Evaluación de proceso
 - 7.4.1. Formulación
 - 7.4.2. Promulgación
 - 7.4.3. Implementación
 - 7.4.4. Monitoreo
 - 7.5. Evaluación de resultado (ex-post)
 - 7.5.1. Resultados/eficacia
 - 7.5.2. Índice de Desarrollo Juvenil
 - 7.5.3. Evaluación orientada a la teoría
 - 7.5.4. Investigación evaluativa en las intervenciones con jóvenes
- Conclusión*

OCHO _331 Análisis de costos

- 8.1. Metodología del análisis
 - 8.1.1. Momento uno. Análisis del valor histórico de inversión
 - 8.1.2. Momento dos. Análisis para proyección estimada
 - 8.1.3. Resultados

TERCERA PARTE

De la metagerencia, el modelo de
gobierno y la estructura institucional
para la operativización de la
Política Pública de Juventud.

NUEVE **341** Gobernanza y modelo de gestión pública

- 9.1. Modelo de intervención de la Secretaría de la Juventud
 - 9.1.1. *Relacionamiento estratégico*
 - 9.1.2. *Canales para entregar la promesa de valor*
 - 9.1.3. *Fuentes de sostenibilidad*
 - 9.1.4. *Áreas de impacto*
 - 9.1.5. *Recursos estratégicos*
 - 9.1.6. *Actividades clave y alianzas estratégicas*
- 9.2. Modelo general de la estrategia de gestión y gobernanza de la instancia municipal de juventud
- 9.3. Acerca del modelo funcional para la gobernanza de la Política Pública de Juventud
 - 9.3.1. *Subsistemas del modelo funcional para la Secretaría de la Juventud*
- 9.4. Estructura de la Secretaría de la Juventud
 - 9.4.1. *Parte uno. Proceso de Dirección y Gestión*
 - 9.4.2. *Parte dos. Proceso misional y de apoyo*

A manera de resumen **400**

Glosario general **402**

Bibliografía **414**

Fuentes **424**

Agradecimientos **428**

PRIMER
PART

De las miradas, recorridos, condiciones,
enfoques, normativas y contextos de los
jóvenes de Medellín.

RA
TE

uno

Punto de partida

Contexto, retos y estructura
del Plan Estratégico de
Juventud de Medellín

Este capítulo ofrece un recorrido por las realidades juveniles en diversos contextos y momentos históricos, el papel que han jugado las políticas públicas en este proceso y las situaciones que han construido a la Medellín joven de hoy. Así mismo, nos presenta un recorrido por las miradas y actuaciones públicas y privadas que, en su sumatoria, determinan el presente de los jóvenes.

1.1. El contexto:

Un viaje por el tiempo hasta la Medellín de hoy

Para el año 2015, en Medellín, hay cerca de 570 mil personas, entre los 14 y los 28 años de edad, a quienes la ley colombiana define como: jóvenes. Entre éstos hay muchas formas de ver, entender y afrontar la ciudad. Ser joven es un mundo de preguntas abiertas y, las preguntas, son como Medellín: ciudad joven aún y en continuo cambio y transformación.

Para aproximarse y entender a esa juventud que hoy habita Medellín, sus realidades e intereses, resulta importante entender lo acontecido con otras juventudes en diversos contextos y lugares.

La juventud, así como la niñez, son una construcción cultural: no siempre han existido tal y como hoy las entendemos. No es igual hablar de un joven rural, de uno indígena o afro, de un joven que vive en un país desarrollado y con acceso a bienes y servicios, o de otro que vive en contextos de pobreza y enfermedad. No es igual, tampoco, una persona de 21 años en el año 1900, a un joven de esa edad en la actualidad. Y, aún en una misma ciudad, no es igual eso de ser joven en todos los territorios.

La juventud, así como la niñez, son una construcción cultural: no siempre han existido tal y como hoy las entendemos.

La aparición, en el escenario mundial, de políticas dirigidas de manera explícita a la población juvenil, sucede enmarcada en los cambios económicos, sociales y culturales propios de la modernidad, que dieron como resultado un sujeto social que se diferencia de la niñez y de la edad adulta (transita entre ambas) y que se enfrenta a una serie de riesgos, necesidades y demandas, y que posee unas capacidades y dificultades particulares por su edad y lugar social. Según su contexto, género, raza, procedencia, lugar que habita (el campo o la ciudad, como ejemplo) los jóvenes requieren de intervenciones y acompañamientos diferentes de cada política y, de allí, que sea un factor común en las políticas de juventud a nivel mundial, contar con enfoques [1](#) territoriales, de género, generacionales y diferenciales (aquellos particularidades de unos sujetos en contextos determinados) dentro de sus mandatos. La mitad del planeta es menor de 25 años. El 16% de los jóvenes viven en países desarrollados. Un total de 515 millones de jóvenes viven con menos de 2 dólares al día.

La mitad del planeta es menor de 25 años. El 16% de los jóvenes viven en países desarrollados. Un total de 515 millones de jóvenes viven con menos de 2 dólares al día.

La mayoría de gobiernos alrededor del mundo han reconocido hoy la importancia que tiene la juventud para el desarrollo social, político, económico, ambiental y cultural de una nación. Hay, en las políticas para la juventud, unas bases que muestran el universo del deber ser de la acción estatal y una invitación a los diversos actores que inciden sobre “lo juvenil” a considerar variables y miradas abiertas y libres en procura del desarrollo (también libre) de la juventud.

Sin embargo, aún muchas acciones en favor de la juventud son tímidas y/o fragmentadas, y persisten en el entendimiento del joven, mayoritariamente, desde su “fuerza laboral” para el

[1](#) Para mayor comprensión de algunos términos y conceptos desarrollados a través de este texto, mírese el Glosario.

crecimiento económico de la región, y no consideran, adicionalmente, sus capacidades como sujeto para generar ideas frescas e innovadoras y en cuyo ser se gesta un futuro más equitativo e incluyente para las regiones.

Medellín (y, el país, de forma más cohibida), ha avanzado con decisión en temas sociales, culturales, de salud, entre otros; pero aún hoy tiene grandes retos qué afrontar.

1.1.1. Una carta de navegación

Sobre la Política Pública de Juventud de Medellín y su relación con el Plan Estratégico de Juventud 2015-2027

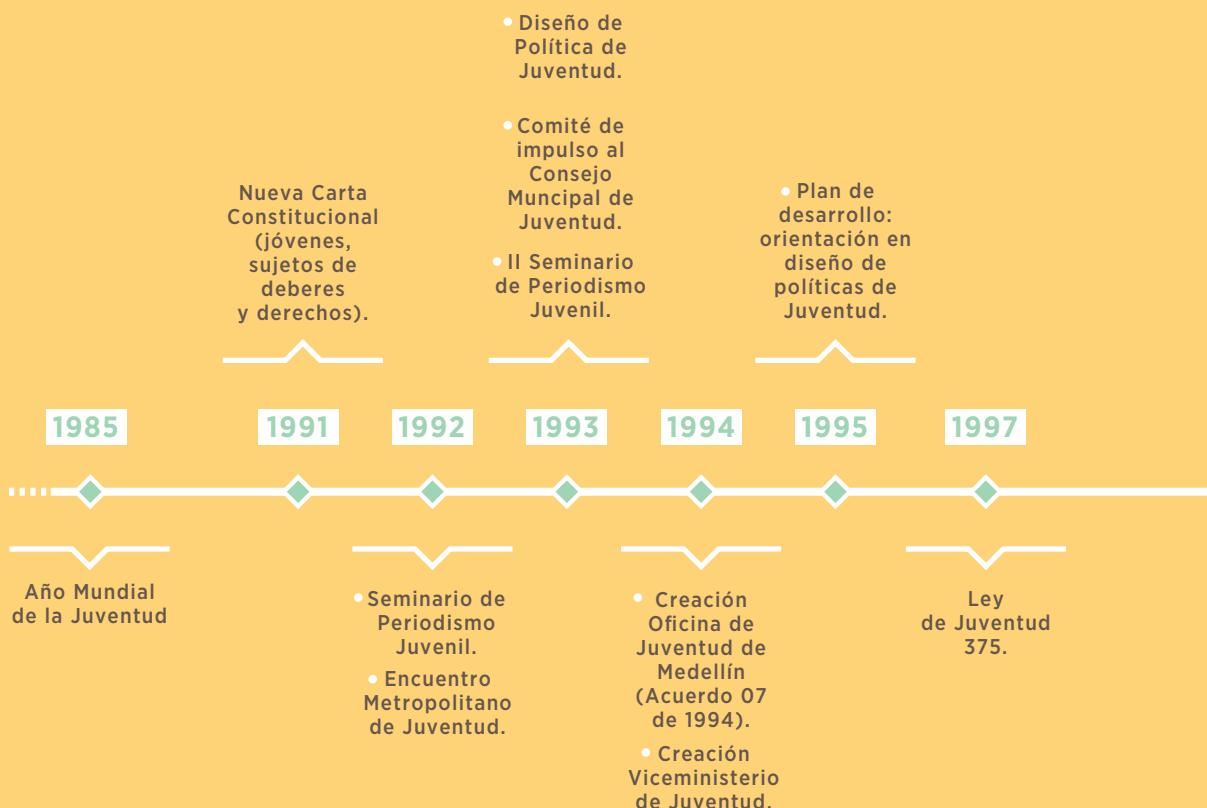
El Estado es “ese agente” responsable de redistribuir los recursos y de dar aportes para cerrar la brecha de inequidad que puede ser económica, de conocimientos, de acceso y goce de la ciudad, o de otro tipo. Para hacerlo, genera y pone en marcha políticas públicas.

Medellín cuenta con una *Política Pública de Juventud* actualizada, el Acuerdo 019 de 2014, que conversa y se corresponde con El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley Estatutaria de Juventud 1622 de 2013) que eleva los derechos de los jóvenes al nivel constitucional.

GRÁFICO 2
El camino recorrido
en la construcción de
políticas públicas de
juventud en Medellín

Hoy Medellín cuenta con una *política pública de juventud* actualizada, el Acuerdo 019 de 2014, que conversa y se corresponde con El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley Estatutaria de Juventud 1622 de 2013) que eleva los derechos de los jóvenes al nivel constitucional. Las finalidades de la *Política Pública de Juventud* de Medellín son:

El camino recorrido en la construcción de políticas públicas de juventud



PRIMER MOMENTO
(1988 A 1994):

Movilización social
en torno al tema
de juventud.

SEGUNDO MOMENTO
(1995 A 2003):

Explicitación de
Políticas de Juventud.

- Decreto 822: programa presidencial Colombia Joven.

- Acuerdo 02 del 2000

- Creación de la Subsecretaría de Metro Juventud.

- Acuerdos de programas de juventud locales.

Creación Secretaría de la Juventud (Vicealcaldía de Inclusión Social, Salud y Familia).

Política Pública de Juventud, Acuerdo 019 de 2014.

2000

2003

2004

2006

2012

2013

2014

- Diseño Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil 2003-2013: estrategia “Medellín Ciudad Joven”.

- Acuerdo Municipal: Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil. Triplicación de ofertas y programas para la juventud.

- Ley Estatutaria 1622 de 2013 “Estatuto de Ciudadanía Juvenil”.

TERCER MOMENTO (2004 al presente):

Se hace visible la normatividad existente y se implementa.

“1. Garantizar el reconocimiento de los jóvenes en la sociedad, como sujetos de derechos y deberes, como actores estratégicos del desarrollo y como constructores de democracia y convivencia...

2. Generar y fortalecer espacios y escenarios que permitan y garanticen a la población juvenil la participación social, política, cultural, económica y ambiental para la concertación, la incidencia y la toma de decisiones en asuntos y propuestas que los involucran y/o que son de su interés, tanto a nivel individual como colectivo.

3. La incidencia en los entornos en los cuales transcurre la vida de los jóvenes, para contribuir y asegurar las condiciones que posibiliten el desarrollo integral de la juventud” [2](#).

GRÁFICO 3:
Desarrollo
del ser joven

Desde el año 2013 la ciudad cuenta con una Secretaría de Juventud, ente de alto nivel directivo encargado de *articular la oferta pública, dinamizar la privada y fortalecer las dinámicas comunitarias y juveniles para el desarrollo del ser joven*. Desde una adecuada gestión y enfoque, la Secretaría tiene la capacidad de convocar de manera coyuntural y permanente escenarios de cooperación y diálogo con actores públicos, privados y juveniles que diseñan, ejecutan y orientan acciones dirigidas a la población juvenil, así como de poner una agenda pública que tiene a los jóvenes como protagonistas del desarrollo de la ciudad.

1.1.2. Recorriendo la ciudad

Sobre las políticas públicas, su implementación y su presencia en la cotidianidad del ciudadano.

Para que una política pública sea realmente pública, debe suceder cada día en la ciudad y trascender los gobiernos. Debe ser apropiada por la sociedad toda y tener siempre una mirada a futuro que permita construir continuamente una ciudad en la que todos podamos y queramos estar.

[2](#) Artículo Segundo, *Política Pública de Juventud de Medellín-Acuerdo 019 de 2014.*

Desarrollo del ser joven

Recurrir a sus pares y a los adultos (as) para resolver sus dudas y conflictos.



La posibilidad de resolver problemas por sí mismos (as).



La posibilidad de ser creativos, de visionar un futuro y cumplir con sus responsabilidad, en condiciones de respeto y reconocimiento por los demás.



**DESARROLLO
DEL SER JOVEN**

GRÁFICO 4:

Recorrido y actores consultados en la construcción de la Política Pública de juventud.

Para contar con una renovada y pertinente política pública de juventud para Medellín ha sido vital recoger aprendizajes de diversos contextos, tiempos y lugares. En el proceso de construcción de ésta y, de su posterior aprobación, se generaron diálogos y trabajo continuo con un comité generado desde diversas organizaciones de la ciudad denominado: Comité de Impulso. Se realizaron foros deliberativos y de ciudad sobre temas específicos, se trabajó de manera continua en un laboratorio de ciudad denominado Casa Foro, del cual participaron más de 120 jóvenes (organizados y no organizados) para discutir, trabajar, construir y vivir (con recorridos y ejercicios experienciales), algunos asuntos que enfrenta la juventud y relacionados con la educación, el empleo, la sostenibilidad, la salud, los derechos humanos, entre otros.

De la mano de la academia ³ y, con datos confiables, se realizó un diagnóstico sociodemográfico de la situación de la juventud en la ciudad, se hizo una lectura de política comparada: qué está pasando y ha pasado en otros contextos, tiempos y lugares; se realizó un análisis de la implementación de políticas para jóvenes en la ciudad y se efectuó una profunda lectura de la normatividad histórica y de la vigente con que ha contado Medellín. También se propiciaron conversaciones mediante entrevistas y grupos focales con diversos grupos poblacionales y sectoriales que incluyeron jóvenes en discapacidad, en la cárcel, en el ejército, se hicieron encuestas y ejercicios de diálogo con tomadores de decisión (públicos y privados), entre otros.

Para que una política sea realmente pública, debe suceder cada día en la ciudad y trascender los gobiernos. Debe ser apropiada por la sociedad toda y tener siempre una mirada al futuro que permita construir continuamente una ciudad en la que todos podamos y queramos estar.

³ Para la construcción del Plan fueron muy valiosos, especialmente, los aportes y estudios llevados a cabo por la Universidad de Antioquia, desde su Instituto de Estudios Políticos y por el Centro de Análisis Político de la Universidad Eafit.

Recorrido y actores consultados en la construcción de la Política Pública de Juventud

GRUPOS FOCALES

- Grupo focal de la institucionalidad
- Grupo focal ONG y academia
- Grupo focal de jóvenes en situación de discapacidad
- Grupo focal de menores infractores - jóvenes en situación de cárcel
- Grupo focal Fuerza Pública
- Jóvenes ambientalistas
- Jóvenes deportistas

1

2

3

4

5

6

7

28

PARTICIPANTES

15

15

15

15

15

10

10

95

FOROS

- Derechos juveniles
- Etnias y diversidad cultural
- ONG y academia
- Género y diversidad sexual
- Foro territorial zona 1
- Foro territorial zona 3
- Foro territorial zona 6
- Foro territorial zona 5
- Foro deliberativo final

1

1

1

1

1

1

1

1

1

10

PARTICIPANTES

20

15

21

20

18

48

15

7

25

219

CASA FORO

- Grupo focal Casa Foro

1

PARTICIPANTES

120



OTROS FOROS

- Foro “las iniciativas juveniles y la producción cinematográfica en la política pública de juventud” en el Concejo
- Reunión concertación política pública - organizaciones juveniles
- Encuentro de investigadores especialistas y jóvenes investigadores
- Talleres territoriales por comuna
- Foro de resiliencia
- Foro crea ingeniería

1

90



1

18



1

93



16

189



1

95



1

207



21

692

CLUBES JUVENILES

10

PARTICIPANTES

400

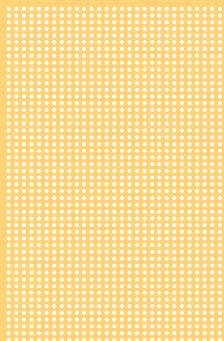
TOTAL EVENTOS

70



TOTAL PARTICIPANTES

1526



Para comprender cómo una política afecta a un ser humano y está presente en la cotidianidad de éste (limitándolo o dándole universos y posibilidades amplias para su desarrollo), apelaremos a un caso específico de un joven de Medellín y, desde éste, procuraremos aproximarnos a eso que es la política pública de juventud de la ciudad, a su rol fundamental en la coordinación y la articulación de sectores diversos y a su verdadero sentido: aportar al desarrollo del ser joven 4 en la ciudad.

GRÁFICO 5a:

GRÁFICO 5a. *Es sábado. Santiago se levanta a eso de las 9 de la mañana. Se hace tarde para llegar al ensayo con los amigos del grupo de ska en el Parque Biblioteca de Belén, pues le toca venir desde Castilla, en Metroplús y luego en Metro. Necesita algo más de 30 minutos para llegar. A los 19 años, habiendo terminado el colegio y, con dos intentos de pasar a la universidad, sigue buscando un trabajo que le permita hacerse cargo de su vida, porque se quiere ir a vivir con la novia. Llegaron noticias del ITM (Instituto Tecnológico Metropolitano). Pasó al Programa de Artes Visuales y podrá beneficiarse de una beca. El lunes irá a la Universidad para averiguar el asunto.*

A este joven, Santiago, y a otros como él, le pasan estas cosas porque viven en Medellín. Detrás de los servicios y oportunidades a los cuales acceden, existe una institucionalidad pública y privada que garantiza la disposición de los recursos y servicios y se ocupa de procurar la garantía del goce de sus derechos. Esto es, en la vida real, la *Política Pública de Juventud*, la manera en que un joven disfruta y goza de sus derechos en la ciudad.

La Política Pública de Juventud, en la cotidianidad, se refleja en la manera en que un joven disfruta y goza de sus derechos en la ciudad.

4 Mírese concepto sobre desarrollo del ser joven en *glosario* página 402

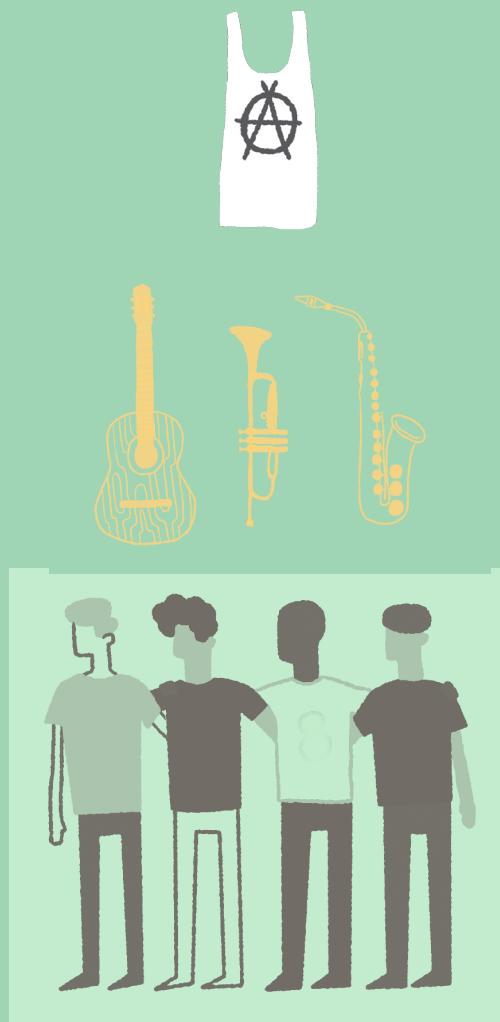


GRÁFICO 5a.

Es sábado. Santiago se levanta a eso de las 9 de la mañana. Se hace tarde para llegar al ensayo con los amigos del grupo de ska en el Parque Biblioteca de Belén, pues le toca venir desde Castilla, en Metroplús y luego en Metro. Necesita algo más de 30 minutos para llegar. A los 19 años, habiendo terminado el colegio y, con dos intentos

de pasar a la universidad, sigue buscando un trabajo que le permita hacerse cargo de su vida, porque se quiere ir a vivir con la novia. Llegaron noticias del ITM (Instituto Tecnológico Metropolitano). Pasó al Programa de Artes Visuales y podrá beneficiarse de una beca. El lunes irá a la Universidad para averiguar el asunto.

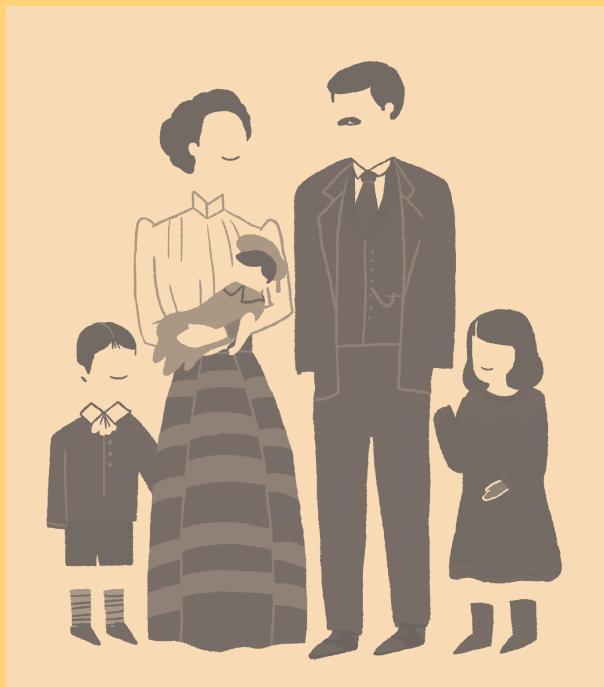


GRÁFICO 5b.

Santiago nació en un pueblo de Antioquia. Cuando tenía 3 años, su familia llegó a Medellín, huyendo de la violencia. Su madre, quien hoy tiene más de 40 años, ha trabajado desde que era joven y, desde antes de cumplir 28, labora en un restaurante del centro de la ciudad. Siendo niño, Santiago aprendió a leer y a escribir en la escuela y, desde esos días, le lee el periódico a su abuela.

Santiago fue niño, hoy es joven. Su madre fue joven también. Su abuela que, cuando llegó a Medellín tenía unos pocos años más que la madre de Santiago, hoy tiene casi 70 años y lleva casi cerca de 10 con el grupo de la tercera edad del barrio al que empezó a ir porque su nieto le insistió.

1.1.3. Un ser, muchos momentos

Sobre las políticas poblacionales del curso de la vida, la trayectoria de vida y el ciclo vital

La *Política Pública de Juventud* es una política poblacional del curso, la trayectoria de la vida 5. ¿Qué quiere decir esto? vamos nuevamente a un ejemplo de la cotidianidad de un habitante joven de Medellín: Santiago, a quien ya introdujimos previamente:

GRÁFICO 5b:

GRÁFICO 5b. Santiago nació en un pueblo de Antioquia. Cuando tenía 3 años, su familia llegó a Medellín, huyendo de la violencia. Su madre, quien hoy tiene más de 40 años, ha trabajado desde que era joven y, desde antes de cumplir 28, labora en un restaurante del centro de la ciudad. Siendo niño, Santiago aprendió a leer y a escribir en la escuela y, desde esos días, le lee el periódico a su abuela. Santiago fue niño, hoy es joven. Su madre fue joven también. Su abuela que, cuando llegó a Medellín tenía unos pocos años más que la madre de Santiago, hoy tiene casi 70 años y lleva casi cerca de 10 con el grupo de la tercera edad del barrio al que empezó a ir porque su nieto le insistió.

El joven alguna vez fue niño, es o fue adolescente y en algún momento envejecerá. Ese joven, además, hace parte de un entorno familiar, que se sitúa en un territorio. El joven puede y debe tener diversos escenarios de acción para el sano transcurrir y desarrollo de su existencia: la casa, el colegio, el barrio, el parque, la calle, los andenes, la infraestructura de movilidad, los transportes públicos, los equipamientos de ciudad (de salud, cultura, recreación, deporte...), los espacios en los que transcurre la vida laboral del sujeto, cuentan entre ellos.

En cada entorno en el que el joven permanece y se desarrolla positivamente (o no) inciden diversos sectores y actores. Para lograr el conocimiento y adecuada intervención de los entornos

5 Mírese conceptos de ciclo vital, curso de vida y trayectoria de la vida en *glosario* página 402

juveniles y la efectiva comunicación y conexión de la juventud con las oportunidades, proyectos, escenarios y programas con que cuenta Medellín (desde la oferta pública y la privada) el futuro nos depara aún muchos retos que, para afrontarlos, requieren del conocimiento y la acción de muchos.

La Política Pública de Juventud es una política poblacional de la trayectoria de la vida. El joven alguna vez fue niño, es o fue adolescente y en algún momento envejecerá. Lo que suceda en cada momento del curso de su vida, marcará, de manera decisiva, sus proyectos y sus posibilidades.

Un reto grande tiene la ciudad: el de poner a conversar, con coherencia, a múltiples políticas, personas, sectores, que le apuestan al desarrollo del ser joven. Para procurar su cumplimiento se hace necesario propiciar conversaciones y articulación efectiva entre las políticas públicas y, de manera especial, entre aquellas del curso de la vida: Primera infancia⁶, Infancia y Adolescencia, vejez y envejecimiento⁷. Esa conversación tendrá que verse reflejada en las rutas de atención, los indicadores (compartidos), el diálogo entre observatorios y, de manera especial, en la coordinación en la implementación de programas y proyectos desde la administración municipal, garantizando que éstos sean medibles bajo criterios compartidos y monitoreados-reportados por medio de sistemas de información compatibles que permitan la trazabilidad y la lectura integral de la acción estatal para cada sujeto que recibe beneficios-acompañamiento desde el Estado.

⁶ Política actual para Medellín, liderada por la Secretaría de Educación, por medio del Programa Buen Comienzo.

⁷ Infancia y Adolescencia y Vejez y Envejecimiento, son políticas lideradas por la dependencia de Inclusión Social y Familia para el Municipio de Medellín.

Adicionalmente, la conversación con la política pública de familia⁸ es fundamental: en ese núcleo confluyen sujetos que transitan por los diversos momentos del curso de la vida. De lo que suceda, o deje de suceder, en el núcleo familiar depende la realización, o no, de los proyectos de vida de cada uno de los integrantes de éste.

Un reto grande tiene la ciudad: el de poner a conversar, con coherencia, a múltiples políticas, personas, sectores que le apuestan al desarrollo del ser joven.

Los derechos que hoy hace efectivos un joven en la ciudad, son posibles, en gran medida, por la existencia de políticas públicas y de su respectiva implementación por parte del Estado. Desde un festival de música al que asiste un joven, un museo de ciencia o arte que visita, la garantía de recursos para la operación de un grupo juvenil al que pertenece, la beca estudiantil con la cual accede a la educación superior; hasta los beneficios y descuentos con que cuenta éste para acceder al transporte público cuando es estudiante, las ciclo rutas que recorre en su bicicleta, o la unidad deportiva en la que toma clases, son posibles porque existen estrategias que materializan ideas en acciones: proyectos y contratación estatal, como principales instrumentos para la materialización de políticas públicas que permitan que, todo lo antes enunciado, suceda.

GRÁFICO 6:
Marco normativo
para políticas
poblacionales
del curso de
vida/ciclo vital.

⁸ El Plan Estratégico de Familia de Medellín se desarrolló en el marco de La Política Pública para la Familia que fue creada por el Acuerdo Municipal N° 54 del 30 de noviembre de 2011.

Marco normativo para políticas poblacionales del curso de vida/ciclo vital

0 a 5 años

- Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el código de infancia y adolescencia.
- Acuerdo 058 de 2011: "Por medio del cual se adopta la Política Pública de atención integral a la primera infancia Buen Comienzo".
- Acuerdo 084 del 2006: "Por el cual se adopta una Política Pública de Protección y Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia" (reglamentado por el Decreto 1526 de 2007).

6 a 18 años

- Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el código de infancia y adolescencia.
- Acuerdo 084 del 2006 – "Por el cual se adopta una Política Pública de Protección y Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia" (reglamentado por el Decreto 1526 de 2007).
- Acuerdo 03 de 2010: "Por medio del cual se adopta el modelo la ciudad de los niños y las niñas para la ciudad de Medellín".



14 a 28 años

- Ley Estatutaria 1622 de 2013 "Estatuto de ciudadanía juvenil".
- Acuerdo 019 de 2014 "Por el cual se adopta y se actualiza la Política Pública de juventud del municipio de Medellín".

+ 50 años

- Política Nacional de envejecimiento y vejez 2007- 2019.
- Ley 1251 de 2008: "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores".
- Acuerdo 08 de 2012 : "Por el cual se adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Medellín y modifica el acuerdo 18 de 2001".

1.2. El Plan Estratégico de Juventud

Estructura, contenidos y lineamientos del Plan Estratégico de Juventud 2015-2027 de Medellín

El *Plan Estratégico de Juventud de Medellín* fija su mirada en el futuro y traza, para los siguientes doce años, la ruta a seguir. Una ruta que debe estar leyéndose y evaluándose continuamente, para la procura de mejoras, y que conduce a la construcción de una ciudad en la que los jóvenes sean comprendidos como motor de desarrollo.

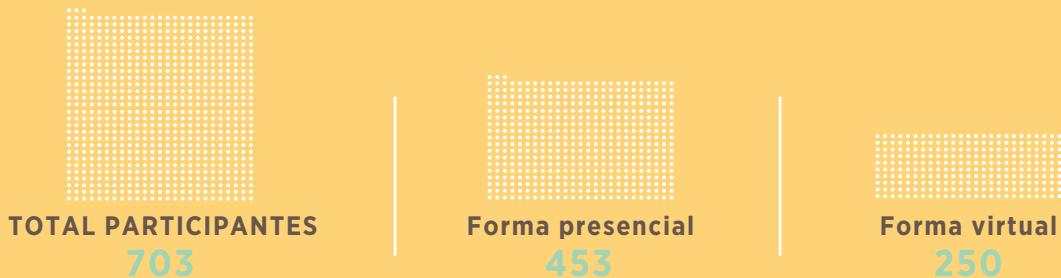
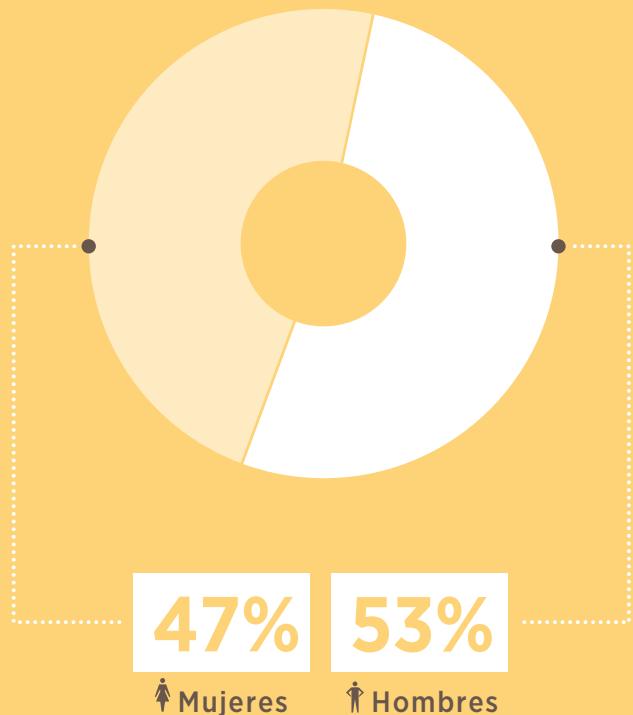
En la *Política Pública de Juventud* de Medellín (Acuerdo 019 de 2014) se encuentran definidos los enfoques, los criterios de actuación, los principios filosóficos y las líneas estratégicas de acción que apuntan a la atención, intervención y transformación de los principales problemas de los jóvenes, así como al potenciamiento de sus capacidades. En el artículo octavo del Acuerdo Municipal de la *Política Pública de Juventud*, se presenta el Plan Estratégico de Juventud de Medellín, como el principal mecanismo para su implementación.

GRÁFICO 7:
Proceso de socialización y consulta del Plan Estratégico de Juventud

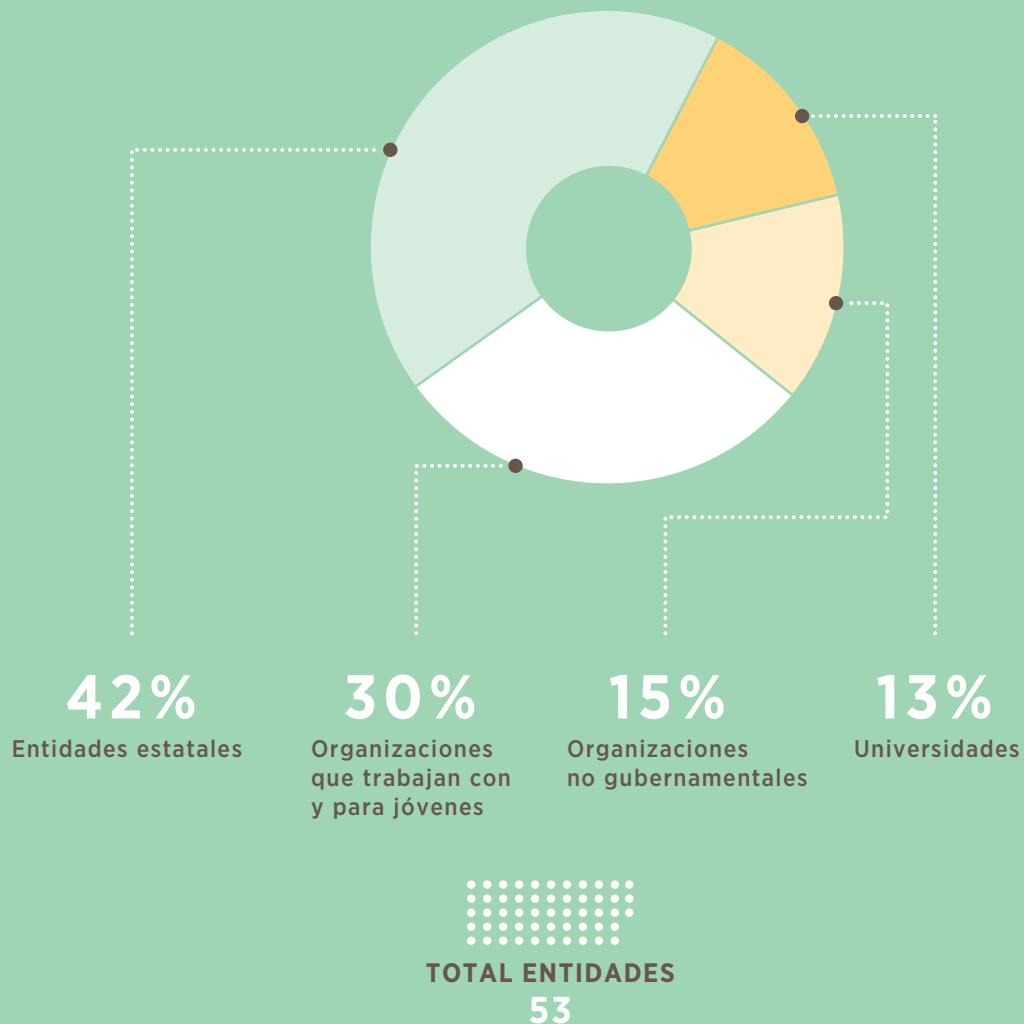
Aprender del histórico de normativas y proyectos que ha tenido la ciudad (algunos más exitosos y otros menos, pero todos con enseñanzas para recuperar) es necesario para la construcción de un Plan Estratégico de ciudad que se propone impactar directamente a cerca de la cuarta parte de los habitantes de Medellín e, indirectamente, a la ciudad toda. Un plan de estas dimensiones debe ser viable y, para ello, se ha diseñado uno que es propositivo pero realista, vanguardista pero cuidadoso, en la proyección de la inversión estatal y del gasto público.

Proceso de socialización y consulta del Plan Estratégico de Juventud

*Participación poblacional en la construcción
del Plan Estratégico de Juventud*



Entidades participantes en el Plan Estratégico de Juventud



El Plan Estratégico de Juventud de Medellín fija su mirada en el futuro y traza, para los siguientes doce años, la ruta a seguir. Una ruta que debe estar leyéndose y evaluándose continuamente, para la procura de mejoras, y que conduce a la construcción de una ciudad en la que los jóvenes sean comprendidos como motor de desarrollo.

**GRÁFICO 8:
Estructura del
Plan Estratégico
de Juventud**

El Plan Estratégico de Juventud de Medellín 2015-2027 se crea para ser el eje rector en la implementación de proyectos, programas y acciones para la juventud de Medellín. En él aparecen registrados los marcos programáticos que permiten la articulación de políticas intergubernamentales, poblacionales y generacionales, marcando el camino para el diálogo, desde la perspectiva de juventud, con diversos sectores y poblaciones. Tras un análisis riguroso sobre la implementación y desarrollo de proyectos a 2015, con los jóvenes de la ciudad, realizado con las dependencias y entes de la Administración Municipal, El Plan recoge los programas y proyectos específicos que permitirán enfrentar los retos y realidades a los que se enfrenta hoy Medellín en los asuntos de la Juventud y en los que están presentes diversidad de sectores y temas que pasan por la salud, la sostenibilidad y el medio ambiente, la participación, la cultura, la educación, las oportunidades laborales y la generación de ingresos, la seguridad y los derechos humanos.

De igual manera, el Plan se aventura a proponer formas de actuación y criterios metodológicos necesarios para el trabajo con jóvenes, que permiten una efectiva coordinación transectorial⁹ e interinstitucional¹⁰ y una mayor pertinencia en la forma en la que el Estado realiza proyectos para y con los sectores y territorios.

Los propósitos ligados al desarrollo juvenil deben ser una prioridad de ciudad y de la sociedad y deben estar en la agenda

⁹ Mírese el Glosario en la página 402.

¹⁰ Mírese el Glosario en la página 402.

de todos los sectores. Que la gestión e intervención desde el Estado supere vigencias específicas de alcaldes se hace necesario para lograr la efectiva implementación del Plan Estratégico de Juventud de Medellín 2015-2027.

Contar con elementos de gestión que marquen la ruta y las metas a las que muchas de las acciones estatales deben dirigirse es el propósito del Plan Estratégico de Juventudes. Procurar que dichas metas superen vigencias específicas de alcaldías y presentar propuestas de programas y proyectos claros (acompañadas, respectivamente, de modelos de medición y seguimiento) de mediano plazo, será un reto siempre válido y que depende de las voluntades de muchos para su efectiva materialización.

1.2.1. Conversando y construyendo

Sobre las acciones y los procesos abordados para la construcción del Plan Estratégico de Juventud

El plan Estratégico de Juventudes de Medellín 2015-2027 considera la totalidad de los criterios metodológicos dados por el Gobierno Nacional desde El Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Normativamente el Gobierno Nacional denomina el ejercicio de reglamentación de políticas como “*Plan de Acción “Estratégico”*”. De acuerdo con el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1994), los PLANEA (Planes Estratégicos de Antioquia), que regulan la formulación de planes de acción para los municipios, son parte constitutiva del desarrollo territorial.

Para la construcción del *Plan Estratégico de Juventud de Medellín* se definió, adicionalmente a lo dictado por la norma, propiciar escenarios públicos de discusión y trabajo con comunidades diversas y con actores que inciden sobre el universo juvenil.

Los jóvenes de hoy construirán la Medellín para los siguientes 50 años. Que cada joven que habita la ciudad pueda reconocerse en territorios expandidos de ciudad: que tenga en sus posibilidades de acción y desarrollo espacios más amplios

y escenarios más claros para la interacción con el Estado y la oferta juvenil; que los ciudadanos de Medellín se interesen por los demás y no sólo por su devenir propio; son propósitos que el Plan Estratégico de Juventudes está en posibilidad de ejecutar. Un Plan en el que caben los jóvenes del presente y los que llegarán: una ventana para mirar al futuro y, con los elementos y el recorrido de la ciudad, una oportunidad para apostarle a la juventud y para aventurarse a creer y aprovechar las capacidades propias para construir.

Para la construcción y desarrollo del Plan Estratégico de Juventud de Medellín, se propiciaron escenarios de deliberación y consulta que reunieron a más de 703 personas de instituciones públicas y privadas, jóvenes organizados y población civil. Además, se generó un foro virtual en el cual participaron jóvenes de todas las edades, aportando valiosas recomendaciones al Plan.

Todas las personas son, serán, o fueron jóvenes. Directivos de gremios, padres o madres de familia, políticos, concejales, profesores, empleados de una empresa, funcionarios públicos, periodistas, emprendedores, vendedores, conductores de taxi, estudiantes, miembros de algún grupo, habitantes de calle, policías, médicos.... Todos se relacionan e inciden de manera continua, aún sin ser conscientes del universo juvenil. Son todos, entonces, actores que se deben a la juventud y, con ella, a la construcción de una ciudad siempre joven: que se transforma, muta e innova; que sabe leer contextos y que asume el reto de creer en sus jóvenes y trabajar por ellos.

¿Qué contiene el Plan Estratégico de Juventud?

INTRODUCCIÓN

Nos enseña el camino recorrido y los actores involucrados en la construcción del Plan. Hace un recorrido histórico por los hitos más importantes que han marcado el desarrollo de las juventudes, sus problemáticas y las políticas estatales desarrolladas para ofrecer alternativas de solución.

MARCO CONTEXTUAL

Nos ofrece un contexto del entorno y de las situaciones que viven los jóvenes en la actualidad en la ciudad. Se construye a partir de los datos, investigaciones y evidencias disponibles sobre este grupo poblacional. Como punto de partida, brinda un panorama general de la situación de los jóvenes en el mundo, el país y la región.

MARCO CONCEPTUAL

Aborda los principales enfoques teóricos y metodológicos para la comprensión de la población joven. Así mismo, plantea los conceptos en los cuales se cimentan las acciones e intervenciones que se realizarán a futuro.

MARCO NORMATIVO

Da cuenta de los fundamentos normativos y los logros a nivel internacional, nacional, regional, tanto en lo poblacional como a nivel sectorial, en cada una de las dimensiones relacionadas con el desarrollo del joven.

¿Qué contiene el Plan Estratégico de Juventud?

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Da cuenta del “piso” axiológico, principalístico y prospectivo sobre el cual se formula el Plan. Define el horizonte (Visión), lo que queremos lograr a futuro; así como el papel del Plan (Misión) como instrumento de gestión de la Política, en el día a día. Determina los enfoques fundamentales que informan el Plan y dan orientación a todas las actuaciones programáticas. Finalmente, describe lo que se pretende lograr con el Plan, sus objetivos y alcance para el desarrollo del ser joven.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El desarrollo programático del Plan se sustenta en ocho Líneas Estratégicas:

- Convivencia y Derechos Humanos
- Salud pública juvenil
- Educación juvenil
- Trabajo y emprendimiento juvenil
- Cultura juvenil
- Deporte y recreación juvenil
- Ecología y sostenibilidad juvenil
- Democracia y participación juvenil

Cada Línea define su objetivo, sus componentes y acciones estratégicas para garantizar el desarrollo juvenil. Además, define unas metas, unos indicadores y unos mecanismos de evaluación y seguimiento.

GOBERNANZA Y MODELO DE LA GESTIÓN

Da cuenta del modelo gerencial, de gestión y funcionamiento, así como de la estructura funcional que, desde la Administración Municipal, coordina y hace posible el desarrollo del Plan.

dos Marco contextual de la juventud

Contexto y condición de la
juventud, realidades y tendencias

El capítulo Marco contextual hace una aproximación a las condiciones efectivas de vida de los jóvenes. Parte del panorama internacional de las juventudes y de los retos que debe asumir la sociedad para contribuir a su desarrollo. Posteriormente, el análisis se centra en el contexto de Medellín y sus 570 mil jóvenes, a partir de diversos estudios estadísticos y cualitativos, que se relacionan con cada una de las Líneas Estratégicas definidas en el presente Plan y que tienen su correspondencia con la *Política Pública de Juventud de Medellín: Derechos Humanos y Convivencia, Salud, Educación, Trabajo y Emprendimiento, Cultura, Deporte y recreación y Participación Juvenil*.

Los jóvenes necesitan tener las herramientas para construir proyectos de vida esperanzadores y optimistas, pero demarcados en la realidad. Un elemento clave de la frustración de los años de juventud puede encontrarse no solo en la falta de proyectos a futuro, sino en la dificultad o imposibilidad de cumplir aspiraciones poco apegadas a la realidad ¹¹.

Un modo de acercarnos al conocimiento sobre la juventud de Medellín es adentrarnos en las investigaciones, estudios e informes que dan cuenta de sus contextos particulares de vida: quiénes y cuántos son, dónde viven, en qué condiciones, qué problemas afrontan o qué necesidades los aquejan, de qué forma se ven vulnerados sus derechos, qué tanto estudian, de qué se enferman, en qué trabajan cuando trabajan, qué tanto hacen deporte, de qué forma la cultura forma parte de su estilo de vida o qué tanto se organizan y participan en prácticas que responden a sus gustos e intereses.

Estamos hablando de un joven diverso en su sentido más profundo, habitado por múltiples impulsos, problemas, potencialidades y gustos. Colombia y, esto ratificado desde su Constitución Política, debido a su variedad geográfica, poblacional y cultural, es un país multiétnico y pluricultural que reconoce la diversidad existente en todo su territorio. Medellín no es la excepción y esto se refleja de manera clara cuando se miran sus juventudes.

¹¹ Alcaldía de Medellín. Centro de Consultorías EAFIT. Diagnóstico proceso de actualización de la *Política Pública de Juventud* de Medellín – 2014.

2.1. Juventud, demografía y capital humano

Sobre la situación actual de la juventud en el mundo

El último informe sobre el Estado de la Población Mundial, presentado en noviembre del 2014 por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, titulado “El poder de 1.800 millones de Jóvenes: los adolescentes y jóvenes y la transformación del futuro”, llama la atención a los diferentes Estados sobre la importancia que se debe prestar en la atención e inversión en la población juvenil, en la generación y garantía de más y mejores oportunidades, ya que son ellos quienes definirán y regirán el futuro en todo el planeta, y por eso se afirma con contundencia que *los jóvenes cuentan*, porque tienen derechos humanos inherentes que deben ser respetados y garantizados.

Cuando se considera que la población juvenil es un problema, que abruma (por su tamaño, sus ideas, sus peticiones), que es una amenaza para los ya “escasos recursos existentes”, se cae en el error de pensar en un mundo donde prevalecen las preocupaciones de los adultos y se minimizan las de la población joven. Los jóvenes pueden y deben ser los arquitectos de una transformación histórica, cultural, social, política y del bienestar humano. Es necesario que cambiemos la perspectiva, que asumamos miradas asertivas y abiertas frente a lo que significa ser joven hoy en el mundo, en Colombia y en Medellín.

“La mayor población mundial de jóvenes de la historia repercutirá profundamente en todos los aspectos de nuestro futuro común y puede crear un mundo mejor para todos. Esta repercusión puede ser abrumadoramente positiva si los jóvenes son capaces de desarrollar sus capacidades, tienen acceso a la

educación y a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, y encuentran oportunidades de cumplir sus expectativas vitales mediante, por ejemplo, un empleo decente" (UNFPA, 2014).

Gráfico 9a:

Algunos datos sobre
la situación de los
jóvenes en el mundo

A pesar de que cada vez más gobiernos en el mundo y en América Latina prestan mayor atención a la población joven y a generar, para esa población, políticas públicas, existen aún numerosas barreras que no le permiten a un gran número de jóvenes ingresar a la edad adulta de manera digna y segura y hacer parte de la población activa y productiva.

La UNFPA plantea recomendaciones a los diferentes países sobre las políticas y la generación de oportunidades que se deben materializar para garantizar los derechos y la participación de la población joven en las decisiones que afectan sus vidas.

"En esta etapa de la vida, se debe poder transitar hacia la adultez de manera segura y exitosa, disfrutando plenamente de los derechos humanos, con amplias oportunidades de aprendizaje, desarrollo personal, para enfrentar los retos actuales de un mundo cambiante y dinámico, y participar activamente en el destino de sus comunidades y países" (UNFPA, 2014).

América Latina y, en particular Colombia, vienen experimentando cambios esenciales a nivel demográfico, que se reflejan en sus estructuras etarias, principalmente a través de reducciones en el peso relativo de la población infantil y juvenil, el engrosamiento temporal de la población en edad activa y el aumento lento, aunque sostenido, del peso de la población de adultos mayores.

Gráfico 9b:

Comparativos

poblacionales

Colombia, Antioquia
y Medellín

Colombia está gozando actualmente de su bono demográfico de población joven (es decir, la población joven es mayor en relación con la población adulta o infantil) y esto representa una oportunidad para generar beneficios reales a la sociedad y para potenciar el crecimiento social y económico de ésta. "El país tiene una población muy joven, comparada con la de Japón, Alemania o Canadá. En tanto nuestro país cuenta con más de 10 trabajadores por cada mayor de 65 años, Canadá solo cuenta con 5, Alemania con 3, y Japón con un poco más de 2"¹².

Gráfico 9c:

Algunos datos sobre
la situación de los
jóvenes en Colombia

¹² Montenegro, Santiago. Revista Portafolio. <http://www.portafolio.co/opinion/bono-demográfico-colombia>. Septiembre 8 de 2013.

En cuanto a Antioquia, podemos afirmar que es un departamento joven: **1'660.869** personas se encuentran entre los 14 y 28 años de edad (**26.7%** del total de la población). Los jóvenes se ubican en la franja de población más numerosa del departamento.

“Quien lo experimenta (el bono demográfico) tiene entre las manos una suerte de cupón de consumo que bien puede despilfarrar o invertir con cuidado, pues un bono generacional que se experimenta con jóvenes es como una cantera llena de oportunidades enfrentadas a amenazas y a debilidades, confrontadas con fortalezas, en una ciudad como Medellín, que se debate entre la innovación y la inequidad”.

GRÁFICO 10:
Número de jóvenes
por comuna

Medellín hoy cuenta con 566.875 jóvenes que la habitan en toda su extensión, alrededor de la cuarta parte de la población general; es decir, la ciudad hoy también se encuentra transitando en el bono demográfico.

“No se trata de usar la vieja frase que dice que los jóvenes son el futuro de Colombia, sino de caer en la cuenta de que, a la vuelta de una generación, estos personajes se convertirán en adultos. Y los adultos son, todo el mundo lo sabe, la fuerza laboral que hace que un país se mueva. De modo que invertir en los jóvenes hoy, es asegurar el mañana, como bien enseñan las fábulas de trabajo de hormigas y cigarras.” [_13](#)

[_13](#) Alcaldía de Medellín. Secretaría de la Juventud. Carrera de Obstáculos, Crecer y Resistir. Relatos sobre seguridad y convivencia juvenil en Medellín. Duperly Posada, Esteban. Medellín. Abril 2015.

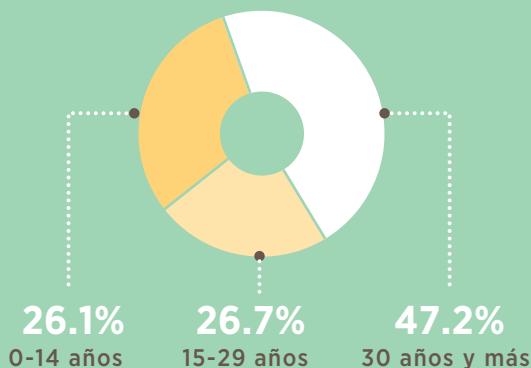
Comparativos Poblacionales

Colombia, Antioquia y Medellín

Distribución poblacional según grupos de edad

COLOMBIA

La población entre 15 y 29 años es el 26.7% de la población nacional.



24.4%

0-14 años

26.0%

15-29 años

49.6%

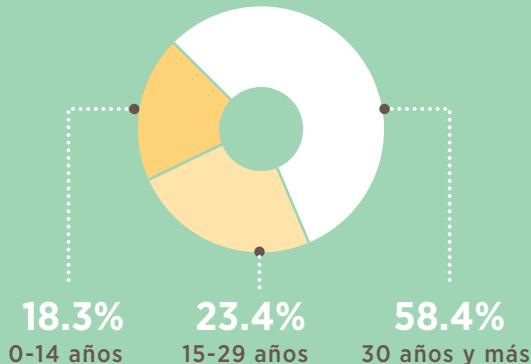
30 años y más

ANTIOQUIA

La población entre 15 y 29 años es el 26% del total de la población antioqueña.

MEDELLÍN

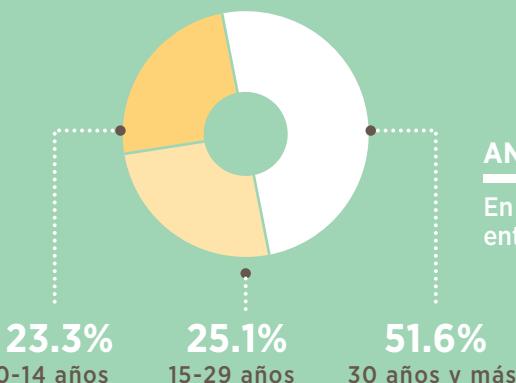
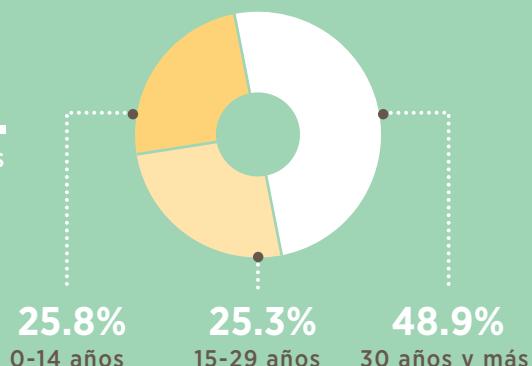
En Medellín la población joven es el 23.4% del total de la población.



Distribución poblacional mujeres

COLOMBIA

En Colombia el 25.3% de las mujeres tiene entre 15 y 29 años

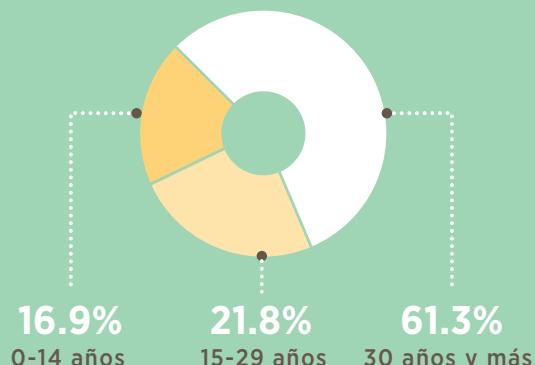


ANTIOQUIA

En Antioquia el 25.1% de las mujeres están entre los 15 y 29 años.

MEDELLÍN

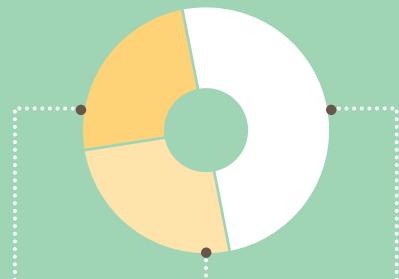
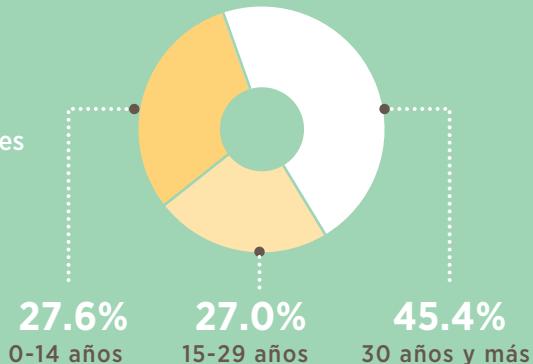
En Medellín el 21.8% de las mujeres están entre los 15 y los 29 años.



Distribución poblacional hombres

COLOMBIA

A nivel nacional el 27% de los hombres está entre los 15 y 29 años de edad.

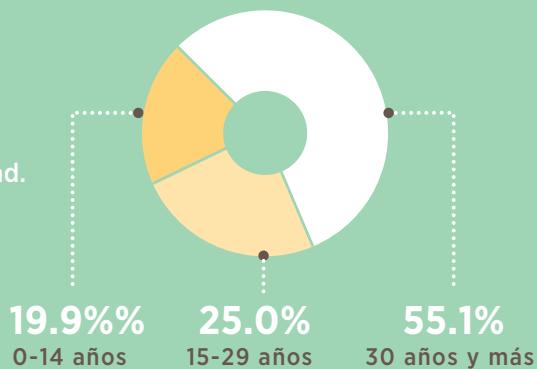


ANTIOQUIA

El 27% de los hombres antioqueños está entre los 15 y 29 años de edad.

MEDELLÍN

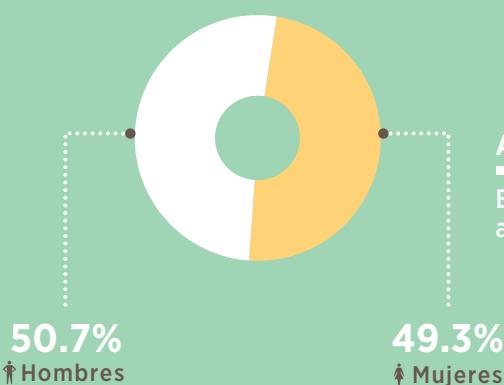
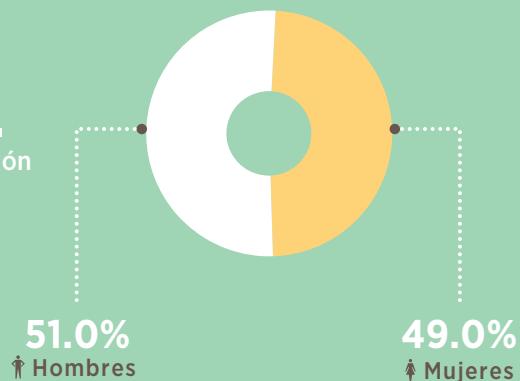
En Medellín el 25% de los hombres está entre los 15 y los 29 años de edad.



Distribución poblacional jóvenes por género

COLOMBIA

A nivel nacional el 49% de la población entre 15 y 29 años son mujeres.

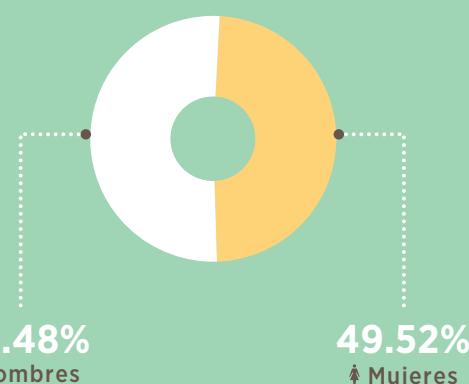


ANTIOQUIA

El 49.3% de los antioqueños entre 15 y 29 años son mujeres.

MEDELLÍN

El 49.52% de los antioqueños entre 15 y 29 años son mujeres.



Fuente:

DANE. Estimaciones de población 1985 - 2005 (4) y proyecciones de población 2005 -2020 nacional, departamental y municipal por sexo, grupos quincenales de edad.

Algunos datos sobre la situación de los jóvenes en el mundo

Estado de la Población Mundial 2014 UNFPA

1800 MILLONES

de jóvenes entre 10 y 24 años.

120 MILLONES

de jóvenes alcanzan la edad activa cada año.

El VIH es, hoy por hoy, la segunda causa de mortalidad de los adolescentes y, al contrario de lo que sucede con la mortalidad materna, «los cálculos sugieren que el número de muertes de adolescentes por VIH está aumentando».



- En 17 países en desarrollo, la mitad de la población es menor de 18 años.

LA MAYOR PROPORCIÓN DE JÓVENES

- vive actualmente en los países pobres.



- Este grupo de edad representa el 32% de la población de los países menos adelantados.

Una cosa es que se reduzca la proporción de jóvenes con respecto al resto de la población. Otra muy distinta es que se reduzca la cantidad de jóvenes. Cada año hay más jóvenes en la mayor parte de los países en desarrollo.

Algunos datos sobre la situación de los jóvenes en Colombia



- 15% se gradúan en educación superior.

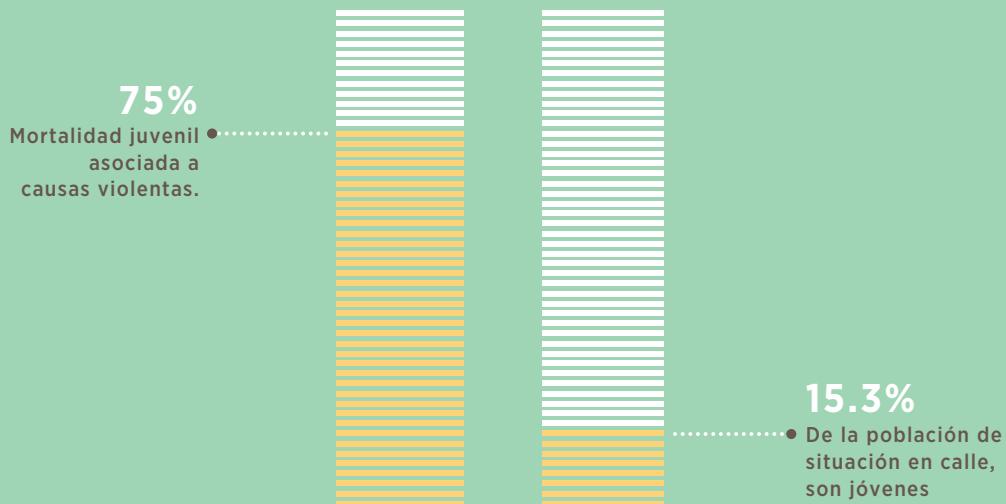


- 15% ha pensado en suicidarse.

Perfil del Desarrollo Juvenil Medellín 2011 y DANE.

869.852 JÓVENES

Alcanzan la edad activa cada año según el DANE.



Perfil del Desarrollo Juvenil Medellín 2011 y DANE.

Número de jóvenes

1
POPULAR
33.557

16.559 ♂ 16.999 ♀

TOTAL

566.876



2

SANTA CRUZ

28.699

14.494 ♂ 14.205 ♀



3

MANRIQUE

38.825

19.861 ♂ 18.964 ♀



4

ARANJUEZ

37.747

19.492 ♂ 18.255 ♀



5

CASTILLA

32.880

16.787 ♂ 16.093 ♀



6

12 DE OCTUBRE

45.499

23.037 ♂ 22.462 ♀



7

ROBLEDO

41.643

21.210 ♂ 20.432 ♀



8

VILLA HERMOSA

36.358

18.709 ♂ 17.650 ♀



9

BUENOS AIRES

31.008

15.770 ♂ 15.238 ♀



472.030
1993



547.152
2005



557.598
2006



565.846
2007



571.973
2008



576.421
2009

10

LA CANDELARIA

15.442

8.040 ♂ ♀ 7.402

**11**

LAURELES ESTADIO

19.260

9.528 ♂ ♀ 9.732

**12**

LA AMÉRICA

16.001

8.292 ♂ ♀ 7.709

**13**

SAN JAVIER

35.987

18.302 ♂ ♀ 17.685

**14**

POBLADO

20.306

10.178 ♂ ♀ 10.128

**15**

GUAYABAL

19.520

10.044 ♂ ♀ 9.475

**16**

BELÉN

43.043

21.324 ♂ ♀ 21.720

**50**

PALMITAS Corregimiento

1.723

855 ♂ ♀ 868

**60**

SAN CRISTÓBAL Corregimiento

22.984

11.353 ♂ ♀ 11.631

**70**

ALTAVISTA Corregimiento

10.589

5.237 ♂ ♀ 5.353

**80**

SAN ANTONIO Corregimiento

30.826

15.268 ♂ ♀ 15.558

**90**

SANTA ELENA Corregimiento

4.979

2.468 ♂ ♀ 2.512

579.410
2010580.678
2011579.809
2012577.102
2013572.741
2014566.875
2015

2.2. Aproximaciones y lecturas sobre la juventud

Ya desde el año 2011, en Medellín, se había dado importancia a la realización de investigaciones y estudios que reunieran información con el propósito de actualizar la anterior *Política Pública de Juventud* (Acuerdo 02 de 2000), que para ese momento había cumplido 10 años. Tras un proceso arduo de concertación y trabajo con diversos sectores sociales y, en especial, con la juventud, en 2011 se publica el Índice de Desarrollo Juvenil (IDJ): una línea de base de la situación y la percepción que los jóvenes tienen sobre su presente y futuro, “un instrumento que permite medir y hacer seguimiento a lo que se ha denominado Desarrollo Juvenil, entendiendo éste como el conglomerado de las condiciones de vida de los jóvenes, sus capacidades, potencialidades en torno de la autonomía, del buen vivir, de la dignidad humana, teniendo como eje fundamental la perspectiva de derechos humanos”¹⁴

Las dimensiones definidas para el IDJ, que se identificaron y validaron con diferentes actores de la ciudad, principalmente con jóvenes, se relacionan de manera clara con la Política de Juventud (Acuerdo 019 de 2014) y sus Líneas Estratégicas. A partir de la aplicación de un instrumento a 8001 jóvenes encuestados, en las 16 comunas y cinco corregimientos de Medellín, se obtuvo como resultado final, en una escala de 0 a 100, un índice de desarrollo de 72.5 para cada joven. Esto quiere decir que si el desarrollo pleno e ideal de un joven estaría en un puntaje de 100,

GRÁFICO 11:
Índice de desarrollo juvenil en Medellín

¹⁴ Alcaldía de Medellín, Subsecretaría de Metrojuventud. Índice de Desarrollo Juvenil: Línea de base 2011-2012. Medellín. Septiembre 2012.

a partir de variables como educación, acceso a bienes y servicios, salud, convivencia, trabajo, participación, desarrollo familiar y desarrollo del ser joven¹⁵, para el caso de Medellín, encontramos que dicho desarrollo alcanza algo más de 70 puntos.

A partir de la aplicación de un instrumento a 8001 jóvenes encuestados, en las 16 comunas y cinco corregimientos de Medellín, se obtuvo como resultado final, en una escala de 0 a 100, un índice de desarrollo de 72.5 para cada joven.

GRÁFICO 12:
Índice de Desarrollo
Juvenil según
Comunas y
Corregimientos de
Medellín

Cuando se observa este resultado por comunas y corregimientos, se encuentra que, en la Zona 1: Comuna 1 Popular y Comuna 2 Santa Cruz, se presentan los índices de desarrollo juvenil más bajos. Por su parte, en la Zona 4: Comuna 11 Laureles - Estadio, se registra el IDJ más alto de la ciudad. [Ver gráfico](#)

En cada una de las Líneas Estratégicas de la Política Pública y de aquellas que contiene este Plan, existen múltiples coincidencias con lo que logró avizorar el IDJ, en su momento, sobre las condiciones y percepciones de vida de la Juventud de Medellín¹⁶.

GRÁFICO 13:
Política pública
comparada.
Una mirada a la
realidad juvenil.

La población joven de Medellín no es ajena a las problemáticas de los jóvenes en otras regiones del mundo. Los estudios recientes sobre política comparada en juventud señalan cómo, en términos generales, a nivel mundial los jóvenes presentan los mismos problemas, aunque su impacto, medición y respuesta institucional sean diferentes de continente a continente. Así, por ejemplo, el continente Africano centra su mirada en los problemas de seguridad alimentaria y el crecimiento del VIH-Sida; en Norteamérica preocupa, especialmente, el consumo de estupefacientes y otros problemas de salud mental; la agenda europea gira en torno de la

¹⁵ Ver concepto en el Glosario.

¹⁶ Para mayor comprensión sobre el alcance y resultados del índice de Desarrollo Juvenil, se puede consultar la publicación completa accediendo, vía electrónica, al repositorio de publicaciones de la Secretaría de la Juventud: http://issuu.com/medellinjoven/docs/indice_de_desarrollo_juvenil.

dupla educación y empleo (y fenómenos asociados como migración y xenofobia), mientras que América Latina ve con mayor interés fenómenos como el embarazo adolescente, las violencias sexuales y de género, y la carencia de oportunidades de acceso a la educación y al empleo de calidad.¹⁷

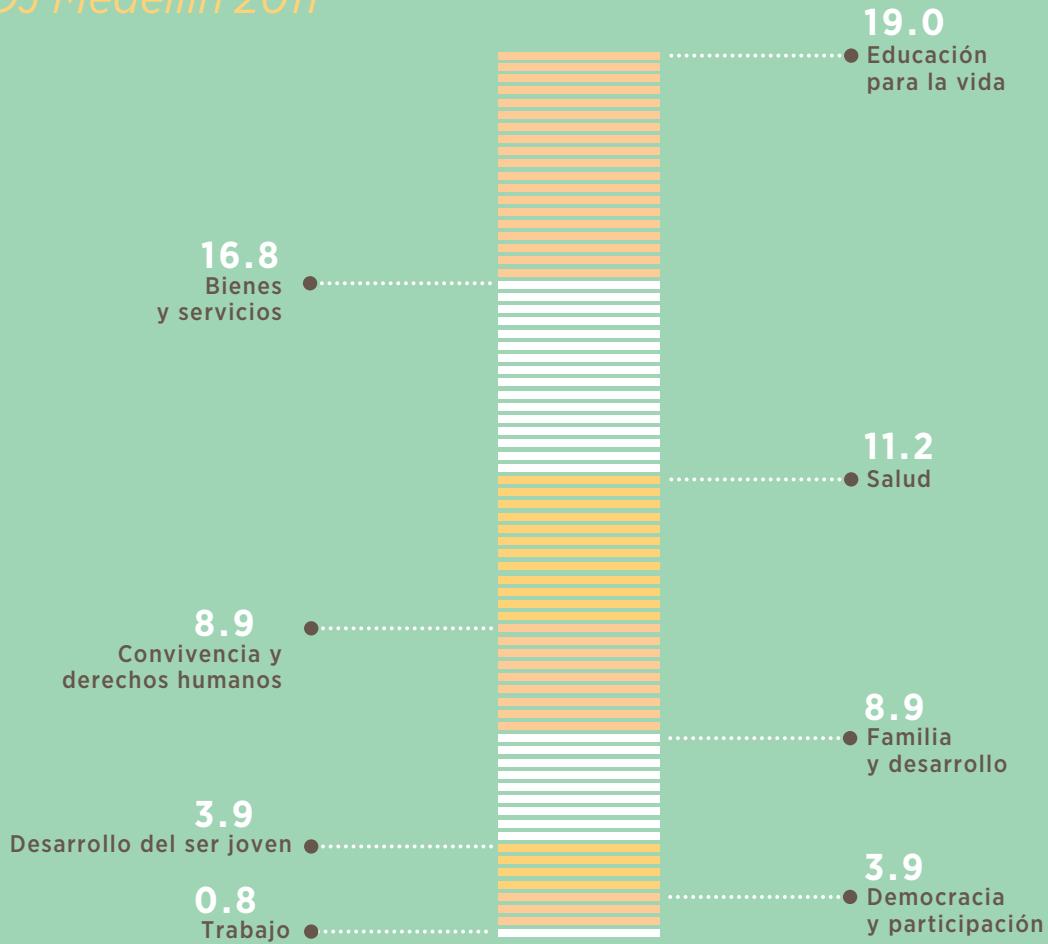
Hoy Medellín vive problemáticas en torno de la calidad y la pertinencia de la educación, oportunidades equitativas de empleo, subempleo (la llamada economía del rebusque), conflicto urbano, acceso a la salud acorde con las necesidades de la juventud y, el goce efectivo de sus derechos, entre otras. En este sentido, cobra pertinencia y relevancia acercarse a los jóvenes para saber cómo viven, cómo piensan y cómo se sienten en la ciudad, pues desde allí encontramos las pistas para lograr acercarnos, de forma más efectiva, a sus deseos y demandas.

Hoy Medellín vive problemáticas en torno de la calidad y la pertinencia de la educación, oportunidades equitativas de empleo, subempleo (la llamada economía del rebusque), conflicto urbano, acceso a la salud acorde con las necesidades de la juventud y, el goce efectivo de sus derechos.

¹⁷ Al respecto, la Secretaría de la Juventud de Medellín, en convenio con el Centro de Estudios Políticos de la Universidad Eafit, desarrollaron un estudio detallado sobre la experiencia de Medellín en la construcción de Políticas Públicas. Uno de los capítulos de la publicación, *Política Pública de Juventud de Medellín: lecciones aprendidas y retos futuros - 2015-2027*, desarrolla ampliamente el alcance e importancia del estudio de las políticas comparadas.

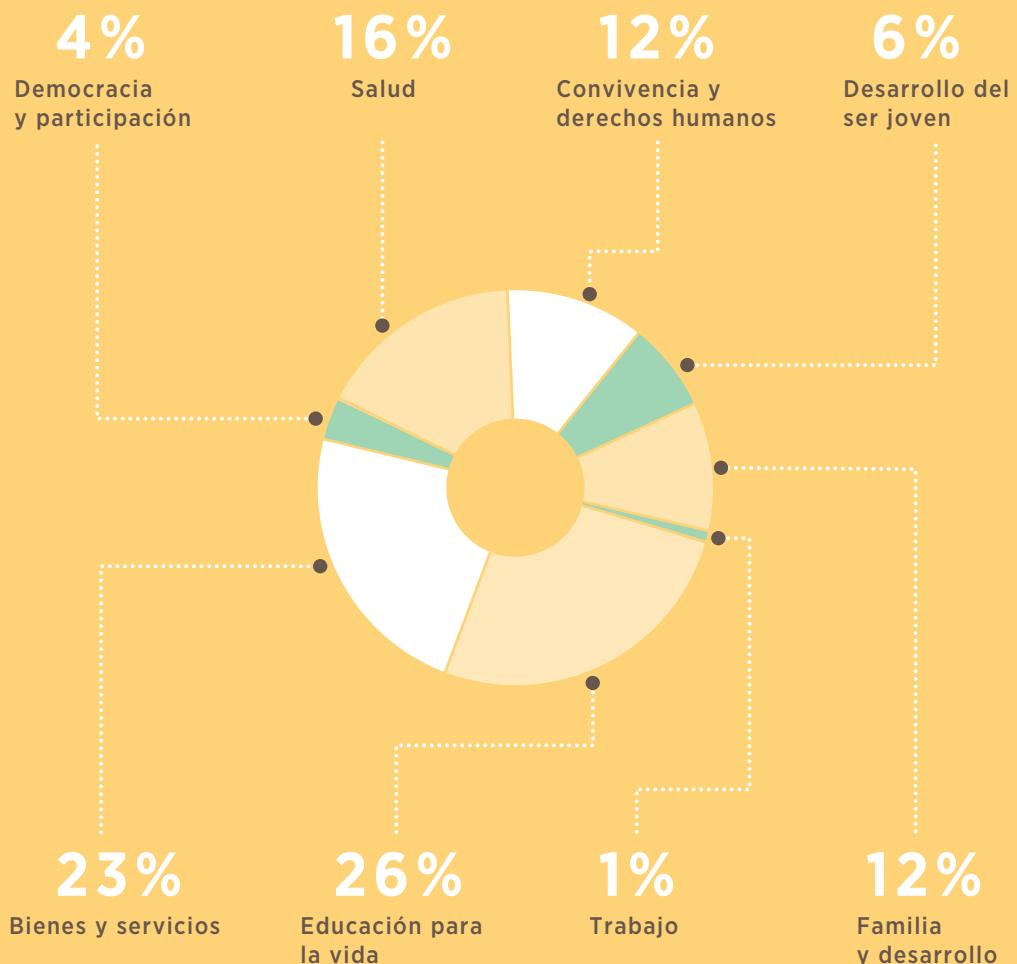
Índice de Desarrollo Juvenil en Medellín

*Puntaje aportado por cada dimensión
IDJ Medellín 2011*



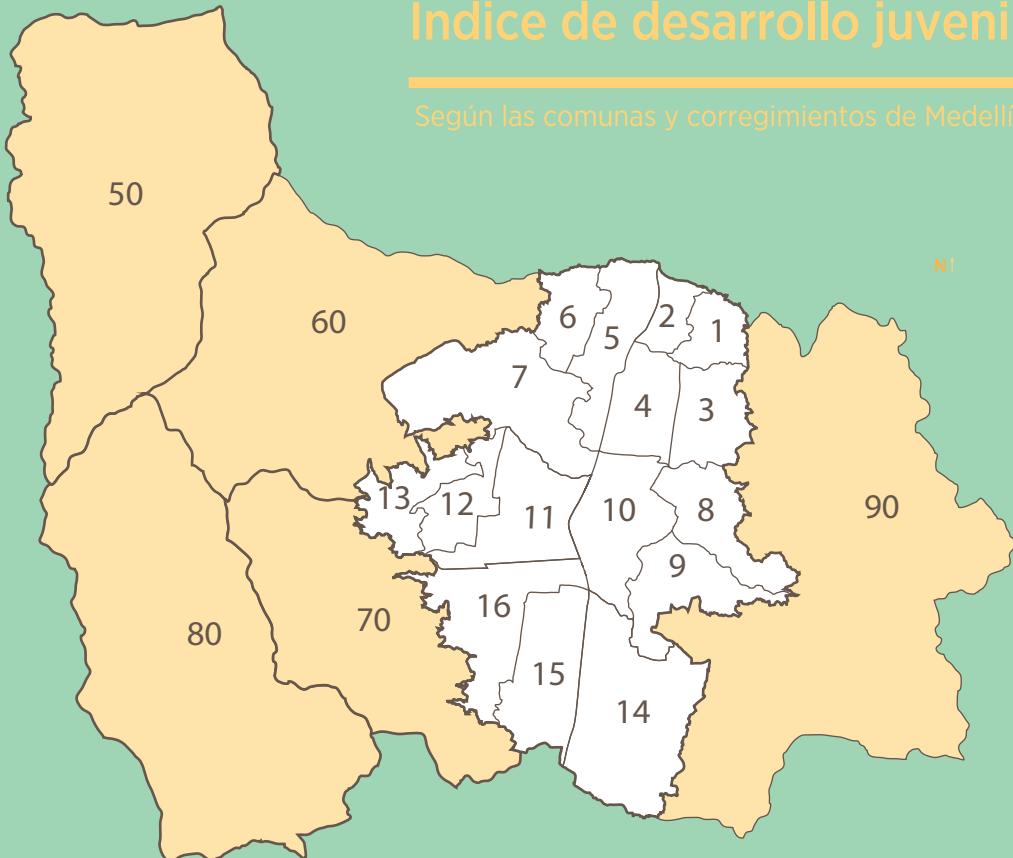
**ÍNDICE DE DESARROLLO
JUVENIL EN MEDELLÍN**

Distribución porcentual de las dimensiones del IDJ Medellín, según los resultados de la línea de base



Índice de desarrollo juvenil

Según las comunas y corregimientos de Medellín



1_ BARRIO POPULAR	68.10	12_ LA AMÉRICA	76.40
2_ SANTA CRUZ	69.30	13_ SAN JAVIER	70.90
3_ MANRIQUE	69.80	14_ EL POBLADO	75.70
4_ ARANJUEZ	72.70	15_ GUAYABAL	71.60
5_ CASTILLA	74.50	16_ BELÉN	75.80
6_ DOCE DE OCTUBRE	72.90		
7_ ROBLEDO	72.60	CORREGIMIENTO 50_ SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS	72.90
8_ VILLA HERMOSA	72.40	CORREGIMIENTO 60_ SAN CRISTÓBAL	71.40
9_ BUENOS AIRES	72.20	CORREGIMIENTO 70_ ALTAVISTA	69.10
10_ LA CANDELARIA	72.40	CORREGIMIENTO 80_ SAN ANTONIO DE PRADO	72.30
11_ LAURELES-ESTADIO	78.90	CORREGIMIENTO 90_ SANTA ELENA	73.70

Política comparada. Una mirada a la realidad juvenil en diversos contextos

ÁFRICA



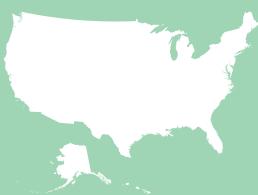
VIH/SIDA: aumento del 50% (entre 2001 y 2012). Fuente: UNAIDS
DESEMPLEO: aumento del 1,1% (entre 2007 y 2014). Fuente: ILO
EMBARAZO ADOLESCENTE: 17% (2007). Fuente: UNICEF
VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO: 44% (2013). Fuente: WHO
NÚMERO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD NACIONALES: 23 (2014). Fuente: Youthpolicy.org
VÍCTIMAS DE HOMICIDIO: 0,01% (2000). Fuente: WHO
COBERTURA EDUCACIÓN MEDIA: 70% (2011). Fuente: UNESCO

EUROPA

VIH/SIDA: disminución del 38% (entre 2001 y 2012). Fuente: UNAIDS
DESEMPLEO: aumento del 18.3% (entre 2007 y 2012). Fuente: ILO
EMBARAZO ADOLESCENTE: 7% (2007). Fuente: UNICEF
VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO: 15% (2013). Fuente: WHO
NÚMERO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD NACIONALES: 35 (2014). Fuente: Youthpolicy.org
VÍCTIMAS DE HOMICIDIO: 0,005% (2013). Fuente: UNODC
COBERTURA EDUCACIÓN MEDIA: 99% (2011). Fuente: UNESCO



ESTADOS UNIDOS



VIH/SIDA: aumento del 41% (entre 2002 y 2006). Fuente: CDC
DESEMPLEO: aumento del 2.5% (entre 2007 y 2014). Fuente: ILO
EMBARAZO ADOLESCENTE: 2.66% (2013). Fuente: CDC
VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO: 37.4% (2012). Fuente: CDC
NÚMERO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD NACIONALES: 1 (2014). Fuente: Youthpolicy.org
VÍCTIMAS DE HOMICIDIO: 0,01% (1998). Fuente: WHO
COBERTURA EDUCACIÓN MEDIA: 95% (2009). Fuente: U.S Department of Education

AMÉRICA LATINA



VIH/SIDA: disminución del 15% (entre 2001 y 2012). Fuente: UNAIDS
DESEMPLEO: disminución del 0.15% (entre 2007 y 2013). Fuente: ILO
EMBARAZO ADOLESCENTE: 18% (2007). Fuente: UNICEF
VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO: 60% (2013). Fuente: WHO
NÚMERO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD NACIONALES: 21 (2014). Fuente: Youthpolicy.org
VÍCTIMAS DE HOMICIDIO: 15% (2013). Fuente: UNODC
COBERTURA EDUCACIÓN MEDIA: 97% (2011). Fuente: UNESCO

INDIA / SUR DE ASIA

VIH/SIDA: disminución del 28% (entre 2001 y 2012). Fuente: UNAIDS
DESEMPLEO: aumento del 0.2% (entre 2007 y 2013). Fuente: ILO
EMBARAZO ADOLESCENTE: 22%. Fuente: UNFPA
VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO: 16% (2013). Fuente: WHO
NÚMERO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD NACIONALES: 6 (2014). Fuente: Youthpolicy.org
VÍCTIMAS DE HOMICIDIO: 0,005% (2013). Fuente: UNODC
COBERTURA EDUCACIÓN MEDIA: 81% (2011). Fuente: UNESCO



MEDELLÍN



VIH/SIDA: 20,1% (2011). Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social
DESEMPLEO: 17,78% (2012). Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares
EMBARAZO ADOLESCENTE: 66.9% (2012). Fuente: Medellín Cómo Vamos
VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO: 20.4% (2012). Fuente: Personería de Medellín
NÚMERO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD NACIONALES: 1 (2014). Fuente: Youthpolicy.org
VÍCTIMAS DE HOMICIDIO: 53% (2003-2013). Fuente: INML, SIJIN, CTI
COBERTURA EDUCACIÓN MEDIA: 57,4% (2014). Fuente: Medellín Cómo Vamos
INFORMALIDAD LABORAL: 39,77% (2012). Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares

2.3. Aproximación a la situación de los jóvenes de Medellín y a sus dimensiones de desarrollo

2.3.1. Convivencia y Derechos Humanos *Sobre derechos, libertades y ciudadanías juveniles*

Esta línea aborda principalmente lo referido a las condiciones de acceso y/o vulneración de los derechos civiles y políticos en la población joven de Medellín. En este sentido las cifras consultadas permiten diagnosticar el grado de afectación de los derechos a la vida, integridad, seguridad, libertad de la población joven en la ciudad, entre las que se destacan problemas asociados al reclutamiento forzado, la violencia homicida, violencia sexual e intrafamiliar, desplazamiento forzado, desaparición forzada y retenciones ilegales por parte de la fuerza pública, entre otras.

Es preciso realizar una lectura situada de las cifras que revelan el estado de afectación de los derechos civiles y políticos de los jóvenes, que permita no solo diagnosticar el grado de vulneración, sino además reconocer en las prácticas y procesos de los jóvenes, la potencia que encarna su capacidad de agencia. Esto significa que, si bien las cifras pueden llevarnos a mostrar un panorama problemático, objeto de atención e intervención,

este diagnóstico no puede hacer invisibles aquellas formas de acción, organización, contestación y resistencia de los jóvenes, sino por el contrario recuperar, para el análisis, esas formas que permiten explicitar la participación y el papel constructivo de los jóvenes para coadyuvar a la transformación de esas situaciones problemáticas.

Las cifras, que a continuación se retoman, dan cuenta de un panorama, el cual debe ser leído también en clave de variables como la edad y el género, sin perder de vista contextos explicativos que hagan visible esas otras dimensiones de actuación de los jóvenes. Por supuesto corresponde a esta línea en el marco del Plan Estratégico de Juventud, situar de manera ponderada los datos en su contexto.

En relación con la violencia homicida, según el Observatorio Hemisférico para América Latina de la OEA, Medellín presenta una tasa de 28.19% de lesiones fatales por cada 100 mil habitantes (2014) y, aunque la ciudad viene presentando una disminución de los homicidios, la cifra sigue siendo objeto de preocupación.

GRÁFICO 14:
Presencia de
homicidios

En relación con la violencia homicida, según el Observatorio Hemisférico para América Latina de la OEA, Medellín presenta una tasa de 28.19% de lesiones fatales por cada 100 mil habitantes (2014) y, aunque la ciudad viene presentando una disminución de los homicidios, la cifra sigue siendo objeto de preocupación. Como señala el informe de la Personería de Medellín para el año 2014 [18](#), los jóvenes son los más afectados con la violencia homicida. De los 653 homicidios ocurridos en Medellín entre enero y diciembre de 2014, 603 víctimas son hombres, de los cuales 203 se encuentran entre los 18 y 25 años, lo que equivale al 60.94% de las víctimas en la municipalidad.

[18](#) Personería de Medellín. 2014. Informe de Derechos Humanos. Pp. 29-42.

Es importante destacar que los homicidios en la ciudad están focalizados, siendo los territorios más afectados las comunas: 10-Candelaria, 7-Robledo, 13-San Javier, 5-Castilla, 4-Aranjuez y 16-Belén, las cuales reportan 308 homicidios, equivalente al 58.19% del total de las muertes reportadas en Medellín.

En materia de violencia sexual e intrafamiliar [19](#), a diferencia de lo que sucede con la violencia homicida y armada, las mujeres jóvenes son las principales víctimas. Como señala la Personería de Medellín, durante el año 2014, el rango de edades en el que más se presentan agresiones sexuales contra las mujeres en la ciudad, se ubica: entre los 0 y los 9 años, con el reporte de 285 mujeres víctimas; entre los 10 y 13 años, con 282 víctimas, entre los 14 y los 17 años, con 201 víctimas, y entre los 18 y 26 años, con 132 víctimas. Las comunas donde se registraron más delitos sexuales en contra de las mujeres en el año 2014 son las comunas 6-Doce de Octubre, 3-Manrique, 8-Villa Hermosa, 4-Aranjuez, y la 1-Popular.

En cuanto a la violencia intrafamiliar en el año 2014, se registraron un total de 4.593 víctimas, de las cuales 3.843 fueron mujeres. Las mujeres representan el 84% de víctimas de violencia intrafamiliar, mientras los hombres, el 16%, pues de las 4.593, solo en 750 casos, la víctima es hombre. El rango de edad donde es más frecuente la violencia intrafamiliar para el año 2014 se encuentra entre 18 y 26 años con 809 víctimas; le sigue el rango que va de los 27 y 32 años con 581 víctimas. Las comunas donde con mayor frecuencia se han presentado hechos de violencia intrafamiliar, en las que la mujer es víctima, corresponden a: 8-Villa Hermosa, 4-Aranjuez, 7-Robledo, 6-Doce de Octubre, 9-Buenos Aires, 16-Belén.

En materia de desaparición forzada [20](#), entre enero y diciembre de 2014 se registraron 644 personas como víctimas de desaparición forzada; aparecieron vivos 446 (249 hombres, 197 mujeres), aparecieron muertos 20 (18 hombres, 2 mujeres), y continúan desaparecidos 178 (107 hombres, 71 mujeres).

[19](#) Personería de Medellín. 2014. Informe de Derechos Humanos. Pp. 247-258.

[20](#) Personería de Medellín. 2014. Informe de Derechos Humanos. Pp. 261-270.

Según la Personería de Medellín, 374 casos fueron hombres y 270 mujeres. Con especial alarma, la Personería reporta que la mayoría de las personas desaparecidas son niños y adolescentes, con edades entre 10 y 17 años, lo cual genera una tendencia diferente a la de los homicidios, en la cual el grupo poblacional con mayor número de víctimas lo constituyen personas con edades entre los 18 y 35 años.

En materia de desaparición forzada, entre enero y diciembre de 2014 se registraron 644 personas como víctimas de desaparición forzada; aparecieron vivos 446 (249 hombres, 197 mujeres), aparecieron muertos 20 (18 hombres, 2 mujeres), y continúan desaparecidos 178 (107 hombres, 71 mujeres). Según la Personería de Medellín, 374 casos fueron hombres y 270 mujeres.

Igualmente es importante señalar que, si bien no siempre un reporte de desaparición, especialmente de niños y adolescentes, tiene un delito de por medio, sí puede estar vinculado con el reclutamiento forzado, la trata de personas, el secuestro o la desaparición forzada. Para el año 2014, la desaparición, si bien se ha reportado en todas las comunas y corregimientos, se concentró en territorios con conflictividad armada, como: Comuna 7-Robledo, Comuna 3-Manrique, Comuna 5-Castilla, Comuna 10-Candelaria y Comuna 1-Popular.

También es importante destacar la situación de los jóvenes infractores e internos en centros carcelarios (Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente), de los cuales aproximadamente el 70% son hombres, entre los 18 y 28 años que se encuentran internos en la Cárcel Bellavista, y los 400 adolescentes que ingresan mensualmente al SRPA.

GRÁFICO 15:
Criminalidad
y delitos

Presencia de homicidios

Aunque en las últimas décadas se ha reducido de forma sustancial el número de homicidios, nuestros jóvenes siguen aportando cerca del 50% de las víctimas.



Homicidio a jóvenes vs. Homicidios a personas de otras edades

Homicidios por año

Homicidios a jóvenes por año

Violencia intrafamiliar y sexual 2014

4.593

VÍCTIMAS

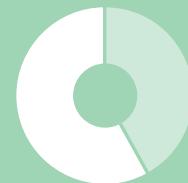
de violencia
intrafamiliar

3.843



750

entre
18-26
años
809



entre
27-32
años
581

Criminalidad y delitos

Cometidos por jóvenes



MU = CRÍMENES Y DELITOS CONTRA MUJERES

Finalmente, en cuanto a las violaciones por parte del Ejército (batidas), el 49.8% [_ 21](#) de 1200 jóvenes encuestados en las Comunas 1, 3 y 8 respondieron sí a la pregunta “*¿Ha sido llevado a una estación o inspección de policía o a un batallón o base militar_ (solo para hombres) por no tener libreta militar?*”. De acuerdo con el informe de la Defensoría del Pueblo (2014), si bien existe un marco normativo general que regula la prestación del servicio militar en el país (Ley 48 de 1993 y Decreto 2048 de 1993), se identifican una serie de irregularidades en los procedimientos de reclutamiento e incorporación, así como obstáculos en el respeto y la garantía del derecho fundamental a la objeción de conciencia frente a la prestación del servicio militar[22](#).

2.3.2. Salud Pública Juvenil

Sobre la salud mental, sexual y reproductiva de los jóvenes, y el acceso y goce a los servicios de salud

Es sabido que la población joven atraviesa por una etapa de desarrollo y transformaciones físicas y psicológicas donde cada entorno le demanda una actitud propositiva en la toma de decisiones autónomas, productivas y responsables consigo mismo y con las demás personas. En este panorama los jóvenes se encuentran con fenómenos como el consumo de SPA (Sustancias Psicoactivas), relaciones sexuales inseguras y determinaciones sobre su proyecto vital que les incitan a ser diferentes y/o encarnar estereotipos diversos, asuntos que hacen más complejas las decisiones para estructurar sus proyectos de vida y el desarrollo pleno de sus potencialidades.

GRÁFICO 16:
¿Cuánto daño hacen
las drogas?

[_ 21](#) Investigación sobre goce efectivo de derechos realizada por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia y la Secretaría de la Juventud. 2014.

[_ 22](#) Informe de la Defensoría del Pueblo. Servicio militar obligatorio en Colombia: incorporación, reclutamiento y objeción de conciencia. Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales. Bogotá, 2014.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte que “la depresión es la causa predominante de enfermedad y discapacidad en población infantil y jóvenes de 10 a 19 años. Además, las tres principales causas de muertes de adolescentes y jóvenes en todo el mundo son los accidentes de tránsito, el VIH/SIDA y el suicidio”.²³

GRÁFICO 17:
Suicidios por
grupo de edad

Según informe de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en Colombia “las tres primeras causas de muerte en los adolescentes de ambos sexos son los homicidios, los accidentes de transporte terrestre y los tumores. En las mujeres adolescentes, los suicidios, que ocupaban el cuarto lugar como causa de muerte en 1999, pasaron a ocupar el segundo lugar en 2009”.²⁴ El mismo informe señala que en población adulta joven, los homicidios, los accidentes de transporte terrestre, los suicidios y la infección por el VIH representaron las primeras causas de muerte en ambos sexos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte que “la depresión es la causa predominante de enfermedad y discapacidad en población infantil y jóvenes de 10 a 19 años. Además, las tres principales causas de muertes de adolescentes y jóvenes en todo el mundo son los accidentes de tránsito, el VIH/SIDA y el suicidio”.

GRÁFICO 18:
Habitantes de
la calle

Estos datos evidencian que la población joven es, en general, saludable físicamente, y la morbimortalidad está determinada por asuntos que se pueden prevenir. Trabajar por la salud mental y por proyectos de vida, con capacidad de tomar decisiones de manera crítica y autónoma en esta población, disminuirá eventos evitables que afectan su salud y la de su entorno.

²³ En “Salud para los adolescentes del mundo”. OMS. Mayo 2014.

²⁴ OPS. Salud en las Américas. Informe comparativo 1999-2009.

GRÁFICO 19:
Composición
poblacional de
Medellín

En el tema de salud sexual y reproductiva la Encuesta Nacional de Demografía y Salud [_25](#) reportó que “una de cada cinco mujeres de 15 a 19 años ha estado alguna vez embarazada: el 16% ya son madres y el 4% está esperando su primer hijo” [_26](#). El Ministerio de Salud en análisis de RIPS [_27](#) del período 2009 - 2011, encontró que “en promedio, por año, 94.000 personas consultaron por una infección de trasmisión sexual (ITS)”.

En Medellín el Índice de Desarrollo Juvenil [_28](#) arrojó la siguiente información en materia de salud:

“El 5.3% de los jóvenes no tienen ningún tipo de atención en salud. Se encontró además que el acceso a la salud es más bajo en los jóvenes entre los 14 y 17 años y que la percepción de las condiciones de salud es menor en el nivel socioeconómico alto; en cuanto a la población joven que ha hecho uso de los servicios de salud, alrededor de un 10% dice que esta atención está entre regular y mala. Frente a esta dimensión llama la atención que el 56,4% dicen que nunca han consultado en servicios de preventión y atención en salud sexual y reproductiva y psicológica, y esto se puede contrastar con las respuestas que los jóvenes dan sobre situaciones de depresión.

En el tema de salud sexual y reproductiva la Encuesta Nacional de Demografía y Salud reportó que “una de cada cinco mujeres de 15 a 19 años ha estado alguna vez embarazada: el 16% ya son madres y el 4% está esperando su primer hijo”.

[_25](#) ENDS 2010 realizada por Profamilia.

[_26](#) ENDS 2010. Capítulo 5, Fecundidad adolescentes.

[_27](#) RIPS. Registro Individual de Prestación de Servicios.

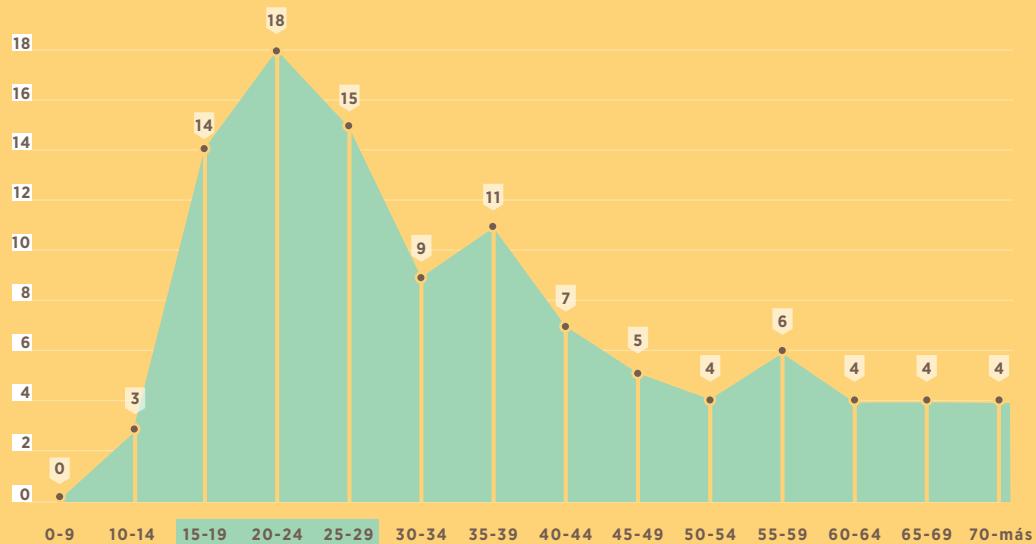
[_28](#) IDJ Índice de Desarrollo Juvenil, Medellín 2011-2012. Alcaldía de Medellín. Instrumentos diseñados y validados con el fin de tener un acercamiento más directo a la realidad de la población joven, a sus condiciones de vida y a sus capacidades y potencialidades.

¿Cuánto daño hacen las drogas?

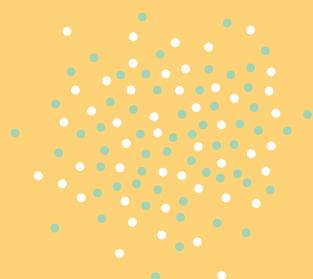
	total	A OTROS	A USUARIO	
Alcohol	72	47	25	
Heroína	55	22	33	
Crack	54	18	36	
Metanfetamina	33	2	31	
Cocaína	27	6	21	
Tabaco	26	8	18	
Anfetaminas	23	9	14	
Marihuana	20	5	15	
Benzodiazepinas	15	2	13	
Metadona	14	3	11	
LSD	9	2	7	
Éxstasis	7	1	6	
Hongos	6	0,5	5,5	

Fuente: *Drug harms in the UK: a multicriteria decision analysis*. David J Nutt, Leslie A King, Lawrence D Phillips, on behalf of the Independent Scientific Committee on Drugs.

Suicidios por grupos de edad



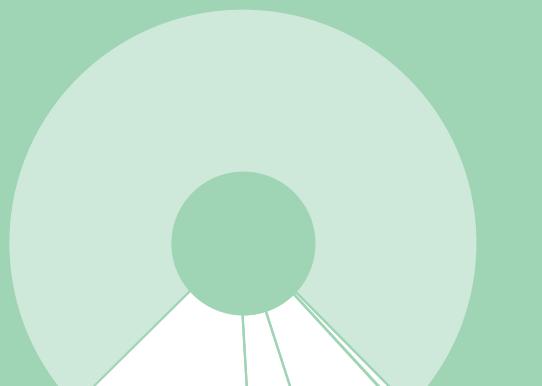
47 de 104
suicidios
ocurrieron en
población joven
2014, Medellín



Fuente: Esperanza de vida al nacer por comuna para los quinquenios de proyección. 1995-2015 Dane Municipio de Medellín. Secretaría de Salud de Medellín / Informe Epidemiológico de Suicidio 2013-2014. Programa de Epidemiología, Subsecretaría de Salud Pública, Secretaría de Salud de Medellín.

Composición poblacional DE MEDELLÍN

Mujeres



23%

De la población
son jóvenes

566.875

49.4%

de los jóvenes
son mujeres
(de 10 a 29 años)

280.069

44.6%

de las mujeres
jóvenes son
preadolescentes
y adolescentes
(de 10 a 19 años)

166.710

4%

de las
adolescentes
quedan en
embarazo

6.668

Habitantes de calle



MEDELLÍN

14

de cada 10.000
habitantes

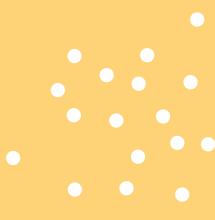
Total: 3.250
(censo 2013)

BOGOTÁ

12

de cada 10.000
habitantes

Total: 9.614
(censo 2011)



CALI

17

de cada 10.000
habitantes

Total: 3620
(censo 2005)

BUCARAMANGA

15

de cada 10.000
habitantes

Total: 832
(censo 2013)

BARRANQUILLA

12

de cada 10.000
habitantes

Total: 1500
(censo 2014)

En relación con su pensamiento sobre su participación en los escenarios de salud consideran que “el sistema de salud es ineficiente, pero lo es mucho más para los jóvenes y adolescentes. Aseguran que la prioridad siempre son los adultos mayores y los niños. Una queja constante es la falta de acompañamiento por parte de los padres, profesores y adultos”²⁹. “Algunas barreras de participación en salud identificadas son los patrones culturales, las condiciones socioeconómicas, estigmatización del poder, barreras intergeneracionales, visión adulto-céntrica, desconocimiento de los mecanismos de participación y desinterés propio”³⁰.

2.3.3. Educación Juvenil

Sobre acceso, permanencia, calidad de la educación y la ciudad como escenario educador

Gracias al posicionamiento de nuevas y más amplias perspectivas sobre la educación, los procesos de aprendizaje, más allá del sistema formal, han cobrado más protagonismo. En respuesta a esto, referentes como el Marco de Acción de Belém de la UNESCO de 2009, han sugerido esfuerzos que permitan la validación y acreditación de los impactos positivos del aprendizaje propio de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal³¹; sin embargo, en nuestro país aún no hay un sistema que unifique y valide indicadores

²⁹ Diagnóstico situacional de salud de los jóvenes en Medellín: 2014. Secretaría de Salud.

³⁰ Diagnóstico situacional de salud de los jóvenes en Medellín: 2014. Secretaría de Salud.

³¹ En Medellín, particularmente la oferta respecto de este tipo de procesos, es nutrida y se materializa en programas como “Clubes juveniles” (en convenio entre la Secretaría de la Juventud y con la Universidad de Antioquia), el Sistema de Bibliotecas Públicas (Secretaría de Cultura Ciudadana), las áreas de educación de museos, centros de desarrollo cultural y Unidades de Vida Articulada (UVA) y los programas de formación continua liderados por múltiples instituciones y ONG, entre otros.

sobre este tema, por lo que las lecturas sobre fragilidades y oportunidades de la educación de los jóvenes de Medellín se concentran en los resultados del ciclo de educación formal.

Bajo este marco de referencia se propone una revisión de la calidad, cobertura y eficiencia de la educación para los jóvenes en Medellín a partir de la formación secundaria a superior, entendiendo que un estudiante ingresa aproximadamente a los 12 años al grado 6° y que en términos legales, para el estado colombiano, joven es toda persona entre 14 y 28 años (Artículo 5° Ley Estatutaria 1622 de 2013).

Básica secundaria y media

Para 2012 y 2013 se presentan valores de cobertura neta [_32](#) en educación secundaria de 91,6% y 92,6% respectivamente, que disminuyen a 58,8% en educación media para ambos años. Esto significa que de cada 100 jóvenes en el rango de edad adecuado para estar cursando 10° y 11°, solo lo hacen cerca de 58. No obstante, debe entenderse que al considerar a los estudiantes que no están dentro del rango de edad indicado, estos valores aumentan, expresándose en una cobertura bruta de 82,3% y 79,2% para 2012 y 2013 respectivamente, lo que no deja de plantear una situación que requiere especial atención si se considera que, según la Secretaría de Educación de Medellín, estas cifras para 2012 se traducen en 15.600 jóvenes entre 15 y 16 años por fuera del sistema educativo [_33](#), y que las metas del Gobierno Nacional, en cobertura bruta de educación media para 2015, es del 93%.

Es evidente la amplia diferencia en cobertura entre la básica secundaria y la media (superior al 30% en cobertura neta), lo que da cuenta tanto de un alto nivel de deserción en el tránsito entre

GRÁFICO 20:
Deserción escolar

[_32](#) Para entender los porcentajes de cobertura educativa debe entenderse dos tipos de indicadores: la cobertura bruta, que hace referencia al acceso a los diferentes niveles, sin tener en cuenta los rangos de edad de los estudiantes matriculados y, la cobertura neta, que excluye a los estudiantes que no tienen el rango de edad ideal para su grado académico.

[_33](#) Secretaría de Educación de Medellín (2014). Estrategias para la permanencia escolar en Medellín.

estos dos niveles educativos, como de un significativo porcentaje de estudiantes en extra edad [34](#) vinculados a estos niveles. Estas dos variables (deserción y extra edad) sumadas a la repitencia, son temas altamente relacionados, a partir de los cuales se define la eficiencia interna del sistema educativo. En este sentido, para 2013 en educación secundaria se presentaron tasas de 5,2% en deserción, 3,6% en repitencia y 9,6% en extra edad. Por su parte, en educación media, para el mismo año, la deserción fue de 3,4%, la repitencia de 2,4% y la extra edad de 4,3%.

Es evidente la amplia diferencia en cobertura entre la básica secundaria y la media (superior al 30% en cobertura neta), lo que da cuenta tanto de un alto nivel de deserción en el tránsito entre estos dos niveles educativos, como de un significativo porcentaje de estudiantes en extra edad vinculados a estos niveles.

Dentro de todo el ciclo escolar (incluyendo transición y primaria), la básica secundaria es el nivel que presenta los niveles más bajos de eficiencia interna, mientras que la educación media presenta los más bajos en cobertura, lo que refuerza la idea de que las dificultades presentes durante la básica secundaria inciden negativamente en la cobertura en educación media. Según estudios de la Secretaría de Educación [35](#) y el informe Medellín Cómo Vamos 2013, estas dinámicas responden a factores ligados a la familia y sus condiciones socioeconómicas e, inclusive, a temas de infraestructura y acceso que se ven agravados por condiciones de seguridad como barreras y actores armados que

[34](#) La extra edad corresponde al porcentaje de estudiantes, en un nivel educativo dado, que tienen tres años o más de la edad ideal para dicho nivel, sobre el total de estudiantes matriculados en ese nivel.

[35](#) Secretaría de Educación de Medellín (2014). Estrategias para la permanencia escolar en Medellín.

dificultan la movilidad de los estudiantes, lo que hace que los bajos niveles de eficiencia interna y cobertura se intensifiquen en comunas con alta vulnerabilidad frente a estos temas, como lo son Popular, Santa Cruz y Villa Hermosa.

En términos de calidad educativa, las Pruebas Saber (a nivel nacional) y las Pruebas PISA (a nivel internacional) representan el principal referente para medir cuantitativamente la capacidad del sistema para lograr que todos o la gran mayoría de los estudiantes alcancen niveles satisfactorios en sus competencias (definición de calidad educativa del ICFES -Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior-). No obstante, es importante destacar que aspectos como la convivencia escolar, y la capacidad de transformar los conflictos, son fundamentales para valorar la calidad educativa, pero son variables difíciles de abordar en su integridad en este tipo de pruebas.

Los resultados de estos dos sistemas de medición no han sido muy alentadores en los últimos años para la ciudad. En 2012 las Pruebas Saber 11° situaron a Medellín en un nivel medio para el ICFES, con un promedio para las instituciones de la ciudad de 46,4 puntos porcentuales, que se ha mantenido en niveles similares desde 2007. En el caso de las Pruebas PISA, que se presentan cada 3 años de manera voluntaria, los resultados entre 2009 y 2012 tampoco han presentado grandes variaciones, y para 2012, un 45,5 % de los estudiantes se ubicaron por debajo del nivel mínimo adecuado en lectura, un 67,2% por debajo del nivel mínimo adecuado en matemáticas y un 48,7 % por debajo en la prueba de ciencias [36](#).

Educación superior

Los indicadores para la educación superior merecen capítulo aparte, en principio porque existen diversos sistemas de medición con márgenes de edad y resultados distintos, y porque los indicadores, en su mayoría, agrupan a los municipios del Área Metropolitana y del Valle de Aburrá; y no solo Medellín, entendiendo que, aunque las instituciones de educación superior de

la ciudad no tienen domicilio en todos los demás municipios, sí expanden su oferta hasta ellos y viceversa, por lo que la movilidad del estudiantado es alta.

Para efectos de cobertura educativa se asumen los indicadores ponderados del informe Medellín Cómo Vamos 2014, que muestra un porcentaje de cobertura bruta, de jóvenes entre 18 y 24 años indistintamente, del 53,2% en 2012 para el Área Metropolitana. Este porcentaje para 2008 correspondía al 42,4%, por lo que se ha dado un crecimiento significativo en los últimos años, que responde en gran medida a los fondos de educación superior, a los que ha apostado la Administración Municipal y que en su mayoría favorecen a los estratos 1, 2 y 3.

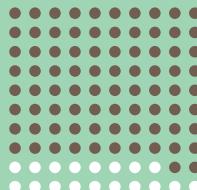
Por su lado, la Secretaría de Educación de Medellín, basándose en estadísticas del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), plantea un panorama distinto al evidenciar una tasa de asistencia en educación superior para jóvenes del Área Metropolitana en este mismo rango de edad (18-24) que viene en descenso desde 2010, cuando se situaba en 36,8%, llegando a 33% en 2012. La Encuesta de Calidad de Vida de 2012 en Medellín analiza también este indicador pero en un rango entre los 17 y 21 años, mostrando fuertes diferencias a favor de algunas de las comunas con mayor nivel de desarrollo (El Poblado, La América, Laureles-Estadio), mientras las comunas de Santa Cruz y Popular y el corregimiento de San Cristóbal muestran los más bajos niveles de asistencia para dicha población, por debajo del 40%³⁷, lo que obliga a evaluar las estrategias de focalización y financiación de los fondos de educación.

Para efectos de cobertura educativa se asumen los indicadores ponderados del informe Medellín Cómo Vamos 2014, que muestra un porcentaje de cobertura bruta, de jóvenes entre 18 y 24 años indistintamente, del 53,2% en 2012 para el Área Metropolitana.

³⁷ Informe Calidad de Vida Medellín 2013 – Educación. Medellín Cómo Vamos.

Deserción escolar

Motivos de deserción escolar en zonas vulnerables de la ciudad



18%

de los jóvenes
abandonaron el
bachillerato en el 2014
por falta de interés



18%

Distancia
hogar/institución



14%

Problemas
económicos



10%

Problemas con
otros estudiantes



9.5%

Fronteras
invisibles



9.5%

Violencia
intrafamiliar



6.8%

Licor y
drogas



6.1%

Violencia
intraurbana



6.1%

Desplazamiento
forzado

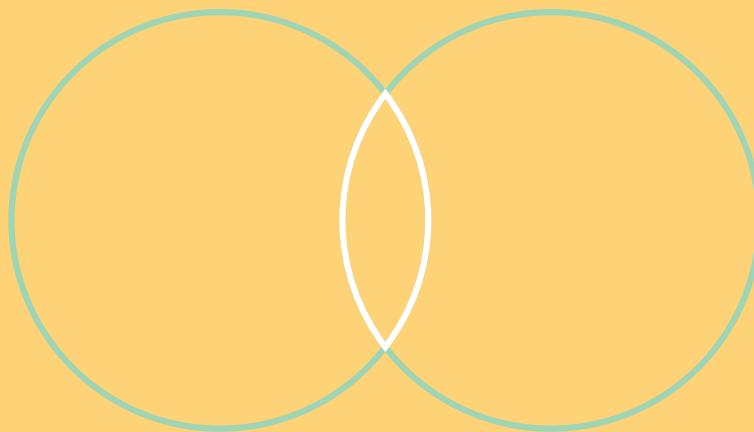


20%

Otras

NINIS

Categorías



CICLO VITAL

NI deberían estar trabajando

MOTIVACIÓN

NI quiere estudiar,
NI quieren trabajar,
NI tienen las habilidades,
NI hay las condiciones

POLÍTICO

NI estudia, NI trabaja,
NI los dejan estudiar;
NI los dejan trabajar

VOCACIONAL

NI trabajan en lo que estudian, NI estudian en lo que trabajan

ECONÓMICO

Sujeto costo No eficiente
NI hacen parte de la estructura económica,
NI hacen parte de la economía formal

Un factor adicional que ofrece luces sobre el estado de la educación superior es la alta tasa de deserción de los estudiantes, que llegan a 50% en Antioquia para 2012^{_38} y que, con guardadas proporciones, revela una situación más crítica que la de la educación secundaria en este sentido.

La oferta y la percepción

GRÁFICO 21:
NINIS

A pesar de las fragilidades, anteriormente señaladas, el Informe de percepción ciudadana de Medellín Cómo Vamos 2014, señala que la satisfacción de la ciudadanía frente a su sistema educativo es de 4,2 de un máximo de 5 puntos (concretamente para la educación entre los 5 y 17 años). Esta cifra es levemente inferior a la de 2013, pero sirve para ubicar a Medellín como la segunda ciudad del país mejor calificada en esta materia.

La percepción favorable sobre la educación en la ciudad puede deberse en parte a los esfuerzos realizados desde la Administración Municipal, los planes de desarrollo y la normatividad emanada del Gobierno Nacional por lograr avances en aspectos como la cualificación de los maestros y la calidad de los ambientes de aprendizaje^{_39}. Actualmente la ciudad aumenta su capacidad instalada para atender la básica secundaria y media y cuenta con una oferta variada en educación técnica, tecnológica y universitaria y, aunque los indicadores educativos, en algunos aspectos, aún están lejos de las metas nacionales y de referentes internacionales, se han logrado mantener en márgenes estables durante los últimos años.

A esto se suma la creciente oferta en diferentes lugares de la ciudad de procesos de educación para el trabajo y el desarrollo humano, ofrecidos tanto por instituciones de carácter privado como por las ONG, fundaciones y programas de tipo comunitario.

Sin embargo, esta oferta se enfrenta a factores inherentes al contexto social de los estudiantes, como los señalados en la Encuesta de Calidad de Vida^{_40} para la Educación Secundaria

^{_38} Este valor tampoco se calcula para Medellín únicamente por la movilidad de los estudiantes en todo el Valle de Aburrá y Antioquia.

^{_39} Ver: Proyecto de Acuerdo Plan de Desarrollo “Medellín un hogar para la vida” 2012 – 2015. Pág.: 70

y Media, que se relacionan con la situación económica, el acceso a los planteles educativos y el bienestar familiar de los estudiantes, a lo que se suma, en algunos casos, la falta de gusto por estudiar, la baja disciplina y rendimiento académico y los problemas de aprendizaje.

En educación superior, por su parte, tienen una alta repercusión aspectos como el ingreso temprano al mundo laboral y el hecho de que “aún es insuficiente la capacidad para atender la demanda de cupos y ampliar una oferta diversificada e incluyente con criterios de equidad, calidad y pertinencia social.” [_41](#)

La percepción favorable sobre la educación en la ciudad puede deberse en parte a los esfuerzos realizados desde la Administración Municipal, los planes de desarrollo y la normatividad emanada del Gobierno Nacional por lograr avances en aspectos como la cualificación de los maestros y la calidad de los ambientes de aprendizaje.

Un factor señalado de manera reiterada en los diferentes niveles educativos, tanto por actores institucionales como por los mismos jóvenes [_42](#), es el desconocimiento de la oferta y las dinámicas de ingreso al sistema, lo que plantea retos institucionales en cuanto a la articulación y procesos de comunicación efectivos entre las entidades que ofrecen servicios educativos, los funcionarios y la población juvenil.

Entre otras problemáticas reconocidas por los jóvenes en espacios de concertación y consulta para la construcción del Plan Estratégico de Juventud [_43](#) se destacan, por un lado, la

[_40](#) Encuesta de Calidad de Vida ECV 2013. Capítulo 5: Educación. Pág. 287 – 295.

[_41](#) Indicador rango poblacional 18 y 28 años de Medellín y el Valle de Aburrá. Ver: Proyecto de Acuerdo, Plan de Desarrollo “Medellín un hogar para la vida” 2012 – 2015. Pág.: 71.

[_42](#) Conclusiones de grupos focales con actores institucionales y con jóvenes por territorio en el marco del proceso de consulta y concertación del Plan Estratégico de Juventud.

[_43](#) Encuentro Casa Foro, realizado por la Secretaría de la Juventud en marzo, 2014.

deserción, que relacionan con las condiciones económicas que hacen que trabajar sea más importante que capacitarse; y por otro, la pertinencia de las propuestas educativas, aludiendo a la baja valoración que se tiene de la formación técnica y tecnológica, las pocas posibilidades reales de innovar en un sistema educativo como el nuestro y la imposibilidad de los sistemas tradicionales de enseñanza para promover modelos de aprendizaje cooperativos y aplicar enfoques diferenciados en términos de evaluación y de intereses de los estudiantes.

2.3.4. Trabajo y Emprendimiento Juvenil

Sobre las condiciones de trabajo y el mercado laboral para los jóvenes, la generación de ingresos y el emprendimiento juvenil

En los últimos años, a nivel mundial, se ha considerado con mayor relevancia en los programas de gobierno de diferentes países el tema de la inserción laboral de la juventud, debido a las dificultades de esta población de permanecer en el mercado de trabajo. Este asunto ha capturado la atención de diferentes actores locales, observatorios económicos y de organismos internacionales, obligando a los estados a generar diferentes estrategias desde sus planes de desarrollo nacionales y locales, en cuanto a la generación de políticas públicas con elementos específicos para el impacto a la población joven, y a la generación de proyectos y programas destinados a aumentar de manera asertiva el paso entre la formación y el trabajo (formación profesional o formación y habilitación para el trabajo).

La oportunidad de contar actualmente con una población juvenil en condiciones de incorporarse al mercado laboral es un tema central en la agenda de muchas ciudades. Sin embargo, por diferentes factores, especialmente en el caso de los países en desarrollo, dicha oportunidad no logra consolidarse pues los países no están preparados para que su sistema económico

absorba la fuerza productiva juvenil. Los programas de gobierno de los países y regiones maximizan esfuerzos para intentar disfrutar parte de esa fuerza de trabajo que, difícilmente, volveremos a vivir. Dicha situación obliga a establecer indicadores que permitan contar información que clasifique sexo, edad, nivel de escolaridad y tipo de población (urbana o rural), para establecer la capacidad de la economía, comparada con la disposición de generación de puestos de trabajo para los jóvenes.

Un reto fundamental a nivel mundial para las economías de los diferentes países en desarrollo, y para algunas de los más desarrollados también, es el tema de solucionar las condiciones laborales precarias. La forma de crecimiento acelerado y desordenado en algunas naciones ha generado un claro desequilibrio que incrementa la inequidad y la desigualdad entre sus habitantes, propiciando la informalidad laboral.

La oportunidad de contar actualmente con una población juvenil en condiciones de incorporarse al mercado laboral es un tema central en la agenda de muchas ciudades. Sin embargo, por diferentes factores, especialmente en el caso de los países en desarrollo, dicha oportunidad no logra consolidarse pues los países no están preparados para que su sistema económico absorba la fuerza productiva juvenil.

En Colombia, pese a las diferentes estrategias o apuestas brindadas desde las políticas públicas, aún siguen siendo cortos los esfuerzos; solo hasta el último trimestre del año 2014 se produjo una tímida reducción en el índice de desempleo juvenil, con una cifra de 9,1 % promedio, de acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Siguen sin encontrarse soluciones satisfactorias o que representen un porcentaje de avance significativo en la disposición de generación de puestos de trabajo dignos para los jóvenes que permitan aminorar las brechas de pobreza extrema, inequidad y la desigualdad.

GRÁFICO 22:
Muchos tienen
poco y pocos
tienen mucho

A menudo, los programas en ejecución, han tenido mayores efectos sobre los jóvenes que ya habían participado, al menos una vez, en el mercado laboral. Para aquellas personas que no han laborado en la formalidad, las estrategias propuestas no logran impactar lo suficiente que, en muchos casos es coincidente con una precaria educación escolar.

En el último trimestre de 2014 se produjo una reducción del desempleo juvenil, llegando a una cifra promedio de 9.1%, según indicó el director del DANE.

Si bien el trabajo representa una alternativa a la reducción de brechas significativas de inequidad, continúan en el panorama de Medellín porcentajes importantes de trabajos informales que conviven en la ciudad con otras opciones para laborar ligadas a las economías criminales. Estas además de ser atractivas para algunos jóvenes por sus promesas de dinero y reconocimiento, no discriminan al joven por su misma condición juvenil, su lugar de vivienda (ubicación geográfica-rural- urbana), por su nombre, su forma de vestir, su nivel de estudio, o por pertenecer a alguna población especial.[44](#)

GRÁFICO 23:
Informalidad
vs formalidad

El grupo poblacional de jóvenes en informalidad laboral, al igual que la tasa de desempleo, vienen presentando una tendencia decreciente: De 2010 a 2011 presenta un mismo comportamiento del 9.9% y, con base en las proyecciones realizadas en la Secretaría de Desarrollo Económico para conocer la tendencia de este indicador, se observa que en 2015 la tasa se reducirá en 2.9% respecto de 2014.[45](#). Lo anterior muestra que se están generando más posibilidades de empleo.

[44](#) Siglas que designan colectivamente a lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, e intersexuales.

[45](#) DANE (GEIH). Cifras mostradas en Medellín Cómo Vamos. Pág. 71. Nota: son proyecciones estadísticas con regresión lineal. Las cuales fueron calculadas por la Secretaría de Desarrollo Económico para conocer tendencias. Elaboración propia Secretaría de Desarrollo Económico.

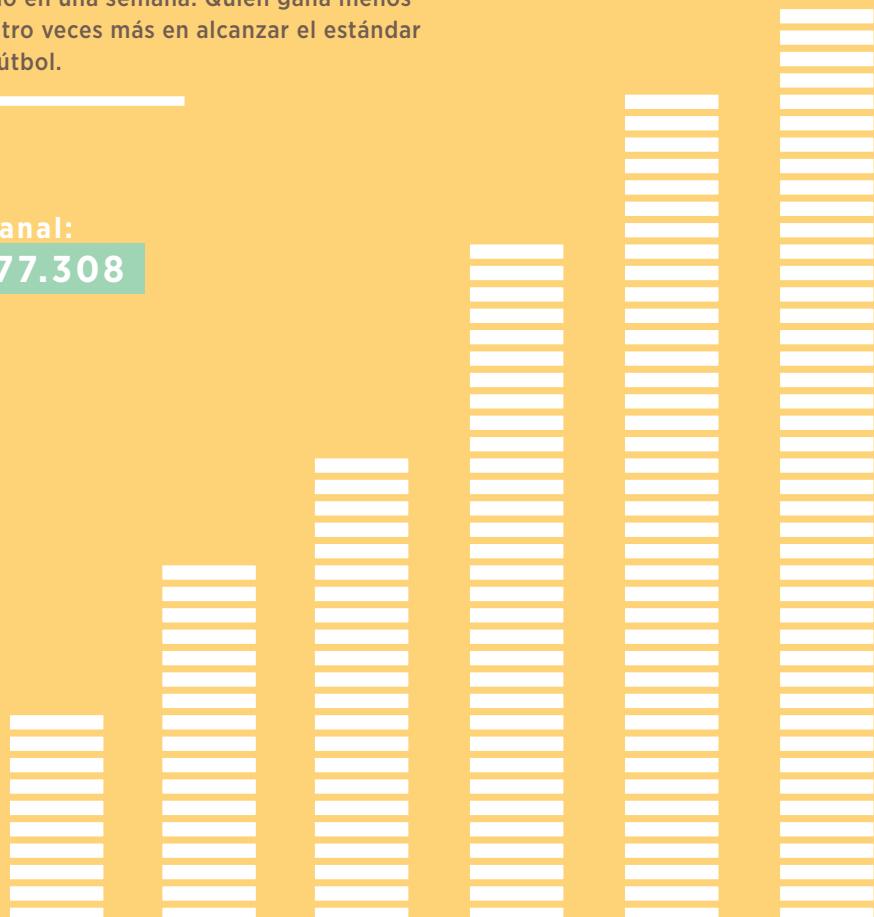
Muchos tienen poco y pocos tienen mucho

El gráfico compara el tiempo que tardan diferentes trabajadores de una empresa del sector productivo en la ciudad para ganar el equivalente al sueldo de Cristiano Ronaldo en una semana. Quien gana menos dinero tarda cuatro veces más en alcanzar el estándar del jugador de fútbol.

Cristiano Ronaldo

Salario semanal:

\$1'077.477.308



1
SEMANA
Cristiano
Ronaldo

10
AÑOS
Alto
gerente

17
AÑOS
Coordinador

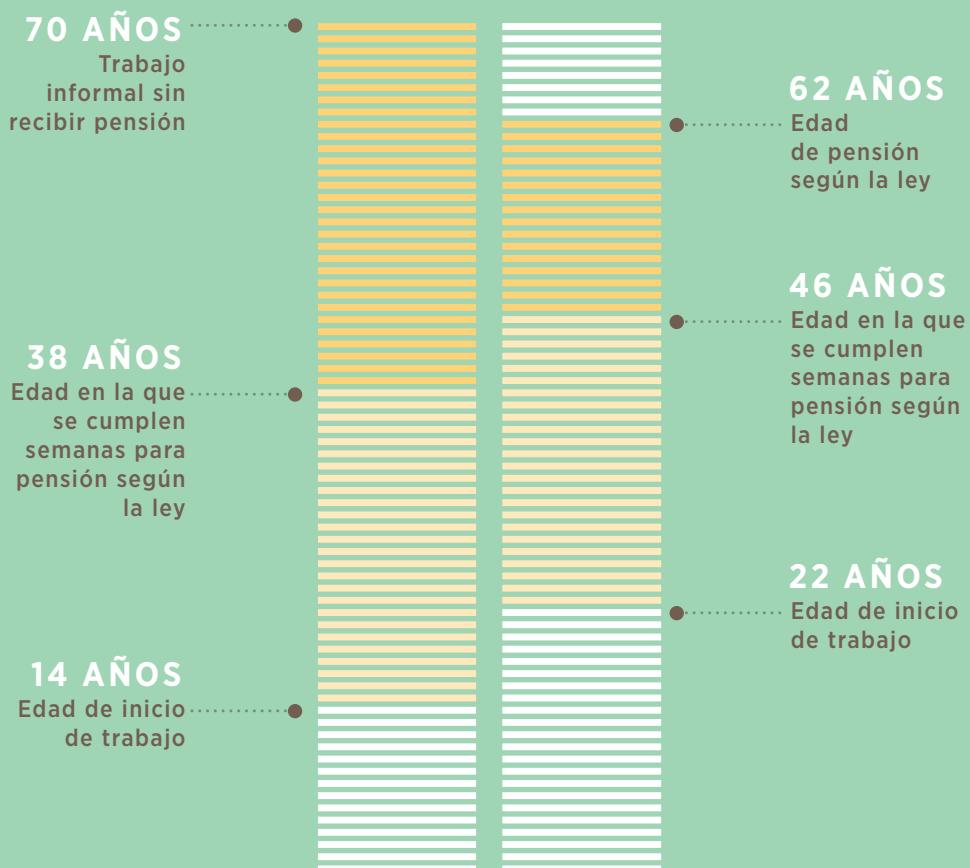
22
AÑOS
Profesional

32
AÑOS
Jefe
de área

39
AÑOS
Supervisor

43
AÑOS
Operario

Informalidad vs. Formalidad



TRABAJADOR INFORMAL

Semanas trabajadas:

2.912

Sin pensión

TRABAJADOR FORMAL

Semanas trabajadas:

2.080

Pensionado a los 62 años

Cuando se quiere analizar otros datos como la tasa de informalidad de los jóvenes, esencialmente en su edad más apta para laborar: entre los 18 y los 28 años; en los últimos 10 años en la ciudad de Medellín, se encuentra con que la información del dane DANE, suministrada con base a la GEIH_46, está general para Medellín, el Valle de Aburrá y otras ciudades y que no está desagregada para cada uno de los rangos de edad. Esta situación impide contar con los insumos necesarios para calcular el indicador de informalidad juvenil de manera precisa. Sin embargo, un aproximado para poder analizar la calidad del empleo generado en la ciudad para la población joven, puede hacerse de comparar las personas jóvenes que se encuentran sin ningún tipo de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud (SSSS).

De acuerdo a una consulta realizada a empresarios por parte de una de las oficinas de empleo más grandes de la ciudad, la problemática de empleabilidad en jóvenes se debe esencialmente a factores como la falta de experiencia, laboral, la corta edad, el nivel educativo inadecuado para el perfil solicitado, la poca disponibilidad de tiempo para dedicarle al trabajo (por encontrarse estudiando), el perfil bajo de acuerdo a la necesidad del cargo y la falta de documentación requerida. Así mismo, los empresarios confirman que, la situación educativa y el bajo nivel en habilidades para la vida, con las que ingresan los jóvenes al mundo laboral, son las principales barreras para garantizar más y mejores puestos de trabajo. Las empresas buscan, en primer lugar, empleados con manejo de herramientas informáticas, en segundo lugar, personas con la capacidad de análisis y decisión; y en tercer lugar, sujetos que cuenten con capacidades de expresión oral y escrita.

En cuanto a las “competencias blandas” o habilidades para la vida, los empresarios otorgan mayor importancia a la inteligencia emocional y al trabajo en equipo; el sentido ético ocupa el segundo lugar; la orientación al servicio y al logro, el tercero; y la adaptación al cambio y la creatividad y eficiencia ocupan el cuarto y quinto lugar respectivamente.

_46 La sigla hace referencia a la Gran Encuesta Integrada de Hogares, realizada por el DANE en Colombia.

GRÁFICO 24:
Años productivos
perdidos

En el estudio reciente que realizó la Secretaría de la Juventud de la Alcaldía de Medellín, denominado Goce efectivo de derechos⁴⁷, desarrollado en 12 barrios periféricos de las comunas 1, 3 y 8, se evidencia que solo el 7% de los jóvenes están trabajando y estudiando; el 28% solo trabajan; el 31% solo estudian; y el 34% ni estudian ni trabajan. De éstos, un 40% son jóvenes adultos de 18 a 28 años y un 42% son mujeres. Esta población está ampliamente desprotegida y constituye una franja muy grande, convirtiéndose en una población que requiere mayor atención en las políticas públicas y estrategias de intervención focalizadas en términos de contextos y territorio.

La problemática de empleabilidad en jóvenes se debe esencialmente a factores como la falta de experiencia laboral, la corta edad, el nivel educativo inadecuado para el perfil solicitado, la poca disponibilidad de tiempo para dedicar al trabajo (por encontrarse estudiando), el perfil bajo de acuerdo con la necesidad del cargo y la falta de documentación requerida.

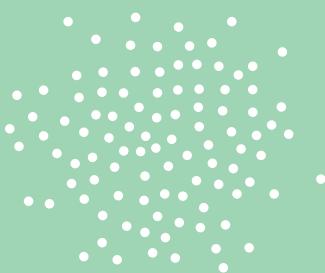
En dicho estudio se analizó de forma general el trabajo digno, con las variables: tipo de vinculación, afiliación a seguridad social, relación oficio con formación, ingreso adecuado (proporcional al máximo nivel de estudios), dedicación laboral y discriminación. Los resultados muestran que un 60% de los jóvenes de estas 3 comunas _de mayor población juvenil de Medellín_, que laboran, lo hacen en situaciones de informalidad; y de quienes tienen un contrato formal, solo el 83% accede a la cotización en salud y pensiones.

⁴⁷ Investigación sobre goce efectivo de derechos, realizada por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia y la Secretaría de la Juventud. 2014.

Años productivos perdidos

Por causa del suicidio en Medellín

*Aproximaciones



104
suicidios
en el 2014



42,08
años perdidos*
De vida productiva
por cada suicidio



\$590.803.200,00*

Perdida en producción de bienes
y servicios por cada suicidio

42,08 años x 104 suicidios

4376,32 años*

Total de años productivos perdidos
por causa del suicidio en el 2014

\$590.803.200,00 x 104 suicidios

\$61.443.532.800,00*

Perdida a largo plazo en producción
de bienes y servicios por el total
de la población suicida de la ciudad en el 2014

La mayoría de jóvenes hombres trabajan en el sector de la construcción, con un 23%. Las mujeres se ubican en el sector de ventas con un 17%, confecciones en un 7% y oficios varios con 8%.

Un 60% de los jóvenes trabajan más de 9 horas diarias por 7 días a la semana, algo que indica que las empresas formales no están respetando el derecho al descanso (lo cual pone en riesgo la salud) así como la necesidad de los jóvenes de trabajar horas extras para suplir sus necesidades y las de sus familias.

En cuanto a ingresos, la mayoría de los jóvenes trabajan mediante contratos informales o sin contrato, que es el factor más común. Con ingresos entre \$204.000 y un salario mínimo se ubica el 65% de los trabajadores informales, mientras que el restante 35% se divide en partes iguales entre los que tienen contrato a término indefinido y quienes cuentan con empleo temporal o de obra.

En el tema de emprendimiento en la ciudad de Medellín el programa Ciudad E [48](#), entrega algunos indicadores relevantes. Su informe *Un modelo para el desarrollo de sistemas de emprendimiento* [49](#), revela que el 58% de los equipos de emprendedores son egresados de la universidad. Los estratos medios (3 y 4), crean el 55% de las empresas; los altos (5 y 6), el 34%; y solo el 11% de los emprendedores pertenecen a los estratos bajos (1 y 2). Del total de los emprendedores, el 63% son jóvenes entre 20 y 30 años, en el rango 30 a 40 se encuentran el 28%, y solo el 9% supera esa edad. Lo anterior da muestra de que, para los jóvenes de 14 a 28 años de edad con bajos niveles de ingresos y de formación es realmente difícil generar emprendimientos exitosos.

Adicionalmente, el informe revela que la tipología donde más empresas se crean es en Servicios, con un 72% del total de las atendidas; le sigue el Industrial, con 21%; y las comerciales,

[48](#) Ciudad E es un programa que busca fortalecer el sistema de emprendimiento de la ciudad, mediante el desarrollo y el mejoramiento de plataformas de apoyo y articulación con actores y servicios para los emprendedores.

[49](#) Ciudad E. Informe Un modelo para el desarrollo de sistemas de emprendimiento. <http://www.culturaemedellin.gov.co/sites/culturae/ciudad/Documentation/Sistematizacion%20Ciudad%20E.pdf>

con un 7%. De los subsectores impactados se destacan las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), que aportan el 41% de las empresas acompañadas; el 22% corresponde a tercerización de operaciones; el 20%, a servicios especializados; y otros sectores aportan el 17%, con lo cual se deduce que para generar emprendimientos acordes con los programas actuales de la ciudad es casi obligatorio tener formación superior.

El 58% de los equipos de emprendedores son egresados de la universidad. Los estratos medios (3 y 4), crean el 55% de las empresas; los altos (5 y 6), el 34%; y solo el 11% de los emprendedores pertenecen a los estratos bajos (1 y 2).

2.3.5. Cultura Juvenil

Sobre el acceso a los bienes culturales, la cultura como motor de desarrollo y las expresiones juveniles

Condiciones posibilitadoras de la vida cultural: bienes y servicios en la oferta pública

Hoy la ciudad cuenta con una infraestructura física robusta, compuesta por el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín (con más de 20 entidades, entre parques bibliotecas, bibliotecas de proximidad, centros de documentación y otros) y otros espacios también adscritos a la Red de Bibliotecas de la Fundación EPM (Empresas Públicas de Medellín); con 7 casas de la cultura, una red de museos y entidades culturales adscritas al programa de formación de públicos de la Alcaldía de Medellín (museos, el Jardín Botánico y dos grandes teatros) y más de 20 teatros anualmente adscritos al programa de Salas Abiertas; además de los parques y otros espacios públicos de la ciudad como los teatros al aire libre y las Unidades de Vida Articuladas (UVA). Igualmente, para la formación y educación artística, se cuenta con 27 escuelas pertenecientes a la Red de Escuelas de Música de Medellín y otros

espacios comunitarios y privados que permiten el desarrollo de procesos de formación artística y cultural para jóvenes [_50](#).

Adicional a estos equipamientos culturales, existe un recurso financiero que fortalece la creación, producción y difusión del arte y la cultura, como es el caso de los estímulos (convocatorias y premios), la agenda cultural y los festivales musicales, entre otros.

Estas infraestructuras y los programas que de ella se derivan solo cobran sentido en la medida en que la ciudadanía los apropie y resignifique. En esta vía, se reconoce la facilidad de la oferta hoy existente para atraer especialmente a familias y niños, pero no a jóvenes (como se evidenció en los grupos focales durante la construcción del presente Plan).

En algunos casos, la oferta no es atractiva para esta población y, en otros, aprecian la diversidad de la oferta cultural pero no cuentan con la capacidad económica (en términos de transporte) para acceder a ella. Esta problemática también se evidenció en los resultados del Índice de Desarrollo Juvenil de Medellín: solo el 47% de jóvenes manifestó contar con buenos recursos para asistir a eventos y cursos de formación artística o deportiva y tan solo el 13% manifestó efectivamente haber asistido a estos espacios (Secretaría de Cultura Ciudadana, 2011 - 2012). En esta misma línea, los jóvenes consultados para el Plan demandan un mayor reconocimiento de los procesos comunitarios (a nivel de barrios y comunas) para enriquecer la oferta cultural local.

Hoy la ciudad cuenta con una infraestructura física robusta, compuesta por el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín (con más de 20 escenarios, entre parques bibliotecas, bibliotecas de proximidad, centros de documentación y otros); con 7 casas de la cultura, una red de museos y más de 20 teatros anualmente adscritos al programa de Salas Abiertas.

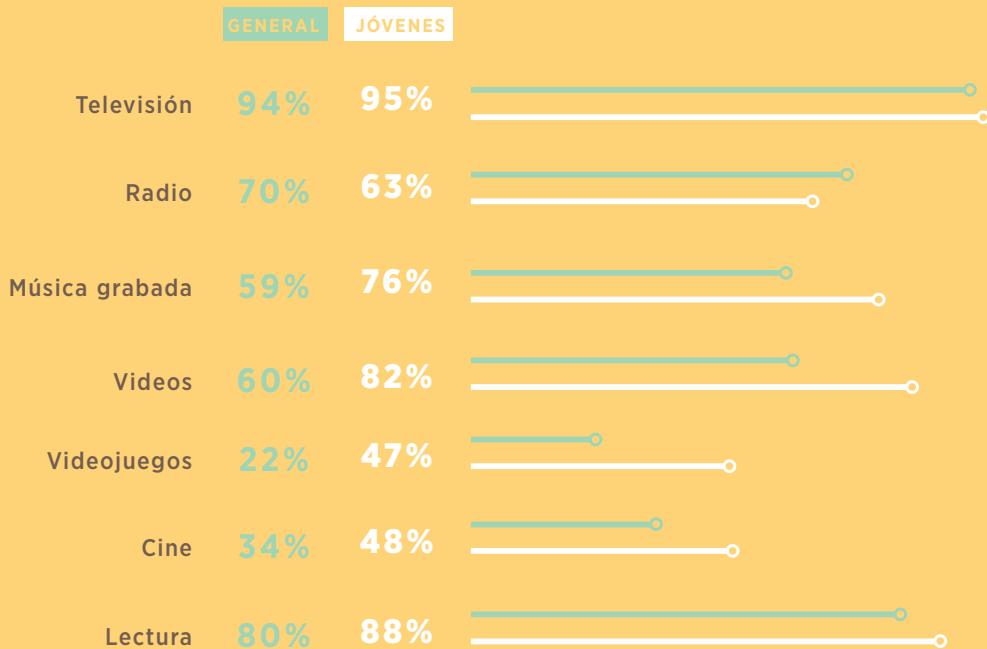
[_50](#) En la página principal de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín es posible encontrar un directorio de estas entidades: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://ec735356eec2a-a792684c7c8c4dbe55e>. Consultado el 6 de mayo de 2015.

¿Qué le gusta hacer a los jóvenes?

El consumo de productos audiovisuales, el cine y la lectura en formatos digitales son las actividades más frecuentes en personas de 12 a 25 años.

PERSONAS MAYORES DE 12 AÑOS

PERSONAS ENTRE 12 Y 25 AÑOS



Participación en el Sistema Público de Bibliotecas



20%

son niños

41%

son jóvenes

39%

son adultos

Vida cultural y uso del tiempo libre de la juventud de Medellín

GRÁFICO 25:

¿Qué le gusta hacer a los jóvenes?

Indagar por el uso del tiempo libre de los jóvenes de Medellín y por sus consumos culturales [51](#) permitiría herramientas útiles para lograr innovar en la oferta cultural. Sin embargo, no hay información suficiente y rigurosa que permita reconocer quiénes y cómo relacionan los bienes y servicios culturales con su vida cotidiana. Algunas aproximaciones a este tema se hacen hoy desde ejercicios internos y con base en encuestas como Medellín Cómo Vamos y la Encuesta de Consumo Cultural del DANE, a pesar de que éstas contienen pocos análisis etarios. Ambos estudios dejan un panorama preocupante en temas de consumo cultural, además de que se basan en preguntas muy generales que no permiten análisis profundos, teniendo en cuenta la variedad de la oferta cultural y recreativa actual. Existe aquí un reto desde la planeación pública, para nutrir cada vez más y de mejor manera la información existente en el tema.

Los datos de 2013 analizados en la *Encuesta de Percepción Ciudadana - Medellín Cómo Vamos (2014)* evidencian que los ciudadanos asisten solo en un 33% a las actividades culturales en el último año, a pesar de manifestar una satisfacción en la oferta del 74% (escala de satisfacción 4.0/5). Las ferias, el cine y leer revistas son las actividades preferidas. Quienes menos participan son los ciudadanos de las zonas nororiental, noroccidental, del nivel socioeconómico bajo y las mujeres (Medellín Cómo Vamos, 2014).

Por otro lado, la Encuesta de Consumo Cultural (DANE, 2014) reporta otras variables interesantes en función del uso del tiempo libre, como es el consumo audiovisual y el uso de internet, entre otras. Para el primero, las cifras de consumo de televisión, radio, música grabada, videos y videojuegos, en personas entre los 12 y 25 años en Colombia, son altas, en la mayoría de casos, en relación con otros rangos de edad. Como ejemplo, el 95,5% de las

[51](#) Entendemos el consumo cultural desde la definición de García Canclini como “el conjunto de procesos socioculturales en que se realiza la apropiación y los usos de los productos” (García Canclini, 1991).

personas entre 12 y 25 años reportan haber visto televisión en la última semana, el 75% dice haber escuchado música grabada y el 82% confirma haber visto videos (DANE, 2014).

Los datos de 2013 analizados en la *Encuesta de Percepción Ciudadana - Medellín Cómo Vamos (2014)* evidencian que los ciudadanos asisten solo en un 33% a las actividades culturales en el último año, a pesar de manifestar una satisfacción en la oferta del 74%.

Estos y otros estudios sobre consumos culturales en clave juvenil nos permiten reconocer que ver televisión, navegar por internet, chatear o participar de las redes sociales, escuchar música y ver videos musicales, operar videojuegos e ir a cine son las actividades más comunes en los jóvenes de la ciudad y de Iberoamérica (Bisbal, 2000), (CEPAL y OIJ, 2004), (Muñoz, 2010). Estos tres estudios evidencian cómo los medios y las tecnologías de comunicación actuales, así como el crecimiento de la oferta y demanda de teléfonos inteligentes, computadores, reproductores de música, entre los jóvenes, permiten una masificación de consumos de bienes de industrias culturales, con una tendencia de la juventud a replegarse a su espacio privado o cercano (novios, amigos) y a fragmentar el consumo cultural.

Esto trae, por otro lado, múltiples consecuencias para aquellas manifestaciones culturales que encuentran, en los medios, mayor visibilidad y posibilidades de desarrollos tecnológicos e innovaciones: la música, la industria audiovisual, la industria editorial, son ejemplo de ello. Sin embargo, en países como el nuestro, de gran creatividad pero con deficiencias tecnológicas y económicas, esto trae grandes desafíos (García Canclini, 2005). Es aún más complejo el panorama en el caso de expresiones artísticas como el teatro, la danza, las artes circenses, en donde el contacto directo con los públicos tiene aún gran significado. Estas artes tienen un reto mayor para lograr nuevos consumos en los jóvenes.

Expresiones e identidades juveniles

GRÁFICO 26:
Minorías

La juventud, en función de lograr una identificación sociocultural, ve reflejada sus tendencias y posturas simbólicas en relación con su cuerpo, con el ambiente y con la sociedad, en los gustos y prácticas culturales, en los lenguajes adquiridos, en la gestualidad, en la sexualidad, en la moda, en sus consumos, en la apropiación del espacio público, entre otros aspectos. No en vano, múltiples colectivos, grupos artísticos y bandas musicales, agremiaciones deportivas, grupos religiosos o espirituales, movimientos ambientales y por asuntos de género y orientación sexual, grupos anti estatales y de objeción de conciencia, expresiones de la contracultura, etc., se forman y consolidan por iniciativas juveniles.

En este contexto, Clubes juveniles [_52](#) se desarrolla como un programa que busca fortalecer las agrupaciones de jóvenes que quieren “cambiar sus realidades y las de sus comunidades a través de las cosas que les gustan y que los une a otros jóvenes”. Una sistematización del programa, elaborada en 2014 permitió “georreferenciar” cerca de 4000 jóvenes de 386 clubes juveniles, distribuidos así: 11 grupos ambientales, 199 artísticos y culturales, 22 audiovisuales, 37 religiosos, 44 sociales comunitarios, 87 recreativos deportivos y 7 políticos comunitarios (Secretaría de la Juventud, 2014).

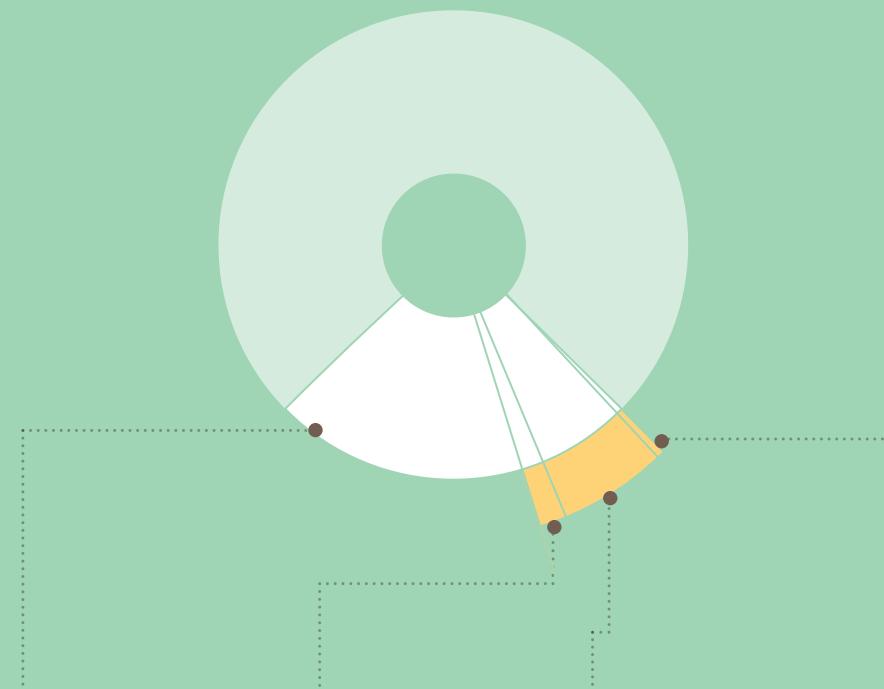
Por otro lado, hay un tema de gran relevancia en la construcción de la ciudadanía cultural juvenil y son las iniciativas de voluntariado lideradas por los jóvenes. Si bien hoy en día la ciudad no cuenta con un número destacado de miembros en las organizaciones de voluntariado, dadas las dinámicas mismas de estos grupos, múltiples acciones voluntarias sí son lideradas por jóvenes. Estas expresiones de solidaridad y compromiso ciudadano son comunes en la juventud de Medellín, como lo evidenció el Encuentro de Iniciativas Juveniles de Voluntariado realizado en 2015 [_53](#).

[_52](#) En el año 2009, el Concejo de Medellín crea el Acuerdo 083, por el cual se reglamenta la creación y funcionamiento de los Clubes Juveniles en la ciudad de Medellín. Actualmente, este programa es liderado por la Secretaría de la Juventud y el Departamento de Sociología de la Universidad de Antioquia.

[_53](#) Este encuentro se realizó en febrero de 2015, por la Secretaría de Cultura Ciudadana y la Secretaría de la Juventud de Medellín y la Corporación Otraparte.

Composición poblacional DE MEDELLÍN

Minorías



23%

De la población
son jóvenes
566.875

6.4%

de los jóvenes
son afro
36.306

18.3%

de los jóvenes
han sido desplazados
103.738

0.2%

de los jóvenes
son indígenas
1.246

2.3.6. Deporte y Recreación Juvenil

Sobre la práctica de la actividad física y recreativa en el mundo juvenil, el acceso de la población a los escenarios deportivos y las nuevas tendencias deportivas

El deporte y la recreación no han evolucionado de forma considerable, a pesar de que hace más de cien años surgió la normativa que lo regula y lo fomenta. En el marco de la Declaración Internacional de Derechos Humanos se define el deporte como un derecho social, sin embargo, en Colombia, su práctica fue de uso exclusivo hasta mediados de los años 30 del siglo anterior. Con la Constitución Política de Colombia de 1991, la normativa del país se acoge a la internacional en términos de entender el deporte como un derecho (Artículos 44, 52, 64 y 67). En la Ley 181 de 1995 se define el deporte como derecho social en el marco de los derechos humanos y como obligación del Estado la garantía de su práctica y desarrollo para todos los colombianos.

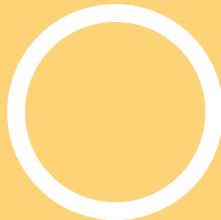
Asimismo, el deporte es considerado un fenómeno social, económico y político, dado su impacto a gran escala en sectores poblacionales específicos: la destinación de altos recursos para su funcionamiento, la ampliación y construcción de nuevos escenarios deportivos y la implementación de nuevas tecnologías. Lo anterior, obliga a reflexionar sobre su influencia y correlación con nuevos comportamientos individuales y colectivos, además de su significado como factor de desarrollo para la ciudad.

Desde la perspectiva de la Ley de Juventud (Ley 1622 de 2013), existen retos claves: reconocer el derecho de las juventudes a disfrutar de actividades recreativas y deportivas; de aprovechar el tiempo libre y de que el Estado sea garante de este derecho y proporcione los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para su desarrollo.

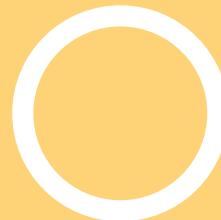
Los jóvenes, como segmento poblacional de la ciudad, gozan de características específicas contextuales, de tipo social y económico. Estos elementos se reconocen en los ámbitos o escenarios de práctica deportiva y recreativa en la ciudad.

GRÁFICO 27:
Deporte y recreación

Deporte y recreación



17%
DE LOS JÓVENES
acceden a espacios
de deporte y
recreación de la
Alcaldía de Medellín
(INDER)



19.4%
DE LA INVERSIÓN
TOTAL DEL INDER
En el 2014 fue en
programas para jóvenes
39.627.390.158

1 de 5

PRÁCTICAS DEPORTIVAS
EN JÓVENES

son no tradicionales

Skate Boarding Desplazarse y hacer acrobacias sobre una tabla.

Slackline Equilibrio y acrobacias sobre cuerdas.

Parkour Desplazarse sobre la infraestructura de la ciudad a modo de obstáculos.

Street Workout Entrenamiento deportivo aprovechando la infraestructura de la ciudad.

Roller Derby Equipos de patinaje de contacto, buscando la anotación de puntos.

Freestyle Frisbee Rutinas libres al ritmo de la música con un disco volador.

Speedball Variación del Paintball, equipos que se disparan bolas de pintura, con movimientos veloces.

Salvamento Acuático Entrenamiento en vigilancia, protección y atención de las personas que acuden a las diferentes áreas acuáticas de deporte y recreación.

Agility Un guía dirige a un perro sobre una serie de obstáculos.

Ejemplos de ello lo constituyen programas como los ofrecidos por la Alcaldía de Medellín y las diferentes instituciones de la ciudad, públicas -en su mayoría- y privadas que, con diversas disciplinas deportivas, estimulan en la juventud competencias para la convivencia, la paz, la participación, la valoración del otro, el respeto por las reglas, el trabajo en equipo y el desarrollo de hábitos saludables.

Según la *Encuesta de Percepción Ciudadana “Medellín Cómo Vamos” 2014*, las actividades preferidas por la población, desde esta perspectiva, son la visita de parques (39%), la visita a centros comerciales (38%) y la visita a restaurantes (29%). Un 23% de los encuestados afirmó practicar algún deporte, un 14% dijo que participaba en las ciclovías y un 14% asistió como espectador a algún evento deportivo.

El deporte es considerado un fenómeno social, económico y político, dado su impacto a gran escala en sectores poblacionales específicos: la destinación de altos recursos para su funcionamiento, la ampliación y construcción de nuevos escenarios deportivos y la implementación de nuevas tecnologías.

En cuanto al segmento poblacional de las personas entre 14 y 28 años, los jóvenes reconocen que cuentan hoy con una oferta amplia y diversa, y la ven como un factor constructor de identidad importante para ellos mismos y sus comunas. Sin embargo, en cuanto a deportes o prácticas específicas, los jóvenes encuentran barreras como el poco acceso al transporte y bajos recursos para su alimentación. De la misma forma, en las prácticas deportivas o recreativas emergentes de los mismos jóvenes existen tensiones con las dinámicas propuestas en los diferentes proyectos y programas institucionales, además de las ya existentes con las autoridades locales, en el uso de estructuras físicas no concebidas como escenarios deportivos. Es así como la estigmatización y otros fuertes condicionamientos desestimulan

los hábitos de participación saludable en esta población y de su desarrollo en las ciudades como escenario educador.

En indagaciones acerca de las barreras de carácter económico que enfrentan los jóvenes para acceder y participar en prácticas y escenarios deportivos y recreativos, así como derechos básicos (cultura o participación), su acceso exige un recurso mensual de \$460.000 por joven o niño. Esta cifra demanda en las familias numerosas un alto nivel de ingresos.

Según la *Encuesta de Percepción Ciudadana “Medellín Cómo Vamos” 2014*, las actividades preferidas por la población, son la visita de parques (39%), la visita a centros comerciales (38%) y la visita a restaurantes (29%). Un 23% de los encuestados afirmó practicar algún deporte, un 14% dijo que participaba en las ciclovías y un 14% asistió como espectador a algún evento deportivo.

Es por esta razón que la participación en actividades recreativas y deportivas es mucho mayor en hogares de nivel socioeconómico alto. Por su parte, la Encuesta de Calidad de Vida - Medellín 2013 indicó que la participación de los habitantes de Medellín en actividades recreativas es solo del 5,7%, frente a un índice de 16,4% de participación en actividades deportivas. El plan estratégico del INDER (Instituto de Deportes y Recreación de Medellín), según datos internos, se corresponde con estas cifras, al indicar que tan solo el 15% de los habitantes de Medellín participan en actividades deportivas y recreativas (Plan Estratégico del INDER 2013 – 2023).

Respecto de la población juvenil, específicamente, el Índice de Desarrollo Juvenil (2012) resalta que el 41,6% de los 8.001 jóvenes entrevistados, entre los 14 y 26 años de edad, practica alguna actividad relacionada con el deporte; y de los 2.001 jóvenes entrevistados y que participan en organizaciones juveniles, el 44% se enfocan en temáticas deportivas, agrupando el mayor

número de organizaciones. Finalmente, el segmento más grande (19,9%) del total de entrevistados afirmaron hacer parte de la organización de eventos deportivos recreativos.

Como lo indican las cifras, los jóvenes representan un grupo importante a la hora de pensar en la participación y uso de servicios deportivos y recreativos. Como resalta el Índice de Desarrollo Juvenil, el grupo etario con mayores índices de participación en escenarios deportivos y recreativos se encuentra en la población de 14 a 17 años (49,6%) respecto del segmento entre 22 y 26 años (37,2%). Cabe preguntarse si la participación juvenil en actividades recreativas y deportivas (y en edades más tempranas) se sustenta en una mayor disposición de tiempo libre, en la presencia de cursos de educación física en los currículos de las instituciones educativas, y por la aspiración de un segmento no despreciable de jóvenes de obtener sustento económico y reconocimiento social en la consolidación de carreras deportivas, especialmente en el fútbol.

Aunque se hace necesario disponer de estudios que expongan los fenómenos que puedan explicar por qué la mayoría de los jóvenes de Medellín no participan en escenarios deportivos y de recreación, y las razones y motivaciones que tienen quienes sí las practican, la *Encuesta de Percepción Ciudadana Medellín Cómo Vamos 2014* pone en evidencia que la insatisfacción con la oferta deportiva y recreativa de la ciudad ocurre debido a la falta de información sobre rutas de acceso a estas ofertas y a la falta de escenarios adecuados para su práctica. Allí se da cuenta sobre la falta de formación en actividades deportivas y recreativas, y de su importancia para el adecuado desarrollo integral de los individuos. Así mismo, se revela que solo el 26% de los docentes de básica primaria cuentan con conocimientos y formación específica en deportes y educación física (Plan Estratégico del INDER 2013 – 2023).

En cuanto a la falta de escenarios deportivos y recreativos en varias zonas de la ciudad y la utilización no adecuada de muchos otros de estos escenarios, el Proyecto de Acuerdo 285 de 2014 menciona, en su exposición de motivos, 215 escenarios deportivos de Medellín, en los que hacen presencia recurrente consumidores

de sustancias psicoactivas, y 114 en los que hacen presencia grupos armados ilegales. Por último, el deterioro evidente de infraestructura y las malas condiciones sanitarias de algunos escenarios deportivos y creativos, impiden su utilización.

La Encuesta de Percepción Ciudadana Medellín Cómo Vamos 2014 pone en evidencia que la insatisfacción con la oferta deportiva y recreativa de la ciudad ocurre debido a la falta de información sobre rutas de acceso a estas ofertas y a la ausencia de escenarios adecuados para su práctica.

La importancia del deporte y la recreación en la población juvenil, radica en considerárseles como prácticas y herramientas de múltiples manifestaciones. Así mismo, también se buscan otros fines como la recreación, la educación, la competitividad y lo económico. Del mismo modo, las nuevas tendencias deportivas como el parkour, el skate, el slackline, el BMX, entre otras, son un elemento central en la definición de identidades y expresiones jóvenes.

2.3.7. Ecología y sostenibilidad

Sobre los principales problemas y retos sociados a la ecología y el desarrollo sostenible en relación con el mundo juvenil

La preocupación por la crisis ambiental que afecta el planeta se ha aumentado en los últimos años, lo que ha promovido prácticas sostenibles que procuren mitigar los efectos que tienen las acciones humanas sobre su entorno, especialmente, luego de la Cumbre de las Naciones Unidas en 1992.

En Medellín son varios los motivos que han movilizado a la población juvenil en búsqueda de soluciones sostenibles que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida. Los procesos de crecimiento acelerado que han expandido el perímetro

GRÁFICO 28:
Hambre en
Latinoamérica

GRÁFICO 29:
Inseguridad
alimentaria

urbano han ocasionado daños a ecosistemas estratégicos, especialmente los rurales, al aumentar la vulnerabilidad de los entornos en los que interactúan y han afectado prácticas rurales de seguridad alimentaria para la ciudad: solo el 2,5% de los alimentos que se consumen en Medellín se producen en la ciudad.⁵⁴ En el caso de los corregimientos, para el año 2010, la situación alimentaria era más difícil que para el área urbana. El porcentaje de inseguridad alimentaria en los hogares rurales en los corregimientos es del 72,8%, encabezado por San Sebastián de Palmitas (80.4%), seguido por San Antonio de Prado (72,9%), luego San Cristóbal (71.6%), Altavista (70.8%) y Santa Elena (68.2%). En la zona urbana, las cifras más alarmantes se encuentran en las zonas 1, 2 y 3.⁵⁵

De igual manera, la construcción de megaproyectos, como en el caso del Túnel de Oriente.⁵⁶, y la expansión de la ciudad hacia la zona rural mediante el desarrollo de proyectos de vivienda.⁵⁷, afectan y hacen invisibles prácticas y formas de vida campesina que generan tensiones entre lo rural y lo urbano.

Estas situaciones han movilizado a personas jóvenes, especialmente de los corregimientos, a sentar su oposición frente al deterioro de las aguas, al aumento de gases contaminantes, a la

⁵⁴ Diariamente se consumen en Medellín 6.000 toneladas de alimentos. "Solo el 2,5% se produce en la ciudad, el resto viene de subregiones como el Oriente, Norte y Urabá y los departamentos del Valle del Cauca, Tolima, Cundinamarca y Caldas. Se estima un desperdicio diario de 25 toneladas de alimentos". Tomado de: Perfil Alimentario de Medellín (Universidad de Antioquia, 2010) y Plan de Abastecimiento de Alimentos para Medellín (Universidad Nacional, 2011).

⁵⁵ Plan Ambiental de Medellín 2012-2019. Tomado de: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Medio%20Ambiente/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/2013/SIGAM/pam/componentesociocultural.html>

⁵⁶ Higuita Alzate, K. Miradas de los jóvenes sobre el territorio rural en el contexto de la expansión urbana. Estudio de caso Corregimiento San Cristóbal. Tesis de maestría en estudios avanzados. Medellín-Colombia. Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila. 2012.

⁵⁷ Para el año 2010, los Corregimientos que experimentaron un proceso de densificación con mayor aceleración fueron, en su orden, San Cristóbal, Altavista y San Antonio de Prado, de acuerdo con el Plan Ambiental de Medellín 2012-2019. Tomado de: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Medio%20Ambiente/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/2013/SIGAM/pam/componentesociocultural.html>

Hambre en Latinoamérica

Prevalencia (%) del hambre en América Latina en distintos períodos.



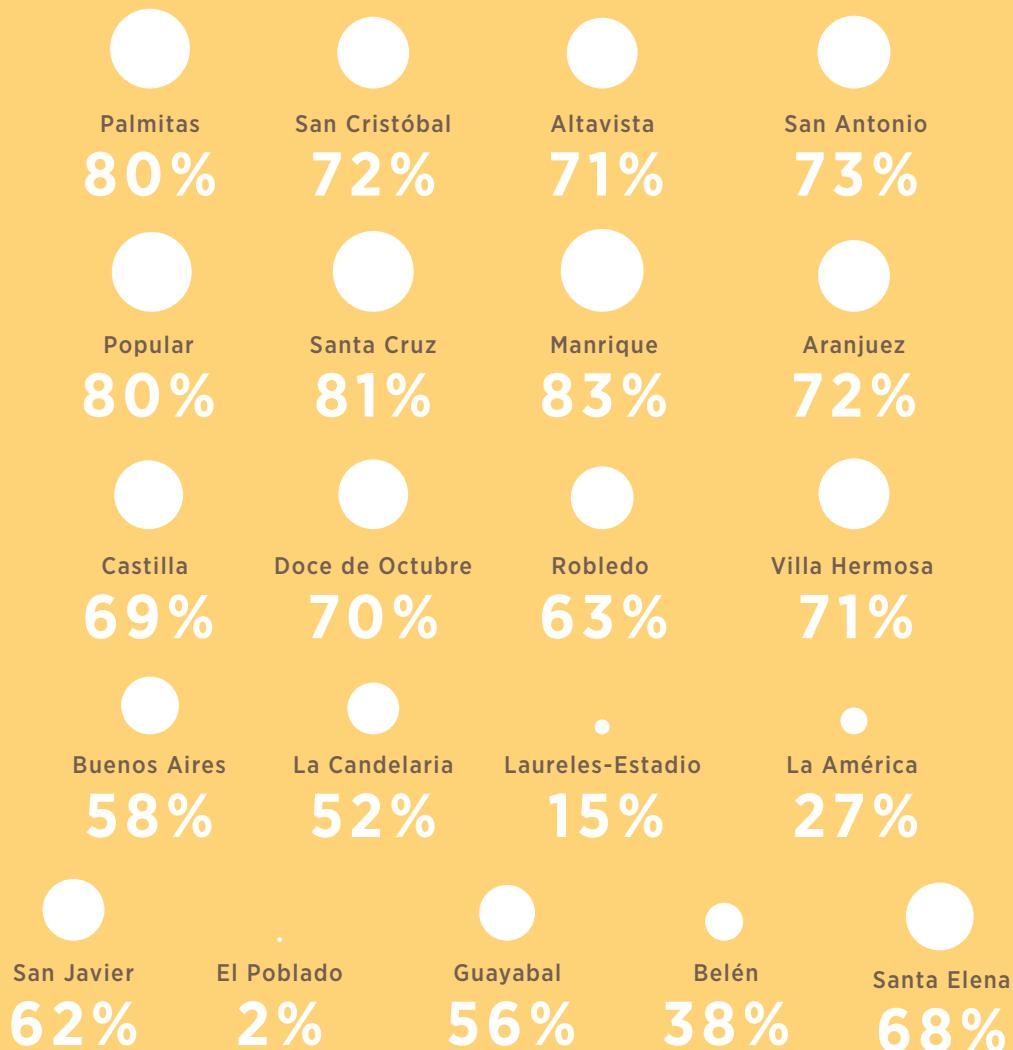
Para Medellín, la juventud entrevistada accede a tres comidas diarias, y casi todos en casa. Pero muestra que la dieta la constituye básicamente el huevo (%81,9), arroz, maíz y similares (%97,0) o arepa, solo

una quinta parte de los entrevistados puede comer lo que quiere. Este estudio solo se realizó en barrios periféricos aledaños al programa denominado Cinturón Verde.

Nota: En aquellos países en que la subalimentación afecta a menos del 5% de la población, se señala “5”

Inseguridad alimentaria

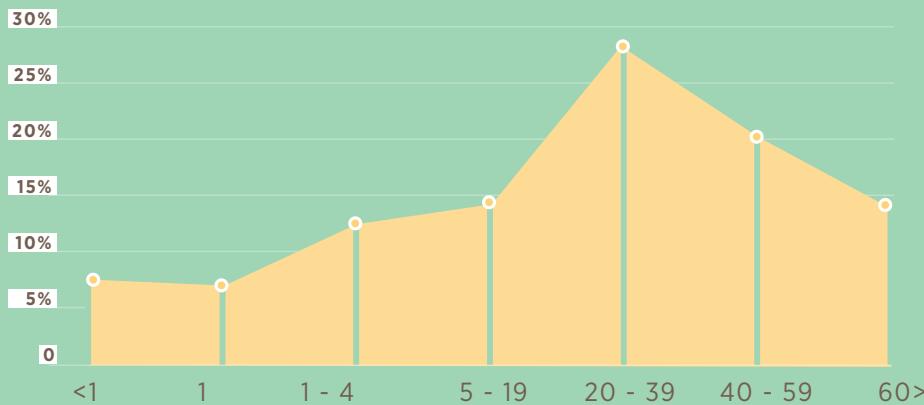
Por comuna



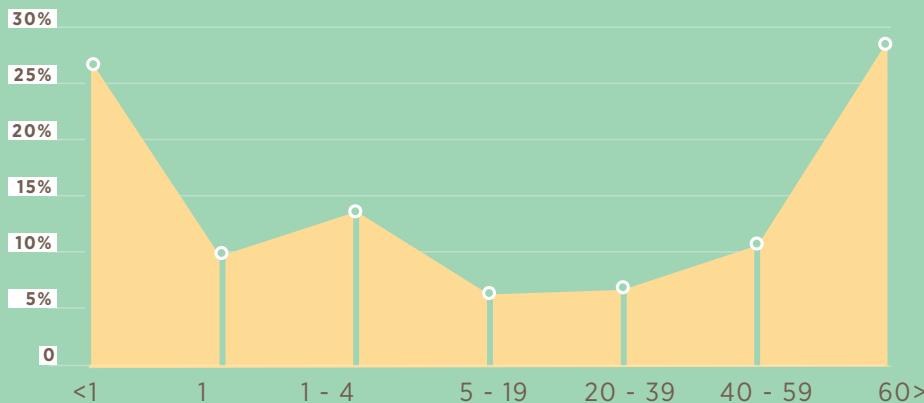
Fuente: Caracterización de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de los Hogares del Municipio de Medellín a través del Perfil Alimentario y Nutricional Medellín 2010

Pacientes de Enfermedad Respiratoria Aguda

Ambulatorios a semana epidemiológica 16 de 2015



Hospitalizados a semana epidemiológica 16 de 2015



desestabilización de los terrenos y a pérdida de la biodiversidad, los impactos sociales, económicos y culturales a partir del cambio en la tenencia de tierra y en las actividades económicas propias de estos territorios [_58](#).

Algunas de las prácticas sostenibles que personas jóvenes han fomentado ante estas problemáticas van en la vía de mantener su economía familiar y su soberanía alimentaria (ejemplos como huertas caseras y eco-huertas en las zonas urbanas y producción agroecológica en la zona rural), recuperar y valorar los saberes ancestrales, reconocer lo asociativo, el trabajo colaborativo y defender su condición de campesinos y campesinas.

De igual manera, la construcción de megaproyectos, como en el caso del Túnel de Oriente, y la expansión de la ciudad hacia la zona rural mediante el desarrollo de proyectos de vivienda, afectan y hacen invisibles prácticas y formas de vida campesina que generan tensiones entre lo rural y lo urbano.

El déficit cuantitativo de vivienda en la ciudad, para el año 2012, fue de 49.289; un 99% (48.777 viviendas) corresponde a los estratos 1, 2, y 3 [_59](#), en los cuales habita alrededor del 70% de los jóvenes de esta ciudad. Para el año 2014, el 45% de los hogares habitaban en una vivienda propia -ya sea que estuviese paga o en proceso de pago-; el 35% habitaba una vivienda arrendada; y el 19% en una vivienda familiar. Respecto de 2013, se presentó una disminución en la proporción de quienes habitaban vivienda propia (53%) y un incremento en aquellos que habitaban una vivienda familiar (13%), mientras que la proporción de personas que habitaban en vivienda arrendada se mantuvo sin variaciones [_60](#).

[_58](#) Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila. Jóvenes ambientalistas, feministas y pacifistas construyen maneras de ser y actuar en sus territorios. Medellín: 2012.

[_59](#) 2014. Medellín Cómo Vamos. Tomado de: <http://www.medellincomovamos.org/vivienda-y-servicios-p-blicos-0> (consultado por última vez mayo 15 de 2015).

[_60](#) Ibíd.

En cuanto a la calidad de la vivienda, para el año 2012 Medellín tenía 25.602 viviendas en zonas de alto riesgo no mitigable, esto es, en zonas que presentaban alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales o por condiciones de insalubridad. Además, para el mismo año, el municipio contaba con 26.517 viviendas sin conexión al alcantarillado o al acueducto; 10.368 con materiales inadecuados en las paredes; 7.257 con materiales inadecuados en los pisos; 425 viviendas sin energía y 145 sin cuarto exclusivo para dormir [_61](#).

La deforestación, la extinción de especies, las problemáticas en torno al acceso y preservación de los recursos naturales, el deterioro ambiental reflejado en la contaminación atmosférica, hídrica y acústica, las alteraciones del clima y la afectación de las zonas de alta vulnerabilidad, y la disposición inadecuada de los residuos, son otros asuntos que comprometen a la institucionalidad y a los jóvenes en su ejercicio de ciudadanía [_62](#).

GRÁFICO 30:
Pacientes de
enfermedad
respiratoria

La calidad del aire se ha considerado uno de los problemas de primer orden de Medellín y según la Organización Mundial de la Salud la mayor fuente de su deterioro son los procesos de combustión y la industria. El número de vehículos que circulan en Medellín ha aumentado de forma sostenida en los últimos años. El número de vehículos por cada 100.000 habitantes pasó de 45.973 en 2012 a 48.889 en 2013; esto es, casi un vehículo por cada dos habitantes [_63](#). Por esto la importancia de la movilidad sostenible y la apropiación, cada vez mayor, de medios no motorizados como la bicicleta por parte de jóvenes. Diferentes colectivos de jóvenes se han unido a la causa fomentando la conciencia del cuidado del ambiente y, a la vez, el bienestar físico [_64](#).

Según la Encuesta Origen Destino de 2012 (referenciada por Medellín Cómo Vamos, y realizada por el Municipio y el Área

[_61](#) Ibíd.

[_62](#) Personería de Medellín. Informe sobre los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín. 2013.

[_63](#) Informe de Calidad de Vida 2014. Medellín Cómo Vamos. Tomado de: <http://www.medellincomovamos.org/movilidad-y-espacio-publico> (consultado por última vez mayo 15 de 2015).

[_64](#) Personería de Medellín. Óp. Cit.

Metropolitana), los viajes. En Medellín se realizan aproximadamente 40.000 viajes en bicicleta y 1.565.000 a pie por día⁶⁵. El Sistema de Bicicletas Públicas del Área Metropolitana -EnCicla- sirve como una alternativa a los recorridos largos a pie y como forma de conexión con el SIT (Sistema Integrado de Transporte). Actualmente, este sistema cuenta con aproximadamente 12.600 usuarios en Medellín.

La deforestación, la extinción de especies, las problemáticas en torno del acceso y preservación de los recursos naturales, el deterioro ambiental reflejado en la contaminación atmosférica, hídrica y acústica, las alteraciones del clima y la afectación de las zonas de alta vulnerabilidad, y la disposición inadecuada de los residuos, son otros asuntos que comprometen a la institucionalidad y a los jóvenes en su ejercicio de ciudadanía.

El crecimiento del parque automotor ha ocasionado que la movilidad sea una preocupación central en la agenda pública. Además de afectar la salud física debido a la contaminación, hay consecuencias en la salud mental por el estrés y la irritabilidad que la congestión vehicular genera, la pérdida de calidad de vida al aumentarse el tiempo de desplazamiento de un lugar a otro y el aumento de la accidentalidad. Esta problemática afecta a los usuarios de todos los modos de transporte en la ciudad, sin embargo se resalta en peatones y motociclistas. En el año 2013 los peatones representaron el 45,4% de los muertos en accidentes y los usuarios de moto (conductores y pasajeros) representaron el 43,8%. Los peatones víctimas en su mayoría son hombres mayores de 50 años y los motociclistas son hombres jóvenes entre 20 y 29 años⁶⁶.

⁶⁵65 Ibid.

Sumado a esto, la ciudad presenta un déficit en el índice de espacio público. De acuerdo con el Informe de Calidad de Vida de Medellín Cómo Vamos 2014, “el espacio público ordena la ciudad, mejora la calidad de vida y ofrece sitios para el encuentro entre ciudadanos y el disfrute del territorio”. El indicador de Espacio Público Efectivo por habitante señala un déficit cuantitativo respecto del parámetro nacional (15 m² por habitante), tanto como el de la Organización Mundial de la Salud (10 m² por habitante). Sobre el espacio público peatonal por habitante, ha tenido una reducción entre 2011 y 2013, pasando de 1,79 a 1,74, cifra similar a la de 2007, cuando estuvo en el punto más bajo del período 2007-2012. Según este indicador, no han mejorado las condiciones de espacio público peatonal en la ciudad [_67](#).

Los peatones víctimas, en su mayoría, son hombres mayores de 50 años y los motociclistas son hombres jóvenes entre 20 y 29 años.

Tenemos pues, que tanto las afectaciones en la dimensión ambiental, ecológica y territorial, como las posibilidades de su conservación y sostenibilidad, importan al mundo juvenil, en gran medida, porque es allí donde se ha gestado y puede promoverse una conciencia ambiental y ecológica de gran impacto para otras generaciones desde la corresponsabilidad y el respeto por la biodiversidad. Por otro lado, el mundo juvenil, al apuntar al cambio permanente, permite analizar las afectaciones a los derechos, las transformaciones socioambientales y territoriales y hace un llamado a repensar, de manera continua, propuestas acordes con las problemáticas presentes y futuras.

[_66](#) Informe de Calidad de Vida. 2014. Medellín Cómo Vamos. Tomado de: <http://www.medellincomovamos.org/movilidad-y-espacio-publico> (consultado por última vez mayo 15 de 2015).

[_67](#) Ibíd.

2.3.8. Democracia y participación

Sobre las manifestaciones, tensiones y dinámicas de la participación juvenil, y sus retos en relación con el Sistema Nacional de Participación

La efervescencia de la población juvenil durante finales de los años 80 y principios de los 90, tanto por su presencia en grupos ilegales como por los procesos de movilización que desencadenaron en la Constitución de 1991, pusieron los ojos del país sobre la juventud e hicieron evidente la necesidad de generar políticas con enfoque generacional para esta población.

Desde entonces en Medellín se empezaron a desarrollar varias apuestas pioneras [_68](#), algunas de ellas desde la mirada de la vulnerabilidad y otras en clave de participación que buscaban favorecer la vinculación progresiva de los jóvenes a escenarios de incidencia y toma de decisiones. Estas apuestas han convertido a la ciudad en un crisol de posibilidades y formas de participación promovidas desde la institucionalidad, pero las prácticas de los jóvenes han configurado sus propias dinámicas, las cuales no responden de manera lineal a la disponibilidad de oferta.

Solo un 2,6% del total de jóvenes de la ciudad están vinculados a algún escenario de participación institucionalizado. De este porcentaje, lo hacen desde una organización juvenil en un 36,5%; en segundo lugar lo hacen desde las Juntas de Acción Comunal en un 26,1%; en tercer lugar participan de los Comités de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS) en un 10,7%; y el 8,3% están vinculados a alguna corporación [_69](#). Se evidencia, además, que los jóvenes entre los 14 y 18 años participan mayormente de organizaciones juveniles de base, mientras los que están entre los 25 y 28 constituyen el mayor porcentaje de participación

GRÁFICO 31:
Participación de
la juventud en
escenarios formales

[_68](#) Algunas de estas apuestas fueron: la Oficina de la Juventud, el programa Paisa Joven, la Mesa de Juventud, El Consejo Municipal de la Juventud, los planes zonales de juventud, la Escuela de Animación Juvenil, entre otros.

[_69](#) Encuesta integrada de hogares y encuesta de calidad de vida. Medellín. 2012.

juvenil en organismos más formales como las JAL (Juntas de Acción Local) y las JAC (Juntas de Acción Comunal)⁷⁰.

Según estas cifras, 97 de cada 100 jóvenes en Medellín no están vinculados a ninguno de estos escenarios de participación a pesar de existir mecanismos dispuestos para ello⁷¹. Frente a esto se ha fortalecido la idea de que existe una fuerte apatía política por parte de los jóvenes; sin embargo, aunque la participación es baja en espacios institucionales y formales, aumenta cuando se habla de organizaciones, expresiones y actividades relacionadas con el deporte, la ecología, la cultura y la recreación, entre otros⁷².

Esto evidencia que la llamada apatía política no responde necesariamente a los procesos de participación en sí mismos, sino a la relación que los jóvenes construyen con ciertos sectores de la institucionalidad. Existe la idea entre los jóvenes de que sus demandas sociales y propuestas no son recogidas ni se logran articular a las dinámicas de los partidos políticos y las llamadas “organizaciones de adultos”, además asocian directamente este ejercicio político en el país con problemáticas como la corrupción, la violencia y la ilegitimidad de los representantes. Al respecto, de acuerdo con datos de la Encuesta Integrada de Hogares de 2012, los jóvenes de Medellín califican con un 2,94 (de 1 a 5) su confianza en las instituciones de gobierno y el 42,6% considera que cuenta con un nivel bajo o muy bajo de libertad para expresar sus opiniones políticas⁷³.

⁷⁰ Centro de Análisis Político Universidad EAFIT (2015). Informe sintético por líneas y problemas de política - Acompañamiento a la formulación del Plan Estratégico de la Juventud.

⁷¹ Algunos de estos escenarios dispuestos para la participación juvenil son las Plataformas Juveniles, las Asambleas Municipales de Juventud, el CMJ (Consejo Municipal de Juventud), Jóvenes en las JAC (Junta de Acción Comunal), PP Joven, entre otros.

⁷² Alcaldía de Medellín. (2011). Índice de Desarrollo Juvenil y línea de base. Medellín 2011-2012.

⁷³ Encuesta Integrada de Hogares de 2012, referenciada en: Centro de Análisis Político Universidad EAFIT (2015). Informe sintético por líneas y problemas de política - Acompañamiento a la formulación del Plan Estratégico de la Juventud.

Por ello, los jóvenes que se ocupan de acciones colectivas prefieren alejarse de los sistemas de participación formal y sus dinámicas clientelistas y construyen propuestas desde escenarios alternos⁷⁴, aunque en muchos casos estos jóvenes encuentran en el Estado un actor necesario para la financiación de sus propuestas de desarrollo.

Experiencias como el programa Clubes Juveniles⁷⁵, de la Secretaría de la Juventud, permiten evidenciar que efectivamente existen múltiples y diversas experiencias organizativas de jóvenes desde los mencionados escenarios alternos, que se agrupan alrededor de temas como el ambientalismo, la objeción de conciencia, la resistencia al conflicto, y se apropián y defienden reivindicaciones no solo pensadas para la población joven, sino de tipo general como la defensa del ambiente sano, la salud, la paz, que se articulan a discusiones globales desde los escenarios digitales. Igualmente se reúnen y agrupan para encontrarse, realizar acciones locales propias de adolescentes jóvenes a través de las cuales fortalecen relaciones y se expresan desde el teatro, la danza, la música y otras manifestaciones de arte y cultura.

Actualmente, solo en el programa de Clubes Juveniles se han “georreferenciado” 429 organizaciones juveniles en la ciudad, que cuentan con la participación de más de 4.500 jóvenes, y es de destacar en este tema que “...cuando se toma un mapa de Medellín con los puntos críticos de homicidio o delincuencia, y sobre él se superpone otro con presencia de clubes, ambos casan de manera casi idéntica”⁷⁶.

⁷⁴ Ibíd.

⁷⁵ Programa de la Secretaría de la Juventud que actúa desde el fortalecimiento de agrupaciones juveniles que se reúnen para hacer algo por su comunidad y por los propios jóvenes, desde la cercanía a estas agrupaciones juveniles y desde la observación empírica, desde el relacionamiento directo con las expresiones, redes, y agrupaciones juveniles de las diferentes zonas, a partir de otros procesos realizados a través de Planeación Local y Presupuesto Participativo y de Jornadas de Vida.

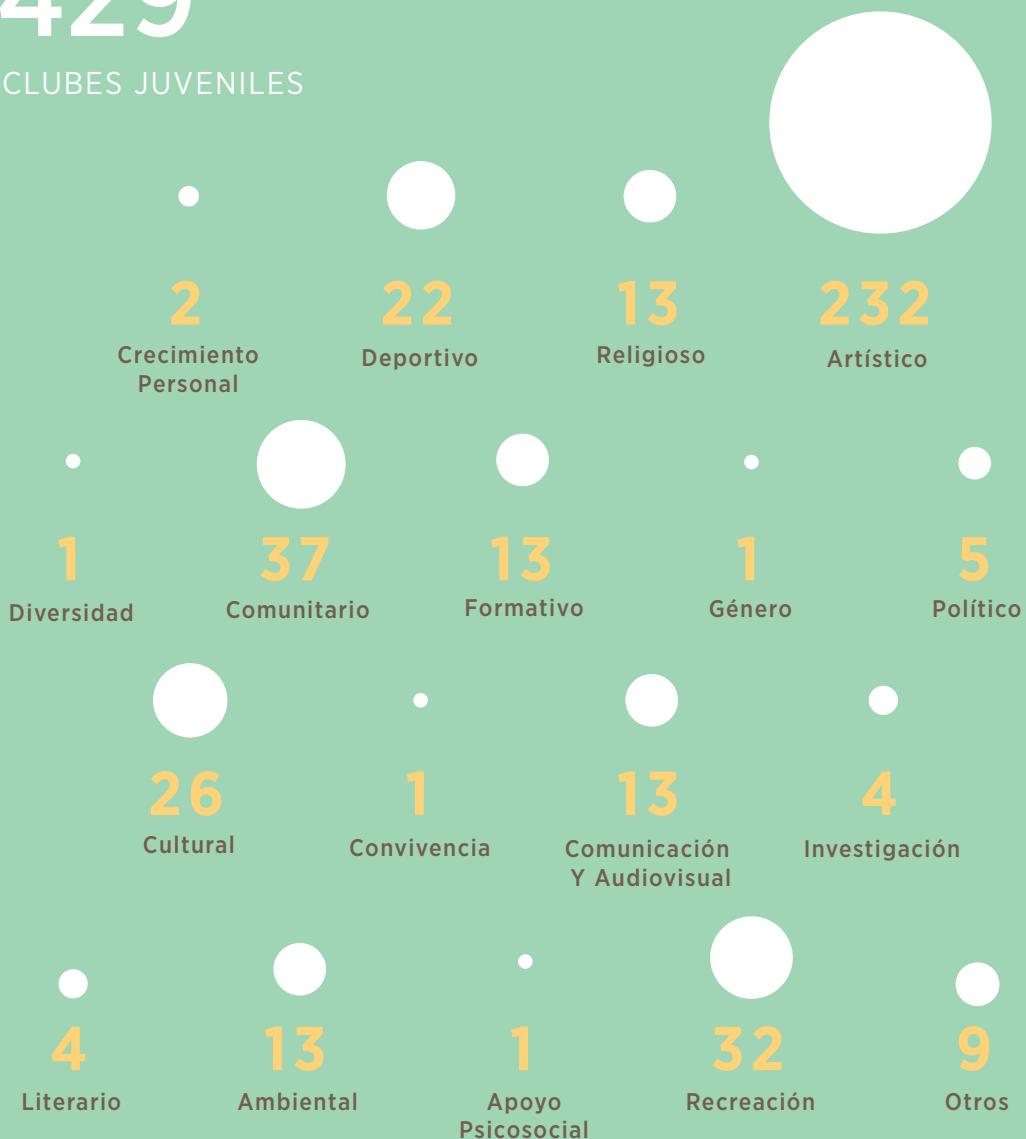
⁷⁶ Alcaldía de Medellín (2015). Carrera de Obstáculos, crecer y resistir. Relatos sobre seguridad y convivencia juvenil en Medellín.

GRÁFICO 32:
Participación de
la juventud en
escenarios formales

Intereses de jóvenes organizados en la ciudad

429

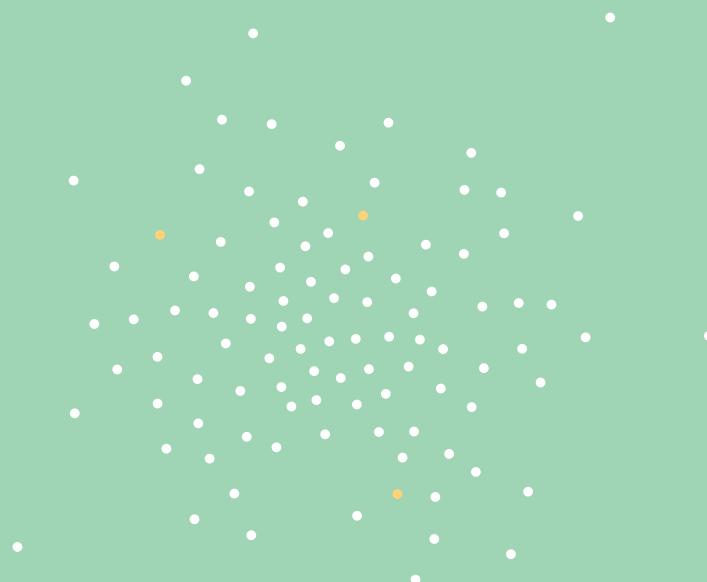
CLUBES JUVENILES



Participación de la juventud en escenarios formales.

La vinculación de los jóvenes a escenarios institucionalizados o formales de participación es baja y para muchos, estos espacios tienen poca legitimidad.

2012



3
de cada
100
JÓVENES

en Medellín participan de algún tipo de organización, y estos niveles de participación sólo varían en 0,5% entre todas las etapas de la juventud.

Experiencias como el programa Clubes Juveniles, de la Secretaría de la Juventud, permiten evidenciar que efectivamente existen múltiples y diversas experiencias organizativas de jóvenes desde los mencionados escenarios alternos, que se agrupan alrededor de temas como el ambientalismo, la objeción de conciencia, la resistencia al conflicto, y se apropián y defienden reivindicaciones no solo pensadas para la población joven, sino de tipo general como la defensa del ambiente sano, la salud y la paz.

De acuerdo con el contexto en el que les ha tocado vivir, actuar, resistir y crear a los diferentes colectivos juveniles de la ciudad, sus pequeñas y grandes propuestas tienen un profundo contenido de acción ciudadana y de acción política, a través de las cuales tratan de construir caminos nuevos de vida, de sentir, de actuar lo social, lo cultural, lo ambiental; es decir, “allí donde la ciudad se agita de manera más violenta y desconcierta, allí también emerge, se organiza y se sostiene un grupo de jóvenes que quieren hacer las cosas al derecho. A esa capacidad de adaptarse y enfrentar la adversidad se le llama resiliencia...”⁷⁷ y esta es una condición que persiste en los jóvenes de Medellín desde los mencionados finales de los años 80, en los que esta población empezó a tomar protagonismo para las políticas públicas.

Esto favorece que en la ciudad convivan diversidad de prácticas donde se manifiesta la participación de maneras no convencionales. El arte y la cultura son los medios que en muchos casos privilegian los actores juveniles para expresar reivindicaciones y plasmar las identidades que vienen construyendo en cada uno de sus procesos colectivos, generando resistencias críticas y apuestas cívicas en sus territorios;⁷⁸ sin embargo, estas prácti-

⁷⁷ Ibíd.

⁷⁸ Sistematización de grupos focales con jóvenes realizados para la construcción de la Política Pública.

ticas y expresiones juveniles, no siempre son entendidas como procesos de participación y por eso hoy la ciudad no cuenta con un sistema sólido que dé cuenta de la realidad organizativa y de acción colectiva de los jóvenes de manera integral. A esto se suma que buena parte de estas prácticas se dan en pequeños territorios y que, por razones económicas y sociales, muchas no logran ser visibles y no pueden ser conocidas por otros jóvenes, por lo que su capacidad de incidencia se minimiza.

Solo un 2,6% del total de jóvenes de la ciudad están vinculados a algún escenario de participación institucionalizado. De este porcentaje, lo hacen desde una organización juvenil en un 36,5%; en segundo lugar lo hacen desde las Juntas de Acción Comunal en un 26,1%; en tercer lugar participan de los Comités de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS) en un 10,7%; y el 8,3% están vinculados a alguna corporación.

tres Marco conceptual de la juventud

Fundamentos, enfoques y modelos
de desarrollo juvenil

Una vez abordado el contexto general en que se inscribe el desarrollo de la población juvenil de Medellín, es importante abordar el marco conceptual de la juventud. Esto es, una aproximación a los fundamentos filosóficos, los criterios conceptuales y teóricos, y los principales modelos de desarrollo y enfoques de intervención que este Plan asume en el trabajo para y con la juventud.

3.1. La dignidad humana como principio rector

Si bien la *Política Pública de Juventud* de Medellín recoge una cantera axiológica y principalística bastante generosa, es quizá el concepto de dignidad humana el fundamento filosófico por excelencia en el reconocimiento del ser humano y, en este caso, de los jóvenes como actores políticos y sociales. La Constitución Política de 1991 consagra, en su Artículo 1º, que el Estado colombiano se funda en el respeto de la dignidad humana y que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

En términos de la doctrina constitucional, la dignidad humana es el primer fundamento del Estado Social de Derecho, lo cual implica unas consecuencias jurídicas a favor de la persona como también deberes positivos y de abstención para el Estado, a quien corresponde velar porque aquélla cuente con condiciones inmateriales y materiales adecuadas para el desarrollo de su proyecto de vida.⁷⁹

Por condiciones inmateriales se entienden los requerimientos éticos, morales, axiológicos, emocionales e inclusive espirituales que identifican a cada persona y que, siendo intangibles e inmanentes, deben ser amparados por el Estado, pues de otra manera la persona podría ser objeto de atentados contra su feroe íntimo y su manera de concebir el mundo. Por condiciones materiales han de entenderse los requerimientos tangibles que

GRÁFICO 33:
Conceptos y miradas
que cimentan el Plan
de Juventudes de
Medellín

⁷⁹ Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia.

permiten a la persona vivir rodeada de bienes o de cosas que, según sus posibilidades y necesidades, le permiten realizar su proyecto de vida particular

La Corte Constitucional ha identificado, a lo largo del desarrollo jurisprudencial del concepto de dignidad humana, dos formas de concebirse: La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como se quiera). La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). Y la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones). De otro lado, y como segunda manera de presentar el enunciado normativo “dignidad humana”, la Corte ha identificado tres lineamientos: La dignidad humana entendida como principio fundante del ordenamiento jurídico y, por tanto, del Estado, y en este sentido la dignidad como valor. La dignidad humana entendida como principio constitucional. Y la dignidad humana entendida como derecho fundamental autónomo [80](#).

La Corte Constitucional entiende la dignidad humana como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como se quiera).

[80](#) Corte Constitucional. (2002). Sentencia t-881/02 principio de dignidad humana-naturaleza. In Sala Séptima de revisión de la Corte Constitucional (Ed.). Bogotá.

Conceptos y miradas que cimentan el Plan de Juventudes de Medellín



Desarrollo del Ser Joven

3.2. El enfoque de Derechos Humanos

El Plan Estratégico de Juventud, acorde con la *Política Pública de Juventud*, asume y recoge diversos enfoques filosóficos y programáticos, como podrá apreciarse en la plataforma estratégica que acompaña a este Plan.

Sin embargo, reviste especial interés para este Plan el desarrollo del Enfoque de Derechos Humanos, entendido como el reconocimiento pleno de adolescentes y jóvenes como actores sociales, protagonistas de sus procesos, titulares de derechos desde la cotidianidad y en todos los ámbitos de su desarrollo. Este enfoque, busca identificar las acciones necesarias para lograr el desarrollo del ser joven, concibiéndolos como sujetos portadores de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales culturales y ambientales (DESCA) que son indivisibles, universales, interdependientes e irrenunciables.

De esta manera, el enfoque de derechos humanos permite visibilizar las necesidades, las oportunidades, los problemas y el acceso a los recursos de los adolescentes y jóvenes, propiciando relaciones justas y equitativas entre ellos y con los otros grupos poblacionales, teniendo como principio la construcción de estrategias que permitan la superación de barreras culturales, sociales, económicas y ambientales y que propendan por la inclusión y el ejercicio pleno de sus derechos.

Según el planteamiento realizado desde diferentes políticas públicas (poblacionales y sectoriales), el enfoque de derechos humanos se basa en los principios de integralidad e interdependencia, lo que significa que unos derechos dependen de otros y

que la vulneración de un derecho afecta a otro⁸¹, así como la garantía de uno se relaciona con la satisfacción de otro; pongamos un ejemplo: un joven que no puede acceder a tres comidas al día vería vulnerado su derecho a la seguridad alimentaria; esta vulneración, a su vez, puede afectar de manera notoria sus condiciones de salud (derecho a la salud) y el desmejoramiento de ésta la oportunidad de rendir académicamente y permanecer en la escuela (derecho a la educación), lo que a su vez redunda en la disminución de posibilidades para tener mejores oportunidades laborales, (derecho al trabajo decente).

Desde esta visión, se incorporan los temas de los Derechos Humanos en los enfoques de Desarrollo Humano y Seguridad Humana, garantizando la ampliación de oportunidades y libertades esenciales a adolescentes y jóvenes de la ciudad para el logro de su desarrollo como sujetos de derechos.

El enfoque de Derechos Humanos permite visibilizar las necesidades, las oportunidades, los problemas y el acceso a los recursos de los adolescentes y jóvenes, propiciando relaciones justas y equitativas entre ellos y con los otros grupos poblacionales.

Ahora bien, a partir de lo anteriormente expuesto surge el siguiente cuestionamiento: ¿si se logra el pleno goce de los derechos humanos, de los cuales el Estado es garante, entonces se podría afirmar que tendríamos un mundo “en orden”? A primera vista la respuesta puede ser un rotundo sí; sin embargo, esta respuesta puede ser engañosa, puesto que, precisamente, al poner en vigencia el goce efectivo de los derechos humanos, un posible efecto es, también, poner en evidencia situaciones que desencajan el mundo y la vida cotidiana.

⁸¹ Jiménez, W. G. (junio 2007). *El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas “Políticas públicas y gobernabilidad. Transformación de la Acción Pública”*. Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, Bogotá.

Un ejemplo claro de esta situación se da con la declaración de los derechos de los niños, pues el logro de la vigencia y garantía de éstos ha venido desencajando el “mundo patriarcal” aún hegemónico, puesto que con la declaración de los derechos de los niños, se hacen evidentes las violencias y maltratos en la familia, en la escuela y, en consecuencia, se proponen avances en transformar estas situaciones, las cuales se han entendido como “naturales” y han estado profundamente arraigadas en la cultura.

Esta transformación alcanza un punto culmen al llegar a declarar constitucionalmente que prima el interés superior de los niños cuando se refiere a la protección del Estado y esta protección no es sólo competencia del Estado, sino también de la ciudadanía. En este orden de ideas es necesario “pensar hacia dónde, cómo y alrededor de qué sentidos compartidos se debe reconstruir el mundo, de manera que tal reconstrucción se inspire en la conquista de la plena vigencia de los derechos humanos para todos”⁸².

De esta manera se plantea, entonces, que no hay que esperar a que el Estado haga la tarea que le corresponde y que, luego, la ciudadanía realice la suya. Por el contrario, los avances en materia de derechos humanos a cargo del Estado para el logro de éstos, tendrán que estar orientados con enfoques políticos concertados y acordados con actores públicos (técnicos y profesionales), colectivos de la ciudadanía y en específico colectivos juveniles. En este sentido, se considera que lo que se ha denominado y entendido como Estado Social de Derecho, como el Estado que le “sirve a la comunidad”, no es otra cosa que la gestión y concertación de enfoques políticos renovados sobre: a). La vida de las personas; b) La vida cotidiana; y c) La vida en sociedad, para el logro de avances significativos en relación con la vida personal y colectiva. Ya que lo que tiene y produce sentido y dignidad son los sujetos y, en esa medida, la sociedad⁸³.

⁸² Jiménez Caballero, C. (2011). Nuevas Expresiones Políticas: Nociones y acción colectiva de los jóvenes en Colombia. In M. L. Gutiérrez-Bonilla (Ed.), *Colección Jóvenes con Dis...cursos*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

⁸³ Ibíd.

3.3. El curso/ciclo de vida en la construcción de políticas públicas

La formulación de políticas públicas a nivel local, regional y nacional exige la resolución colectiva de problemas y asuntos públicos de forma eficiente, reconociendo la diversidad de contextos, poblaciones y necesidades que se presentan en un territorio. Por ello, la puesta en marcha de políticas públicas está relacionada con la posibilidad que tiene un gobierno o estado y, dentro de ellos, las instituciones políticas, sociales y económicas, para recoger los puntos de vista de todos los implicados en el desarrollo social, proponiendo soluciones particulares que atiendan a las diferencias y particularidades de cada grupo humano.⁸⁴

En este sentido, la articulación entre las políticas de tipo general, así como el establecimiento de vínculos con aquellas que orientan acciones en el marco de un ambiente democrático para la construcción de una vida con dignidad de todas las personas de acuerdo con su edad, su contexto, sus intereses y demandas, implica construir un diálogo e interacción permanente con y entre diferentes actores y procesos, donde se dé el intercambio de posturas, se diseñen soluciones y se tomen decisiones cada vez más pertinentes y cercanas a la realidad.

⁸⁴ Winchester, L. (2011). Políticas públicas: formulación y evaluación, *Curso Internacional Planificación Estratégica y Políticas Publicas AECID*. La Antigua, Guatemala: Comisión Económica para América Latina. CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe).

Diferentes estudios e investigaciones orientados a la evaluación y seguimiento de políticas públicas en diferentes áreas prioritarias,⁸⁵ han puesto en evidencia la importancia que tiene definir e implementar acciones desde una “perspectiva de generación”. Este enfoque de formulación de política pública exige reconocer a los sujetos como individuos que requieren durante todas las “etapas de su vida” condiciones favorables para su desarrollo y bienestar, las cuales dignifiquen su vida y satisfagan sus necesidades básicas.

Al respecto, Ernesto Rodríguez señala que es importante “dotar a las políticas públicas, en su conjunto, de una perspectiva generacional, superando resueltamente el enfoque -acotado- de trabajo que ha prevalecido hasta el momento (sectorializado, monopólico, centralizado, etc.), evitando caer en los espacios y programas exclusivos para niños y jóvenes (que sólo han reforzado el aislamiento de cada una de estas poblaciones) y tratando de incorporar las diferentes temáticas particulares a todas y cada una de las políticas públicas.

El enfoque generacional de política pública exige reconocer a los sujetos como individuos que requieren durante todas las “etapas de su vida” condiciones favorables para su desarrollo y bienestar, las cuales dignifiquen su vida y satisfagan sus necesidades básicas.

Desde esta perspectiva, se asume como enfoque para garantizar la articulación, el concepto de curso de vida, desde el cual “se reconoce un enfoque comprensivo e integral que permite interpretar las transiciones del individuo y su familia como parte de un proceso continuo e interactivo de cambio histórico”.

⁸⁵ Rodríguez, E. (2011). *Políticas de juventud y desarrollo social en América Latina: Bases para la construcción de respuestas integradas*. San Salvador, Salvador: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO.

A partir de esta definición se pueden desprender dos elementos de gran importancia: primero, las condiciones del contexto y la familia inciden en el curso de vida del ser humano; y éste, a su vez, en ellos. Y segundo, “los beneficios máximos en un grupo de edad pueden derivarse de intervenciones realizadas en una edad más temprana” [_86](#). Es decir, existen capacidades, ventajas, beneficios, desventajas y riesgos con efectos acumulativos a nivel individual y colectivo, los cuales se extienden intergeneracionalmente.

Esta comprensión de curso de vida nos lleva a un enfoque progresivo - acumulativo, del desarrollo humano integral y de seguridad humana desde la perspectiva de los derechos humanos; además, es relacional, intersectorial y transectorial en la acción estatal, ya que comprende elementos como el contexto histórico, social y político, y diferenciales como lo territorial, el género, la etnia, la edad, entre otros.

Una claridad importante del enfoque de curso de vida es que no excluye el concepto de ciclo vital, sino que, por el contrario, lo integra. El concepto de ciclo vital, si bien comprende diferentes momentos en la vida de una persona, tiende a pararse en las categorías de desarrollo lineal, biológico, evolutivo y predictivo, en el sentido que es claro que una etapa antecede a otra. Ahora bien, la articulación de los conceptos de curso de vida y ciclo de vida se da en el sentido en que el curso de vida plantea trayectorias en espiral y el cambio de un estado al otro recoge aprendizajes y experiencias de etapas anteriores del desarrollo.

Por ello, el abordaje articulador de las políticas públicas de familia, primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, y envejecimiento y vejez, debe entenderse no sólo desde una perspectiva de ciclo vital, sino de curso de vida, de tal manera que los planes estratégicos que hacen posible el desarrollo de estas políticas se articulen entre sí y recojan los logros y aprendizajes alcanzados en la implementación de programas precedentes. [_87](#)

[_86](#) Organización Mundial de la Salud - OMS. (2009). *Subsanar las desigualdades en una generación, alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de salud*. Ginebra - Suiza: Comisión sobre determinantes sociales de la salud.

La articulación de los conceptos de curso de vida y ciclo de vida se da en el sentido en que el curso de vida plantea trayectorias en espiral y el cambio de un estado al otro recoge aprendizajes y experiencias de etapas anteriores del desarrollo.

El reto de la articulación, en este aspecto, es lograr una comprensión integral del ser humano y la familia, pero sin perder la especificidad de cada etapa de la vida, teniendo en cuenta que los momentos del curso de vida no son iguales o están estandarizados, sino que varían con cada individuo y cada conjunto etario. Se requiere, entonces para ello, políticas que protejan, promuevan y fortalezcan la agencia (la capacidad de acción del individuo), en vez de otras que vean a las personas como objeto o sólo como receptoras pasivas de servicios o de ofertas.

87 Esta perspectiva pone a Medellín también en la línea de las discusiones que se están dando en el ámbito nacional, lideradas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia y del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar familiar.

3.4. Desarrollo y juventud: hacia el desarrollo del ser joven

Hablar del desarrollo del ser joven nos remite a varias dimensiones de la vida que deben ser tenidas en cuenta para lograr que ésta transcurra de manera digna y en medio de un pleno ejercicio y goce de derechos. Por ejemplo, los enfoques del desarrollo más arraigados subrayan a la fase juvenil como una transición a la adultez y, por lo tanto, como un período preparatorio para el futuro. Los enfoques coercitivos, reactivos, o de choque enfatizan la juventud problema y los de más avanzada, como sujetos políticos, ciudadanos, productores de cultura y como actores estratégicos que aportan al desarrollo. Sin embargo, no se trata de una evolución lineal, sino que coexisten y compiten en las actuales acciones programáticas dirigidas a la adolescencia y la juventud.

Como prueba de lo anteriormente expuesto, la *Conferencia Iberoamericana de Ministros y Viceministros de Juventud* del año 2008 destaca que “el desarrollo juvenil no puede suceder aislado del desarrollo democrático de la sociedad, donde la calidad de la democracia consiste en fortalecer la condición ciudadana por medio de los derechos consagrados. La visión de los jóvenes como sujetos de derechos, los transforma de “beneficiarios” o “usuarios”, en derechohabientes, pues su relación con el Estado se establece en la forma como se garantizan sus derechos, lo cual conforma un componente de primer orden para cualquier concepción del desarrollo social en el siglo XXI. El enfoque de derechos es una herramienta jurídica que se instala en la estructura genética del Estado para asegurar que

los derechos de la juventud sirvan de brújula en el diseño de las políticas públicas”⁸⁸.

Igualmente, ha venido planteándose con fuerza un segundo enfoque que concibe a los jóvenes como “actores estratégicos del desarrollo nacional. Es una orientación de política que busca convertirlos en el eje central de las estrategias de desarrollo en los países de la región, dado que ellos deben estar convocados en varios espacios para ser protagonistas en una sociedad que aproveche su capacidad, sea en la institucionalización del cambio o en la centralidad del conocimiento, pues se acepta que la juventud está en una posición privilegiada para participar activamente de esos procesos”.⁸⁹

Un tercer aporte proviene del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). En su más reciente informe sobre el estado de la población mundial plantea que “en esta etapa de la vida, se debe poder transitar hacia la adultez de manera segura y exitosa, disfrutando plenamente de los derechos humanos, con amplias oportunidades de aprendizaje y desarrollo personal, para enfrentar los retos actuales de un mundo cambiante y dinámico, y participar activamente en el destino de sus comunidades y países” y que “...cuando los jóvenes pueden reivindicar sus derechos pueden constituir una poderosa fuerza de desarrollo económico y transformación positiva. Sin embargo, cuando no se invierte suficientemente en ellos, son altamente vulnerables”.⁹⁰

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el año 2001 propuso un marco conceptual del desarrollo humano integral y de promoción de la salud con énfasis en los adolescentes

⁸⁸ Organización Iberoamericana de Juventud. (2008). Documento de trabajo: Juventud y desarrollo. Nuevos desafíos con los jóvenes de Iberoamérica: Secretaría General Iberoamericana. Con el apoyo de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) y CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales).

⁸⁹ Ibíd

⁹⁰ Das Gupta, M., Engelman, R., Levy, J., Luchsinger, G., Merrick, T., & Rosen, J. E. (2014). *1800 Millones, El Poder de los Adolescentes, los Jóvenes y la Transformación del Futuro . El Estado de la Población Mundial 2014*: Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA.

y los jóvenes, dentro del contexto de la familia y su ambiente socioeconómico, político y cultural. El enfoque insinúa un cambio de paradigma “que fomente el desarrollo juvenil como una estrategia para prevenir sus problemas a futuro. Es un modelo entendido como proceso continuo, a través del cual el adolescente o el joven satisface sus necesidades, desarrolla competencias, genera habilidades y vínculos sociales de colaboración”⁹¹.

“El enfoque de derechos es una herramienta jurídica que se instala en la estructura genética del Estado para asegurar que los derechos de la juventud sirvan de brújula en el diseño de las políticas públicas”.

Para abordar las políticas públicas de juventud desde los diversos enfoques se considera necesario utilizar argumentos basados en evidencias sobre las necesidades y demandas de los jóvenes y prestar una atención concreta a los más vulnerables, teniendo en cuenta el género, el origen étnico, el lugar donde viven y el ingreso de sus hogares. Estos enfoques ponen su atención en las condiciones que posibilitan que adolescentes y jóvenes completen una trayectoria de formación hacia la autonomía y la participación social.

De igual manera, se plantea que para los países de Iberoamérica es clave el trinomio desarrollo humano, desarrollo sostenible y el crecimiento económico como la clave para las orientaciones políticas sobre el desarrollo. De esta manera los enfoques para el desarrollo juvenil y los enfoques macro, se entrecruzan y brindan la posibilidad de formular un concepto de desarrollo juvenil integral, el cual está marcado por un contexto de globalización económica, social, política, ambiental y cultural.

⁹¹ Organización Iberoamericana de Juventud. (2008). Documento de trabajo: Juventud y desarrollo. Nuevos desafíos con los jóvenes de Iberoamérica: Secretaría General Iberoamericana. Con el apoyo de la CEPAL, UNFPA y CLACSO.

“En todo el mundo los jóvenes de ambos sexos encabezan el cambio y piden respeto de las libertades y derechos fundamentales, mejores condiciones de vida para ellos y sus comunidades y oportunidades de aprender, trabajar y participar en las decisiones que les conciernen”: UNESCO.

La UNESCO, desde su Programa de Juventud, propone una Estrategia Operacional sobre la juventud 2014-2020, plantea que “...en todo el mundo los jóvenes de ambos sexos encabezan el cambio y piden respeto de las libertades y derechos fundamentales, mejores condiciones de vida para ellos y sus comunidades y oportunidades de aprender, trabajar y participar en las decisiones que les conciernen; a la vez, debido a las persistentes crisis, deben hacer frente a graves problemas que afectan aspectos importantes de sus vidas”. Por ello, en su propuesta, se resaltan algunos aspectos claves, tales como:

- Es el momento de aumentar la inversión en investigación, políticas y programas con miras a crear un entorno propicio y basado en los derechos donde los jóvenes puedan prosperar, ejercer sus derechos, recuperar la esperanza y el sentido de la comunidad y comprometerse como actores sociales responsables e innovadores.
- Es necesario tener una visión global y orientada hacia el futuro que reconozca el papel de los jóvenes como agentes del cambio, de las transformaciones sociales, la paz y el desarrollo sostenible; crear condiciones en torno de esto es clave para dar rienda suelta a su potencial de promover una cultura de paz y desarrollo sostenible y erradicar la pobreza; lo cual debe estar relacionado en la construcción de la Agenda posterior a 2015, de los objetivos del desarrollo sostenible, donde este enfoque de la juventud tiene doble sentido: por un lado, contribuir al hacer frente a las dificultades y la desigualdad que oscurecen las perspectivas del desarrollo de los jóvenes ,y a la vez, ofrecer el entorno y las condiciones necesarios para empoderarlos y hacerlos partícipes, de tal manera que contribuyan a su vez al logro de la Agenda para el desarrollo posterior al 2015.

- Esta estrategia propone trabajar acciones para el “aumento de capacidades para la transición a la edad adulta”, y para ello trabajará con los estados miembros, académicos, organizaciones sociales y jóvenes en diversas “intervenciones encaminadas a ofrecer un entorno propicio que pueda dotar a los jóvenes de aptitudes y competencias que les permitan atravesar cuatro importantes transiciones vitales conectadas entre sí: seguir aprendiendo, comenzar a trabajar, ejercer sus derechos cívicos y adoptar un estilo de vida saludable”.
- En todos los ámbitos señalados, se propone “hacer hincapié en el refuerzo de la solidaridad entre las generaciones, mediante la formación de docentes, las prácticas profesionales y de aprendizaje en el medio laboral. Así mismo, prestar mayor atención a los grupos marginados como a jóvenes no escolarizados, del medio rural y de zonas pobres en las zonas urbanas, con el fin de facilitar su acceso a programas de aumento de aptitudes que conduzcan a mejores oportunidades de empleo y de aprendizaje a lo largo de toda la vida”⁹².

Es necesario tener una visión global y orientada hacia el futuro que reconozca el papel de los jóvenes como agentes del cambio, de las transformaciones sociales, de la construcción y consolidación de la paz y el desarrollo sostenible.

Finalmente, y a partir del conocimiento académico y empírico, se puede afirmar que el desarrollo de los jóvenes resulta de realizar y completar la trayectoria que los hace autónomos por medio de la salud y la educación, lo cual debe permitir una incorporación plena y digna al mundo del trabajo, donde entonces tendrían los ingresos suficientes para lograr su propio plan de vida, crear lazos de cooperación e interacción con otros y participar en las decisiones de su comunidad, la sociedad y el Estado.

⁹² UNESCO. (2014). *Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021)*. París, Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

3.5. Desarrollo positivo: Definición y antecedentes

El trabajo en investigación e implementación de programas con jóvenes ha tenido de manera general dos formas notables de entender el desarrollo y las formas como el joven se constituye en una persona con todas sus capacidades y potencialidades, una a partir de rastrear aquellas condiciones, comportamientos o contextos que limitan la posibilidad de crecer de manera adecuada o productiva; este modelo comúnmente se ha entendido como el modelo centrado en el déficit. Y una segunda forma de ser entendido el desarrollo, la cual ha pretendido entender las potencialidades y aquellas condiciones positivas que el joven ha tenido para su vida y cómo el contexto ha favorecido la aparición de cada una de éstas. Esta segunda manera es conocida como el modelo de desarrollo positivo.

Si bien las dos formas han aportado al entendimiento de jóvenes, la primera, el modelo centrado en el déficit, ha permitido visibilizar las problemáticas más predominantes de la juventud como la conducta antisocial o el consumo de drogas y, a partir de éstas, formular e implementar programas de prevención de factores de riesgo. El segundo modelo, desarrollo positivo, hace hincapié en que las trayectorias positivas y saludables a través de la vida son el resultado de relaciones de beneficio mutuo entre las características de la persona en desarrollo y los aspectos de su contexto que apoyan y promueven el crecimiento saludable [93](#). Una idea clave asociada con

[93](#) Benson, P. L., Scales, P. C., Hamilton, S. F., & Sesma, A. (2006). *Positive youth development: Theory, research, and applications*: Wiley Online Library.

la perspectiva de desarrollo positivo es que estas relaciones de beneficio mutuo, deberían llevar al joven a desarrollar habilidades en diferentes ámbitos: personal, familiar, comunitario y en la sociedad civil.⁹⁴

El concepto de desarrollo positivo (Positive Youth Development, PYD) considera que todos los jóvenes tienen puntos fuertes, como lo demuestra una capacidad cerebral importante y los cambios cognitivos, emocionales, sociales y de comportamiento a través de los años de la adolescencia.⁹⁵ Estas fortalezas, signos de una gran plasticidad en los procesos de desarrollo de los jóvenes, cuando se alinean con los recursos para un crecimiento saludable en los hogares, escuelas y comunidades que constituyen su ecosistema, son el trampolín para un desarrollo positivo.

El desarrollo positivo hace hincapié en que las trayectorias positivas y saludables a través de la vida son el resultado de relaciones de beneficio mutuo entre las características de la persona en desarrollo y los aspectos de su contexto que apoyan y promueven el crecimiento saludable.

De la misma manera que el enfoque centrado en el déficit trata de identificar las conductas de riesgo o los problemas del desarrollo, la perspectiva PYD, resalta los factores protectores o los *activos del desarrollo*, tratando de definir las competencias que promueven el desarrollo positivo.

⁹⁴ Phelps, E., Zimmerman, S., Warren, A. E. A., Jelić, H., von Eye, A., & Lerner, R. M. (2009). The structure and developmental course of positive youth development (PYD) in.

⁹⁵ Ibid.

El concepto de *Activos del Desarrollo* (developmental assets) fue propuesto por el Search Institute [_96](#) y se refiere a “*los recursos personales, familiares, escolares o comunitarios que proporcionan el apoyo y las experiencias necesarias para la promoción del desarrollo positivo durante la adolescencia y la juventud*” [_97](#).

Con base en todo lo anterior, podemos definir dos principios fundamentales de la perspectiva de PYD:

- Todos los jóvenes tienen la capacidad de cambiar en diferentes grados, debido a la plasticidad de los procesos cognitivos, sociales y emocionales de este periodo del desarrollo.
- Los diferentes contextos familiares, escolares y comunitarios donde los jóvenes se desarrollan poseen recursos fundamentales para la promoción del desarrollo positivo. “*Estos activos son los “nutrientes sociales” necesarios para un desarrollo saludable*” [_98](#).
- En la perspectiva del desarrollo positivo diversas propuestas han brindado aportes conceptuales, los cuales se traducen en ejes trazadores de las estrategias para el trabajo con jóvenes, Según Pertegal, O y Hernando, [_99](#) las referencias principales se centran en tres modelos o propuestas: El primero, el **modelo de habilidades para la vida** (life skills), propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en los años noventa, el cual nace de una iniciativa internacional por llevar a los niños y jóvenes a la adquisición de estilos de vida saludables. [_100](#)

[_96](#) Scales, P. C., & Leffert, N. (1999). *Developmental assets: A synthesis of the scientific research on adolescent development*: Search Institute.

[_97](#) Oliva, A., Ríos, M., Antolín, L., Parra, A., Hernando, A., & Pertegal, M.-A. (2010). Más allá del déficit: Construyendo un modelo de desarrollo positivo adolescente. *Beyond the deficit: Building a model of positive youth development. Infancia y Aprendizaje*, 33(2), 223-234.

[_98](#) Hernandez DM, D. L., Páez E. (2011). *Prevención de la agresión en niños desde el nacimiento hasta los tres años. Modelo Previva. Fundamentación y contexto manual 2.* (Primera edición ed.). Medellín, Colombia: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Universidad de Antioquia.

[_99](#) Pertegal, M.-A., Oliva, A., & Hernando, A. (2010). Los programas escolares como promotores del desarrollo positivo adolescente. *Cultura y Educación*, 22(1), 53-66.

[_100](#) Montoya Castilla, I., & Muñoz Iranzo, I. (2009). Habilidades para la vida. *COMPARTIM: Revista de Formació del Professorat*, 4, 1-5.

3.5.1. Modelo de habilidades para la vida:

Habilidades interpersonales y para la comunicación

- Comunicación verbal y no verbal
- Negociación/ rechazo
- Asertividad
- Habilidad para establecer relaciones interpersonales sanas
- Cooperación
- Empatía

Habilidades para la toma de decisiones y el pensamiento crítico

- Toma de decisiones/solución de problemas
- Autoevaluación
- Clarificación de valores

Habilidades para afrontar situaciones y el manejo de sí mismo

- Autoconocimiento - autoconcepto
- Manejo de sentimientos
- Locus de control interno
- Control del estrés

El segundo, el **modelo de aprendizaje social y emocional** (sigla SEL por su denominación en inglés), desarrollado por la Coalición para el Aprendizaje Socio-emocional (CASEL)¹⁰¹, el cual plantea que el desarrollo es un proceso a través del cual niños, adolescentes, jóvenes y adultos adquieren el

¹⁰¹ Greenberg, M. T., Domitrovich, C. E., Graczyk, P. A., & Zins, J. (2005). The study of implementation in school-based preventive interventions: Theory, research, and practice. *Promotion of Mental Health and Prevention of Mental and Behavioral Disorders 2005 Series V3*.

conocimiento, actitudes y habilidades que necesitan para reconocer y manejar sus emociones, demostrar cariño y preocupación por los demás, establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables y manejar situaciones difíciles constructivamente.

3.5.2. Modelo de aprendizaje social y emocional

Conciencia de sí mismo

Capacidad para reconocer con precisión las emociones y pensamientos y su influencia en el comportamiento. Esto incluye exactamente evaluar las fortalezas y limitaciones con un sentido bien fundamentado de confianza y optimismo.

Autogestión

Habilidad para regular las emociones, pensamientos y comportamientos en diferentes situaciones. Esto incluye manejar el estrés, controlar los impulsos, motivarse a sí mismo y establecer y trabajar hacia el logro de metas personales y académicas.

Conciencia social

Capacidad de tomar la perspectiva y de empatizar con otros de diversos orígenes y culturas, para comprender las normas sociales y éticas del comportamiento y los recursos y apoyos familiares, escolares y comunitarios.

Habilidades de relación

Capacidad de establecer y mantener relaciones sanas y gratificantes con diversas personas y grupos. Esto incluye comunicar claramente, escuchar activamente, cooperando, resistiendo a la presión social inadecuada, negociando conflictos constructivamente y buscando y ofreciendo ayuda cuando sea necesario.

Toma de decisiones responsable

Capacidad de tomar decisiones constructivas y respetuosas sobre el comportamiento personal e interacciones sociales partiendo de la consideración de normas éticas, cuestiones de seguridad, las normas sociales, la evaluación realista de las consecuencias de varias acciones y el bienestar de uno mismo y otros.

El tercero de éstos, el **modelo de las 5 C**, propuesto por Lerner, el cual se destaca por su carácter integrador y completa descripción que permite, además, su aplicación en entornos fuera de la escuela y desde los años de la juventud, basándose más en las características individuales de los jóvenes.¹⁰²

Éste es uno de los primeros modelos propuestos, elaborado inicialmente por Little¹⁰³, incluyendo 4 factores latentes que agrupaban competencias y características psicológicas o conductuales.¹⁰⁴ En años posteriores, Lerner y colaboradores, añadieron un quinto elemento que configuró el modelo con indicadores de competencias cognitivas, conductuales y sociales.¹⁰⁵

El modelo se destaca por un examen de los puntos fuertes, los *activos* internos y externos y el papel que los recursos personales y sociales desempeñan en el desarrollo positivo y que se encuentran en todos los grupos de jóvenes.¹⁰⁶

¹⁰² Pertegal, M.-A., Oliva, A., & Hernando, A. (2010). Los programas escolares como promotores del desarrollo positivo adolescente. *Cultura y Educación*, 22(1), 53-66.

¹⁰³ Little, R. R. (1993). *What's working for today's youth: The issues, the programs, and the learnings*. Paper presented at the Institute for Children, Youth, and Families Fellows' Colloquium, Michigan State University.

¹⁰⁴ Oliva, A., Antolín, L., Pertegal, M. A., Ríos, M., Parra, A., Hernando, A., et al. INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO POSITIVO ADOLESCENTE Y LOS ACTIVOS QUE LO PROMUEVEN.

¹⁰⁵ Lerner, R. M., Lerner, J. V., Almerigi, J. B., Theokas, C., Phelps, E., Gestsdottir, S., et al. (2005). Positive Youth Development, Participation in Community Youth Development Programs, and Community Contributions of Fifth-Grade Adolescents Findings From the First Wave Of the 4-H Study of Positive Youth Development. *J. early adolesc.* , 25(1), 17-71.

¹⁰⁶ Ungar, M. (2011). The social ecology of resilience: Addressing contextual and cultural ambiguity of a nascent construct. *American Journal of Orthopsychiatry*, 81(1), 1-17.

3.5.3. Modelo de las cinco C del desarrollo positivo en los jóvenes

Competencia

Consideración positiva de las acciones de sí mismo en diferentes dominios específicos como el social, académico, salud, cognitivo y vocacional.

Competencias sociales: habilidades interpersonales (Ejemplo: resolución de conflictos).

Competencias cognitivas: habilidades cognitivas (Ejemplo: la toma de decisiones).

Competencias académicas: desempeño escolar como el que se puede ver en las calificaciones y resultados de exámenes.

Competencia de salud: implica el uso de la nutrición, el ejercicio y el descanso para mantenerse en forma.

Competencia vocacional: implica hábitos de trabajo y exploraciones de opciones de carrera. (Ejemplo: Habilidades empresariales eficaces).

Confianza

Sentido interno de autoestima y autoeficacia positiva general.

Conexión

Vínculos positivos con las personas e instituciones que se reflejan en los intercambios entre la persona y sus pares, la familia, la escuela y la comunidad y en el que ambas partes aportan a la relación.

Carácter

Respeto por las normas sociales y culturales, posesión de estándares para un comportamiento correcto y sentido moral y de integridad.

Ciudado/compasión

Una sensación de simpatía y empatía por los otros.

Fuente: The positive development of youth. Technical report.

Es importante decir de este apartado que los tres modelos que se destacan en la literatura del Desarrollo Positivo tienen en común la concepción del joven como una persona de potencial exitoso y saludable. Si bien se hace una apuesta puntual por alguno de estos modelos, el Plan Estratégico de Juventudes de Medellín, en varios de sus componentes y acciones programáticas, propende por el desarrollo de competencias que puedan contribuir de manera decidida en el bienestar y calidad de vida de los jóvenes. Del mismo modo, estas competencias han de ser principios al momento de generar intervenciones entendidas como proyectos, programas o servicios.

La teoría del Desarrollo Positivo se sitúa en la línea de los modelos sistémicos evolutivos actuales que asumen el principio de que las relaciones entre el individuo y su contexto constituyen las bases de la conducta y el desarrollo personal.¹⁰⁸ De esta manera el desarrollo humano tiene una característica intrínseca de plasticidad y su evolución no se encuentra predestinada por razones exclusivamente genéticas o biológicas; se constituye, al contrario, de probabilidades que resultan de la interacción del individuo y sus características personales con su relación con la familia y los diferentes contextos en los que se inscribe. El potencial para el cambio en los jóvenes depende así de las relaciones que establecen consigo mismo y con su entorno, dibujando un panorama positivo no sólo para la prevención de conductas de riesgo, sino también para la promoción del desarrollo positivo dentro de las diferentes esferas que constituyen el ecosistema de los jóvenes.¹⁰⁹

¹⁰⁷ Lerner, R., Lerner, J., & Phelps, E., et al. (2006). *The positive development of youth. Technical report. The 4-H. Study of positive youth development: report of the findings from the first four waves of data collection: 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005, and 2005-2006*. Tufts University: Institute for Applied Research in Youth Development.

¹⁰⁸ Oliva, A., Antolín, L., Pertegal, M. A., Ríos, M., Parra, A., Hernando, A., et al. Instrumentos para la evaluación del desarrollo positivo adolescente y los activos que lo promueven.

¹⁰⁹ Ibíd

Marco normativo

Aparición, evolución histórica y contexto
actual de la normativa en juventud

La Política Pública y el Plan Estratégico de Juventud se sustentan en procesos y herramientas que cuentan con un respaldo normativo internacional, nacional, departamental y local. Estas normas (hoy logros para el desarrollo juvenil) tienen su historia, sus implicaciones temporales y sociales. En este capítulo se ahonda sobre su aparición y las posibilidades que han brindado al desarrollo de procesos, programas y proyectos para y con la juventud.

El Plan Estratégico de Juventud de Medellín se sustenta, de manera directa, en la *Política Pública de Juventud* de Medellín, Acuerdo 019 de 2014 que guarda concordancia con Ley 1622 de 2013, “Estatuto de Ciudadanía Juvenil”.

El proceso de actualización de la *Política Pública de Juventud* de Medellín, realizado en los años 2013 y 2014, precisó y definió las bases y fundamentos para el desarrollo de propuestas y programas que permitan la transformación de los escenarios en pro del desarrollo de la juventud y que están respaldados por normativas vigentes a nivel internacional, nacional, departamental y local.

4.1. Ámbito internacional

A nivel internacional se destacan algunos pactos, convenciones, acuerdos y declaraciones que han situado a la población juvenil como sujetos de derechos y que dan lineamientos a los gobiernos de los diferentes países para el diseño de políticas y de estrategias de intervención y trabajo para la juventud.

El primer reconocimiento sobre el papel que desempeña la juventud ocurrió en 1965. En este año la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la “Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos”. Veinte años después de esa declaración, en 1985, se retoma el llamado que se hiciera tiempo atrás sobre la urgente atención a la situación de pobreza, violencias y exclusión de la población joven a nivel mundial. Fue a través de la declaración del Año Internacional de la Juventud, que tuvo como lema “Participación, desarrollo, paz”, cuando se reconoció la especificidad de este grupo poblacional: la juventud; y su importante rol en el desarrollo y consolidación de la paz y la convivencia. Estos valores y enunciados se encuentran expresados en Carta promulgada en dicha ocasión por la ONU.

Ese llamado mundial del año 85 sirvió para que los Estados introdujeran, en sus agendas, asuntos relacionados con las problemáticas que más afectan a la población joven y sirvió como inicio para hacerlas partícipes en la construcción de las propuestas y proyectos de país. Se pusieron en marcha programas gubernamentales destinados a la juventud y se avanzó en la creación de instituciones para la planificación, gestión y/o evaluación de políticas y programas cuyo centro fueran los jóvenes.

En 1992 nació la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), compuesta por la mayoría de los países participantes

GRÁFICO 34:
Línea de tiempo
normograma.
de la juventud

en las Cumbres Iberoamericanas. Esta Organización recoge el impulso dado a las políticas de juventud, producto en gran medida de lo detonado por el Año Internacional de la Juventud y, promueve, la inclusión del enfoque de juventud en la agenda pública americana por medio del apoyo a la creación y fortalecimiento de los organismos oficiales de juventud en Iberoamérica.

Fue a través de la declaratoria del Año Internacional de la Juventud, que tuvo como lema “Participación, desarrollo, paz”, cuando se reconoció la especificidad de este grupo poblacional: la juventud; y su importante rol en el desarrollo y consolidación de la paz y la convivencia.

Con el fin de tratar de resolver los graves problemas que afrontaba la juventud, que se agudizaban a finales del siglo XX, Naciones Unidas aprobó en 1995 la estrategia internacional: Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, con vigencia hasta el año 2000. Las esferas prioritarias de actuación definidas fueron: educación, empleo, hambre y pobreza, salud, medio ambiente, uso indebido de drogas, delincuencia juvenil, actividades recreativas, la niña y la mujer joven y la participación de los jóvenes.¹¹⁰

En octubre de 2005, los Estados miembros de la Organización Iberoamericana de la Juventud establecieron la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), que consta de 44 artículos. Esta Convención reconoce el derecho de las personas jóvenes a gozar y disfrutar de los Derechos Humanos. La misma compromete a los Estados a respetar y garantizar el pleno disfrute y ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la juventud (Art.2).

Este tratado internacional de derechos humanos, que fue firmado por 17 países, el 11 de octubre del 2005 en la ciudad española de Badajoz, es el único instrumento jurídico internacional

¹¹⁰ OIJ. Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud de América Latina-PRADJAL- 1995-2000.

existente que reconoce a los jóvenes como sujetos de derecho, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente sus derechos y libertades. Colombia es uno de los países que aún no ha acogido formalmente este pacto.

En octubre de 2005, los Estados miembros de la Organización Iberoamericana de la Juventud establecieron la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), que consta de 44 artículos. Esta Convención reconoce el derecho de las personas jóvenes a gozar y disfrutar de los Derechos Humanos.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), que entró en vigor el 1 de marzo del 2008, es un instrumento jurídico que permite: visibilizar los jóvenes, dentro del sistema de derechos humanos y de la sociedad de la que sean parte; contar con un instrumento jurídico vinculante que obliga a los gobiernos a seguir las recomendaciones de los mandatos consignados en la Convención y a respetar de manera prioritaria los derechos humanos de la población joven; proteger al conjunto de personas jóvenes frente a la vulneración de sus derechos y libertades. En resumen, los Estados que ratifican la Convención, reconocen a los jóvenes como sujetos de derechos (y por ello de deberes) y, a su vez, se comprometen a formular, implementar y evaluar políticas y programas para la juventud, cuyos contenidos esenciales estén orientados por los siguientes derechos:

- Derecho a la paz.
- Derecho a la igualdad de género.
- Protagonismo de la familia.
- Derecho a la vida.
- Derecho a la integridad personal.
- Derecho a la identidad y personalidad propias.
- Derecho a la libertad y seguridad personal.
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

- Derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación.
- Derecho a la objeción de conciencia.
- Derecho a la participación de los jóvenes.
- Derecho a la justicia.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la cultura y el arte.
- Derecho a la salud.
- Derecho al trabajo.
- Derecho a la protección social.
- Derecho al desarrollo.

Para lograr un mayor conocimiento, apropiación y para procurar la implementación de estrategias que tengan como finalidad el desarrollo de la juventud, la OIJ ha establecido un *Sistema Iberoamericano de Seguimiento*, que tiene como propósito “desarrollar una serie de Informes de aplicación de la Convención Iberoamericana, que serán entregados por los Estados parte de la misma y analizados por la Secretaría General de la OIJ, desde la cual se emitirán algunas observaciones, que tienen el objeto de apoyar al Estado en conseguir el pleno respeto de los derechos de las personas jóvenes” [_111](#).

También, en el año 2005, se realizó la Cumbre Iberoamericana de Salamanca, España, que confió a la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) el diseño y realización de un Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud, 2009-2015. Luego de consultas a diversos organismos públicos que trabajan directa o indirectamente con juventudes, a las organizaciones de la sociedad civil y de la aplicación de herramientas cualitativas y cuantitativas, se convocó a un Foro de Participación sobre el Plan Iberoamericano de Juventud, en la ciudad de Cartagena, Colombia. En éste se aprueba el objetivo general del Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud, 2009-2015: “Potenciar y fortalecer las actuaciones de cooperación entre los Estados, los organismos internacionales y

[_111](#) OIJ, Convención Iberoamericana de Derechos Juveniles. Los Estados que han ratificado (vía parlamentaria) la Convención, ya están trabajando en estas materias, y ya se cuenta con una primera ronda de informes (con sus correspondientes comentarios) que empiezan a demostrar su relevancia, para la promoción y el respeto de los derechos de los jóvenes.

las organizaciones de la sociedad civil, para mejorar las políticas de juventud en la región iberoamericana, como base del desarrollo de los derechos de ciudadanía de los jóvenes”¹¹².

Adicionalmente, dicho Plan se propone como objetivos específicos:

- Iniciar un proceso de integración entre los Estados, que permita la cooperación multilateral en el desarrollo de políticas de juventud en la región.
- Fomentar el acercamiento entre actores implicados en el aseguramiento del ejercicio efectivo de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la juventud, con el protagonismo de los propios jóvenes.
- Fortalecer y consolidar las políticas públicas de juventud en los países de la Comunidad Iberoamericana dentro del desarrollo de las acciones a favor de la juventud.
- Enriquecer la metodología en la elaboración de los proyectos destinados a jóvenes.

Las líneas de actuación, establecidas en el plan, fueron: institucionalidad, participación, educación, salud, empleo y cultura¹¹³.

El año 2007 fue declarado el Año Iberoamericano de la Juventud por parte de la Cumbre Iberoamericana de Santiago de Chile y se determinó que la siguiente Cumbre se celebraría en San Salvador con el tema “Juventud y Desarrollo”. En octubre de 2008, en San Salvador, durante la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, el Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, ratificó los acuerdos que fundamentan los objetivos del Plan de Cooperación e Integración de la Juventud entre 2009 y 2015 y que hacen referencia al reconocimiento del papel central del Estado en el establecimiento de políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes.

¹¹² OIJ. Cumbre Iberoamericana de Salamanca (España). Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud, 2009-2015. Madrid 2008.

¹¹³ OIJ, Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud, 2009-2015. Madrid 2008.

Así mismo, se confirmó la creación y/o fortalecimiento de las instituciones nacionales responsables de la temática de juventud, mediante el establecimiento de un marco jurídico adecuado y la dotación de recursos humanos, financieros y materiales que permitan cumplir sus mandatos y la reiteración del compromiso con los principios y propósitos reconocidos en la Carta de Naciones Unidas y relacionados con los valores esenciales de la democracia, la promoción y el respeto de todos los derechos humanos y el fortalecimiento del multilateralismo para el beneficio de la juventud.

En 2010, la Declaración de Guanajuato continuó el camino propuesto por más de un cuarto de siglo y reiteró los enfoques que deben orientar las políticas de juventud: de una parte, “la promoción y protección integral de los Derechos Humanos” y, de otra, el entendimiento de los jóvenes como “actores relevantes y aliados estratégicos para el desarrollo”, en tanto “las personas jóvenes contribuyen significativamente en sus familias, comunidades a través de su creatividad, capacidad para la innovación, altruismo, adaptación al cambio, energía y optimismo”¹¹⁴.

La Declaración de Guanajuato, además de priorizar las políticas públicas y la inversión para crear un ambiente favorable a la inclusión y al desarrollo juvenil, consideró otros ámbitos de acción: Desarrollo e implementación de políticas económicas para el crecimiento sostenible, que reduzcan la desigualdad y garanticen a las personas jóvenes oportunidades para su desarrollo en términos de ingresos y trabajo digno y seguridad alimentaria; la educación y salud entendidas como derechos; la equidad de género; el acceso a la tecnología y la innovación; la promoción del desarrollo cultural y la creatividad de las personas jóvenes, respetando y potenciando sus formas y medios de expresión; la seguridad y el acceso a la justicia; el fomento a la participación plena y efectiva de las personas jóvenes en la toma de decisiones públicas en los diversos niveles y áreas que afectan sus vidas; el desarrollo sostenible; la migración; y la cooperación internacional.

¹¹⁴ World Youth Conference. Declaración de Guanajuato. León, Guanajuato, México. 27 de agosto de 2010.

En 2010, la Declaración de Guanajuato continuó el camino propuesto por más de un cuarto de siglo y reiteró los enfoques que deben orientar las políticas de juventud: de una parte, “la promoción y protección integral de los Derechos Humanos” y, de otra, el entendimiento de los jóvenes como “actores relevantes y aliados estratégicos para el desarrollo”.

Con base en las prioridades identificadas, los gobiernos participantes, acordaron tomar las medidas necesarias y trabajar conjuntamente con la sociedad civil, las organizaciones internacionales y las agencias de cooperación internacional para lograr resultados tangibles y con la efectiva participación de la población joven.

A 2015, 30 años después de la declaración del Año Internacional de la Juventud, aún queda un largo camino por andar y muchas intervenciones por realizar si queremos un mundo en el que los jóvenes sean constructores y protagonistas del desarrollo. “Aún quedan muchos desafíos por resolver en términos de pobreza, educación, salud, empleo, nuevas tecnologías, cultura, seguridad y conflicto, equidad de género, hábitat urbano y rural y ambiente, participación ciudadana en el sentido de una plena incorporación a la vida política, económica y cultural de la juventud, que brinda pocas posibilidades de influir sobre sus propias condiciones de vida y que impiden el desarrollo humano integral de los jóvenes y, con ello, el desarrollo de las naciones [115](#)”.

A 2015, 30 años después de la declaración del Año Internacional de la Juventud, aún queda un largo camino por andar y muchas intervenciones por realizar si queremos un mundo en el que los jóvenes sean constructores y protagonistas del desarrollo.

[115](#) Organización Iberoamericana de Juventud – OIJ. Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud 2009 – 2015. Madrid, 2008.

4.2. Colombia y las políticas de juventud

Colombia, como país, muestra avances significativos en materia normativa programática, institucional o consultiva. A continuación se presenta un recorrido por la normatividad reciente que, de manera explícita, hace referencia a asuntos de juventud en el país o que, desde planes nacionales y sectoriales, contienen acciones dirigidas a la juventud.

4.2.1. Constitución Política de Colombia 1991

Como ya se ha visto en otros capítulos del Plan Estratégico de Juventudes, en términos de la doctrina constitucional, la dignidad humana es el primer fundamento del Estado social de derecho, lo que implica unas consecuencias jurídicas a favor de la persona. La Constitución Política de 1991 consagra, en su Artículo 1º, que el Estado colombiano se funda en el respeto de la dignidad humana y que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

El Artículo 45 de la Constitución Política de Colombia, establece: “El adolescente tiene derecho a la protección y la formación integral. El Estado y la sociedad, garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la educación, protección y progreso de la juventud” [_116](#).

GRÁFICO 34:
Línea de tiempo
normograma
de la juventud

[_116](#) Constitución Política de Colombia, Artículo 45.

4.2.2. Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley Estatutaria 1622 de 2013

En 2013 se aprueba la Ley 1622: Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Éste deroga totalmente la Ley 375 de 1997 y las demás disposiciones que le son contrarias. la promulgación de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 obliga, al Estado colombiano y a la instancia responsable de los asuntos de Juventud (la Dirección del Sistema Nacional de Juventud Colombia Joven), a liderar la implementación del Sistema Nacional de Juventud, que se entiende como el conjunto de actores, procesos, instancias, orientaciones, herramientas jurídicas, agendas, planes, programas y proyectos que hacen operativo el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las políticas relacionadas con la población joven.

El actual Estatuto de Juventud, en su Artículo 2º, busca “Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía”.

El actual Estatuto de Juventud, en su Artículo 2º, busca “Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía”. En este sentido, dicho Estatuto propone “definir la agenda política, los lineamientos de política pública y la inversión social que garanticen el acceso al goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado, la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta y de procesos de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general”.

Todo sujeto joven en Colombia es titular de los derechos reconocidos en la Constitución Política, en los tratados internacionales aprobados por Colombia y en las normas que los desarrollan o reglamentan. La ley 1622 de 2013 define que para fines de participación y derechos sociales, se entiende por joven la persona entre los 14 y los 28 años de edad. Las medidas de promoción, prevención y protección, con especial atención a los jóvenes desde un enfoque diferencial, según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial, son asuntos preponderantes dentro del Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

En su Artículo 19, la norma delega competencias a los entes territoriales. Entre dichas competencias, están las siguientes:

- Diseñar, implementar evaluar y rendir cuentas sobre la política pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los jóvenes en el respectivo ente territorial.
- Investigar y validar, en el territorio, modelos propios de participación, garantía de derechos de la población joven, inclusión en la oferta institucional del Estado, generación de oportunidades y capacidades en los jóvenes.
- Diseñar una oferta programática para los jóvenes en el municipio, ejecutándola directamente o a través de alianzas y o convenios para el desarrollo de la oferta a nivel municipal.
- Promover la concurrencia efectiva para evitar la duplicidad de acciones entre la nación, el departamento y el municipio.
- Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local.
- Implementar el Subsistema de Participación Municipal, el cual comprende los Consejos Municipales de Juventud, las Plataformas Juveniles, las Asambleas Juveniles y la Comisión de Concertación y Decisión. [_117](#)

[_117](#) Ley Estatutaria 1622 de 2013. En Diario Oficial No. 48.776 de 29 de abril de 2013. Fragmento del Artículo 19.

4.2.3. Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia

A nivel nacional es importante resaltar la Ley 1098 de 2006 -Código de Infancia y Adolescencia-, que tiene por finalidad “garantizar a los niños y a los adolescentes su pleno y armónico desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna”.

La Ley 1098 de 2006 -Código de Infancia y Adolescencia y la Ley 1622 de 2013 -Estatuto de Ciudadanía Juvenil- comparten el rango de población de los 14 a los 18 años y, en este sentido, debe haber una articulación entre ambas, desde la perspectiva generacional, que permita una actuación más integral basada en el curso de vida/ciclo vital, no solo en el sentido de la continuidad de la atención, protección y garantía efectiva de sus derechos, sino en la vía de articular y compartir acciones y recursos. En lo fundamental, comparten, en su sustentación, el enfoque de derechos humanos y el reconocimiento como sujetos de derechos.

Es importante resaltar que hay asuntos claves en los que se debe poner la atención de manera conjunta por la relevancia de las problemáticas y que se expresan en los siguientes artículos de la Ley 1098:

- Artículo 19. *Derecho a la rehabilitación y resocialización*: Los niños y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que éste determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.
- Artículo 26. *Derecho al debido proceso*. Los niños y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que

estén involucrados, los niños y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

Estos dos artículos son particularmente claves para la actuación conjunta en el sentido de proponer acciones, cada vez más efectivas, tanto en la prevención de la vinculación de los adolescentes en acciones que llevan a la infracción de la Ley, como las dirigidas a que cuenten con mayores y mejores condiciones para su rehabilitación y resocialización en la vía de crear entornos protectores, respetuosos y que eviten la re-victimización y estigmatización.

La Ley 1098 de 2006 -Código de Infancia y Adolescencia, y la Ley 1622 de 2013 -Estatuto de Ciudadanía Juvenil- comparten el rango de población de los 14 a los 18 años y, en este sentido, debe haber una articulación entre ambas, desde la perspectiva generacional, que permita una actuación más integral basada en el curso de vida/ciclo vital, no solo en el sentido de la continuidad de la atención, protección y garantía efectiva de sus derechos, sino en la vía de compartir acciones, enfoques y recursos.

- Artículo 35. *Edad mínima de admisión al trabajo y Derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar.* La edad mínima de admisión al trabajo es de 15 años. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en este código. Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habiliten para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral.

Parágrafo. Excepcionalmente, los niños menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo o, en su defecto, del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.

Si bien la Ley 1098 prevé la autorización, en condiciones de garantía, de los derechos laborales a que los menores o adolescentes entre los 15 y 17 años puedan trabajar, se deben hacer, cada vez, mayores esfuerzos; primero, para garantizar que los niños y adolescentes tengan las mejores condiciones y oportunidades para el ejercicio y goce pleno de sus derechos; en particular, a tener una educación de calidad, una familia con los ingresos necesarios, y oportunidades para el consumo y disfrute cultural y el desarrollo de sus potencialidades y capacidades acordes a su edad.

En la primera etapa, que suele denominarse primera juventud o adolescencia, se experimentan cambios físicos, psicológicos e intelectuales y buena parte de su tiempo es dedicada a la vida escolar. Esta prioridad del uso del tiempo en la formación, se refuerza con la prohibición, para los empleadores, de contratar personas menores de 18 años, con excepción de los casos especiales autorizados por el Ministerio de Trabajo.

4.2.4. CONPES 173: Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes

El CONPES 173, aprobado en julio de 2014, contiene los lineamientos generales para la formulación, implementación y seguimiento de una estrategia para propiciar una adecuada inserción de los adolescentes y jóvenes en el ámbito socioeconómico. El objetivo principal consiste en implementar estrategias

que garanticen el tránsito de los jóvenes al mundo laboral y productivo en condiciones de calidad, estabilidad, y protección especial en los aspectos que se requieran. Las líneas de acción se enmarcan en las dimensiones de capital social, educación y mercado laboral e inserción productiva. Participan los ministerios de Trabajo, Educación, Agricultura, Comercio, Industria y Turismo, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Programa Presidencial Colombia Joven, el Departamento para la Prosperidad Social, el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje), principalmente [118](#).

La necesidad de dicha estrategia se justifica teniendo en cuenta que las circunstancias socioeconómicas de las familias y la oferta institucional privada y pública, entre otros factores, no logran incorporar ni retener a buena parte de la población joven en el sistema educativo para asegurarle un adecuado proceso de formación acorde con las exigencias del sector productivo. Por otro lado, las bajas coberturas, la deserción escolar, la baja calidad en el sistema educativo y el trabajo infantil, se traducen en la expulsión de muchos jóvenes y adolescentes desde el sistema educativo hacia el mercado laboral en condiciones muy desfavorables.

4.2.5. La juventud en el Plan de Desarrollo Nacional

Respecto del actual Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018, algunos aspectos importantes, a resaltar, son:

- Se propone como meta, en materia de desempleo juvenil, la reducción al 12,3% para 2018, y estrategias diferenciales para jóvenes en el servicio público de empleo, así como la propuesta de consejos territoriales de juventud que se planteen estrategias de promoción de la empleabilidad.

[118](#) CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) 173 de 2014, Presidencia de la República de Colombia.

- De igual forma, en la Estrategia de Movilidad Social, se busca consolidar condiciones equitativas que permitan, dentro del marco de la protección integral, alcanzar y sostener el desarrollo integral y el ejercicio efectivo de los derechos de niños, adolescentes y jóvenes en el territorio nacional.
- Dentro del eje de trabajo de esta Estrategia se plantea la implementación del CONPES 173, denominado Sí Joven, así como un Banco y Fondo de financiación de proyectos para la juventud.
- En materia del seguimiento, la evaluación y gestión del conocimiento se destacan los incentivos y apoyos a investigaciones a través de COLCIENCIAS (Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación); una agenda de evaluaciones de políticas en línea con el DNP (Departamento Nacional de Planeación); la sistematización de experiencias y la realización de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud -ENAJ-.
- En el componente de participación y movilización social se busca la definición de las alianzas para desarrollar estrategias de movilización dirigidas a posicionar la infancia, la adolescencia y la juventud; el intercambio de experiencias internacionales; y acuerdos para desarrollar acciones bilaterales con países de frontera.
- En el ámbito territorial se busca la formulación de una política nacional para la infancia, adolescencia y juventud y la articulación de sistemas administrativos que trabajan con poblaciones; el diseño de una estrategia intersectorial para fortalecimiento y asistencia técnica para la implementación de políticas públicas en todo el ciclo 0-28 años, con énfasis en apoyo a formulación de proyectos con recursos del SGR (Sistema General de Regalías).
- Finalmente, se aborda la prevención de embarazo adolescente y la estrategia de erradicación de las peores formas de trabajo infantil y la protección al joven trabajador; así como el fomento del deporte, la recreación y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz 119.

119 Nota: Al momento de formulación del presente Plan Estratégico de Juventud, el Plan Nacional de Desarrollo se encontraba en fase de conciliación del articulado en las respectivas cámaras, antes de proceder a la sanción presidencial.

4.3. Nivel departamental

Mediante la Ordenanza 60 de 2013, de la Asamblea de Antioquia, se aprueba la Política Departamental de Juventud, que tiene por objeto:

“Establecer el marco institucional y programático que permita garantizar a todos los jóvenes el goce efectivo de sus derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional, departamental y lo ratificado en los tratados internacionales, así como la adopción de programas, estrategias y acciones necesarias para el reconocimiento y fortalecimiento de sus capacidades en la construcción y desarrollo de sus proyectos y planes de vida, en condiciones de equidad, justicia e igualdad y se facilite su participación e incidencia en la vida política, social, económica, ambiental y cultural del departamento de Antioquia”.

En relación con la Política de Juventud de Medellín, la Ordenanza comparte el enfoque de derechos, y buena parte de los principios, líneas de acción y enfoques acogidos por la Política municipal, en especial el enfoque de equidad de género.

Si bien es claro que existen diferencias y desarrollos desiguales entre Medellín y buena parte de los municipios del Departamento de Antioquia, existe el reto de afianzar los procesos de articulación a fin de compartir aprendizajes, aportar al acompañamiento en el desarrollo de políticas de juventud, así como generar espacios conjuntos para la gestión del conocimiento sobre juventud, teniendo en cuenta lo rural, lo urbano y lo étnico. Igualmente, se deben propiciar, de forma conjunta, procesos evaluativos y de seguimiento a las políticas de juventud y a sus planes estratégicos de juventud, que contribuyan de forma efectiva al desarrollo de los jóvenes de Antioquia.

GRÁFICO 34:
Línea de tiempo
normograma
de la juventud

Línea de tiempo normograma de la juventud

1940

1960

1970



MARCO INTERNACIONAL

1948

Año Mundial de la Juventud.

1965

Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de la paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos.

1966

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

1976

Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

1978

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

MARCO NACIONAL

Esta descripción de referente normativo representa la síntesis del proceso internacional, nacional, departamental y local, de acceso y goce de derechos de los jóvenes, a través del compilado de los principales convenios, tratados, convenciones, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, los cuales son el producto de diversos enfoques, criterios, medidas y desarrollos que, a lo largo del tiempo, permiten la construcción de acciones para el desarrollo del ser joven.

1980

1990

1981

1985

1990

1994

1995

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de los jóvenes (Reglas de Beijing).

Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil.

Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

Declaración de los Jóvenes de El Cairo.

Declaración de la Juventud de Copenhague.

1991

Constitución Política de Colombia 1991

2000

MARCO INTERNACIONAL

1996

Programa de Acción Mundial para Jóvenes.

1998

Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la Juventud.

Plan de Acción de Braga.

2005

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

2006

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2007

Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

MARCO NACIONAL

2001

VOLUNTARIADO JUVENIL
Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

2006

Ley 1098 de 2006
Código de Infancia y Adolescencia.
Ley 1014 del 26 de enero de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento.

Línea de tiempo normativa

2010



2008

Declaración
Ministerial
Prevenir con
Educación.

2010

Declaración de
Guanajuato.
.....
Segunda Consulta
Global para
proveer servicios
para
adolescentes
viviendo con VIH.

2012

2013

2014

2010

DOCUMENTOS
CONPES
Número 3673 de
2010.

Ley 1429 del 29
de diciembre de
2010 o Ley de
Formalización y
Generación de
Empleo.

VOLUNTARIADO
JUVENIL
Ley 1505 del 5 de
enero de 2012.

DOCUMENTOS
CONPES
Número 147 de
2012.

Ley Estatutaria
1622 de abril 29
de 2013.

DOCUMENTOS
CONPES
Número 173 de
2014.

MARCO DEPARTAMENTAL

2013

Ordenanza 60 de 2013.

MARCO MUNICIPAL

2014

POLÍTICA PÚBLICA
DE JUVENTUD
Acuerdo 019 de 2014.

SEG

DAE

TE

De la misión, visión, objetivos y líneas
estratégicas para la implementación de
la *Política Pública de Juventud*: Objetivos,
componentes, acciones estratégicas, modelo
de evaluación y plan de costos.

PAR-

5. Plataforma Estratégica

Este capítulo da cuenta del “piso” axiológico, principalístico y prospectivo sobre el cual se formula el Plan. Define el horizonte (Visión), lo que queremos lograr a futuro; así como el papel del Plan (Misión) como instrumento de gestión de la Política, en el día a día. Determina los enfoques fundamentales que informan el Plan y dan orientación a todas las actuaciones programáticas. Finalmente, describe lo que se pretende lograr con el Plan, sus objetivos y alcance para el desarrollo del ser joven.

5.1. Misión y visión del Plan Estratégico de Juventud

Misión

La *Política Pública de Juventud* de la ciudad de Medellín, como carta rectora, orienta y dirige el conjunto de acciones y estrategias emprendidas por la Administración Municipal en su quehacer en pro del desarrollo de los jóvenes. El Plan Estratégico de Juventud y la Secretaría de la Juventud son los principales mecanismos de gestión para la articulación de la oferta pública, la dinamización de la oferta privada y el fortalecimiento de las dinámicas comunitarias y juveniles; así mismo, promueven, de forma permanente, la participación, la articulación y la corresponsabilidad de los múltiples sectores y actores que inciden sobre la realidad juvenil.

Visión

En el año 2027 los jóvenes de Medellín promoverán y cuidarán la vida como valor fundamental. Serán sujetos críticos y defensores de su autonomía, participativos y con una mayor comprensión de su territorio para su preservación y disfrute armónico y sostenible. La institucionalidad generará y propiciará los escenarios y planes necesarios para el desarrollo integral y sostenible de las nuevas generaciones en clave de ciclo vital - trayectoria de vida. Los jóvenes serán corresponsables en la construcción de su futuro, desde una perspectiva de diálogo intergeneracional y una ética del cuidado de sí y del otro.

El Plan Estratégico de Juventud de Medellín, como principal mecanismo de gestión de la *Política Pública de Juventud*, será un modelo exitoso a seguir en Colombia y Latinoamérica para la promoción integral y feliz de la vida de los jóvenes, las articulación y transversalización de los sectores y actores que trabajan con juventud, y la consolidación de una institucionalidad que responda de forma eficaz y eficiente a este reto.

5.2. Principios y enfoques del Plan Estratégico de Juventud

5.2.1. Principios orientadores

Los principios orientadores se constituyen en los fundamentos axiológicos, los puntos de partida y directrices para el ser y el hacer con la población joven del municipio de Medellín:

Dignidad Humana

Todas las personas tienen derecho a una vida digna. La *Política Pública de Juventud*, y el Plan estratégico de Juventudes, asumen la dignidad de la personas jóvenes como valor central, teniendo en cuenta dimensiones básicas y valores tales como la justicia, la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad humana y la solidaridad, que serán tenidas en cuenta en todas las acciones que se emprendan en favor del desarrollo del ser joven.

Los jóvenes participarán en las decisiones que los afecten, para lo cual contarán con información, asesoría y acompañamiento necesario y obtendrán la tutela efectiva de sus derechos, en virtud del mandato constitucional, deber positivo y principio de la dignidad.

Igualdad

Las acciones contempladas en el Plan Estratégico de Juventudes serán reconocidas sin distinción de género, respetando la libertad u orientación sexual, raza, la condición social, la profesión, el origen nacional o familiar, la lengua, el credo religioso, la opinión política o filosófica de las población joven.

Concertación

Las acciones contenidas en el plan estratégico de juventudes y las señaladas en el Decreto de reglamentación de la *Política Pública de Juventud*, son concertadas mediante un proceso de diálogo social y político entre la sociedad civil, la institucionalidad y los demás actores que trabajan con y para la población joven.

Participación

La participación social, cultural y política se asume, desde la Política Pública de Juventud y el Plan Estratégico de Juventudes, como principio y derecho fundamental. Dicha Política estará presente en todas las líneas de acción, garantizando la inclusión de las perspectivas de los jóvenes, como elementos que enriquezcan la toma de decisiones en los temas que los involucran, y que deberán reconocer sus condiciones individuales, colectivas, rurales o urbanas, comunales, zonales o de ciudad.

Tranversalización e Integralidad

El desarrollo del ser joven es un propósito transectorial. Alentar y dinamizar el aporte efectivo y articulado de los diferentes sectores relevantes del Municipio es un propósito fundamental para el desarrollo y operativización de la *Política Pública de Juventud* y del Plan Estratégico de Juventudes. En ese sentido, la transversalización se entiende desde lo temático y lo programático, como acompañamiento y trabajo conjunto (desde la convergencia de saberes y del hacer), la orientación y el seguimiento unificado a los procesos de intervención y pensamiento estratégico que se realicen para y con los jóvenes.

La instancia municipal de juventud articula la oferta pública, dinamiza la oferta privada y fortalece las dinámicas comunitarias y juveniles para el desarrollo del ser joven, con el propósito fundamental de establecer, de forma permanente, escenarios de cooperación y de diálogo con todos los actores públicos y privados que diseñan, direccionan y ejecutan acciones para la juventud de Medellín desde enfoques temáticos y programáticos.

Corresponsabilidad

El Estado, la familia y la sociedad civil deben reconocer, promover y fortalecer la participación activa de los jóvenes procurando su inclusión en diversas esferas del desarrollo. A su vez, el joven deberá ser actor partícipe y sujeto activo de derechos y deberes. Este mandato deberá reflejarse al interior del Municipio en la articulación de los planes de acción de políticas públicas poblacionales.

Descentralización y Desconcentración

Las políticas de juventud deben incorporar una visión territorial (zonas, comunas y corregimientos). Todas las actuaciones necesarias en beneficio de las personas jóvenes deben llevarse a cabo teniendo en cuenta las distintas realidades territoriales. Por ello, la implementación y el desarrollo de las políticas para la juventud deben planificarse desde la proximidad, garantizando eficacia en su ejecución y la distribución equitativa de los recursos y los procesos.

Eficacia, Eficiencia

La eficacia es el logro oportuno de objetivos diversos y metas. La eficiencia es la productividad en el uso de los recursos. Se convierte en un imperativo ético la transparencia y la implementación de prácticas claras desde la formulación de programas y proyectos hasta la ejecución y la rendición pública de cuentas. Los planes, programas y proyectos dirigidos a los jóvenes deberán propender por la generación de los mayores resultados o impactos, a partir de la gestión responsable de los recursos.

Progresividad

El principio de progresividad supone el compromiso de iniciar procesos que conlleven al goce efectivo de los derechos humanos, obligación que se suma al reconocimiento de unos contenidos mínimos o esenciales de satisfacción de esos derechos que el Estado debe garantizar a todos los jóvenes y su incremento de manera paulatina, a lo largo de su ciclo vital.

Autonomía

La autonomía es la capacidad de los jóvenes de tomar decisiones o hacer elecciones responsables en forma independiente en los diversos ámbitos de su vida. La *Política Pública de Juventud* y el Plan Estratégico de juventudes asumen la responsabilidad de reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos y deberes y se compromete a fortalecer sus capacidades para que puedan desenvolverse con autonomía, tomar decisiones, realizar y poner en práctica sus planes de vida con independencia y autodeterminación.

5.2.2. Enfoques de intervención

Un enfoque, en sentido amplio, es una mirada, un camino, una forma de acercarse a un fenómeno y de hacer, en relación con a una población. El Plan Estratégico de Juventud, acorde con la *Política Pública de Juventud*, asume los siguientes enfoques de intervención:

Enfoque de Derechos

El Plan Estratégico de Juventudes tendrá como centro el enfoque de Derechos Humanos, incorporando, a su vez, los enfoques de Desarrollo Humano y Seguridad Humana, garantizando la ampliación de oportunidades y libertades esenciales a la población joven para el logro de su desarrollo como sujetos de derechos.

Enfoque Generacional

La *Política Pública de Juventud* y el Plan Estratégico de Juventudes hacen parte de las políticas públicas asociadas al curso de vida/ciclo vital, siendo éstas: Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, todas relacionadas con la Política Pública de Familia. Este enfoque generacional trasciende el enfoque sectorial hacia visiones más integrales de atención e integración intergeneracional.

Enfoque de Equidad de Género

El Plan Estratégico de Juventud, en armonía con la *Política Pública de Juventud*, promueve y orienta la implementación de estrategias y acciones que permitan la equidad en términos de derechos, beneficios, servicios y programas que promueven acciones afirmativas, para facilitar a los hombres y mujeres jóvenes, el acceso a oportunidades que logren superar las brechas de desigualdad e inequidad, a partir de la transformación de los roles que social y culturalmente les han sido asignados.

Enfoque Diferencial

El Plan Estratégico de Juventudes, en armonía con la Política Pública de Juventud, reconocen la población joven en su heterogeneidad, de allí que la prevención, atención, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes deba realizarse desde su diversidad étnica, territorial, religiosa, de condición socioeconómica, nivel educativo, condición de discapacidad, sexo, identidad, orientación sexual. Este enfoque implica lecturas y acciones diferenciadas de las problemáticas, condiciones y potencialidades en relación con el contexto social, económico, político educativo, ambiental y cultural.

5.3. Objetivos del Plan Estratégico de Juventud

Objetivo general

Establecer el marco general de actuación de la *Política Pública de Juventud* de Medellín, a partir de la orientación a los diversos actores sociales y el direccionamiento de los planes, programas, proyectos y demás acciones que ejecute la Administración Municipal y sus entes adscritos, para la garantía y el goce efectivo de los derechos de la población joven.

Objetivos específicos

- Ofrecer un contexto de la ciudad de Medellín y de las condiciones de vida de sus jóvenes, así como determinar los retos fundamentales que deberán afrontarse en el próximo docenio, en procura de garantizar el desarrollo integral de las juventudes.
- Presentar las principales problemáticas asociadas al desarrollo juvenil en Medellín y, paralelamente, las alternativas de solución desde el ámbito público - programático, así como desde el rol que hoy cumplen los jóvenes en el desarrollo de iniciativas locales y sectoriales mediante su participación activa, la expresión de su diversidad, la promoción de la convivencia y la sostenibilidad y el diálogo de saberes.
- Ampliar el horizonte de comprensión de los jóvenes sobre sus territorios, modos de relacionamiento y prácticas cotidianas, con el fin de posibilitar su movilidad por la ciudad y conectarlos con sus intereses y demandas, a fin de que puedan transformar sus contextos y fortalecer su proyecto vital.
- Consolidar un modelo de gestión pública para la implementación de las políticas poblacionales del curso de vida/ciclo vital, para

lograr una efectiva transversalización y articulación de los actores, enfoques y recursos, y un mayor impacto en la formulación de los programas y acciones con y para la juventud.

- Desarrollar un sistema de medición, seguimiento y evaluación a las acciones que realiza la Administración en desarrollo de la *Política Pública de Juventud* y las demás políticas poblacionales del curso de vida/ciclo vital, con el fin de mejorar los procesos, consolidar los aprendizajes, fortalecer las habilidades, superar las barreras, contar con rutas articuladas de atención e incidir en la toma de decisiones políticas que beneficien a esta población.
- Incidir en la implementación de agendas locales de discusión, inversión y desarrollo para la juventud, y en la formulación e implementación de programas y proyectos con el conjunto de actores sociales que trabajan para y con la juventud.
- Ser, en sí mismo, un referente que contribuya al diálogo local, regional y nacional en torno de la construcción, implementación y consolidación de las políticas públicas de juventud y el desarrollo de mejores prácticas en el sector público, con especial importancia en la institucionalidad de juventud.

6. seis Líneas estratégicas y de acción

Este capítulo aborda de forma integral el desarrollo programático del Plan, a partir de cada una de las Líneas Estratégicas de Juventud. Cada línea se introduce con una infografía que retoma el panorama del sector y los principales dilemas y desafíos a enfrentar. Posteriormente, se presenta la definición de la línea, sus objetivos y componentes, el marco normativo que respalda la acción pública, los principales actores de relacionamiento y las recomendaciones generales a la Línea. Finalmente, se retoma el objetivo de cada Línea, sus componentes y las acciones programáticas definidas para cada componente.

Este Plan Estratégico de Juventud contempla, igualmente, los proyectos, objetivos, metas e indicadores definidos para cada proyecto. Los mismos, podrán ser consultados en la versión digital del Plan y, de manera impresa, en la Secretaría de la Juventud y en el Departamento Administrativo de Planeación de Medellín

6.1. Línea: Convivencia y Derechos Humanos

Derechos, libertades y ciudadanías juveniles

6.1.1. Definición de la Línea

GRÁFICO 35:

*Resiliencia vs
criminalidad*

GRÁFICO 36:

*Víctimas de
presuntos delitos
sexuales*

GRÁFICO 37:

*Tipos de violencia
intrafamiliar*

Desde la segunda mitad del siglo XX, los Derechos Humanos han sido comprendidos como un sistema integral de acuerdos básicos (mínimos) sobre la dignidad, y como un marco ético, político y teórico de las relaciones entre las personas, de éstas con el Estado y de la conformación de las instituciones sociales. Los Derechos Humanos son atributos inherentes a la persona humana, universales, inalienables, indivisibles e interdependientes. Por tanto, encontramos allí lo referido a diferentes espacios de desarrollo del ser humano: derechos civiles, políticos, económicos, culturales, sociales, ambientales, colectivos, y otros derechos que han ido emergiendo a lo largo de la historia y las conquistas de los movimientos sociales, como el derecho a la existencia en condiciones de dignidad, a la paz, a la democracia solidaria, a la democracia garantista, entre otros.¹²¹

Los Derechos Humanos constituyen un conjunto de orientaciones que permiten concretar en la cotidianidad los principios de libertad, igualdad, seguridad y solidaridad, en tanto representan los pactos fundamentales sobre los cuales un ciudadano/a puede decidir lo que quiere para su vida, en un marco de límites que genera estabilidad y libertad a las demás personas. De allí que

¹²¹ Instituto de Derechos Humanos de Cataluña. 2009. Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes. Tomado de: www.idhc.org

haga parte de la esfera de los Derechos Humanos, la convivencia, entendida en su sentido amplio como la posibilidad de vivir con otras personas, compartir un mismo espacio y territorio. Por esto, los DDHH [122](#) sirven como marco político y teórico para la convivencia, en tanto son las bases para la construcción de acuerdos conjuntos, el respeto por la diferencia y la libertad de los demás.

La Línea “Convivencia y Derechos Humanos” se refiere, particularmente, a los llamados derechos civiles y políticos (*o de primera generación*), los cuales comprenden el derecho a la vida, a la libertad, seguridad e integridad física y moral de la persona humana, a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes; a la libertad de pensamiento, libertad de reunión y asociación, y al derecho a participar en la conducción de los asuntos públicos, con el fin de proteger al individuo frente a un poder público y estatal.

Por eso, desde esta Línea cobra especial importancia el concepto de ciudadanía y, en particular, de ciudadanía juvenil, en tanto categoría que permite, por un lado, definir a los sujetos frente al Estado y, por el otro, proteger a los sujetos frente a los poderes del Estado. El reto es, entonces, comprender la ciudadanía juvenil, más allá de las tres dimensiones de la ciudadanía moderna: la civil, la política y la social [123](#), para concebirla en un sentido más amplio, desde el cual se reconozca a las personas jóvenes, tanto en su titularidad de derechos, como en su capacidad de agencia y transformación, una ciudadanía que reconoce las subjetividades, las diferencias y las particularidades de los sujetos en cada contexto, en una apuesta por la convivencia.

[122](#) Sigla para Derechos Humanos.

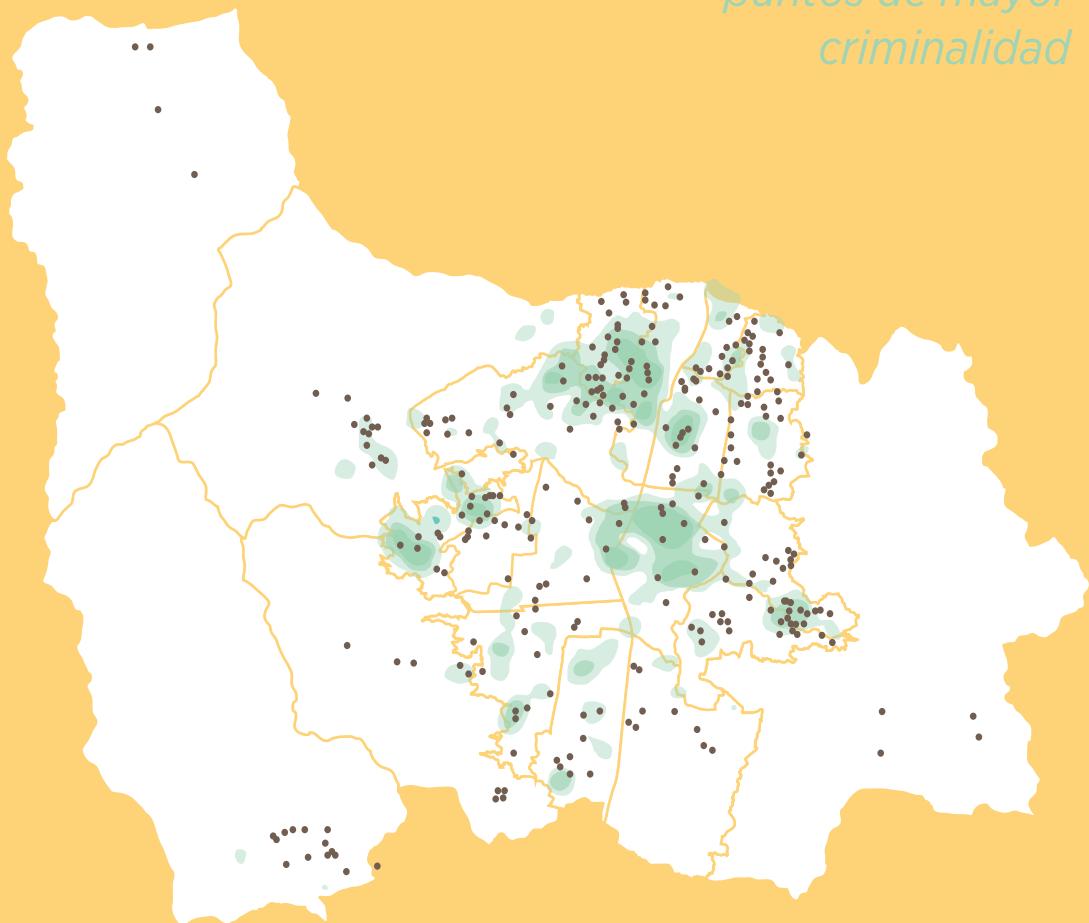
[123](#) Siguiendo a Rosana Reguillo, la ciudadanía civil es “aquella que define la pertenencia de todos los habitantes dentro del territorio del Estado-Nación; la ciudadanía política, eleva a la condición ciudadana a los individuos que pueden participar plenamente en la esfera de las decisiones políticas o “públicas”; y, finalmente, la ciudadanía social, que aparece en la fase del Estado de bienestar y que, vinculada a la dimensión civil, otorga a todos los miembros del Estado Nacional, un conjunto de beneficios sociales como el acceso a la educación, a la salud, a la vivienda, etc.” (Reguillo, 2003, p. 3). En: Ciudadanías juveniles en América Latina. Última década, No. 19. Centro de Estudios Sociales -Valparaíso, Chile, pp. 1-20.

Resiliencia vs Criminalidad

Clubes juveniles

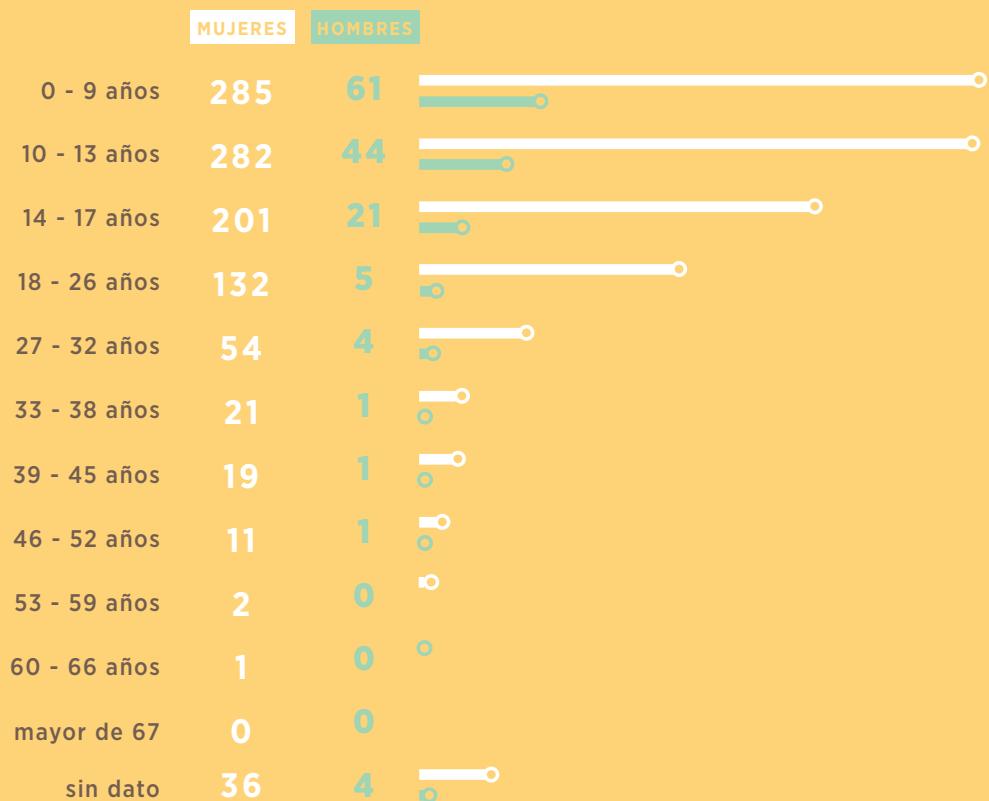
429

*puntos de mayor
criminalidad*



Víctimas de presuntos delitos sexuales

Según los reportes oficiales, las mujeres jóvenes entre los 18 y 26 años de edad, siguen siendo las principales víctimas de la violencia intrafamiliar y sexual.



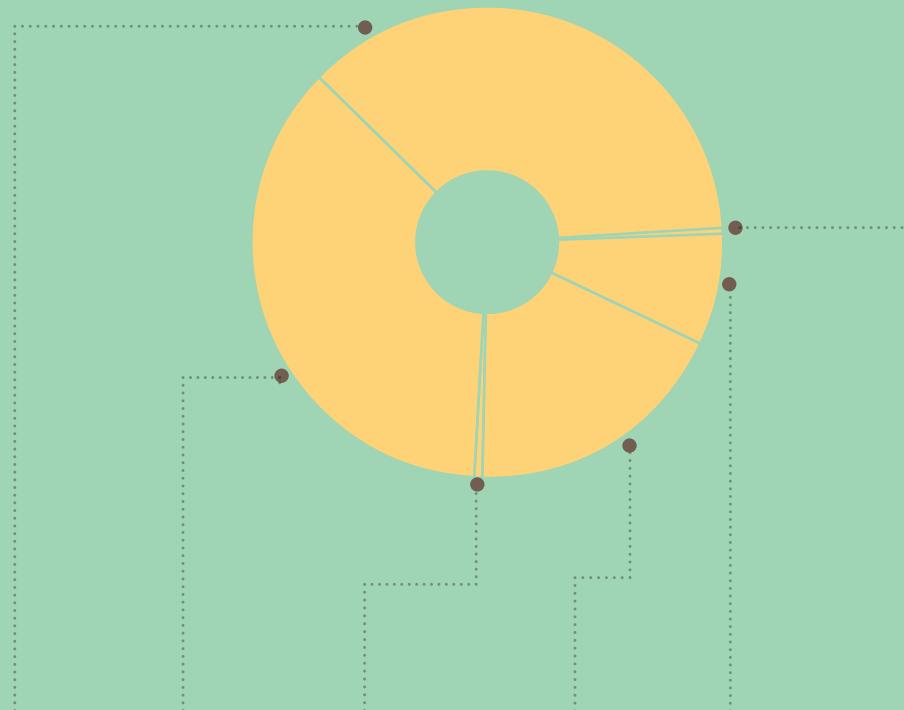
1186
VÍCTIMAS
de presuntos
delitos sexuales

17
VÍCTIMAS
Cada 5 días



130
METROS
Fue la distancia
promedio entre
dos casos de
presuntos delitos
sexuales en 2014

Tipos de violencia intrafamiliar



37% FÍSICA 1.682	36% PSICOLÓGICA 1.673	0.3% MALTRATO 16	19% OTRA 850	8% SIN DATO 350	0.4% SEXUAL 22
-------------------------------	------------------------------------	-------------------------------	---------------------------	------------------------------	-----------------------------

4593
VÍCTIMAS
de violencia
intrafamiliar

30
VÍCTIMAS
Cada 5 días



51
METROS
Fue la distancia
promedio entre dos
casos de violencia
intrafamiliar

Total
VÍCTIMAS
de violencia
intrafamiliar
AÑO 2014

En este sentido, los derechos, libertades y el ejercicio de la ciudadanía debe pensarse desde los entornos claves en la formación de la persona joven: familia, escuela, vecindario, ciudad, en los cuales convergen las acciones estatales, institucionales y de la sociedad civil, y donde las personas jóvenes se asuman y sean reconocidas como sujetos de derechos con capacidad de decidir acerca de su propio desarrollo y de ejercer responsablemente una ciudadanía respetuosa de los derechos y los deberes individuales y colectivos.

Generar y acompañar estrategias de promoción, prevención, respeto y garantía de los derechos y libertades de las personas jóvenes que les permitan vivir y desarrollarse en convivencia con los demás y con su entorno a partir de la confianza y la solidaridad.

La Línea “Convivencia y Derechos Humanos” se refiere, particularmente, a los llamados derechos civiles y políticos (o de primera generación), los cuales comprenden el derecho a la vida, a la libertad, seguridad e integridad física y moral de la persona humana, a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes; a la libertad de pensamiento, libertad de reunión y asociación, y al derecho a participar en la conducción de los asuntos públicos, con el fin de proteger al individuo frente a un poder público y estatal.

6.1.2. Objetivo y componentes estratégicos

Objetivo

Generar y acompañar estrategias de promoción, respeto y garantía de los derechos y libertades de las personas jóvenes que les permitan vivir y desarrollarse, en convivencia con los demás y su entorno, a partir de la confianza y la solidaridad.

Componentes estratégicos

Generar acciones de promoción para el desarrollo de las potencialidades y capacidades de las personas jóvenes para el ejercicio de sus derechos y libertades.

- Implementar acciones de prevención con enfoque poblacional, de género y diferencial.
 - Promover y generar condiciones para la garantía y la protección de derechos y libertades juveniles.

6.1.2. Objetivo y componentes estratégicos

Objetivo

Generar y acompañar estrategias de promoción, respeto y garantía de los derechos y libertades de las personas jóvenes que les permitan vivir y desarrollarse, en convivencia con los demás y su entorno, a partir de la confianza y la solidaridad.

Componentes estratégicos

Generar acciones de promoción para el desarrollo de las potencialidades y capacidades de las personas jóvenes para el ejercicio de sus derechos y libertades.

- Implementar acciones de prevención con enfoque poblacional, de género y diferencial.
- Promover y generar condiciones para la garantía y la protección de derechos y libertades juveniles.

6.1.3. Marco normativo

Colombia, como Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), ha firmado y ratificado múltiples tratados internacionales adoptados en el marco de estas organizaciones, como la Declaración Universal de Derecho Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, entre otras disposiciones que generan acuerdos y acciones globales dirigidas a promover una vida digna para los ciudadanos del planeta.

Para integrar estos acuerdos y normas internacionales al sistema jurídico interno, la principal herramienta ha sido la Constitución Política de 1991 (*mediante la figura de bloque de constitucionalidad*), lo que implica que los compromisos establecidos en los instrumentos del derecho internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, ratificados por Colombia, hacen parte de la Constitución Política (*Artículos del 11 al 41, derechos, garantías y deberes*) y, como tal, obligan directamente al Estado a respetar, promover, proteger y garantizar la efectividad de los acuerdos, derechos y libertades allí consagradas a toda la ciudadanía.

En materia de Derechos Humanos, y particularmente de derechos civiles y políticos, es necesario tener presente, como marco de acción, las siguientes normas: la Ley 418 de 1997, el Código de Infancia y Adolescencia -Ley 1098 de 2006-; la Ley 1453 de 2011 de Seguridad Ciudadana; el Decreto 399 de 2011 y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil 1622 de 2013 para la protección y garantía de los derechos y libertades de las personas jóvenes.

En el ámbito regional existe la Política Pública para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, Ordenanza 25 de 2009; la Política Pública Departamental de Juventud, Ordenanza 60 de 2013; esta última tiene el gran reto de articulase con la política nacional y las municipales.

Por último, en el nivel local, se cuenta con una serie de acuerdos y decretos orientados a promover la convivencia y la garantía de los Derechos Humanos en la ciudad. Entre los más significativos están: el Decreto 1303 de 2009, por medio del cual se constituye el Consejo Municipal de Convivencia y Seguridad y el Acuerdo 53 de 2006 que implementa el Manual de Convivencia Ciudadana de la ciudad. Se destaca, además, la *Política Pública de Juventud* de la ciudad, recientemente acordada por el Concejo Municipal, la cual articula los enfoques, conceptos, derechos y estructura que plantea el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

6.1.4. Actores, incidencia y relevancia para la Línea

Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos

Sector Público

Objetivos misionales: Planear, gestionar oferta y recursos, articular políticas públicas.

Caracterización del actor: Su objeto misional consiste en “proponer políticas municipales de cultura, convivencia y seguridad ciudadana; coadyuvar al sistema judicial y de bienestar familiar, liderando la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de la justicia comunitaria; contribuir a la conservación del medio ambiente, la atención y prevención de desastres y emergencias, y el uso racional del espacio público”.

Secretaría de Seguridad

Sector Público

Objetivos misionales: Planear, gestionar oferta y recursos, articular políticas públicas.

Caracterización del actor: Su foco ha sido la “planificación, gestión, articulación, desarrollo, implementación y evaluación de todas las acciones encaminadas a fortalecer y mejorar la seguridad en el Municipio de Medellín, mediante la ejecución de políticas públicas y estrategias administrativas para el ejercicio de la autoridad y el control territorial a la vez que se preserva la institucionalidad y el orden público, protegiendo los derechos de los ciudadanos y disminuyendo los índices delictivos”.

Secretaría de Inclusión Social y Familia

Sector Público

Objetivos misionales: Planear, gestionar oferta y recursos, articular políticas públicas.

Caracterización del actor: Su objeto consiste en “ser la instancia municipal a partir de la cual se lidera la formulación, articulación,

coordinación e implementación, estrategias y políticas sociales, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales, para el mejoramiento de la calidad de vida”.

ONG's (Organizaciones NO Gubernamentales)

y movimientos sociales de DDHH

Sector no gubernamental/ social

Objetivos misionales: Educar y formar, hacer veeduría ciudadana, movilización social e incidencia política, promocionar y hacer defensa de los Derechos Humanos.

Caracterización del actor: El énfasis de los actores principales que trabajan en DDHH es la transformación de una sociedad más justa, en paz, con igualdad de oportunidades y un proyecto político democrático y respetuoso de los DDHH.

Clubes juveniles DDHH

Sector Social/ comunitario

Objetivos misionales: Promocionar los Derechos Humanos y formar en temas políticos, sociales y culturales.

Caracterización del actor: De acuerdo con la última caracterización del Programa Clubes Juveniles, a diciembre de 2014, existen alrededor de 14 clubes juveniles que trabajan temas políticos y sociales en la ciudad de Medellín. Estas iniciativas se han enfocado en formación política, conciencia social, respeto por la diferencia, alternativas a la violencia y la guerra. Varios de estos clubes trabajan estas temáticas desde el arte y la cultura.

Recomendaciones

La convivencia, los derechos y libertades juveniles son objeto de preocupación, atención e intervención por parte de múltiples actores -institucionales, no gubernamentales, sociales y comunitarios-, dado los altos niveles de afectación y/o vulneración de los derechos civiles y políticos de los jóvenes; por esta razón, lograr una efectiva garantía y protección de ellos por parte del

Estado, supone grandes retos. Uno de éstos y, quizá, uno de los más urgentes, es poder trascender la mirada peligrosista del joven, para dar paso al diseño de programas, proyectos y estrategias de intervención que reconozcan las potencialidades, capacidades e intereses de la población joven de la ciudad.

Como los mismos actores estratégicos han señalado, buena parte de los programas de sus secretarías y/o instituciones comprometidas con la garantía y promoción de los derechos y libertades juveniles carecen de un enfoque poblacional (jóvenes) desde el cual pueda diferenciarse el tratamiento de las problemáticas a las que se enfrentan cotidianamente. Igualmente señalan la necesidad de fortalecer las capacidades del Estado, para poder atender desde diversos y renovados enfoques; pero, además, de manera efectiva, las problemáticas juveniles.

De otro lado, se hace urgente profundizar en la capacidad de acción e incidencia de las instituciones; a pesar de los esfuerzos que se han hecho, se requieren más acciones para la articulación a nivel intersectorial e intrasectorial. Es necesario un ejercicio de articulación, tanto de las instancias, unidades, dependencias comprometidas directamente con las temáticas de la Línea, como de éstas con otras instancias que intervienen con la población juvenil y actores de la sociedad civil claves para la comprensión del mundo juvenil.

También es preciso fortalecer los sistemas de información con los que cuenta la Alcaldía de Medellín, dado que hay multiplicidad de sistemas y herramientas de medición; por este motivo es muy difícil el seguimiento a situaciones problema concretas en clave de goce efectivo de derechos y en clave poblacional (jóvenes). Además, la ausencia de cifras en muchas de las dificultades que atañen a jóvenes y, por tanto, el desconocimiento de problemáticas y su invisibilización.

Las personas que intervienen en la población juvenil requieren una mayor cualificación de sus saberes y prácticas a la hora de ejecutar programas y proyectos que involucran la garantía de derechos y libertades de los jóvenes. Igualmente, es necesario que conozcan el mapa de actores que ofrece la oferta de bienes y servicios para los jóvenes; revitalizar y fortalecer espacios, programas, acciones existentes y que son exitosas.

Línea Convivencia y Derechos Humanos

OBJETIVO GENERAL

Generar y acompañar estrategias de promoción, prevención, respeto y garantía de los derechos y libertades de las personas jóvenes que les permitan vivir y desarrollarse en convivencia con los demás y su entorno, a partir de la confianza y la solidaridad.

COMPONENTE

1.1 Promoción de la convivencia, los derechos y las libertades juveniles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

1.1 Generar acciones de promoción para el desarrollo de las potencialidades y capacidades de las personas jóvenes, para el ejercicio de sus derechos y libertades.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 1.1.1 Seguimiento a las violaciones y goce efectivo de derechos civiles y políticos de la población joven de la ciudad.
- 1.1.2 Gestión del conocimiento y diálogo intersectorial con respecto a factores asociados a las violaciones de derechos y libertades de la población Joven.
- 1.1.3 Apropiación del espacio público y sus equipamientos, que permitan el encuentro y relacionamiento entre las personas, en el marco del respeto y la solidaridad.
- 1.1.4 Implementación de políticas, planes y proyectos en materia de convivencia, derechos y libertades juveniles, con enfoque diferencial y de seguridad humana.
- 1.1.5 Acompañamiento al ejercicio del derecho a la libertad de expresión y opinión y a la objeción por conciencia de la población joven en escenarios para la deliberación pública, en procura de la igualdad y la no discriminación.
- 1.1.6 Acciones para el desarrollo positivo, habilidades para la vida, el fortalecimiento de capacidades y el agenciamiento individual y social de la población joven.
- 1.1.7 Fortalecimiento de las prácticas juveniles en relación a procesos de transformación y construcción de memoria, paz, postconflicto y derechos humanos.

- 1.1.8 Acompañamiento a procesos pedagógicos para mediadores juveniles en temas de Derechos Humanos y resolución alternativa de conflictos, que permita desincentivar la justicia por mano propia y promover la confianza entre desconocidos.
 - 1.1.9 Conocimiento, promoción y apropiación progresiva de los mecanismos de defensa ciudadana para la exigibilidad de los derechos y libertades de la población joven.
-

COMPONENTE

1.2 Prevención de las violencias y las vulneraciones de los derechos y las libertades de la población joven.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

1.2 Implementar acciones de prevención con enfoque poblacional, de género y diferencial.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 1.2.1 Creación de programas de Servicios Amigables de Justicia para jóvenes, con énfasis en la prevención de violaciones, promoción y garantía de los derechos humanos.
 - 1.2.2 Orientación, conocimiento de los derechos, asesoramiento jurídico y asistencia legal de manera gratuita, inmediata, pertinente y especializada para las personas jóvenes que hacen parte de un proceso judicial.
 - 1.2.3 Acompañamiento y seguimiento individual a jóvenes para la prevención temprana de vulneraciones de derechos y libertades, desde el enfoque de desarrollo positivo / habilidades para la vida y la promoción de la resiliencia y prevención de reclutamiento forzado, explotación sexual y comercial de adolescentes y jóvenes, trata de personas, violencias sexuales, violencia intrafamiliar.
-

COMPONENTE

1.3 Atención, garantía y protección de los derechos y las libertades juveniles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

1.3 Promover y generar condiciones institucionales para la atención , la garantía y la protección de derechos y libertades juveniles.

ACCIONES PRÓGRAMATICAS

- 1.3.1 Aseguramiento de medidas de protección y garantía en condiciones óptimas de tiempo, modo y lugar en pro de los derechos y las libertades juveniles.
- 1.3.2 Acompañamiento institucional a acciones y políticas para la garantía del restablecimiento de derechos a jóvenes infractores en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, en condiciones de igualdad y no discriminación.
- 1.3.4 Formación y acompañamiento: jóvenes infractores de la ley penal en procura del desarrollo positivo/habilidades para la vida, y el fortalecimiento de capacidades, agenciamiento individual y social para la transformación de la vida personal y familiar.
- 1.3.5 Divulgación de información clara, completa, veraz y oportuna en relación con los derechos, mecanismos y procedimientos establecidos según la edad y el tipo de acto punible, en lenguaje comprensible y respetuoso a jóvenes procesados.
- 1.3.6 Implementación de acciones, programas y proyectos para la prevención urgente, protección y garantía de derechos de jóvenes víctimas de la trata de personas.
- 1.3.7 Implementación de acciones, programas y proyectos para la prevención urgente, protección y garantía de derechos de jóvenes víctimas de violencia intrafamiliar.
- 1.3.8 Implementación de acciones, programas y proyectos para la prevención urgente, protección y garantía de derechos de jóvenes víctimas de reclutamiento forzado y la utilización de menores por parte de grupos al margen de la ley.
- 1.3.9 Implementación de acciones, programas y proyectos para la prevención urgente, protección y garantía de derechos de jóvenes víctimas de la explotación sexual y comercial.
- 1.3.10 Implementación de acciones, programas y proyectos para la prevención urgente, protección y garantía de derechos de jóvenes víctimas de violencia sexual.
- 1.3.11 Implementación de acciones, programas y proyectos para la atención y acompañamiento a familiares y víctimas indirectas de la desaparición forzada de población joven.
- 1.3.12 Implementación de acciones, programas y proyectos para la garantía de derechos y libertades de jóvenes en procesos de desmovilización, desarme y reintegración.
- 1.3.13 Implementación de estrategias de acompañamiento a la población joven en la definición de su situación militar y en la defensa del debido proceso.

6.2. Línea: Salud Pública Juvenil

Una salud en clave de derechos y necesidades

6.2.1. Definición de la Línea

La salud como derecho humano fundamental es un “recurso que permite a las personas llevar una vida individual, social y económicamente productiva; es decir, la habilidad de un individuo de alcanzar su potencial y responder de manera positiva a los desafíos de su entorno”¹²⁴. Según planteamientos en la Carta de Ottawa de la OMS, para alcanzar la salud, se requieren unos recursos fundamentales: paz, educación, vivienda, alimentación, ingresos, ecosistema estable, justicia social y equidad; lo cual reconoce que tanto la salud como la enfermedad son altamente influenciables por factores sociales, culturales, económicos y ambientales.

GRÁFICO 38:
Los jóvenes no son
un problema

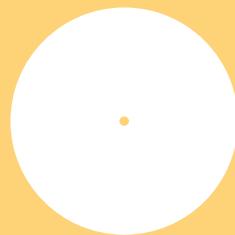
GRÁFICO 39:
Trastornos de la
salud mental

Al ampliar el espectro para comprender el concepto de la salud pública, se hace necesario retomar al profesor Héctor Abad Gómez, de la Facultad Nacional de Salud Pública (FNSP), quien conceptúa: las “medidas que se consideren acertadas para que cada ser humano nazca, crezca y muera dentro de una sociedad que le permita desarrollar su máxima potencialidad biológica y espiritual, libre de enfermedades, de temores y de sufrimientos evitables”¹²⁵.

¹²⁴ Carta de Ottawa 1986. Documento elaborado por la Organización Mundial de la Salud durante la Primera Conferencia Internacional para la Promoción de la Salud, celebrada en Ottawa, Canadá

¹²⁵ “Fundamentos Éticos de la salud pública”. Recopilación de textos de Héctor Abad Gómez

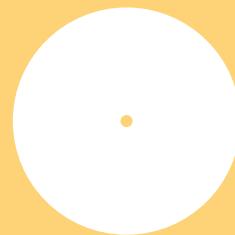
Los jóvenes no son un problema



96%

De las jóvenes adolescentes no quedan en embarazo

544.200



95%

De los jóvenes no son adictos a las drogas

538.531



77%

De los jóvenes no consumió alcohol durante el último mes

436.493



90%

De los jóvenes no presentan conductas agresivas severas*

510.187

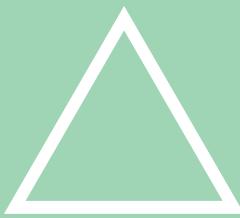
*Robo con arma de fuego, asesinato, extorsión, tráfico de estupefacientes, sexual o estar involucrado en bandas criminales

Trastornos de la salud mental

Población joven, 13 a 29 años

TRASTORNOS DE ANSIEDAD

Ansiedad generalizada, ansiedad por separación, pánico, estrés postraumático, trastorno obsesivo



8.2%

de 13 a 18 años



9.4%

de 19 a 29 años

TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO

Depresión mayor, distimia y bipolar (trastorno maníaco depresivo).



3.7%

de 13 a 18 años



6%

de 19 a 29 años

Salud en la población

1 de 5

**MUJERES
EN EMBARAZO**
en Medellín
es adolescente



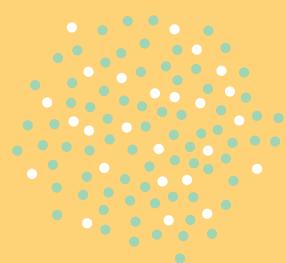
70%

de las madres
adolescentes
se convierten en
MADRES SOLTERAS
a los 3 años
de dar a luz



25%

DE LOS ABORTOS
en Colombia
ocurren en
adolescentes



5 de 10

SUICIDIOS
en Medellín
son personas entre
15 y 29 años



336

**CASOS DE
VIH-SIDA**
son reportados
en jóvenes entre
15 y 24 años en
Medellín en el 2013

La población joven de Medellín se presenta como un potencial estratégico en la transformación de condiciones determinantes de la salud de las comunidades, en la organización y funcionamiento, calidad y eficiencia de los servicios de salud. Se reconoce en cada joven un sujeto de derechos, que requiere un sistema de salud integral e integrado, que le permita superar las inequidades para alcanzar el máximo potencial de salud.

La población joven de Medellín se presenta como un potencial estratégico en la transformación de condiciones determinantes de la salud de las comunidades, en la organización y funcionamiento, calidad y eficiencia de los servicios de salud.

GRÁFICO 40:
Salud en la población

En la apuesta por la implementación de prácticas saludables, amerita que la población juvenil, sea comprendida como una prioridad en el fortalecimiento de la salud pública y como un rango poblacional clave en la planeación, ejecución y dinamización de las propuestas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y transformación de condiciones sociales y culturales que afectan el buen vivir de las comunidades.

6.2.2. Objetivo y componentes estratégicos

Objetivo

Fortalecer la promoción de la salud priorizando acciones extramurales, innovadoras y apuestas transformadoras desde todos los niveles de atención, con programas incluyentes, transectoriales y con presencia de agenciamiento comunitario juvenil, que respondan a las necesidades de los jóvenes desde sus particularidades territoriales y sus intereses cotidianos.

Componentes

- Promoción de la salud.
- Gestión del riesgo.
- Gestión de la salud pública.

6.2.3. Marco normativo

Este Plan se sustenta en un marco normativo desde la Constitución Política de Colombia de 1991 y desde la Ley 1751 de 2015 -Ley Estatutaria de Salud- donde los derechos a la salud y a la seguridad social están considerados como servicios públicos irrenunciables en la Constitución Política de Colombia de 1991, luego planteados en la Ley 100 de 1993, con la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social Integral; y en la Ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, ubica como objeto de la misma el fortalecimiento del sistema a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud APS, donde se buscan acciones coordinadas del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable con servicios de calidad, incluyentes y equitativos.

Plantea esta Ley 1438, entre otras, atención preferente para niños y adolescentes, en el Artículo 17, para garantizarles prevención efectiva, detección temprana y tratamiento adecuado; en el Artículo 18 referencia servicios y medicamentos gratuitos cuando ellos tienen discapacidad física, sensorial, cognitiva, o enfermedades catastróficas y están registrados en el Sisbén 1 y 2; y en el Artículo 19, rehabilitación física y/o mental en casos de violencia física y/o sexual y todas las formas de maltrato, con servicios gratuitos para las víctimas, sin importar el régimen de afiliación.

Esta Ley da vía a la creación del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, como una apuesta política por la equidad en salud, entendida como “ausencia de diferencias en salud entre grupos sociales, consideradas innecesarias, evitables e injustas”

(Whitehead, 1992); aquí se plantea hacer articulación entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios. Este Plan integra políticas sectoriales y poblacionales como las de juventud e incluye objetivos para el desarrollo del milenio de la ONU.

En la Resolución 412 de 2000 del Ministerio de Salud, se marcan las normas técnicas para la atención temprana de jóvenes de 10 a 29 años, donde se reconoce que la población joven necesita de unas condiciones adecuadas para desarrollar su potencial físico, intelectual, emocional, espiritual, social y artístico; condiciones que se deben ofrecer desde la esfera biológica, psicológica, socioeconómica y cultural, dentro de una perspectiva de género y equidad, la cual da origen al programa “Joven Sano”, asumido por el SGSSS [126](#). La misma resolución plantea la necesidad de crear servicios amigables para jóvenes, para adecuar las respuestas de los servicios de salud a las necesidades de adolescentes y jóvenes. Frente a esta normativa se debe fortalecer la implementación de estrategias que aseguren la eficacia del modelo amigable, por lo que se requieren propuestas y acuerdos intersectoriales.

En el desarrollo de esta línea se encuentra, además, la Ley 1566 de 2012, la cual garantiza la atención integral a las personas que consumen sustancias psicoactivas; y la Ley 1616 de 2013, Ley de salud mental, la cual prioriza a niños y adolescentes en la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental.

En la Política Pública de Salud Mental 2014, se retoma la definición que da la OMS: “Un estado de bienestar en el que el individuo desarrolla sus capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de contribuir a su comunidad”, determinada por factores biológicos, culturales, sociales y ambientales, lo que hace viable acercarse a pensar la salud mental juvenil también desde cohesión social, participación, relaciones socioafectivas, oportunidades de crecimiento personal, resiliencia, felicidad y satisfacción de la vida, entre otros.

[126](#) Sigla para el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

6.2.4. Actores, incidencia y relevancia para la línea

Secretaría de Salud

Sector Público

Objetivos misionales: Direccionar, inspeccionar, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social en salud a nivel local, identificando los recursos y creando las condiciones que garanticen la cobertura y el acceso de los usuarios a los servicios de salud.

Caracterización del actor: La Secretaría de Salud es la dependencia encargada de dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Medellín, por medio de la participación responsable de los actores públicos, privados y comunitarios, para trabajar sobre los aspectos que afectan la salud y promocionar sus factores protectores, mediante la corresponsabilidad ciudadana y el acceso a servicios integrales de salud con calidad para toda la población de Medellín.

Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER-

Sector Público

Objetivos misionales: Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas, en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín.

Caracterización del actor: Es un agente de formación de cultura ciudadana y transformación social, líder en el desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación, dinámico, altamente eficiente y el principal referente en la proyección, construcción y administración de infraestructura deportiva, recreativa y de actividad física para una ciudad equitativa, incluyente y respetuosa de la vida.

Metrosalud

Sector Público

Objetivos misionales: Generar cultura de vida sana, en la población de la ciudad de Medellín y de la región, que brinda servicios de salud integrales y competitivos a través de una amplia y moderna red hospitalaria; un talento humano con vocación de servicio, altamente calificado, cimentado en los valores institucionales y en armonía con el medio ambiente.

Caracterización del actor: Empresa Social del Estado, responsable de la gestión y control de la red de servicios de salud de la Ciudad.

Facultad Nacional de Salud Pública -FNSP -

Sector Público

Objetivos misionales: Formar personas en las diversas áreas de la salud pública mediante la articulación de la docencia, la investigación y la extensión, para contribuir a las transformaciones sociales, con prioridad en la región y el país.

Caracterización del actor: La Facultad Nacional de Salud Pública “Héctor Abad Gómez” es una unidad académica de la Universidad de Antioquia -UdeA-, y se dedica al estudio, producción y aplicación del conocimiento de la salud pública para la formación integral de profesionales. Además, promueve actividades de investigación, docencia y extensión.

Profamilia

Sector Privado

Objetivos misionales: Contribuir al bienestar de la población colombiana a través de la promoción y el respeto por el libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, mediante una gestión empresarial exitosa con mayor participación nacional e internacional, que permita servir a personas vulnerables y comunidades desatendidas.

Caracterización del actor: La Asociación ProBienestar de la Familia Colombiana, Profamilia, es una entidad privada sin ánimo de lucro, especializada en salud sexual y salud reproductiva que ofrece servicios médicos, educación y venta de productos a la población colombiana.

Organizaciones que atienden el tema de la salud mental y las adicciones

Sector Público o privado

Objetivos misionales: Prestar servicios especializados en salud mental y dependencias.

Caracterización del actor: Algunas de estas organizaciones son: Corporación Surgir, E.S.E. CARISMA, Hospital Mental de Antioquia, Fundación Hogares Claret, etc.

Mesas, comités y espacios de articulación interinstitucional

Sector Público o privado

Objetivos misionales: Articular acciones que favorezcan la prevención de las enfermedades y la promoción de la salud, desde diferentes ámbitos de intervención.

Caracterización del actor: Están constituidas por actores que tienen incidencia o interés en el tema de la salud integral, ya sea desde el ámbito preventivo, de la promoción o de la atención e intervención. Algunas de éstas son: Mesa de Prevención del Embarazo, Mesa de Resiliencia Juvenil, Comité Técnico de Salud Mental y Adicciones.

Recomendaciones

Medellín tiene una alta tasa de población joven, que desde sus capacidades y potencialidades es y puede ser eje de importantes aportes al desarrollo personal y social, cuando asuntos como su bienestar físico, mental y social son garantizados en su cotidianidad.

Este Plan de Juventud se articula a otras políticas (infancia y adolescencia, salud mental, equidad de género, familia, sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos), como estrategia indispensable para lograr la paz y la equidad social, con bienestar integral y calidad de vida, reconociendo la necesidad de trabajo conjunto con los diferentes sectores (educación, empleabilidad, deportes, cultura, seguridad) que están involucrados con la determinación social de la salud.

En este contexto urge elevar niveles de cobertura en salud de los jóvenes, especialmente, quienes tienen ocupaciones, como los independientes.

Es necesario un ejercicio permanente de escucha para conocer realidades e imaginarios de los jóvenes y lograr desarrollar estrategias creativas para hablar con ellos sobre los temas que más les interesan: salud sexual reproductiva, salud mental y el acceso a tecnologías de la información y la comunicación.

La autonomía pasa por el cuerpo; autocuidado, disfrute de la sexualidad libre, responsable, plena e informada, donde cada joven logre decidir si quiere tener o no relaciones sexuales y reproducirse.

Medellín tiene ofertas para jóvenes, pero es reconocido que, en general, encuentran barreras para acceder a estos servicios. Se requiere que adolescentes y jóvenes participen en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los servicios.

La autonomía pasa por el cuerpo; autocuidado, disfrute de la sexualidad libre, responsable, plena e informada, donde cada joven logre decidir si quiere tener o no relaciones sexuales y reproducirse,

La población joven es agente de cambio social, participantes activos en la salud pública. Es necesario que los servicios de salud dejen de centrarse exclusivamente en el embarazo en adolescentes y el VIH¹²⁷ y traten de responder a todo el abanico de necesidades de los adolescentes en materia de salud y desarrollo.

¹²⁷ Sigla para el virus de la inmunodeficiencia humana.

Línea Salud Pública Juvenil

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la promoción de la salud priorizando acciones extramurales, innovadoras y apuestas transformadoras desde todos los niveles de atención con programas incluyentes, transectoriales y con presencia de agenciamiento comunitario juvenil, que respondan a las necesidades de los jóvenes desde sus particularidades territoriales y sus intereses cotidianos.

COMPONENTE

2.1 Promoción de la salud

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

2.1 Fortalecer un modelo de promoción de la salud que involucre la participación de la población juvenil en el desarrollo de acciones.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 2.1.1 Promoción de resiliencia, fortaleciendo factores de protección individuales y sociales para el desarrollo positivo.
- 2.1.2 Fortalecimiento del modelo de servicios amigables para jóvenes como estrategia de formación para la participación social en salud en los territorios.
- 2.1.3 Fortalecimiento de factores protectores y estilos de vida saludable en salud sexual reproductiva y salud mental.
- 2.1.4 Formación, capacitación o adiestramiento a profesionales y personal del área de la salud y mediadores juveniles en metodologías para el trabajo con adolescentes y jóvenes, salud mental y salud sexual y reproductiva.
- 2.1.5 Consolidación de red de prácticas asociativas de jóvenes para promoción de la salud.
- 2.1.6 Promoción del autocuidado mediante acciones formativas y de acompañamiento, en temas de desarrollo positivo y habilidades para la vida, direccionando atención a servicios especializados cuando sea necesario.
- 2.1.7 Divulgación en la población joven el derecho a la salud y generación de estrategias de acceso al servicio del programa Joven Sano en las entidades prestadoras de servicios de salud.
- 2.1.8 Formación en docentes y orientadores alrededor de metodologías para el trabajo con adolescentes y jóvenes, salud mental, salud sexual reproductiva.

- 2.1.9 Gestión del conocimiento y diálogo intersectorial con respecto a la salud juvenil y determinantes sociales de la salud entre diversas instancias en donde se desarrolla el joven: trabajo, educación y familia, entre otras.
 - 2.1.10 Promoción de acciones en la familia como entorno protector y potenciador de la salud integral del joven.
-

COMPONENTE

2.2 Gestión del riesgo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

2.2 Acompañar los procesos de atención a jóvenes de manera pertinente en relación a las problemáticas identificadas en territorio y por grupos etáreos para responder de manera eficiente a sus necesidades.

ACCIONES PRÓGRAMATICAS

- 2.2.1 Atención de problemáticas en salud mental para jóvenes desde un enfoque de salud mental comunitaria.
- 2.2.2 Implementación de políticas de prevención, formación e información con enfoque diferencial y de responsabilidad para el ejercicio al derecho pleno de la salud sexual y reproductiva de los y las jóvenes.
- 2.2.3 Prevención de consumo de sustancias psicoactivas, legales e ilegales en niveles que requieran prevención primaria, mitigación o superación discriminados por tipo de sustancias y edad según etapa del desarrollo.
- 2.2.4 Prevención del primer embarazo adolescente y embarazos subsecuentes.
- 2.2.5 Gestión del conocimiento con los y las jóvenes en relación a la atención para la interrupción voluntaria del embarazo en los casos tipificados por la ley.
- 2.2.6 Planificación familiar con enfoque de género.
- 2.2.7 Acompañamiento y atención a jóvenes, con trastornos mentales y conductas de riesgo para la salud mental y sus familias. (intento de suicidio, agresiones, entre otros).
- 2.2.8 Fortalecimiento a veedurías ciudadanas y control a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes u otros servicios de atención en salud, como un ejercicio de corresponsabilidad respecto al servicio de salud.
- 2.2.9 Fortalecer la Gestión de la salud pública Juvenil desde apuestas transectoriales concretas que fortalezcan el trabajo sinérgico entre los diferentes actores responsables de la atención en servicios de salud.

COMPONENTE

2.3 Gestión de la salud pública

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

2.3 Fortalecer los programas y apuestas de ciudad en salud pública con un énfasis en las necesidades de los jóvenes.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- **2.3.1 Promoción de acciones de protección integral para jóvenes con discapacidad.**
- **2.3.2 Acciones de garantía al acceso, la disponibilidad de modo, tiempo y lugar y la permanencia al sistema de seguridad social en salud de los y las jóvenes con enfoque diferencial.**
- **2.3.3 Orientación de acciones que garanticen la atención primaria en salud en la prestación de servicios de salud (diagnóstico, prevención, tratamiento, curación y rehabilitación especializada e integral) en cualquiera de las etapas del proceso de salud de enfermedad tanto para salud física como para salud mental en población joven.**
- **2.3.4 Fomento de redes locales de jóvenes formados en temas de salud juvenil y salud sexual para multiplicar en sus territorios.**
- **2.3.5 Fortalecimiento de jóvenes de la ciudad procesos de participación social y comunitaria en salud.**
- **2.3.6 Prestación de servicios de salud sin barreras, bajo el modelo de servicios amigables y eficientes, con un enfoque diferencial y con estrategias extramurales de atención en salud.**
- **2.3.7 Acciones para garantizar el cumplimiento de los derechos en salud mediante la implementación de programas, proyectos o acciones relacionados con la política pública de salud mental y adicciones.**

Para información de proyectos e indicadores consulte:
www.issue.com/medellinjoven

6.3. Línea: Educación juvenil Más allá de las aulas

6.3.1. Definición de la Línea

La educación, como derecho fundamental y servicio público que tiene una función social, se concibe, desde la Constitución Política de Colombia de 1991, como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y sus deberes.

Partiendo de esta concepción, la *Política Pública de Juventud* de Medellín (Acuerdo 019 de 2014) entiende la educación como un proceso de aprendizaje permanente vinculado a los contextos vitales (UNESCO, 2012) y al desarrollo del ser juvenil en todas sus dimensiones: *Aprendemos en la familia, en la comunidad, en la naturaleza, en el grupo de amigos, en el juego, en el trabajo, a través de los medios de comunicación, del arte, en la participación social y política, observando, leyendo y escribiendo, etc.* (Torres, 2013).

GRÁFICO 41:
Cobertura educativa

Por tanto, el aprendizaje se da a lo *largo* (en cualquier etapa) y *ancho* (no sólo en un sistema escolar) de la vida. En razón de esto, se requiere de un sistema educativo que integre la educación formal, la educación para el trabajo y el desarrollo humano (antes educación no formal) y la educación informal [128](#), que asume como un compromiso el entrelazamiento asertivo de trayectorias escolares, laborales y familiares (D'Alesandre, 2014) y que reconoce otros actores *en y más allá* de las aulas, como son la familia, el sector productivo y solidario, los medios de comunicación e información y los actores que confluyen en espacios culturales, *sociales, políticos y naturales* [129](#).

GRÁFICO 42:
Educación superior

[128](#) Ver Ley 1064 de 2006.

Cobertura educativa

Estudiantes matriculados vs jóvenes que, por su edad, deberían estar en el sistema educativo

15.000 jóvenes entre 15 y 16 años no ingresan a la educación media (10° y 11°)*, quedando por fuera de los procesos formativos y de los programas de atención que se logran al interior de las instituciones educativas.

Las estrategias que hoy existen para promover la escolarización de estos jóvenes o su integración a otras dinámicas educadoras son insuficientes.



93%

Cobertura durante la básica secundaria
(6° - 9°)



59%

Cobertura durante la media
(10° - 11°)



35%

Cobertura en educación superior

Educación superior

Cobertura en Educación Superior para el Área Metropolitana

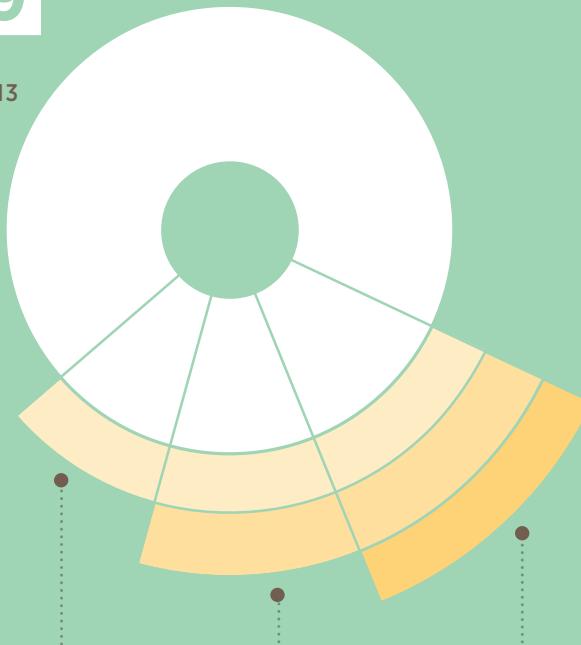


Educación superior

Técnica, tecnológica, carrera profesional y posgrados

117.819

Total inscritos
primer semestre 2013



47%
admitidos
55.259

33%
matriculados
39.250

17%
graduados
20.029

97%
estratos
1, 2 y 3



En el segundo semestre de 2014 se registraron 30.893 estudiantes matriculados en las tres Instituciones de Educación Superior (ITM, IU Pascual Bravo, IU Colegio Mayor de Antioquia) adscritas al Municipio de Medellín*.

El 97% de estos estudiantes provienen de estratos 1, 2 y 3, quienes en su mayoría se benefician de los Fondos para el acceso a la educación superior (créditos condonables).

“Aprendemos en la familia, en la comunidad, en la naturaleza, en el grupo de amigos, en el juego, en el trabajo, a través de los medios de comunicación, del arte, en la participación social y política, observando, leyendo y escribiendo, etc.”.

6.3.2. Objetivo y componentes estratégicos

Objetivo

Promover escenarios educadores para el desarrollo integral de los jóvenes de la ciudad, donde se reconozcan los contextos y necesidades de la juventud en el marco de la educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal.

Componentes

- Acceso y permanencia educativa.
- Calidad educativa.
- Formación ciudadana.
- Ciudad educadora.

6.3.3. Marco normativo

En el marco internacional, la Organización de las Naciones Unidas, a través de la UNESCO, ha planteado rutas normativas que reivindican el derecho a la educación, para toda la población, sin discriminación. Desde la Convención sobre la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960) y especialmente a partir del Artículo 13 del Pacto Internacional

129 El Plan Nacional Decenal de Educación 2006 – 2016, Pacto social por la educación, reconoce que, además de los docentes y directivos docentes, hay otros actores y espacios en y más allá del sistema educativo que juegan un rol esencial. Ver: Plan Decenal de Educación 2006 – 2016. Pacto social por la educación. Capítulo 3. Agentes educativos. http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-166057_cartilla.pdf

de Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC (1966), son múltiples los acuerdos que hablan de las particularidades del derecho a la educación y de la formación profesional de todos los ciudadanos (UNESCO, s.f.)

En el contexto nacional, la Constitución Política de 1991, en los Artículos 67 y 68, establece los principios fundamentales del sistema educativo y la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia para garantizar a las personas “el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura” (Artículo 67). Por su parte, el Artículo 69 se refiere a la educación superior, haciendo énfasis en la autonomía universitaria, la investigación científica y las garantías financieras para el acceso de las “personas aptas” a este tipo de educación (Artículo 69).

Después de la Constitución se establecen dos grandes leyes: la Ley 30 de 1992, mediante la cual se regula el servicio público a la educación superior, y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994– que “define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social”. Luego de múltiples decretos que reglamentaran estas dos leyes, cabe destacar la Ley 1064 de 2006, mediante la cual se reemplaza el término de educación no formal por el de educación para el trabajo y el desarrollo humano, además de otras modificaciones al respecto.

En términos juveniles, es necesario rescatar el Decreto 3011 de 1997, por el cual se regula la educación de adultos, incluyendo procesos de alfabetización y mecanismos de ingreso a los CLEI (Ciclos Lectivos Especiales Integrados) para culminar los estudios de educación básica y media de jóvenes desde los 13 años.

En el marco local, existen diversos acuerdos del Concejo de Medellín, orientados especialmente a regular los incentivos y fondos de acceso a la educación superior (ejemplo: Acuerdos 34 de 2007 y 53 de 2010). En el caso de educación básica y media,

los acuerdos están ligados a garantizar programas de incentivos a la calidad como las Olimpiadas del Conocimiento o los Premios a la Calidad de la Educación.

6.3.4. Actores, incidencia y relevancia para la Línea

Ministerio de Educación Nacional

Sector Público

Objetivos misionales: Direccionar las políticas públicas de educación para el país.

Caracterización del actor: Desde el Ministerio de Educación Nacional se proyectan los lineamientos nacionales en torno de la cobertura, la calidad y pertinencia y la innovación, en todos los niveles, de la educación formal (primera infancia, básica, media y superior) y para el trabajo y el desarrollo humano.

Es el encargado de realizar una óptima gestión de la información de los programas educativos a través de sus Sistemas de información.

Actores a nivel nacional

Sector Alianzas público privadas.

Objetivos misionales: Liderar las alianzas público privadas y de la sociedad civil en pro de la educación.

Caracterización del actor: Alianzas como Empresarios por la Educación y La Educación Compromiso de Todos; espacios de participación como el Foro Permanente de Educación Superior.

Secretaría de Educación de Medellín

Sector Público

Objetivos misionales: Garantizar el derecho a la educación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos (extra edad), desde la primera infancia hasta completar el ciclo escolar (educación básica y media).

Liderar programas de inclusión, calidad e innovación educativa, así como estrategias para la efectiva vinculación de jóvenes en la educación terciaria y la vida laboral.

Caracterización del actor: La Secretaría de Educación cuenta con muchas dependencias y programas, y con objetivos misionales y una normatividad de gran envergadura, lo que dificulta el acercamiento y la articulación efectiva de dicha Secretaría con otros programas al interior y al exterior de la Alcaldía. La multiplicidad de programas que lidera, hace igualmente compleja su atención al ciudadano en temas de educación básica y media, especialmente para los casos de extra edad.

Sapiencia - (Agencia de Educación Superior de la Alcaldía de Medellín)

Sector Público

Objetivos misionales: Liderar las políticas públicas de educación superior para Medellín, incluyendo el manejo de los Fondos para el Acceso a la Educación Superior.

Direccionar el Observatorio de Educación Superior de Medellín (ODES).

Caracterización del actor: Sapiencia es una entidad creada durante la modernización de la Alcaldía de Medellín (Acuerdo 1364 de 2012), cuyos propósitos iniciales se han centrado en la consolidación del programa de Fondos para el Acceso a la Educación Superior; el programa Sinergia que busca la integración estratégica de las tres instituciones adscritas al municipio de Medellín (Instituto Tecnológico Metropolitano, la Institución Universitaria Pascual Bravo y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia), la proyección de las ciudadelas universitarias; y la consolidación del Observatorio, entre otros programas.

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Sector Público

Objetivos misionales: Brindar formación titulada en carreras técnicas laborales, técnicas profesionales y en tecnologías, y formación complementaria.

Articular la educación media y la formación para el trabajo a través de las instituciones con media técnica.

Realizar programas de formación para población carcelaria.

Líder de la Agencia Pública de Empleo, el Observatorio Laboral y programas de emprendimiento, entre otros.

Promover programas de innovación y desarrollo tecnológico en empresas

Caracterización del actor: El SENA es una entidad que busca continuamente aumentar su cobertura de manera pertinente con las necesidades del mercado. Adicionalmente, su dinámica de funcionamiento centrada en el instructor SENA, le permite llevar su formación al territorio, a las instituciones educativas de educación media y a las empresas, de manera ágil.

Instituciones universitarias y universidades públicas y privadas

Sector Público o privado

Objetivos misionales: Ofertar programas de educación superior y formación complementaria.

Líder de programas de investigación científica, y tecnológica y programas de transferencia de conocimiento e innovación.

Realizar programas de extensión y culturales, para diferentes públicos.

Caracterización del actor: Entre las entidades públicas se destacan las adscritas al municipio (ITM, IU Pascual Bravo, Colegio Mayor), con una población de estudiantes de estratos 2, 3 y 4, principalmente. Entre éstas, el ITM acogió el mayor número de estudiantes de Medellín que ingresaron a la educación superior en el 2013 (un 19% de los matriculados de Medellín, que corresponde a 1.948 estudiantes). Adicionalmente, la Universidad de Antioquia y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ambos de carácter departamental, y la Universidad Nacional de Colombia, de carácter nacional, son las instituciones públicas con mayor incidencia en Medellín y que cuentan con un gran reconocimiento por parte de la ciudadanía en general. Entre las universidades privadas hay aquellas que presentan tarifas más bajas o facilidades de pago que permiten abarcar a una población amplia de los estratos 2, 3 y 4. Es el caso de la Fundación Universitaria Luis Amigó (FUNLAM), la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA), la Corporación Universitaria Remington, la I. U. Salazar y Herrera, por nombrar sólo las de más alta cobertura. Los Fondos de Acceso a la Educación Superior de Medellín dan la

posibilidad de ingresar tanto a las universidades públicas, como privadas. Esto genera importantes aperturas para la ciudad.

Observatorio de Educación Superior de Medellín - Sapiencia. 2012.

Citado en el informe realizado por Proantioquia: "Educación superior en Medellín: retos y oportunidades" (2014).

ASENOF - Asociación Nacional de Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano)

Sector Privado y del tercer sector

Objetivos misionales: Ofertar formación en técnicas laborales y otros cursos de capacitación y actualización técnica, académica, artística, artesanal o recreacional, formación para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y para la participación ciudadana, cultural y comunitaria, entre otros.

Caracterización del actor: En Medellín hay avaladas 183 instituciones de este tipo (según cifras de Secretaría de Educación para el 2014). Entre éstas se encuentran los centros de idiomas, las escuelas de conducción, las escuelas de belleza, las escuelas de música, de teatro y de actuación, así como las entidades con programas en técnicas laborales. Muchas de estas instituciones se reconocen por sus facilidades de pago (hay algunas que permiten el pago de la matrícula, inclusive, diariamente) y por su oferta especializada.

Otros programas de la Alcaldía de Medellín o apoyados por ella

Sector Público o del tercer sector

Objetivos misionales: Aportar a la consolidación de una ciudad educadora, donde se dan procesos de formación en diversos contextos en y por fuera del aula.

Caracterización del actor: Algunos ejemplos de estos programas:

- Centro de Formación para la Paz y la Reconciliación de la Alcaldía de Medellín (CEPAR)
- Secretaría de Gobierno y DDHH.
- Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín: parques bibliotecas, bibliotecas de proximidad, bibliotecas escolares, plan de lectura, entre otros.

- Secretaría de Cultura Ciudadana.
- Ruta N.
- Museos, parques y centros culturales de la ciudad: Parque Explora y Planetario, Museo de Arte Moderno, Museo de Antioquia, Museo Casa de la Memoria, museos universitarios, Jardín Botánico de Medellín, Centro Cultural de Moravia, entre muchos otros.

Actores del sector privado y del tercer sector

Sector Privado y del tercer sector

Objetivos misionales: Aportar a la consolidación de una ciudad educadora, donde se dan procesos de formación en diversos contextos en y por fuera del aula y se logran alianzas público privadas o iniciativas de la sociedad civil en pro de la educación de jóvenes.

Caracterización del actor: Algunos ejemplos de estos programas:

- Fundación Proantioquia.
- Cajas de compensación familiar: Comfama y Comfenalco
- Fundación EPM: Unidades de Vida Articulada (UVA), Biblioteca EPM, Museo del Agua.
- Centro de Fe y Culturas.
- Fundación Dividendo por Colombia.
- Fundación Integrar.
- Corporación Presencia Colombo Suiza.
- Corporación Ciudad Don Bosco.
- Corporación Educativa Combos.
- La Escuela de Animación Juvenil (EAJ), la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), entre muchos otros.

Recomendaciones

Los retos en educación para los jóvenes de Medellín en los próximos 12 años:

La educación secundaria y media plantea, hoy, retos claros en términos de permanencia y calidad. La deserción es una consecuencia de múltiples factores que no provienen

exclusivamente de las instituciones educativas, por tanto, enfrentarla requiere del compromiso y articulación de otros actores más allá de la escuela y del reconocimiento de otros escenarios educadores donde se construye el ser joven en sus diferentes dimensiones. Igualmente, la calidad de la educación requiere de la revisión permanente de metodologías y pedagogías en el aula, de la formación de los educadores y de una conexión clara e integradora con las realidades de los jóvenes y los territorios que habitan, orientada al desarrollo de competencias que aporten a la superación de la pobreza, a aprender con autonomía y a vivir en comunidad.

La pertinencia de la educación superior con el mercado laboral es otro gran reto de la ciudad. Hoy, las dificultades de muchos jóvenes para acceder al mundo laboral, después de graduarse, es una realidad que convive con las condiciones socioeconómicas, las cuales llevan a muchos de ellos a interrumpir el ciclo educativo para asumir empleos informales o de baja calidad.

En términos de equidad y pertinencia de la educación superior también hay grandes retos. Se observa en los jóvenes “frustraciones con las exigencias tradicionales de la educación en la ciudad, la imposibilidad de enfoques diferenciados en calificación, materias e intereses. Es decir, la medición homogénea de capacidades educativas, dejando por fuera las particularidades de los avances individuales. Se hace indispensable que la línea de educación pueda promover, desde las apuesta de juventud en la ciudad, un enfoque diverso de visiones en la oferta complementaria de la educación, además de inscribir al joven con un esfuerzo social por una educación puesta al servicio de la comunidad y no del individuo” **130**.

130 Documento de Aciertos y desaciertos de la *Política Pública de Juventud* de Medellín (Universidad EAFIT, 2014).

La pertinencia de la educación superior con el mercado laboral es otro gran reto de la ciudad. Hoy, las dificultades de muchos jóvenes para acceder al mundo laboral, después de graduarse, es una realidad que convive con las condiciones socioeconómicas, las cuales llevan a muchos de ellos a interrumpir el ciclo educativo para asumir empleos informales o de baja calidad; por ello, debe evaluarse constantemente la capacidad de las instituciones de educación superior en preparar a los jóvenes para el mundo laboral, debe incentivarse el compromiso de empresas de todos los sectores con la contratación de recién egresados y debe evaluarse la efectividad de los fondos y demás garantías de acceso y permanencia en los programas técnicos, tecnológicos y profesionales.

Las grandes apuestas institucionales

Para enfrentar estas condiciones, la Secretaría de Educación de Medellín adelanta programas de acompañamiento, desarrollo de habilidades científicas y ciudadanas, aceleración del aprendizaje, educación virtual y una ruta general de calidad de la educación, con especial atención en la formación de educadores. Estas estrategias deben mantener su continuidad para lograr un real impacto, a futuro, en los jóvenes de Medellín. La Secretaría de la Juventud, desde las definiciones y enfoques que plantea la Política Pública de la Juventud buscará aportar en estos espacios, haciendo énfasis en la participación y corresponsabilidad de actores desde la mirada integral del joven, en el contexto del ciclo vital más allá del enfoque sectorial.

El mayor reto como Secretaría de la Juventud está en acompañar y aportar para que el acceso, la permanencia y la calidad educativa sean abordados como una tarea conjunta que integra al Estado, las familias, los educadores (maestros y directivos), la sociedad en general y a los mismos jóvenes, en aportar soluciones a estos temas; por esto último, la participación juvenil y el diálogo intergeneracional se representan, además, como mecanismos claves para el mejoramiento continuo de la educación.

Reconocemos que la educación no se da sólo en las aulas y que en la medida en que se aumente el consumo de ciudad,

el consumo cultural, en deportes y recreación, la movilidad y relacionamiento de jóvenes con otros jóvenes, podremos lograr que haya un conocimiento profundo y una articulación real de la oferta y que la ciudad sea un escenario de aprendizaje, basado en el respeto por la diversidad y la convivencia como base para la calidad de vida de toda la ciudadanía.

La ciudad es, pues, un espacio para la formación en ciudadanía y el fortalecimiento de las habilidades para la vida 131. Proyectos como Clubes juveniles, Créditos culturales, Servicio social de los beneficiarios de los fondos a la educación superior, Voluntariado Juvenil, Jóvenes investigadores, entre otros, son ejemplos de propuestas que buscan fortalecer la vivencia de la ciudad como escenario educador.

131 Las habilidades para la vida, entendidas como la promoción del desarrollo humano y las destrezas psicosociales necesarias para la construcción de procesos personales, familiares y comunitarios de convivencia pacífica y resolución no violenta de los conflictos. Ver: Mantilla Castellanos, L. (1999). *Habilidades para la vida. Una propuesta educativa para la promoción del desarrollo humano y la prevención de problemas psicosociales*. Cartilla elaborada en convenio entre el Ministerio de Salud y Fe y Alegría.

Línea Educación Juvenil

OBJETIVO GENERAL

Promover escenarios educadores para el desarrollo integral de las y los jóvenes de la ciudad, donde se reconozcan los contextos y necesidades de la juventud en el marco de la educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal.

COMPONENTE

3.1. Acceso y permanencia educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

3.1 incidir en los programas que tienen como objetivo garantizar el acceso y permanencia de las y los jóvenes en la educación básica, media y terciaria.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 3.1.1 Acciones para la garantía de la cobertura (acceso y permanencia) en educación básica y media de la población joven de Medellín.
- 3.1.2 Acciones para la alfabetización, nivelación educativa y educación extra edad para la población joven de Medellín.
- 3.1.3 Fomento de programas y acciones específicas para la cobertura (acceso y permanencia) en educación superior de la población joven del Municipio.
- 3.1.4 Fomento de programas y acciones específicas para la cobertura (acceso y permanencia) en educación para el trabajo y el desarrollo humano de la población joven.
- 3.1.5 Promoción de programas y acciones específicas de orientación vocacional y profesional con la población joven.
- 3.1.6 Acciones para la cobertura (acceso y permanencia) en la educación básica, media y terciaria de jóvenes rurales.
- 3.1.7 Acciones para la cobertura (acceso y permanencia) e inclusión educativa de la población joven en situación de discapacidad y con necesidades educativas especiales, en igualdad de condiciones.
- 3.1.8 Acciones para la cobertura (acceso y permanencia) educativa de jóvenes en condición de vulnerabilidad.

Línea Educación Juvenil

OBJETIVO GENERAL

Promover escenarios educadores para el desarrollo integral de las y los jóvenes de la ciudad, donde se reconozcan los contextos y necesidades de la juventud en el marco de la educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal.

COMPONENTE

3.1. Acceso y permanencia educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

3.1 incidir en los programas que tienen como objetivo garantizar el acceso y permanencia de las y los jóvenes en la educación básica, media y terciaria.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 3.1.1 Acciones para la garantía de la cobertura (acceso y permanencia) en educación básica y media de la población joven de Medellín.
- 3.1.2 Acciones para la alfabetización, nivelación educativa y educación extra edad para la población joven de Medellín.
- 3.1.3 Fomento de programas y acciones específicas para la cobertura (acceso y permanencia) en educación superior de la población joven del Municipio.
- 3.1.4 Fomento de programas y acciones específicas para la cobertura (acceso y permanencia) en educación para el trabajo y el desarrollo humano de la población joven.
- 3.1.5 Promoción de programas y acciones específicas de orientación vocacional y profesional con la población joven.
- 3.1.6 Acciones para la cobertura (acceso y permanencia) en la educación básica, media y terciaria de jóvenes rurales.
- 3.1.7 Acciones para la cobertura (acceso y permanencia) e inclusión educativa de la población joven en situación de discapacidad y con necesidades educativas especiales, en igualdad de condiciones.
- 3.1.8 Acciones para la cobertura (acceso y permanencia) educativa de jóvenes en condición de vulnerabilidad.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 3.3.1 Promoción de estrategias para el fortalecimiento de competencias ciudadanas y habilidades para la vida en la población joven.
 - 3.3.2 Promoción de una convivencia pacífica y respetuosa de la diversidad étnica, cultural, religiosa, sexual y de género y prevención de las violencias en contextos educativos.
 - 3.3.3 Promoción de acciones para la construcción de la paz desde los diferentes entornos educativos y con la participación de la población joven.
 - 3.3.4 Fortalecimiento de los escenarios de participación e incidencia de la población joven al interior de las instituciones educativas.
 - 3.3.5 Fortalecimiento de procesos de educación ambiental con jóvenes en torno a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la búsqueda de soluciones locales a las problemáticas ambientales.
-

COMPONENTE

3.4 Ciudad Educadora

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

3.4 Promover la apropiación de la ciudad como un escenario educador.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 3.4.1 Promoción en la población joven de estrategias para la apropiación de la ciudad y el reconocimiento de sus dinámicas territoriales, en el marco de una ciudad educadora.
- 3.4.2 Promoción de estrategias pedagógicas para la apropiación de la ciudad desde las instituciones de educación básica, media y terciaria.
- 3.4.3 Fortalecimiento de las capacidades para la mediación juvenil de educadores, gestores territoriales, líderes comunitarios, jóvenes orientadores, y otros actores claves.
- 3.4.4 Reconocimiento de las iniciativas comunitarias de formación con y para la población joven y de los programas de educación informal de la ciudad.

6.4. Línea: Trabajo y Emprendimiento Juvenil

*Empleo digno y de calidad,
y apoyo al talento juvenil*

6.4.1. Definición de la Línea

GRÁFICO 43:
Desempleo en
jóvenes

La juventud, en clave de ciclo vital [_132](#), es ese momento de la vida en el que no sólo se consolidan los procesos de socialización, formación y elección vocacional, sino en el cual la mayoría de las personas elegirán una carrera profesional, un arte, un oficio o un quehacer que determinará, de forma trascendental, el rumbo de su futuro y su proyecto de vida.

GRÁFICO 44:
Sectores con mayor
demanda de empleo
para jóvenes

En la actualidad encontramos la definición de Trabajo Decente, como una apuesta o lineamiento guiado por la OIT [_133](#), que resume las aspiraciones de las personas durante su vida laboral: significa contar con oportunidades de un trabajo que

[_132](#) El ciclo vital puede dividirse en diferentes etapas del desarrollo, aunque no deben tomarse en forma absoluta y recordar que existe diversidad individual y cultural. La siguiente clasificación es un ejemplo: *in utero* y nacimiento, primera infancia (0-5 años), infancia (6 - 11 años), adolescencia (12-18 años), juventud (14 - 28 años), adultez (29 - 59 años) y vejez (60 años y más). Fecha de la consulta: 03 de diciembre de 2014. <http://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>

[_133](#) Acerca de la OIT (Organización Internacional del Trabajo): <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang-es/index.htm>

sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres.

Otro concepto que aparece a nivel de nuestro país está consagrado explícitamente en la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 25¹³⁴, donde describe el Trabajo Digno como “un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”.

O como afirma Messina, en la publicación Educación y trabajo¹³⁵, una concepción sociológica más amplia: el trabajo es un hacer que le define al ser humano una manera de estar en el mundo, de transformarlo, de agregarle un valor o una diferencia; en suma, el trabajo se presenta como una característica distintiva de la condición humana. La cultura, entendida como un sistema de intercambios y producciones simbólicas y materiales, se funda en esta posibilidad de las personas de hacer el trabajo.

Por otro lado, el Autoempleo, según esta misma organización internacional, se conceptualiza como el trabajo por cuenta propia: «el sector integrado por todos aquellos que trabajan en unidades económicas de su propiedad que ellos mismos dirigen».

De otra parte, identificamos por Emprendimiento, un concepto que tiene aparición casi desde principios de la humanidad, ya que el ser humano busca avanzar en sus diferentes espacios y sobre todo en su necesidad de mejorar sus condiciones de vida. Esto no implica que sea una condición que se desarrolle en todos los seres humanos.

¹³⁴ Constitución Política de Colombia. http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/constitucion_politica.pdf

¹³⁵ Messina, Graciela, PIECK, Enrique y Castañeda, Elsa (2008). Educación y trabajo: lecciones desde la práctica innovadora en América Latina. Santiago de Chile: UNESCO. (2008, p.16).

Desempleo en jóvenes

Una de las consecuencias de no potencializar un joven en función del desarrollo de la sociedad

En Medellín, de cada 100 jóvenes cerca de 17 en edad laboral, ni trabajan ni estudian. Esto representa anualmente una posible pérdida de crecimiento económico de

1.3 billones de pesos, además de invaluos aportes intelectuales, creativos y sociales, que se dejan de invertir en la cualificación de estos jóvenes.



MEDIA MUNDIAL

13.1%
desempleo



MEDIA AMÉRICA LATINA

13.6%
desempleo



MEDIA COLOMBIA

16.6%
desempleo



MEDIA MEDELLÍN

17.6%
desempleo



52% ♂ | ♀ 48%



Comuna
La Candelaria
36%
desempleo



Comuna
Popular
38%
desempleo



Comuna
Manrique
33%
desempleo



Comuna
12 de Octubre
35%
desempleo

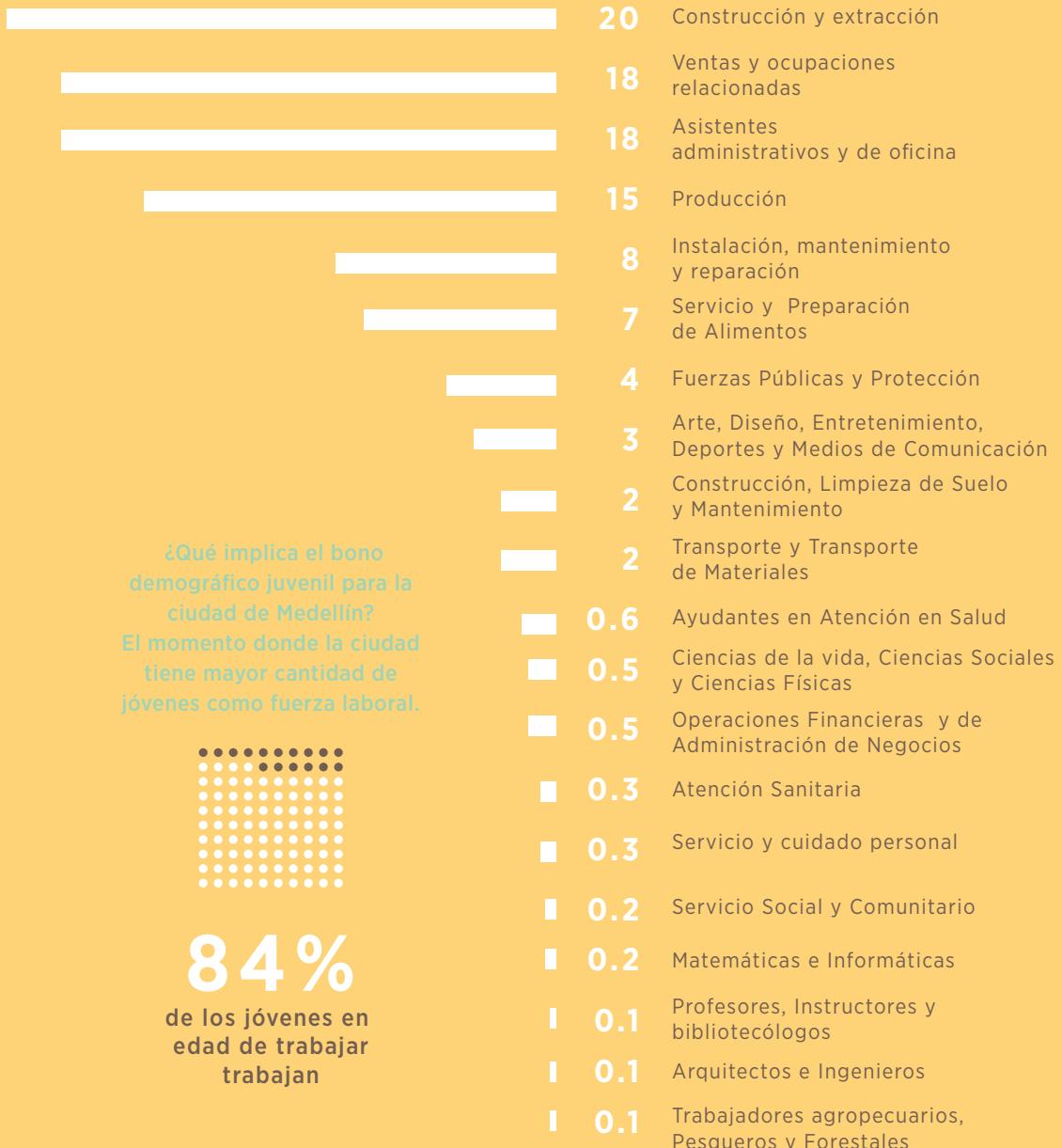


Comuna
El Poblado
19%
desempleo

Mientras en algunas comunas de Medellín, 80 de 100 jóvenes trabajan, en otras, sólo 62 de 100 jóvenes tienen esta posibilidad.

Sectores con mayor demanda de empleo para jóvenes

Porcentaje de oportunidades laborales para jóvenes en el 2014



¿Qué implica el bono demográfico juvenil para la ciudad de Medellín?
El momento donde la ciudad tiene mayor cantidad de jóvenes como fuerza laboral.



84%

de los jóvenes en edad de trabajar trabajan

La palabra emprendimiento proviene del francés *Entrepreneur* que significa pionero, y se refiere a la capacidad de una persona para hacer un esfuerzo inicial y continuo por alcanzar una meta u objetivo, siendo utilizada también para referirse a quien iniciaba una nueva empresa o proyecto. Este término también es aplicado a empresarios que fueron y son innovadores, o que agregan valor a un producto o proceso ya existente.

Dentro del Emprendimiento resultan esenciales conceptos como Emprendedor Juvenil y personas con la capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

Acorde con la *Política Pública de Juventud*¹³⁶, la Línea de Trabajo y Emprendimiento pretende responder a las necesidades identificadas en clave de trabajo y emprendimiento, que son relevantes para garantizar el desarrollo del ser joven. Además, contribuir a la generación de mejores condiciones de empleabilidad y emprendimiento para los jóvenes del Municipio de Medellín, en perspectiva de equidad y fortalecimiento institucional. La apuesta de la Línea, para la construcción del Plan Estratégico de Juventud, es alinear y enlazar las acciones públicas y privadas en función de las demandas y necesidades juveniles de empleo, empleabilidad y emprendimiento.

6.4.2. Objetivo y componentes estratégicos

Objetivo

Articular, dinamizar, fortalecer y fomentar prácticas adecuadas, desde y con todos los sectores económicos, en temas de trabajo y formación, para garantizar al joven oportunidades de vincularse al mundo laboral, por la vía del empleo o el emprendimiento individual y asociativo.

¹³⁶ Acuerdo 019 de 2014 - *Política pública de Juventud* de Medellín.

Componentes

- Formación y habilitación para el trabajo.
- Inserción laboral y generación de ingresos.
- Innovación y emprendimiento juvenil.

6.4.3. Marco normativo

En la identificación del marco legal internacional, podemos comenzar mencionando que, además de la ONU, Colombia se adecua a parámetros internacionales y a los estándares establecidos por la OIT en materia laboral, por medio de herramientas como reformas constitucionales, legales y la expedición de decretos. Así mismo, el país se ajusta a convenios internacionales sobre el trabajo.

Normatividad de formación para el trabajo en Colombia (Se recoge en forma de resumen).

Los referentes normativos más importantes a nivel nacional en materia de derechos y deberes laborales en este país y que, de manera directa, impactan a la población joven, los recoge *la Constitución Política y la Ley de Juventud 1622 del 29 de abril de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil*, cuyo objeto es “Establecer el marco institucional para garantizar a todos los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país”.

Ley 1014 del 26 de enero de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento, que con 10 objetivos básicos establece la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.

Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo, la cual tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.

6.4.4. Actores, incidencia y relevancia para la Línea

Secretaría de Desarrollo Económico

Sector Público

Objetivos misionales: Planear, gestionar oferta y recursos, articular políticas públicas.

Caracterización del actor: Su principal objetivo con la ciudad y con la población en edad laboral es aumentar el desarrollo económico en Medellín y la región, para fortalecer las capacidades competitivas, el mejoramiento de la productividad, la infraestructura de movilidad y conectividad y la integración e inserción en el proceso de globalización. Esto, con el propósito de generar empresas innovadoras, oferentes de trabajo decente, que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida y contribuyan a una equitativa distribución de la riqueza

Oficinas de empleo

Sector Público

Objetivos misionales: Planear, gestionar oferta y recursos, articular políticas públicas.

Caracterización del actor: Las Oficinas de Empleo son unidades de gestión y atención personalizada al usuario, las cuales tienen como objetivo la intermediación local y nacional en el mercado laboral; éstas ofrecen perfiles según las las necesidades de cada sector económico.

Ministerio de Trabajo

Sector Público

Objetivos misionales: Formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo y el respeto por los derechos fundamentales.

Caracterización del actor: Como cabeza del sector administrativo del trabajo, su principal objetivo es la formulación y adopción de las políticas, planes generales, proyectos y programas en materia de trabajo a nivel nacional.

Formulación, adopción y orientación de la Política Pública en materia laboral, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación de trabajo decente, de respeto a los derechos fundamentales del trabajo y a la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

Sena

Sector Público

Objetivos misionales: Jalonar el desarrollo tecnológico para que las empresas del país sean altamente productivas y competitivas en los mercados globalizados.

Caracterización del actor: Desde su creación hace 55 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Departamento Administrativo de Planeación

Sector Público

Objetivos misionales: Dirigir y coordinar la planeación del desarrollo municipal y de ciudad, en lo social, cultural, económico, ambiental, político y territorial.

Dirigir y coordinar la elaboración y seguimiento de los Planes

Estratégicos de ciudad con una visión prospectiva y en armonía con los planes nacional, departamental y metropolitano.

Caracterización del actor: Liderar conjuntamente con los Entes competentes la articulación del Municipio con el ámbito regional, para la formulación de políticas y planes de desarrollo, en el mediano y largo plazo, procurando un equilibrio en las dimensiones económicas, sociales, ambientales y físicas inherentes a la región.

Sindicatos

Sector Público

Objetivos misionales: Aportar a la construcción de una democracia participativa en lo político, lo social y lo económico y, en particular, contribuir a la democratización del mundo del trabajo

Caracterización del actor: La Campaña Colombiana por Trabajos Decentes es la iniciativa en este país de la Campaña Mundial de Trabajo Decente. Es liderada por la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, y la Secretaría Técnica; la realiza la Escuela Nacional Sindical de Medellín. Busca, especialmente, vincular a la ciudadanía en procesos públicos de debate sobre las condiciones de trabajo en Colombia, para construir soluciones y políticas públicas locales y para proteger y garantizar el trabajo decente en Colombia. *Información tomada de: www.trabajodecente.org.co*

Universidades

Sector Público/ privado

Objetivos misionales: Unidades de emprendimiento y desarrollo empresarial

Caracterización del actor: Las Unidades de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de las universidades y entidades de formación, se encargan de acompañar los procesos de creación de empresas para su población: estudiantes, egresados y, recientemente, grupos de investigación; además son dinamizadores. Su misión es contribuir al desarrollo social y económico del país mediante el acompañamiento a la solución de problemas del entorno, a través de la creación de empresas innovadoras, que solucionen problemas propios del entorno con responsabilidad social, económica y ambiental.

Gremios

Sector Público

Caracterización del actor: Importante participación de los gremios desde su papel como organizaciones a nivel social, económico y empresarial, ya que representan a todas aquellas formas de unión entre los trabajadores, asalariados con el propósito de que puedan acompañarse y velar por intereses comunes y defenderse en caso de abusos, de desigualdad o de injusticias. Además de ser grupos técnicos de consulta en cada uno de sus temas.

Recomendaciones

Es necesario repensar la educación básica, técnica, tecnológica y profesional que se está ofertando, mejorando el mercadeo de los programas pertinentes, enfocados a la vocación productiva y estratégica de nuestra ciudad.

Factores importantes que afectan el funcionamiento del mercado de trabajo son las escasas condiciones de transparencia de la oferta de puestos de trabajo en algunos casos, desajuste entre oferta y demanda de puestos de trabajo cualificados e insatisfactorias condiciones en el sistema de contratación laboral.

Los vínculos entre las instituciones de formación y las empresas no son lo suficientemente sólidos ni variados. Analizar las tendencias del mercado de trabajo, con fines prospectivos, significa dar un paso importante en generar mayores herramientas para disminuir la brecha entre la formación y el trabajo.

Se debe impulsar el desarrollo de procesos de orientación vocacional y formación, direccionados en prospectiva ocupacional, económica y productiva de ciudad.

Son fundamentales los procesos de formación en habilidades para la vida, especialmente, para promover los procesos de intermediación laboral más ágiles y asertivos.

Es importante reconocer y promocionar el papel que juega la población joven como actores autónomos, creativos, emprendedores, interlocutores, participativos, solidarios y generadores de empleo.

Línea Trabajo y emprendimiento juvenil

OBJETIVO GENERAL

Articular, dinamizar, fortalecer y fomentar prácticas adecuadas, desde y con todos los sectores económicos, en temas de trabajo y formación, para garantizar al joven oportunidades de vincularse al mundo laboral, por la vía del empleo o el emprendimiento individual y asociativo.

COMPONENTE

4.1 Formación y Habilitación para el trabajo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

4.1. Impulsar el desarrollo de procesos de orientación vocacional y formación direccionados en prospectiva ocupacional, económica y productiva de ciudad. Formar en habilidades para la vida especialmente para promover procesos de intermediación laboral mas agiles y assertivos.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 4.1.1. Potenciar el desarrollo de capacidades, que incrementen el acceso y facilite la transición de la formación para el trabajo, formación profesional y habilitación laboral de los jóvenes para el primer empleo.
- 4.1.2 Reconocer proyectos y programas que impacten en la reducción del porcentaje de jóvenes de la ciudad que no estudian, ni trabajan y aun no reciben capacitación laboral, contribuyendo a construir un entorno digno, que ayude a mejorar los esquemas de desigualdad.

COMPONENTE

4.2 Inserción laboral- Generación de Ingresos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

4.2. Identificar la coherencia o asertividad que hay entre los programas de formación, formación profesional y habilitación laboral en pro de la inserción al mercado laboral y la generación de ingresos de la población joven.

- 4.2.1 Producción de conocimiento en relación con la categoría de empleo juvenil y generación de ingresos.
 - 4.2.2 Identificar la coherencia o asertividad que hay entre los programas de formación para el trabajo, formación profesional ,habilitación laboral y las habilidades requeridas para la contribución de una mejor inserción al mercado laboral en relación al desempeño de las actividades y competencias de la población joven.
 - 4.2.3 Generar estrategias que favorezcan el empleo y las condiciones de trabajo con calidad potencializando herramientas de orientación para la inserción laboral.
 - 4.2.4 Promocionar la inclusión y no discriminación en el sector productivo y de servicios de la población joven, a través de acciones de inserción laboral, esquemas de servicio social, voluntariado y oficinas de empleo.
 - 4.2.5 Promover y difundir las buenas prácticas de los diferentes actores de inclusión laboral en el sector productivo y de servicios.
 - 4.2.6 Acciones de intermediación laboral que contribuyan a la inclusión y al desarrollo de poblaciones especiales como madres jóvenes, jóvenes en situación de discapacidad, rurales, pospuestos, ajustadas al contexto territorial y social, con un enfoque diferencial.
 - 4.2.7 Acciones para la creación de una bolsa de trabajo mediante la cual se identifiquen actividades laborales que pueden ser desempeñadas por personas jóvenes garantizando su divulgación y acompañamiento para la inserción laboral.
 - 3.2.2 Fortalecimiento de la calidad de la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
 - 3.2.3 Promocionar la participación activa de las personas jóvenes en procesos de creación, investigación, divulgación y acceso al conocimiento científico, tecnológico y cultural.
 - 3.2.4 Promoción del bienestar estudiantil y de la comunidad educativa en general.
-

COMPONENTE

4.3 Innovación y emprendimiento juvenil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

4.3. Reconocer y promocionar la población joven como actores autónomos, creativos, emprendedores, mediadores de oportunidades, participativos, solidarios y generadores de empleo.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 4.3.1 Asignación continua de recursos para el apalancamiento de proyectos de emprendimiento que dinamicen los diferentes sectores económicos y sociales.
- 4.3.2 Impulso a la participación juvenil en programas y proyectos de emprendimiento social y sostenible.
- 4.3.3 Diseño e implementación de programas de fomento al emprendimiento para la creación de empresas en diversos sectores, por parte de la población joven facilitando el acceso a crédito, capital de riesgo y capital semilla.
- 4.3.4 Promocionar el desarrollo local y sostenible mediante el impulso a proyectos de economía solidaria, juveniles y comunitarias para potenciar su incorporación al sector productivo.
- 4.3.5 Establecimiento de alianzas locales, nacionales y con organismos internacionales para compartir experiencias y buenas prácticas de jóvenes con proyectos de emprendimiento de todo tipo, especialmente en los temas de impacto social y sostenible.

Para información de proyectos e indicadores consulte:
www.issue.com/medellinjoven

6.5. Línea: Cultura Juvenil

Vida cultural y expresiones juveniles

“Un desarrollo disociado de su contexto humano y cultural es un crecimiento sin alma... El papel de la cultura no se reduce a ser un medio para alcanzar fines, sino que constituye la base social de los fines mismos”.

Nuestra Diversidad Creativa.

Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. 1997

6.5.1. Definición de la Línea

Pensar en el lugar de la cultura para el desarrollo del ser joven, en el marco del Plan Estratégico de Juventud, es la posibilidad de fortalecer las condiciones para el *goce efectivo de los derechos culturales*¹³⁷ y el *ejercicio de una ciudadanía cultural democrática*¹³⁸ por parte de los jóvenes de Medellín. Esto implica indagar por las condiciones institucionales que posibilitan y potencian la vida cultural juvenil, así como por las expresiones y particularidades de la juventud de Medellín.

En ese sentido, la cultura, entendida como “el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida,

¹³⁷ En el marco internacional, la Declaración de Fribourg sobre Derechos Culturales de 2007 es el referente. Disponible en: <http://www.culturalrights.net/es/documentos.php?c=14&p=161>. Consultado el 6 de mayo de 2015.

¹³⁸ El Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011- 2020 habla de una “ciudadanía cultural democrática desde la cual se reconocen las diferencias que existen entre los sujetos en su dimensión social, pero que a su vez implica establecer acuerdos para lograr la convivencia pacífica, a partir del abordaje de la interculturalidad”.

la manera de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias"¹³⁹, es asumida en este Plan Estratégico como *factor elemental para el desarrollo humano, la cohesión social y el bienestar* de los jóvenes. Es aquí donde la juventud es llamada a realizar las mayores transformaciones, en un periodo de la vida en el que se construyen identidades, se adquiere autonomía y se crean grandes vínculos con los otros y con el territorio (Rodríguez, 2014).

GRÁFICO 45:
Ciudadanía cultural
y convivencia

Para que dichas transformaciones se logren, es necesario que la juventud de Medellín encuentre herramientas posibilitadoras para construir identidades juveniles o adscribirse a identidades colectivas; para fortalecer las diversidades culturales; para desarrollar su sentido de la espiritualidad y trascendencia; para apropiarse y resignificar los territorios; para participar del espacio público; y para incidir positivamente en la vida cultural de la ciudad.

La cultura es asumida en este Plan Estratégico como *factor elemental para el desarrollo humano, la cohesión social y el bienestar* de los jóvenes.

6.5.2 Objetivo y componentes estratégicos

Objetivo

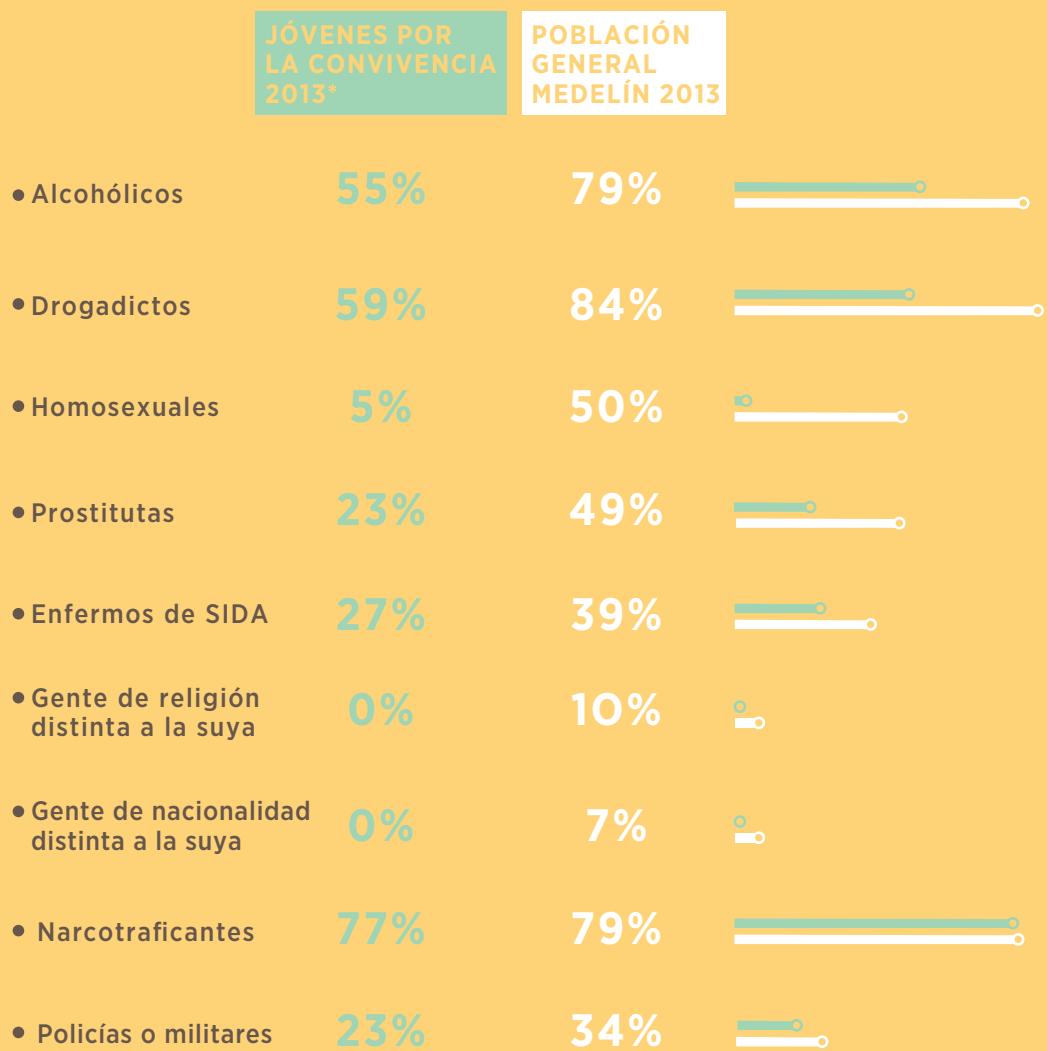
Promover la participación de los jóvenes en experiencias, espacios y prácticas artísticas y culturales que enriquezcan su vida personal y colectiva y el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes.

¹³⁹ UNESCO, 2002. Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001271/127162s.pdf> Consultado el 6 de mayo de 2015.

Ciudadanía Cultural y Convivencia

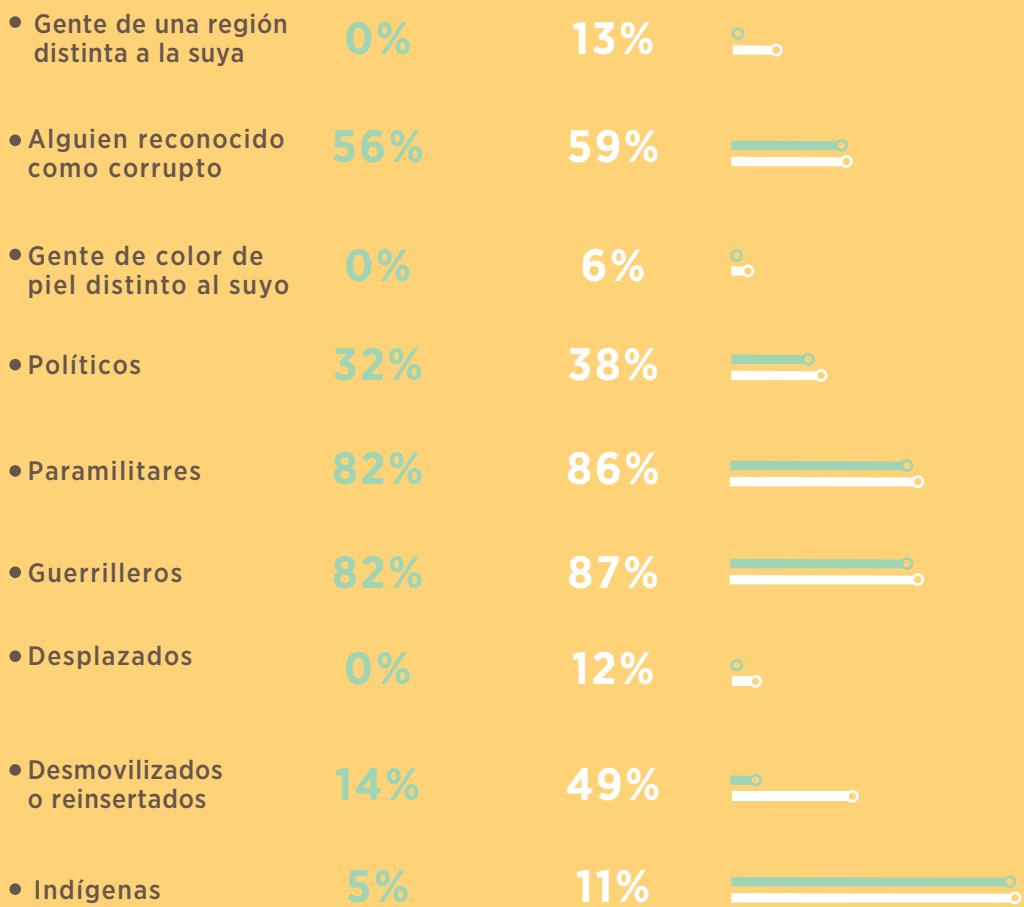
Los jóvenes son quienes, con mayor frecuencia, incorporan en su vida cotidiana nuevas prácticas y actitudes para habitar la ciudad.

Personas a las cuales los ciudadanos no quisieran tener como vecinos.



**Jóvenes por la Convivencia: programa liderado por la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos de Medellín con jóvenes en situación de riesgo. Su objetivo es llevar a cabo acciones para potenciar las habilidades para la vida de las y los jóvenes participantes.*

Fuente: Encuesta Cultura Ciudadana Medellín. Indicadores de Cultura Ciudadana. Corpovisionarios y Alcaldía de Medellín, 2013.



Componentes

- Ciudadanía cultural y convivencia.
- Gestión del conocimiento científico y cultural.
- Patrimonio y memoria.
- Acceso a bienes y servicios culturales.
- Fomento cultural.
- Formación artística.

6.5.3. Marco normativo

Partiendo desde el marco internacional, dos instrumentos han marcado la historia de la normativa de los derechos culturales: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -PIDESC- (1966), liderado por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), y el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -Protocolo de San Salvador (1988), celebrada por la OEA (Organización de Estados Americanos).

Colombia, como Estado miembro de ambas organizaciones, reconoce, en la Constitución Política de 1991, los derechos culturales planteados en dichos pactos: (1) participar en la vida cultural; (2) gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; y (3) beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. Estos derechos se consagran en la Constitución Política de Colombia en los Artículos 71, 70 y 61, respectivamente.

Posteriormente, en el año 2007, se lanza la Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales, que es acogida también por la UNESCO. En ésta se amplía la concepción a seis (6) grandes líneas: 1. Identidad y patrimonio culturales; 2. Referencias a comunidades culturales; 3. Acceso y participación en la vida cultural; 4. Educación y formación; 5. Información y comunicación; 6. Cooperación cultural. Ya la Constitución Política de Colombia de 1991 incluía estos temas en otros artículos, adicionales a los ya mencionados [140](#).

Para 1997, se crea la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), que dio nacimiento al Ministerio de Cultura y estableció los lineamientos generales que hoy rigen en el tema. Posteriormente, se realizan algunas modificaciones a la Ley General respecto de la protección de bienes de interés cultural, por lo cual se promulga la Ley 1185 de 2008. Adicionalmente, otras leyes específicas se han creado para la regulación y gestión de los diferentes sectores culturales. [_140](#)

En el ámbito local, el Concejo de Medellín ha promulgado más de 200 artículos en materia cultural a lo largo de su historia. Algunos de ellos, como consolidación de proyectos de gran envergadura, como el Sistema de Bibliotecas, las convocatorias de estímulos, el Festival Altavoz, Fiesta del Libro y la Cultura, entre otros; otros acuerdos, por el contrario, se han expedido para dar cumplimiento a celebraciones muy específicas, dificultando así la gestión de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

6.5.4. Actores, incidencia y relevancia para la Línea

*Secretaría de Cultura Ciudadana
Sector Público*

Objetivos misionales: Líder y gestionar el desarrollo artístico y cultural, así como de los bienes y servicios culturales de la ciudad y fortalecer el ejercicio de una ciudadanía para la convivencia, que valore la diversidad y la multiculturalidad.

Caracterización del actor: Es una dependencia robusta en términos presupuestales y de recurso humano, con gran capacidad operativa para lograr la ejecución de sus programas misionales, los más de 200 acuerdos aprobados por el Concejo de Medellín y los múltiples

[_140](#) Para información detallada al respecto, remitirse al documento “Los Derechos Culturales en Colombia”, elaborado por Alberto Sanabria Acevedo. (Sanabria Acevedo, s.f.) Disponible en: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/sites/default/files/2.%20Lectura%201%20-%20Derechos%20culturales%20en%20Colombia.pdf> Consultado: 7 de mayo de 2015.

proyectos que se priorizan desde la planeación local. Por la diversidad de escenarios y actores relacionados, hay falencias importantes en los procesos de seguimiento de indicadores y evaluación de sus programas. La articulación con la Secretaría de Juventud se ha dado principalmente en temas de formación de público joven, ciudadanía y voluntariado juvenil y difusión de oferta.

Sistema Municipal de Cultura y Consejo Municipal de Cultural

Sector Intersectorial

Objetivos misionales: “Facilitar el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales en el Municipio, según los principios de descentralización, participación, interculturalidad, autonomía, equidad y concertación”. (Ley 397 de 1997, Artículo 57).

Caracterización del actor: El Sistema Municipal de Cultura es el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional y comunitario que inciden en el desarrollo cultural de la ciudad.

Como parte del Sistema, el Consejo Municipal de Cultura es el espacio de encuentro, reflexión, dinamización y concertación de la sociedad civil con las instancias oficiales, en torno de los procesos artísticos, culturales y patrimoniales de la ciudad. Hacen parte de aquél, representantes de los consejos de las áreas artísticas, los consejos sectoriales (ejemplo: oficinas de extensión cultural de instituciones de educación superior, la Red de Museos, entre otros), los consejos zonales y los consejos corregimentales de cultura de la Ciudad de Medellín, así como representantes de los grupos afrodescendientes e indígenas. Por parte de la Administración Municipal participan la Secretaría de Cultura Ciudadana, la Secretaría de Participación y la Secretaría de Juventud, entre otras secretarías.

La Plataforma Puente Cultura Viva Comunitaria

Sector Comunitario

Objetivos misionales: Fortalecer los procesos y experiencias de carácter cultural, nacidas en las mismas comunidades, y que pueden ser reconocidas en lo que se ha denominado como “Cultura Viva Comunitaria.”

Caracterización del actor: Conformada por organizaciones sociales, culturales, artísticas y de gestores culturales. La plataforma es una red latinoamericana que, en Medellín, funciona como una red autónoma e independiente de la Municipalidad.

La Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín apoya dicha plataforma desde las convocatorias y en el marco del Acuerdo Municipal No. 50 de 2011, “por medio del cual se establece una política pública para el reconocimiento y la promoción de la cultura viva comunitaria en la ciudad de Medellín”.

Clubes juveniles

Sector Comunitario

Objetivos misionales: Fortalecer la organización y la asociatividad juvenil, como mecanismo de inserción de los jóvenes en las diferentes dinámicas comunitarias, sociales, culturales y políticas de los territorios. Se establece mediante Acuerdo No. 083 de 2009 del Concejo de Medellín.

Caracterización del actor: Los jóvenes que hoy hacen parte de este programa, así como muchas otras agrupaciones juveniles de la ciudad, son escenarios para la participación y la construcción de ciudadanía. Son grupos de jóvenes que hoy se encuentran desde sus intereses, en pro del desarrollo local.

Mesas de convivencia y mesas temáticas

Sector Intersectorial

Objetivos misionales: Promover espacios de reflexión y concetración sobre temas coyunturales para la ciudad.

Caracterización del actor: Algunos ejemplos: Mesa Pedagógica y de Convivencia en el Fútbol, Mesa Metropolitana de la Bicicleta, entre otras.

Consejo Municipal de Voluntariado de Medellín

Sector Intersectorial

Objetivos misionales: Promover una dinámica de trabajo colaborativo entre las organizaciones de voluntariado de Medellín e incidir en las políticas públicas que adelanta la ciudad en temas de voluntariado.

Caracterización del actor: En este Consejo y, en general, en las organizaciones de voluntariado de la ciudad, hay poca participación de jóvenes. Uno de los retos está en promover la articulación de las iniciativas juveniles a los proyectos de voluntariado de la ciudad.

Recomendaciones

Reafirmar el rol de la cultura como motor de desarrollo humano y social, hace necesario promover una *mayor apropiación de los jóvenes de Medellín por los bienes y servicios culturales de la ciudad*. En la medida en que la población joven tenga las herramientas básicas (estén informados, tengan confianza, recursos mínimos e interés) para moverse por la ciudad y disfrutar de la vida cultural de ésta, se generará en ellos una mayor capacidad de agencia para acceder a la oferta general de la ciudad, mayores herramientas para la transformación de sus realidades y las de otros y mayores posibilidades de participación ciudadana.

En este sentido, es prioritaria la consolidación de un proyecto de formación de públicos, pensado especialmente para los jóvenes de la ciudad, que parte de los espacios donde hoy se encuentra esta población, por ejemplo los colegios y universidades, como entidades que además permiten dinámicas reflexivas y formativas alrededor del consumo de ciudad.

Esta propuesta para jóvenes escolarizados no se debe alejar de una gran problemática de ciudad. Muchos jóvenes en edad escolar están por fuera del sistema educativo (no culminan el bachillerato) y otro gran porcentaje de jóvenes no realiza ningún estudio posterior (como se evidencia en la línea de educación del Plan). La oferta cultural de la ciudad es hoy la llamada a facilitar otros procesos formativos, para realmente lograr *una ciudad educadora*. Muchos jóvenes se acercan a los centros culturales como un refugio ante la vulneración de otros derechos, inclusive los fundamentales; comprender esta realidad es buscar mecanismos para, desde la ciencia, el arte y la cultura, abrir las puertas a otras oportunidades. Propuestas como las del

programa Ícaro¹⁴¹, Territorio Expandido¹⁴² y la formación de gestores culturales en resiliencia y mediación juvenil pueden ser un camino ante esta problemática.

Reafirmar el rol de la cultura como motor de desarrollo humano y social, hace necesario promover una *mayor apropiación de los jóvenes de Medellín por los bienes y servicios culturales de la ciudad*.

Por otro lado, es necesario promover *encuentros entre jóvenes e intergeneracionales* que permitan las expresiones juveniles y, a su vez, reconozcan la diversidad y la multiculturalidad como posibilidades de desarrollo. Los jóvenes son actores claves en las transformaciones sociales y en las acciones que promueven la convivencia en la ciudad, en tanto son quienes, con mayor frecuencia, incorporan en su vida cotidiana nuevas prácticas, tendencias y formas de vivir y habitar la ciudad. Los festivales musicales como Altavoz, los Días del Libro y la Parada Juvenil de la Lectura, las celebraciones de la Semana de la Juventud, el Seminario de Comunicación Juvenil y otras iniciativas juveniles y comunitarias son, sin duda, buenas prácticas para un reconocimiento de la diversidad de los territorios y para una sana convivencia.

Así mismo, promover y fortalecer *acciones de voluntariado*, desde las fortalezas e intereses de los jóvenes, es una apuesta por una sociedad más justa y por la formación de jóvenes

¹⁴¹ Ícaro es un programa dinamizado desde la Secretaría de la Juventud de Medellín y la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, enfocado hacia la formación de jóvenes de estratos 0, 1 y 2, en herramientas para la resiliencia y el desarrollo positivo.

¹⁴² Territorio Expandido es una estrategia de la Secretaría de la Juventud de Medellín y el Parque Explora, que propone a niños, jóvenes y adultos, compartir conocimientos en torno de cuatro líneas temáticas: Cartografía Social, Electrónica Creativa, Comunicación para el Desarrollo y Laboratorio de Medios, bajo el lineamiento de “hazlo tú mismo y hazlo con otros”. <http://www.parqueexplora.org/territorioexpandido>

constructores de ciudadanía. La valoración del otro, el reconocimiento de los derechos de los demás, el interés por formar espacios protectores y facilitadores para otros, la posibilidad de trabajar con otros, por el bien común, son cualidades propias de la juventud de Medellín que deben potenciarse.

Finalmente, pensar *la cultura como motor directo de la economía* es una posibilidad legítima de desarrollo local. El fortalecimiento de las industrias creativas y el turismo cultural podrían fortalecerse desde la articulación de distintas dependencias, como lo son la Secretaría de Cultura Ciudadana, la Secretaría de Desarrollo Económico, Ruta N, el SENA, el sector privado y la Secretaría de Juventud.

Línea Cultura juvenil

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación de las y los jóvenes en experiencias, espacios y prácticas artísticas y culturales que enriquezcan su vida personal y colectiva, el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

COMPONENTE

5.1 Ciudadanía cultural y convivencia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

5.1 Promover en la población joven prácticas, costumbres y valores basados en el respeto al otro y a la diversidad cultural, étnica, territorial, sexual y de género, que permitan una convivencia pacífica, sostenible y un desarrollo comunitario solidario.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 5.1.1 Promoción en la población joven de una convivencia pacífica, donde predomine el diálogo y el respeto por la vida y la integridad de los ciudadanos.
- 5.1.2 Promoción de prácticas, costumbres y valores en la ciudadanía, basados en el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, étnica, territorial, sexual y de género de la población joven.
- 5.1.3 Reconocimiento y fortalecimiento de las prácticas y expresiones juveniles, como parte del desarrollo del ser joven.
- 5.1.4. Promoción de la apropiación del espacio público por parte de la población joven, como escenario para el desarrollo juvenil, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de ciudadanía.
- 5.1.5. Acciones e iniciativas institucionales y ciudadanas para promocionar y fortalecer la movilidad sostenible en la población joven, con énfasis en el transporte público y la movilidad no motorizada.
- 5.1.6 Reconocimiento, promoción y consolidación de prácticas y redes de voluntariado y trabajo comunitario de los y las jóvenes como aporte fundamental al desarrollo social y cultural.

COMPONENTE

5.2 Gestión del conocimiento científico y cultural, memoria y patrimonio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

5.2 Fomentar la participación de la población joven en procesos de creación, difusión y acceso al conocimiento científico y cultural y la apropiación de la memoria y el patrimonio material e inmaterial de la ciudad por parte de los jóvenes.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 5.2.1 Promoción de la participación juvenil en los procesos de gestión del conocimiento científico y cultural, que incluye programas de creación, conservación, divulgación, acceso y uso del conocimiento.
- 5.2.2 Promoción de estrategias para la investigación y la innovación, desde un enfoque territorial, donde participen jóvenes.
- 5.2.3 Fortalecimiento de la participación juvenil en los procesos de comunicación comunitaria.
- 5.2.4. Fortalecimiento de procesos de conocimiento, conservación y restauración, divulgación y apropiación de la memoria histórica y el patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios, con la participación de la población joven.

COMPONENTE

5.3 Acceso a bienes y servicios culturales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

5.3 Garantizar el acceso y la apropiación juvenil de los bienes y servicios culturales.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 5.3.1 Realización de acciones para garantizar el acceso de la población joven a los bienes y servicios culturales.
- 5.3.2. Promoción de estrategias para que la población joven se apropie de la vida cultural de la ciudad (de sus bienes y servicios culturales).

COMPONENTE

5.4. Fomento cultural

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

5.4 Fomentar la investigación, creación, producción, circulación y proyección juvenil del arte y la cultura.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 5.4.1. Promoción de estrategias que permitan la democratización del recurso y la participación juvenil en los programas de investigación, creación, producción, circulación y proyección artística y cultural, en condiciones de igualdad e imparcialidad.
 - 5.4.2. Reconocimiento y apoyo a los procesos culturales comunitarios, con participación juvenil.
 - 5.4.3. Fortalecimiento de procesos de gestión cultural liderados por jóvenes.
 - 5.4.4. Promoción de estrategias de fortalecimiento de las innovaciones y emprendimientos culturales y creativos juveniles.
 - 5.4.5. Acciones para el fortalecimiento de la industria cultural de la ciudad y su beneficio a la población joven.
 - 5.4.6. Apoyo a estrategias de creación de redes, de movilidad y cooperación local, nacional e internacional de artistas jóvenes.
 - 5.4.7. Promoción de estrategias para la formalización laboral, el bienestar social y la protección de la propiedad intelectual de jóvenes artistas y gestores culturales.
-

COMPONENTE

5.5. Formación artística y cultural

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

5.5 Promover la participación de la población joven en estrategias de formación artística y cultural.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 5.5.1. Acceso y permanencia de jóvenes en procesos de formación artística y cultural.
- 5.5.2. Formación artística y cultural de jóvenes estudiantes de todos los niveles del sistema educativo.

Para información de proyectos e indicadores consulte:
www.issue.com/medellinjoven

6.6. Línea: Deporte y Recreación Juvenil

La promoción de estilos de vida saludable

6.6.1. Definición de la Línea

GRÁFICO 46:
Participación de los jóvenes en recreación y deporte

El deporte y la recreación son definidos por el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales como “*derechos sociales*;” [_143](#) y, posteriormente, en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, adoptada por la Conferencia General de la Unesco de 1978, en París, se definió en su Artículo 1º al deporte como “*un derecho fundamental para todos*;” [_144](#) además se ratificó la importancia del deporte y la recreación en el pleno desarrollo de la personalidad de los seres humanos. Adicional a esto, en la Declaración del Milenio de 2000, la recreación fue ratificada como “*derecho humano de tercera generación*” [_145](#).

GRÁFICO 47:
Factores que inciden en la participación de los jóvenes en prácticas deportivas y recreativas

Desde la Constitución Política de Colombia, especialmente en su Artículo 52, “el deporte y la recreación, así como sus manifestaciones, son entendidos como derechos y como posibilitadores y necesarios para el desarrollo integral de las personas, además que permiten preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano” [_146](#).

[_143](#) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

[_144](#) Unesco: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13150&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

[_145](#) Naciones Unidas/Declaración del Milenio <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>.

[_146](#) Constitución Política de Colombia. http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/constitucion_politica.pdf

Participación de los jóvenes en Recreación y Deporte

Jóvenes atendidos en recreación y deporte en la ciudad de Medellín por el INDER en el año 2014

PROGRAMAS ATENDIDOS POR EL INDER	NÚMERO DE JÓVENES
Ludotekas	12993
Actividades recreativas	5191
Programas para habitantes de y en calle, víctimas del conflicto y desplazamiento	2243
Población en situación de cárcel	2275
Actividades físicas saludables	4078
Población en situación de discapacidad	1230
Sector comunitario con actividad deportiva	18102
Sector educativo con actividades deportivas	39531
Escuelas populares del deporte	10160
TOTAL	95803

Fuente: *Informe de seguimiento a proyectos del municipio de Medellín en temas de juventud, INDER, Diciembre 2014.*

Factores que inciden en la participación de los jóvenes en prácticas deportivas y recreativas

Yenifer una joven de 17 años, que vive en el barrio Bello Horizonte y que le gusta practicar rugby, se encuentra con los siguientes factores que favorecen y obstaculizan su práctica:

FACTORES FAVORABLES



FACTORES QUE OBSTACULIZAN



- Sus padres le dicen que el rugby no es un deporte para mujeres, que sólo lo deben practicar los hombres.
- Yenifer cada vez que desea ir a practicar rugby, Yenifer necesita 4 pasajes en bus para llegar hasta Castilla, donde queda la cancha más cercana.
- El tiempo de desplazamiento para ir y regresar de su práctica deportiva puede ser, aproximadamente, de una hora y media.

En la ciudad se encuentran factores que favorecen y obstaculizan el acceso de la población joven a algunas prácticas deportivas y recreativas

- La ciudad cuenta con 4 escenarios acondicionados para la práctica del rugby: En Castilla, La Floresta, San Cristobal y El Raizal.
- El Inder de Medellín ofrece cursos de iniciación y formación deportiva para la enseñanza del rugby.
- El Inder cuenta con instructores y entrenadores capacitados para la enseñanza del rugby.
- En ocasiones, cerca de la cancha de Castilla, se hace un grupo de personas que le preguntan a los que pasan por allí, para dónde van, qué van a hacer, etc.
- En ocasiones no asiste a las prácticas porque tiene muchas tareas escolares y además se le cruzan los horarios con los tiempos de alfabetización.
- Le ha ocurrido que cuando va a practicar se encuentra con que los espacios están reservados para las ligas o equipos de enseñanza y no puede ingresar al espacio.

Desde la Ley General del Deporte o Ley 181 de 1995, en su Artículo 15, el deporte se entiende como “la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas pre establecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales” [_147](#). Además, esta misma Ley, en su Artículo 4, complementa la definición anterior al plantear que “el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona” [_148](#).

En su Artículo 5, la Ley define la recreación como “un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento” [_149](#).

En consonancia con lo anterior, desde la Línea deporte y recreación [_150](#), se proyecta una apuesta por el fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas, como acciones estratégicas y necesarias en el desarrollo del ser joven, además de buscar la promoción de estilos de vida saludable de estilos de vida saludable, la promoción de la salud física y mental; y se plantea que las actividades deportivas y recreativas deben ser vistas como medios de promoción y mejoramiento de la convivencia juvenil, y como herramientas que permiten la integración de jóvenes de diferentes condiciones sociales y culturales, propiciando la integración y el diálogo de diversidades, necesario para Medellín.

[_147](#) Ministerio de Educación de Colombia http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf

[_148](#) Ministerio de Educación de Colombia http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf

[_149](#) Ministerio de Educación de Colombia http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf

[_150](#) Acuerdo 019 de 2014 - *Política Pública de Juventud* de Medellín.

Desde la Línea Deporte y Recreación, se proyecta una apuesta por el fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas, como acciones estratégicas y necesarias en el desarrollo del ser joven, además, que también se busca la promoción de estilos de vida saludable, la promoción de la salud física y mental; y se plantea que las actividades deportivas y recreativas deben ser vistas como medios de promoción y mejoramiento de la convivencia juvenil.

6.6.2. Objetivo y componentes estratégicos

Objetivo

Fortalecer el deporte y la recreación como una apuesta de ciudad, fomentando hábitos saludables, relaciones equilibradas y oportunidades de acceso democrático a los escenarios deportivos, con la participación de diversos actores que induzcan el desarrollo del ser joven.

Componentes

- Prácticas de deporte no competitivo y recreación y estilos de vida saludable.
- Formación deportiva y recreativa.

6.6.3. Marco normativo

El marco normativo para la Línea Deporte y Recreación lo conforman una serie de pautas internacionales y nacionales; a continuación se mencionan:

Para empezar, las Naciones Unidas, retomando la Declaración de los Derechos Humanos de 1945, promulgaron la *Declaración del Milenio de 2000*¹⁵¹, la cual entiende al deporte

y la recreación como Derechos humanos de tercera generación y, además, ratificó el reconocimiento de la recreación y el deporte como derecho sociales. Igualmente definió la recreación y el derecho al descanso como derechos humanos de tercera generación. También resaltó el derecho a la creatividad y a la expresión; y el derecho a la cultura.

*El Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales*¹⁵² desde 1976, definió a nivel internacional que el deporte hacía parte de los derechos sociales.

En 1978, con la *Carta Internacional de Educación Física y Deporte, adoptada por la Conferencia General de la UNESCO*¹⁵³ en París, se ratificó en el mundo no solo la importancia que tiene el deporte, sino la educación física y la recreación como elementos esenciales dentro del sistema de educación, la formación integral de las personas y el enriquecimiento de la cultura.

La Constitución Política de Colombia define en su Artículo 52 la recreación y el deporte como derechos humanos de tercera generación; a partir de este Artículo se reconoció la importancia de los derechos sociales al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; allí se define que “el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público”.¹⁵⁴

*La Ley 181 de 1995*¹⁵⁵ da lineamientos de organización, planeación y financiación del sector en cuestión a través de la

¹⁵¹ Naciones Unidas - Declaración del Milenio. <http://www.un.org/millennium/declaration/ares552e.htm>

¹⁵² Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

¹⁵³ Unesco. http://portal.unesco.org/es/ev.php?URL_ID=13150&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

¹⁵⁴ Constitución Política de Colombia. http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/constitucion_politica.pdf

¹⁵⁵ Ministerio de Educación de Colombia. http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf

creación del Sistema Nacional del Deporte, brindando a la comunidad mejores oportunidades de participación en el proceso de iniciación, formación, fomento, práctica del deporte, recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física en pos del desarrollo del individuo.

Decreto 270 de 1993.^{[_156](#)} Por medio del cual se crea el INDER, que es el ente descentralizado de la Alcaldía de Medellín, encargado de fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín.

Plan Decenal de Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz, 2009-2019.^{[_157](#)} En este Plan, Coldeportes (Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre), como organismo rector a nivel nacional en materia deportiva, muestra como objetivo general: Contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia, garantizando el derecho al Deporte, la Recreación, la Educación Física y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos fundamentales, con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del país.

Plan Estratégico de Deporte, Recreación y Actividad Física, Medellín, 2013-2023. En este Plan se proyecta una estrategia a 10 años, donde se busca “potenciar el desarrollo y la articulación sectorial de forma efectiva, transparente y con calidad, a través de la gestión de infraestructura y programas deportivos, recreativos y de actividad física suficientes y adecuados” ^{[_158](#)}.

^{[_156](#)} Inder. <http://www.inder.gov.co/index.php/category/7-documentos-juridicos.html>

^{[_157](#)} Coldeportes. <http://www.coldeportes.gov.co/index.php?idcategoria=57928>

^{[_158](#)} Inder. <http://www.inder.gov.co/index.php/Resoluciones-Circulares-y-otros-actos-administrativos-de-caracter-general/plan-estrategico-del-deporte-la-recreacion-y-la-actividad-fisica-para-medellin-2013-2023.html>

Acuerdo 019 de 2014: Este Acuerdo definió una apuesta municipal en el tema deportivo y recreativo, que comprende al deporte y la recreación, como elementos clave para la vida en comunidad y para el desarrollo del ser joven, así como también para el fomento de estilos de vida saludable, la promoción de la salud física y mental.

6.6.4. Actores, incidencia y relevancia para la Línea

Secretaría de la Juventud

Sector Público

Objetivos misionales: Direccionar la *Política Pública de Juventud*, articular la oferta pública, dinamizar la oferta privada y fortalecer la oferta comunitaria, para el desarrollo de los jóvenes.

Caracterización del actor: La Secretaría de la Juventud es un ente encargado de contribuir al desarrollo humano integral de la juventud a través de procesos de conocimiento, información, formación, creación y participación, para que reconozcan las diferencias, potencien condiciones y brinden herramientas que les permitan ser agentes de cambio y garantes de vida.

Inder - Instituto de Deportes y Recreación de Medellín

Sector Público

Objetivos misionales: Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas, contribuyendo al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Medellín.

Caracterización del actor: Es un agente de formación de cultura ciudadana y transformación social, líder en el desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación, dinámico, altamente eficiente.

Coldeportes

Sector Público

Objetivos misionales: Liderar, formular, dirigir y evaluar la política pública del deporte, la recreación y la actividad física y ejercer la inspección, vigilancia y control del Sistema Nacional de Deporte, con criterio de inclusión y equidad social, contribuyendo con la convivencia, la paz y prosperidad de los colombianos.

Caracterización del actor: Es el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, a nivel nacional.

Comité Olímpico Colombiano

Sector Público

Objetivos misionales: Formular, integrar, coordinar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con: el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento y la formación del recurso humano, propio del sector.

Caracterización del actor: El Comité Olímpico Colombiano, reconocido por el Comité Olímpico Internacional, cumple funciones de interés público y social y, como organismo deportivo, tiene el poder de velar por el desarrollo y la protección del movimiento olímpico y del deporte en el país.

Ligas deportivas

Sector Privado

Objetivos misionales: Promover actividades deportivas específicas y desarrollar programas en beneficio del deporte de la ciudad.

Caracterización del actor: Asociaciones donde se congregan clubes u otras organizaciones, buscando fomentar la práctica de un deporte.

Clubes deportivos

Sector Públicos, privados

Objetivos misionales: Contribuir a la promoción de prácticas deportivas diversas.

Caracterización del actor: Son asociaciones que poseen por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas, pueden dedicarse a la iniciación deportiva, formativa o de alto rendimiento.

Cajas de Compensación Familiar

Sector Privado

Objetivos misionales: Mejorar la calidad de vida de la familia de los trabajadores afiliados suministrando servicios sociales integrales, en forma descentralizada.

Caracterización del actor: Son entidades sin ánimo de lucro, creadas para mejorar la calidad de vida de las familias de los trabajadores, mediante la gestión y entrega, en subsidios y servicios, de parte de los aportes de seguridad social que hacen los empleadores.

Recomendaciones

Un reto de la *Política Pública de Juventud* y de la Política de Deportes y Recreación del Municipio de Medellín es integrar actores estratégicos de diferentes sectores, públicos, privados y comunitarios, como agentes de incidencia y de impacto a través de sus proyectos y programas, para que sean más asertivos, superen barreras de convivencia y propicien espacios de participación y acercamiento a las dinámicas sociales juveniles.

Las consideraciones más importantes sobre recreación y deporte en la población juvenil, identificadas en varios ejercicios de consulta, en territorios y grupos focales, son las siguientes:

Superar el imaginario en los jóvenes y en el público en general, de que el INDER es el único actor posibilitador o responsable de las acciones referentes al impacto de la población joven y de las políticas de deportes y recreación. Una de las mayores oportunidades es que sea la población juvenil y sus organizaciones quienes desarrollen las diferentes iniciativas de promoción de las diferentes prácticas de estas actividades en sus comunas o zonas, según sus propios intereses, necesidades y procesos de participación comunitaria.

Otra de las expectativas de la población de jóvenes consultados en estos procesos de participación del Plan de la *Política Pública de Juventud*, es la de ser escuchados con atención, teniendo en cuenta sus verdaderas necesidades, gustos y preferencias, lo cual genere verdaderos procesos de participación en

la toma de decisiones; que estas nuevas apuestas de ciudad tengan en cuenta las nuevas tendencias deportivas y de recreación, diferentes a aquellas que tradicionalmente predominan en la ciudad, como el fútbol, el ciclismo y la natación (*Plan Estratégico del Inder 2013 - 2023*).

Establecer procesos que posibiliten la recuperación del sentido público del espacio, promoviendo en la juventud, la pertenencia por el territorio que habita y la posibilidad de recorrer la ciudad como factor de transformación propia.

Propuestas diferentes y que satisfagan las necesidades del disfrute del tiempo libre, prácticas deportivas y recreativas que afiancen la autoestima, generando procesos de participación más amplios en los jóvenes y contribuyendo en la consolidación de los procesos de identidad individual y colectiva.

La práctica de deportes de aventura o de deporte extremo, así como la realización de actividades al aire libre que posibiliten la relación con el entorno natural, son las de mayor atracción para los jóvenes.

La práctica de deportes de aventura o de deporte extremo, así como la realización de actividades al aire libre que posibiliten la relación con el entorno natural, son las de mayor atracción para los jóvenes.

El trabajo en red de las instituciones encargadas del fomento del deporte, la recreación y la utilización del tiempo libre para poblaciones especiales, con discapacidad, debe ampliarse cada vez más; lo cual se presenta como un reto para el desarrollo sectorial en esta materia, así como para el fomento de la participación juvenil en el diseño y formulación de los diferentes planes, programas y proyectos.

Es innegable la capacidad de movilización cultural que tiene el deporte y la recreación y la utilidad de las actividades de esta temática en reforzar procesos de convivencia ciudadana, construcción de identidades (colectivas e individuales) y hábitos de

vida saludable. Por ello es pertinente que en la actualización de la *Política Pública de Juventud* de Medellín se construyan lineamientos para el deporte y la recreación, teniendo en cuenta que dichas prácticas son formas privilegiadas de expresar las nuevas significaciones del espacio y del cuerpo y son oportunidades donde los jóvenes pueden construir organizaciones propias y reivindicar sus aspiraciones.

En conformidad con la propuesta de valor de la Secretaría de la Juventud de Medellín (*articular la oferta pública, dinamizar la oferta privada y fortalecer las dinámicas comunitarias y juveniles para el desarrollo del ser joven*), las instancias estatales, privadas y de la sociedad civil que participan en la implementación de la *Política Pública de Juventud*, deben articular las iniciativas recreativas y deportivas con las otras líneas sectoriales que componen la política, como es el caso de la educación, la salud, el trabajo, la sostenibilidad ecológica y la convivencia.

Es necesario señalar la importancia de establecer mecanismos de diálogo, con el fin de ampliar conversaciones con otros actores de ciudad que desarrollan iniciativas deportivas y recreativas, como es el caso de las Cajas de Compensación Familiar, las Ligas Deportivas y las instituciones de educación superior que ofrecen programas de estudios en recreación y deporte (como es el caso en Medellín de la Universidad de Antioquia, la Universidad Cooperativa de Colombia, la Universidad San Buenaventura, el Instituto Politécnico Jaime Isaza Cadavid y el SENA). Dentro de estos diálogos debería incorporarse al deporte y la recreación, en la categoría de actividades que potencialmente pueden presentar oportunidades para el emprendimiento económico, desde una óptica de espectáculo y desde una óptica de apoyo a la profesionalización de las actividades deportivas.

Siempre tener presente que las prácticas deportivas y recreativas son oportunidades para el ejercicio juvenil de la participación ciudadana en su sentido más práctico y menos formal, para la consolidación de hábitos saludables y para la introyeción de la necesidad de construir y aceptar normas y pautas que permitan la convivencia pacífica.

Buscar mecanismos de organización y disponibilidad para el acceso democrático a los espacios e infraestructuras deportivas y recreativas de la ciudad para la población joven, sin necesidad de estar vinculados, federados o asociados a un equipo u organización oficial. Se entiende necesario fomentar el acceso democrático a estas actividades desde una perspectiva de goce efectivo de este derecho.

Línea Deporte y recreación juvenil

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el deporte y la recreación como estrategias de desarrollo del ser joven desde el diario vivir y el habitar desde el fomento de hábitos saludables, relaciones equilibradas y oportunidades de acceso democrático a los escenarios deportivos y recreativos.

COMPONENTE

6.1 Prácticas de deporte no competitivo y recreación y estilos de vida saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

6.1 Posibilitar una oferta deportiva accesible y equitativa, que comprenda la diversidad de prácticas y actores teniendo presentes las necesidades específicas de la población juvenil.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 6.1.1 Promoción del acceso, permanencia, uso y disfrute de las instalaciones deportivas por parte de la población joven.
- 6.1.2 Gestión de conocimiento para el reconocimiento de las necesidades, potencialidades, expresiones y prácticas deportivas juveniles con el fin de dinamizar una oferta institucional en deporte y recreación.
- 6.1.3 Acciones que garanticen la participación y el acceso en igualdad de condiciones de los y las jóvenes víctimas del conflicto armado en actividades deportivas, recreativas y de ocio.
- 6.1.4 Acciones que garanticen el acceso y la participación de los y las jóvenes en situación de discapacidad, en actividades deportivas, recreativas y de ocio en igualdad de condiciones, con enfoque diferencial.
- 6.1.5 Acciones que garanticen el acceso y la participación de los y las jóvenes teniendo en cuenta la diversidad étnica, cultural, sexual y de género en actividades deportivas, recreativas y de ocio en igualdad de condiciones y con enfoque diferencial.
- 6.1.6 Promoción y apoyo de prácticas deportivas urbanas, extremas y nuevas disciplinas deportivas, actividades físicas o recreativas para el aprovechamiento del tiempo libre y el ocio.
- 6.1.7 Fomento del deporte y la recreación en los territorios rurales.

- 6.1.8 Fortalecimiento del modelo de estilos de vida saludable como estrategia de deporte y recreación en acciones articuladas durante el curso de vida/ ciclo vital.
 - 6.1.9 Acciones que garanticen el goce efectivo del derecho al deporte y la recreación de las personas jóvenes en cárcel y en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes en modalidad privativa.
-

COMPONENTE

6.2 Formación Deportiva y Recreativa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

6.2 Fortalecer procesos de formación, de participación y de investigación en temas relacionados con las nuevas tendencias recreativas y deportivas, el uso significativo del tiempo libre, el deporte especializado y fortalecer estrategias para un mayor acompañamiento de profesionales con capacidades técnicas y enfoque de juventud en instituciones educativas y escenarios deportivos.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 6.2.1 Alianzas público privadas que fortalezcan los procesos de formación deportiva y recreativa.
- 6.2.2 Formación, capacitación o adiestramiento a mediadores juveniles en metodologías para el trabajo con adolescentes y jóvenes, en temas deportivos, recreativos y de cultura del ocio.
- 6.2.3 Promoción del deporte, como estrategia para mejorar la convivencia, y el fortalecimiento de buenas prácticas ciudadanas en el ámbito educativo.
- 6.2.4 Fortalecimiento de espacios formativos en deportes y prácticas alternativas o no tradicionales.
- 6.2.5 Generación de estímulos que garanticen la permanencia de las personas jóvenes en los programas de formación deportiva.
- 6.2.6 Fortalecimiento los procesos de asociatividad y organización juvenil para promoción y dinamización de la oferta deportiva.
- 6.2.7 Acciones para la transición efectiva del deporte recreativo al deporte competitivo de alto rendimiento en jóvenes.
- 6.2.8 Fortalecimiento de estrategias para el consumo de ciudad en diferentes escenarios relacionados con el deporte y la recreación.

6.7. Línea: Ecología y Sostenibilidad

*Derechos ambientales,
territorio y acción juvenil*

6.7.1. Definición de la Línea

Los derechos a un ambiente sano y al desarrollo son considerados derechos humanos fundamentales, con especial relevancia en el mundo juvenil, en tanto existe un vínculo entre el ambiente y el nivel de vida en general, que hace de éstos “una condición sine qua non del disfrute y ejercicio de los demás derechos”¹⁵⁹.

En este sentido, la Línea de acción Ecología y Sostenibilidad, definida en el marco de la *Política Pública de Juventud*, se concibe desde enfoques comprensivos que aluden, en primer lugar, a la *ecología* como aquellas interacciones entre las personas jóvenes y su entorno, y el contexto urbano y rural de ciudad, para el caso de Medellín. Esta concepción está determinada por premisas de valor como el reconocimiento y respeto a la diversidad, a las prácticas y dinámicas locales urbanas y rurales, a la valoración y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, y a las lecturas adecuadas sobre cada contexto que posibiliten, en un período de tiempo, el equilibrio de las relaciones entre los seres humanos y su entorno.

¹⁵⁹ Ver: Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes: El derecho humano al medio ambiente (Disponible en: http://www.idhc.org/esp/12422_mamiente.asp) y Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

GRÁFICO 48:
Mapa hídrico
de Medellín

En segundo lugar, comprendemos por *sostenibilidad*, de manera amplia, la cualidad por la que un elemento, sistema o proceso, se mantiene activo en el transcurso del tiempo, es decir, puede permanecer. Por tanto es preciso poner en el centro del debate la apuesta de Medellín por ser una ciudad sostenible,¹⁶⁰ un propósito con miras a posibilitar la calidad de vida de sus habitantes, con especial atención hacia las personas jóvenes. Este concepto abarca también dimensiones como la ambiental, al atender de manera prioritaria aquellas acciones que se dan entre el ser humano y la naturaleza con el fin de aminorar los impactos sobre ésta; el desarrollo urbano sostenible, al promover un crecimiento controlado, un hábitat adecuado y sistemas de transporte y de movilidad alternativos; el desarrollo económico local y el fomento de la participación ciudadana.

La participación activa de jóvenes para la construcción de una ciudad sostenible y en diálogo con sus entornos, resulta vital y se configura como un núcleo de transformación para la construcción de sociedades ecológicamente coherentes y transformadoras.

GRÁFICO 49:
Las 10 ciudades
más saludables

Dentro de la sostenibilidad resulta esencial el reconocimiento de la diversidad y de la integración urbana y rural. Asimismo, parte de comprender y proponer estrategias de acción a las problemáticas de las personas jóvenes de la ciudad y a la necesidad de que las soluciones partan también de iniciativas acordes con sus realidades.

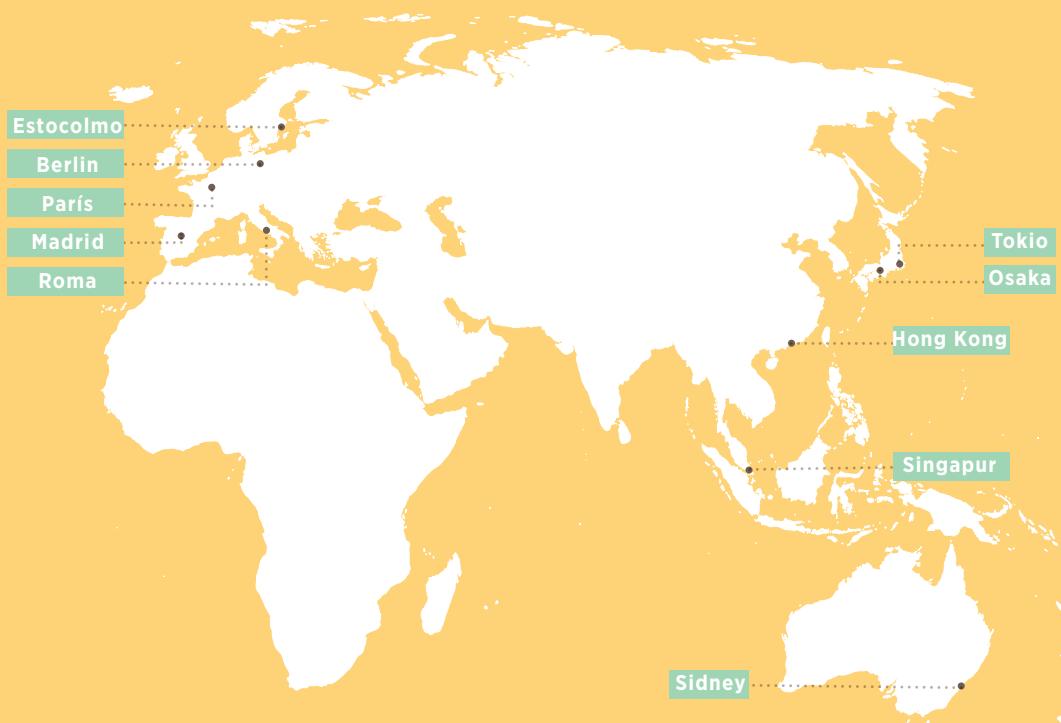
¹⁶⁰ BID. Qué es una ciudad sostenible. [Citado el 7 de noviembre de 2014]. Disponible en: http://www.findeter.gov.co/ninos/publicaciones/_que_es_una_ciudad_sostenible_pub. “Una ciudad sostenible debe sobresalir en cuatro dimensiones: primero, una dimensión de sostenibilidad ambiental y cambio climático; segundo, una dimensión de desarrollo urbano sostenible; tercero, una dimensión de sostenibilidad económica y social; y cuarto, una dimensión de sostenibilidad fiscal y gobernabilidad”.

Mapa Hídrico de Medellín



Las ciudades más saludables

Las 10 ciudades más saludables del mundo



1. Hong Kong: Aparte de una muy alta tasa de profesionales dedicados a ciencias de la salud, la idiosincrasia cultural de sus habitantes asegura la socialización y las relaciones interpersonales entre familiares y vecinos.

2. Osaka: La defensa de los parques urbanos y un programa de atención y respeto por la tercera edad, la llevan a ser una de las ciudades más saludables.

3. Tokio: A pesar de ser el área metropolitana más extensa del mundo, la eficiencia del sistema de transporte público permite que los ciudadanos se movilicen rápidamente por la ciudad.

4. Singapur: Desde hace décadas integraron la salud pública a todos los aspectos del desarrollo urbano. Aire, agua, comida, alojamiento y transporte hacen parte del sistema de salud.

5. Estocolmo: Sus habitantes prefieren caminar por encima de cualquier otro medio de locomoción, aún en invierno. A todo se suma una de las redes de museos más extensas del mundo.

6. Roma: Sitios libres de humo, gimnasios, piscinas, espacios peatonales, comedores escolares y la rehabilitación de puntos verdes en la ciudad son las características saludables romanas.

7. Madrid: España tiene una red de ciudades saludables compuesta por 145 municipios. Prevenir y promocionar son dos verbos muy usados allí.

8. París: La llamada Ciudad Luz ha comenzado un programa para rediseñar todo el alumbrado público y reducir la contaminación lumínica.

9. Berlín: Un sistema de transporte público muy bien estructurado tiene a los carros en retirada. Además, la industria movida por energía solar prospera en la ciudad.

10. Sidney: Una urbe desarrollada con niveles de polución muy bajos gracias al uso de bicicletas y a un extenso sistema de parques urbanos.

Puesto 21.

Santiago de Chile

La mejor ubicada de la región latinoamericana es Santiago de Chile en el puesto 21. Cálculo realizado a partir del Índice de Desarrollo Humano (IDH) que mide Naciones Unidas, desarrollando su propio índice que agrega parámetros que permiten identificar las ciudades más saludables y de mejor calidad y expectativa de vida del mundo. El estudio abarca 129 capitales y grandes ciudades del mundo y destaca que la calidad de vida en ellas suele superar los índices a nivel nacional.



En aras de lograr la sostenibilidad, se requiere comprender, resaltar y valorar el mundo rural de Medellín y, en él, a las formas de vida campesinas de los jóvenes, no sólo en sus territorios rurales por tradición, sino también por lo que representan quienes en situación de desplazamientos intraurbanos y rurales han llegado a la ciudad con un bagaje cultural propio de sus lugares de origen, con una relación que implica formas de habitar y pensar la ciudad de manera diversa. La participación activa de jóvenes para la construcción de una ciudad sostenible y en diálogo con sus entornos, resulta vital y se configura como un núcleo de transformación para la construcción de sociedades ecológicamente coherentes y transformadoras.

6.7.2. Objetivo y componentes estratégicos

Objetivo

Promover la interrelación y la apropiación entre los jóvenes y sus entornos (urbano-rurales) con el fin de potenciar la conciencia ambiental y la sostenibilidad del territorio.

Componentes

- Educación ambiental y participación juvenil.
- Identidades juveniles y territorio.
- Condiciones de vida juvenil: hábitat y desarrollo sostenible.

6.7.3. Marco normativo

A escala mundial, varios han sido los acuerdos internacionales que han orientado el marco normativo nacional en los temas de ecología y sostenibilidad. En 1992, *la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, realizada en Río de Janeiro, convocó a los jefes de Estado para disertar en torno de la sostenibilidad. Allí fue elaborado y aprobado

un programa global conocido como *Agenda 21* que pone en acción diversos asuntos que requieren atención mediante el consenso y la participación de las comunidades [_161](#).

Posteriormente, se han firmado y ratificado diversos convenios a los cuales se ha adherido el país. Así, la *Ley 164 de 1994* ratifica el convenio con las Naciones Unidas sobre cambio climático, promoviendo “mecanismos de desarrollo limpio”; la *Ley 629 de 27 diciembre 2000*, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Kyoto” sobre la reducción de las emisiones y el cuidado de la capa de ozono; la *Ley 45 de 1983* ratifica el Convenio de las Naciones Unidas para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, entre otras que contienen herramientas para realizar proyectos relacionados con la preservación del medio ambiente.

En el marco nacional, la *Constitución Política de 1991*, define la protección del medio ambiente como uno de sus principios fundamentales y derechos colectivos [_162](#). A partir de allí, se establecen unas orientaciones en torno del manejo ambiental del país, siendo ellos: la protección del ambiente, el derecho a gozar de un ambiente sano, el compromiso con la sostenibilidad ambiental, la participación ciudadana y el respeto por la cultura. Conforme el Artículo 79 de la Constitución, se deberá proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar áreas de importancia ecológica; el Artículo 80, señala uno de los conceptos del pensamiento ecológico: el desarrollo debe ser sostenible.

La Ley 1549 de 2012 propone, además, una política nacional de educación ambiental en la cual se asume que todas las personas, incluidas las jóvenes, tienen el derecho y responsabilidad de participar en procesos de educación ambiental, especialmente

[_161](#) Organización de las Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Desarrollo Sostenible. Programa 21. [Citado el 11 de octubre de 2014]. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21toc.htm>

[_162](#) Colombia, Congreso de la República. Constitución Política de Colombia. Título 1, capítulo 3. De los derechos colectivos y del ambiente.

en las instituciones de educación preescolar, básica, media y superior; de esta política se derivan, entre otros, los Proyectos Escolares Ambientales PRAE asumidos en algunos currículos de los establecimientos educativos.

El Municipio de Medellín, por su parte, cuenta con una política pública de ciudad verde y sostenible soportada en el Acuerdo 23 de 2012, donde se contemplan soluciones sostenibles integrales a los problemas ambientales y de desarrollo de la ciudad; y, de manera reciente, se aprobó la *Política Pública “Medellín una ciudad para la biodiversidad”* a través del Acuerdo Municipal 010 de 2014. Dicha política se articula a la Política Nacional de Gestión Integral de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos PNGIBSE donde plantea la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como base del bienestar humano y el desarrollo de un territorio sostenible.

6.7.4. Actores, incidencia y relevancia para la Línea

Secretaría de Medio Ambiente

Sector Público

Objetivos misionales: Planear, gestionar oferta y recursos, articular políticas públicas.

Caracterización del actor: Su principal apuesta está en la gestión ambiental, la educación ambiental y la promoción de una conciencia ambiental en la ciudad. Sus programas son abiertos a la ciudadanía y han querido enfocar su trabajo con jóvenes, aunque no han sabido muy bien cómo hacerlo, pues todavía asumen a los jóvenes como simples espectadores de talleres.

Secretaría de Movilidad

Sector Público

Objetivos misionales: Planear, gestionar oferta y recursos, articular políticas públicas.

Caracterización del actor: En relación con los jóvenes, su escasa oferta se relaciona con la educación y pedagogía vial desde formatos tradicionales de talleres y manuales. Es un actor cerrado, con poco apoyo desde el nivel directivo para trabajar el tema juvenil, aunque desde el nivel técnico hay interés.

Área Metropolitana

Sector Público

Objetivos misionales: Regular, articular y promover políticas, planes y programas en materia ambiental para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Caracterización del actor: Promoción de movilidad alternativa (*EnCicla*-Sistema de Bicicletas Públicas del Valle de Aburrá), educación y formación en temas ambientales (diplomados).

Concejo de Medellín

Sector Público

Objetivos misionales: Expedir acuerdos, realizar acompañamiento y control político a iniciativas, programas y proyectos en materia de ecología y sostenibilidad

Caracterización del actor: En relación con temas ambientales, sostenibilidad y hábitat, este ente ha radicado en los últimos dos años (2012-2014) 10 acuerdos, entre los cuales sobresalen los temas de movilidad sostenible, biodiversidad, sostenibilidad, desarrollo rural y soberanía alimentaria.

ONG's y movimientos sociales ambientalistas

Sector no gubernamental/ social

Objetivos misionales: Educar y formar, hacer veeduría ciudadana, movilización social e incidencia política

Caracterización del actor: El énfasis de los actores principales en el movimiento ambientalista es la gestión ambiental territorial participativa y autónoma de las comunidades, de manera que pueda lograrse el “acceso equitativo a los beneficios naturales y culturales, el ejercicio pleno de los derechos y responsabilidades y la convivencia pacífica y de respeto entre los seres humanos y de éstos con la naturaleza” (*Tomado de Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila*). En este sentido, existe una posición crítica frente al gobierno

local y al Estado, su modelo de desarrollo y gobernanza y hay cierta apatía frente al trabajo directo con la Administración Municipal.

Clubes juveniles ambientales

(Base de datos Programa a diciembre 2014)

Sector social/comunitario

Objetivos misionales: Promover y hacer formación en temas ambientales, de ecología, gestión del territorio y en recursos naturales.

Caracterización del actor: De acuerdo con la última caracterización del programa Clubes Juveniles, a diciembre de 2014, existen 16 clubes juveniles ambientales en la ciudad de Medellín. Estas iniciativas se han enfocado en el trabajo de promover prácticas alternativas de siembra, formación política, conciencia ambiental, apropiación del territorio, defensa del mundo campesino y rural de la ciudad y transformación cultural. Varios de estos clubes trabajan estas temáticas desde el arte y la cultura.

Recomendaciones

“Es necesario asumir que la sostenibilidad de Medellín no solo depende de Medellín. El Valle de Aburrá y la vida de sus habitantes depende de un entorno mucho más amplio” (Invitada grupo focal Plan Estratégico de Juventud, 2015).

Tanto las iniciativas ambientales, como la aparición de prácticas amigables con el ambiente, el desarrollo sostenible y la innovación asociada a éste, aparecen y se consolidan, fundamentalmente, en el mundo juvenil.

La ecología y el cuidado del ambiente son asuntos de gran preocupación e interés por parte de los jóvenes y movilizan, en buena medida, sus gustos, intereses y formas de relacionarse con los demás y con su entorno. Entender esta relación en el desarrollo de programas y proyectos de juventud es vital para su éxito, pero al mismo tiempo, la iniciativa juvenil en el campo de la ecología y la sostenibilidad se vuelve ineludible en la preservación de nuestro territorio (planeta) como el único hogar conocido y en su apropiación.

En este sentido, los jóvenes deben ser partícipes en la formulación y desarrollo de procesos ambientales, en el ordenamiento del territorio, en la búsqueda de soluciones locales a partir de la lectura de sus propias problemáticas. Pero a su vez, se requiere que, desde quienes lideran intervenciones con la población joven, tengan una mayor cualificación de saberes y prácticas en clave juvenil, sepan leer sus necesidades, potencialidades e intereses.

Por tanto, se requieren más acciones para la articulación institucional a nivel intersectorial e intrasectorial: es necesario un ejercicio de articulación, tanto de las instancias, unidades y dependencias comprometidas directamente con las temáticas de la Línea, como de éstas con otras organizaciones que trabajan con la población joven y las mismas organizaciones juveniles.

Resulta pertinente y necesaria la identificación y el reconocimiento de prácticas ecológicas alternativas y sostenibles que han impulsado jóvenes en el área urbana y rural a través de caracterizaciones rigurosas y georreferenciación; la apropiación de sistemas de transporte sostenibles; la promoción del uso efectivo de espacios públicos para el desarrollo del ser joven y la interacción con estos entornos a través de la oferta de ciudad.

Los jóvenes deben ser partícipes en la formulación y desarrollo de procesos ambientales, en el ordenamiento del territorio y en la búsqueda de soluciones locales a partir de la lectura de sus propias problemáticas.

El fomento de prácticas sostenibles para la movilidad urbana, sumado a la agricultura urbana y la producción agroecológica son prácticas que han venido cobrando relevancia y se configuran como alternativas de solución en el tiempo, que deben estar ligadas a procesos de formación ambiental y apropiación del territorio que concienticen sobre el impacto de las acciones humanas en el entorno. Dentro de las alternativas a la movilidad, la bicicleta cobra relevancia y aparece en primer renglón dentro de las apuestas e iniciativas juveniles.

Línea Ecología y sostenibilidad juvenil

OBJETIVO GENERAL

Promover la interrelación y la apropiación entre los jóvenes y sus entornos (urbano-rurales) con el fin de potenciar la conciencia ambiental y la sostenibilidad del territorio.

COMPONENTE

7.1 Educación ambiental y participación juvenil

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

7.1 Fortalecer estrategias de formación con jóvenes en torno a la ecología y el ambiente que le apuesten tanto a procesos de sensibilización y conciencia frente a las problemáticas, como a la profundización de su comprensión y la búsqueda de soluciones locales.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 7.1.1 Fortalecimiento de procesos de educación ambiental (formal y no formal) con jóvenes en torno a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la búsqueda de soluciones locales a las problemáticas ambientales.
- 7.1.2 Acompañamiento y consolidación de iniciativas, prácticas organizativas, redes de voluntariado y trabajo comunitario desde la población joven enfocadas en temas ambientales y de sostenibilidad del territorio.
- 7.1.3 Fortalecimiento de estrategias que posibiliten las prácticas organizativas juveniles en torno a problemáticas ambientales y la búsqueda de soluciones locales y agenda social de acuerdo a las necesidades y particularidades del territorio.

COMPONENTE

7.2 Identidades juveniles y territorio

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

7.2 Contribuir a la valoración del territorio y su biodiversidad a partir del reconocimiento de las identidades, arraigos y referentes de jóvenes en relación a sus entornos rurales y urbanos.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 7.2.1 Acciones para una mayor comprensión del mundo juvenil rural de Medellín, a partir del reconocimiento de las identidades de la población joven rural, las problemáticas y necesidades ambientales de sus territorios.
- 7.2.2 Acciones que permitan una mayor comprensión del mundo juvenil de Medellín rural y urbano, a partir del reconocimiento de las identidades de la población joven, las problemáticas y necesidades ambientales de sus territorios.
- 7.2.3 Fomento de estrategias de gestión del conocimiento en temas ambientales y de sostenibilidad del territorio rural y urbano que permitan comprender problemáticas que afectan a la población joven y proponer soluciones locales a éstas.
- 7.2.4 Acciones e iniciativas institucionales para la movilidad sostenible de la población joven, con énfasis en transporte público y movilidad no motorizada.
- 7.2.5 Acciones e iniciativas ciudadanas juveniles a favor de la movilidad sostenible, con énfasis en transporte público y movilidad no motorizada.
- 7.2.6 Acciones para el desarrollo de capacidades individuales y sociales en jóvenes en pro de actitudes responsables y solidarias como actores (peatones, motociclistas, pasajeros, ciclistas) en la vía pública para la disminución de la accidentalidad..
- 7.2.7 Fomento de procesos de apropiación del espacio público por parte de la población juvenil, con énfasis en los espacios verdes urbanos y rurales y las áreas protegidas para la biodiversidad.
- 7.2.8 Promoción del reconocimiento y uso de espacios y escenarios de patrimonio ambiental en la ciudad para su apropiación en la población juvenil.

COMPONENTE

7.3 Condiciones de vida juvenil: hábitat y desarrollo sostenible

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

7.3 Fortalecer estrategias de seguimiento sobre el goce efectivo de derechos de las personas jóvenes en relación al hábitat, a la vivienda, servicios públicos y seguridad alimentaria.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 7.3.1 Acciones de seguimiento y análisis del acceso a la vivienda, servicios públicos y seguridad alimentaria de las personas jóvenes en conjunto con el Observatorio de Políticas Públicas de Medellín, y el observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- 7.3.2 Incidencia en las políticas, planes y proyectos en materia de derechos ambientales, hábitat y desarrollo sostenible a través de enfoques diferenciales.
- 7.3.3 Implementación de procesos comunicacionales como dispositivos de cambio social en perspectiva de una cultura de la sostenibilidad.

6.8. Línea: Democracia y participación

Nuevos escenarios y realidades

6.8.1. Definición de la Línea

La *Política Pública de Juventud* define la participación como un medio y un fin en sí mismos, y como la más primigenia y genuina manifestación de la convivencia y el relacionamiento de los jóvenes entre sí y de éstos con los demás actores y protagonistas de su desarrollo.¹⁶³ La participación se asume como principio y derecho fundamental que busca garantizar la incidencia de las perspectivas de los jóvenes en la toma de decisiones frente a temas que los implican y, a la vez, promueve su involucramiento en la planeación y ejecución de dichas decisiones, reconociendo sus condiciones individuales y colectivas.

Se entiende que los escenarios de participación juvenil son diversos y polifónicos, por tanto la Política Pública promueve la participación formal de tipo estatal y comunitaria, acorde con lo establecido en la Ley Estatutaria¹⁶⁴, a la vez que reconoce otras múltiples prácticas y expresiones en que se manifiesta la participación de los jóvenes, vinculadas a sus identidades, intereses y formas de agrupación, formal o no, que plantean dinámicas de relacionamiento diversas con otros grupos, con el Estado y la institucionalidad en general.

GRÁFICO 50:
Participación por
tipo de organización

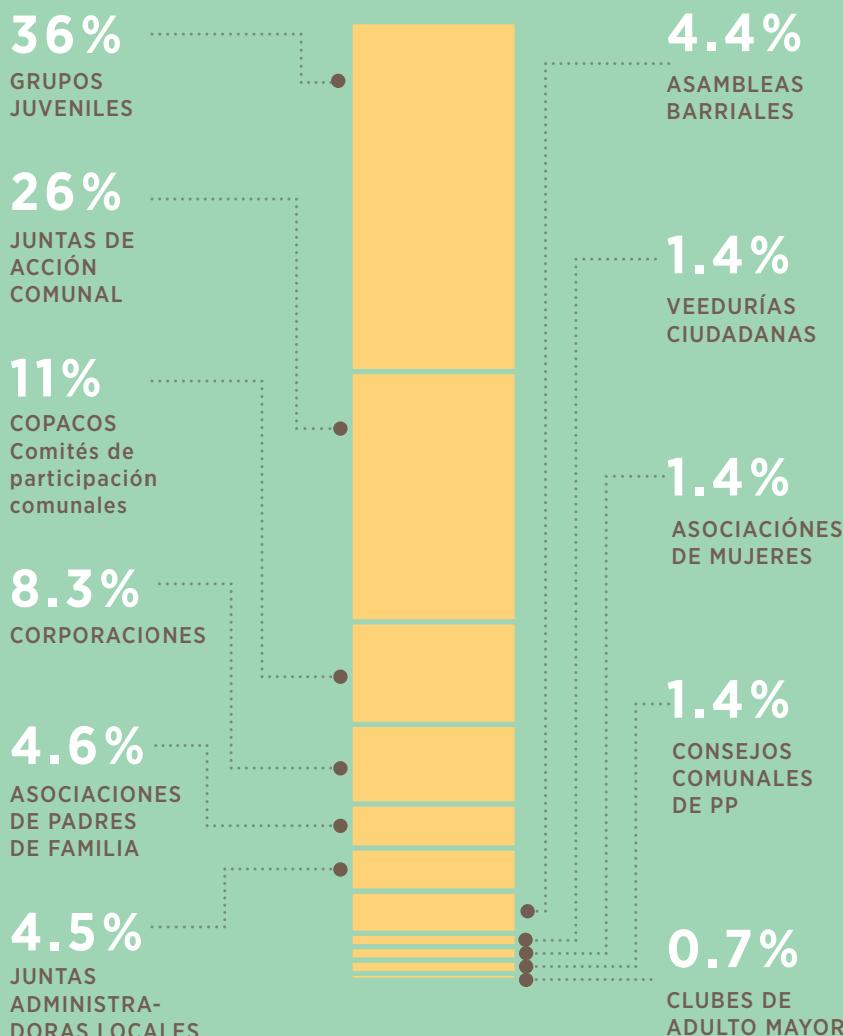
¹⁶³ *Política Pública de Juventud* - Acuerdo 019 de 2014.

¹⁶⁴ Ley Estatutaria 1622 de 2013- Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Participación por tipo de organización

La tercera parte de los jóvenes que participan de una organización lo hacen desde los grupos juveniles; sin embargo, los jóvenes que están más cercanos a la adultez optan mayoritariamente por escenarios más formales como las Juntas Administradoras Locales y las Juntas de Acción Comunal.

2012



El Estado debe reconocer dichas prácticas participativas y organizativas en favor de la convivencia y en un marco de corresponsabilidad, respeto por la autonomía juvenil, la disidencia y el libre desarrollo del ser, por lo que asume una doble misión: la de incentivar la participación de los jóvenes en mecanismos formales y la de favorecer el fortalecimiento de los escenarios no formales de la sociedad civil donde los jóvenes ponen en circulación sus discursos, generan diálogos y construyen saber colectivamente.

Se entiende que los escenarios de participación juvenil son diversos y polifónicos, por tanto la Política Pública promueve la participación formal de tipo estatal y comunitaria, acorde con lo establecido en la Ley Estatutaria, a la vez que reconoce otras múltiples prácticas y expresiones en que se manifiesta la participación de los jóvenes, vinculadas a sus identidades, intereses y formas de agrupación.

Para ello se deberán generar estrategias de formación y acompañamiento que promuevan la configuración de una subjetividad social, ética y política en los jóvenes que les permitan su autorreconocimiento como sujetos de deberes y derechos en relación con los otros, los ayuden a ampliar su comprensión de las realidades territoriales y las posibilidades que les ofrecen y los lleven a incidir positivamente en las dinámicas democráticas de sus entornos educativos, familiares, comunitarios y de ciudad. “La participación se convierte en esta perspectiva en un reto, una extensión del ser que implica una ruptura de los propios límites, como posibilidad de construir comunidad”¹⁶⁵.

¹⁶⁵ Ver Lineamientos conceptuales y metodológicos para la implementación de la propuesta formativa del Sistema de Formación Ciudadana para la Participación. Versión 3, 2015, elaborado por la Unidad de Investigación y Extensión, Subsecretaría Formación y Participación, Secretaría de Participación Ciudadana.

6.8.2. Objetivo y componentes estratégicos

Objetivo

Reconocer y promover la participación juvenil en sus diversos escenarios y manifestaciones, para la construcción colectiva de ciudad.

Componentes

- Formación ciudadana para el fortalecimiento de la participación juvenil.
- Reconocimiento de prácticas y expresiones juveniles.
- Promoción de los mecanismos y escenarios de participación juvenil.
- Estímulo a la participación y las prácticas democráticas juveniles.

6.8.3. Marco normativo

A nivel internacional el primer referente en materia de participación juvenil es el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, de las Naciones Unidas, creado en 1996, el cual provee un marco de políticas y lineamientos de ayuda internacional para mejorar la situación de los jóvenes a nivel mundial y propone como aspecto integral de las políticas locales, nacionales e internacionales, el desarrollo y fortalecimiento de oportunidades para incrementar la participación de la población juvenil en diferentes escenarios de la sociedad y en los procesos de toma de decisiones.

Varias de las declaraciones de la ONU también han hecho mención explícita a la participación de los jóvenes. Entre ellas se destacan:

La Declaración de la Juventud de Copenhague (1995), que habla de la necesidad de contar con la participación de los jóvenes en escenarios de toma de decisiones, tanto desde una perspectiva de derechos como de deberes.

La Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la Juventud (1998), que promueve la educación y la capacitación en los procesos democráticos y el espíritu de ciudadanía y responsabilidad civil de los jóvenes, además de hacer mención al fomento del voluntariado como forma importante de participación.

La Declaración de Guanajuato (2010), que enfatiza en dar oportunidades y seguir fortaleciendo la participación activa de las personas jóvenes en el diseño, instrumentación, supervisión y evaluación de programas y políticas que afectan sus vidas.

El primer referente normativo a nivel nacional, en términos de participación, es *la Constitución Política de 1991* que, desde su Artículo 2º, menciona la importancia de facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En el Artículo 103, la Constitución define los mecanismos de participación de la ciudadanía y, aunque no los circumscribe sólo a los jóvenes, en el Artículo 45 sí hace referencia directa a la responsabilidad del Estado en garantizar la participación juvenil. Por su parte, *el Estatuto de ciudadanía juvenil o Ley Estatutaria 1622 de 2013*, plantea de forma explícita los mecanismos y herramientas de participación de los jóvenes en Colombia vinculadas al Sistema Nacional de las Juventudes, y establece el marco institucional para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía de la población juvenil y el goce efectivo de sus derechos.

En la legislación nacional también se destaca la *Ley 720 del 24 de diciembre de 2001 o Ley de Acciones Voluntarias*, la cual busca promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad y la corresponsabilidad social.

En la normatividad regional y local, los principales referentes son las políticas públicas de juventud. Para Antioquia, la política corresponde a la *Ordenanza 60 de diciembre de 2003* que, en su Artículo 2º, define como uno de sus objetivos generar condiciones y espacios para garantizar la participación, concertación e incidencia de los jóvenes sobre decisiones que los afectan en lo social, económico, político, cultural y ambiental en los ámbitos local, departamental, nacional e internacional.

Por su parte, la *Política Pública de Juventud del Municipio de Medellín - Acuerdo 019 de 2014*, representa el principal marco de referencia para este Plan Estratégico y, además, define como una de sus finalidades el garantizar a los jóvenes la participación e incidencia en los temas que los involucran.

Existe también, a nivel del Municipio de Medellín, el *Acuerdo Municipal 043 de 2007*, por medio del cual se institucionaliza el programa Planeación Local y Presupuesto Participativo como una estrategia encaminada a la promoción del desarrollo en las comunas y corregimientos, a partir de la promoción de la participación ciudadana en los consejos comunales y de los corregimientos.

6.8.4. Actores, incidencia y su relevancia para la Línea

Colombia Joven

Sector público

Objetivos misionales: Coordinar el Sistema Nacional de las Juventudes; promover estrategias que faciliten el acceso de los jóvenes a la oferta; promover la participación de los jóvenes en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con su desarrollo y estimular su vinculación a la vida social, política, económica, cultural, deportiva y ambiental, mediante programas de formación en participación ciudadana.

Actores estratégicos: Colombia Joven representa la Dirección del Sistema Nacional de Juventud y está adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Además de los procesos propios, realiza el acompañamiento técnico a la formulación de políticas públicas de los entes regionales y locales.

Secretaría de la Juventud

Sector público

Objetivos misionales: Contribuir al desarrollo humano integral de la juventud a través de procesos de conocimiento, información, formación, creación y participación.

Caracterización del actor: Es el ente municipal encargado de orientar los procesos de participación juvenil, así como de dinamizar la oferta disponible para los jóvenes, para promover con ello su participación y la construcción colectiva de ciudad.

La Secretaría posee algunos programas propios orientados a la participación juvenil en sus diferentes dimensiones; sin embargo, no es la única entidad dedicada a este fin.

Secretaría de Participación Ciudadana

Sector público

Objetivos misionales: Definir las políticas de Participación Ciudadana, así como fortalecer la ciudadanía activa, mediante estrategias de movilización, formación, organización y participación democrática, para contribuir al desarrollo humano integral, a la dinamización de una sociedad participante con cultura política, capaz de transformar la ciudad con equidad, inclusión, convivencia y transparencia.

Caracterización del actor: Desarrolla proyectos y acciones específicas para promover la participación ciudadana, aunque su enfoque no está concentrado en la juventud. La Secretaría lidera varias experiencias de formación para la participación, además ha trabajado en la construcción de un modelo unificado de formación ciudadana para la participación, que busca integrarse a todos los procesos de este tipo, desarrollados desde la Alcaldía.

Secretaría de Cultura Ciudadana

Sector público

Objetivos misionales: Garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, de los habitantes de Medellín, así como fortalecer los campos cultural, artístico y patrimonial.

Caracterización del actor: Es un actor relevante pues una de las apuestas del Plan en la Línea de Participación, que tiene que ver con el reconocimiento y reivindicación de prácticas y expresiones juveniles, campo en el que la Secretaría de Cultura Ciudadana desarrolla algunos proyectos.

Secretaría de Educación

Sector público

Objetivos misionales: Direccionar el modelo educativo de la ciudad; posibilitar la formación de ciudadanos solidarios frente a la construcción de una sociedad democrática y de plena convivencia, y velar por la prestación de un servicio educativo de alta calidad y pertinencia social.

Caracterización del actor: Formar a los jóvenes para promover la participación a partir de la implementación de proyectos. La Secretaría de Educación y la Secretaría de Participación son importantes en tanto que tienen una experiencia ya acumulada en procesos formativos para fortalecer la participación, aunque estas dos Secretarías no se limitan a impactar sólo a jóvenes.

Otros Programas de la Alcaldía de Medellín y de entidades descentralizadas

Sector público

Objetivos misionales: Aportar a la consolidación de una ciudad educadora, donde se dan procesos de formación en diversos contextos en y por fuera del aula.

Caracterización del actor: Algunos ejemplos de estos Programas:

- Centro de Formación para la Paz y la Reconciliación de la Alcaldía de Medellín (CEPAR). - Secretaría de Gobierno y DDHH.
- Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín Secretaría de Cultura Ciudadana
- Ruta N.
- Museos, parques y centros culturales de la ciudad: Parque Explora y Planetario, Museo de Arte Moderno, Museo de Antioquia, Museo Casa de la Memoria, museos universitarios, Jardín Botánico de Medellín, Centro Cultural Moravia, entre muchos otros.

ONG's

Sector privado

Objetivos misionales: Desarrollar estrategias en pro del bienestar colectivo, de la convivencia, el reconocimiento de la diversidad, el fortalecimiento de la sociedad civil y la defensa y democratización

de los bienes públicos, desde un ejercicio paralelo y complementario al desarrollado por el Estado.

Caracterización del actor: Les interesa ser operadores de la política pública a través de la ejecución de programas para los jóvenes y, a su vez, se preocupan porque el Estado tenga en cuenta sus visiones sobre cómo intervenir a los jóvenes y sobre cuáles creen ellos que son los problemas de la población juvenil. Entre las ONG's direccionaladas, concretamente, a temas de participación se destacan:

- Instituto Popular de Capacitación IPC
- La Escuela Nacional Sindical.
- La Corporación Región.
- Asociación Cristiana de Jóvenes.
- Corporación Penca De Sábila.
- Corporación Convivamos.
- Corporación Picacho con Futuro.
- Corporación Conciudadanía, entre otras.

Actores del sector privado o solidario

Sector privado

Objetivos misionales: Aportar al desarrollo de la ciudad y sus habitantes a partir de disponibilidad de oferta, procesos de formación, generación y apoyo a iniciativas de educación, cultura, participación y otras de carácter cívico.

- **Caracterización del actor:** Muchas de estas entidades han enfocado esfuerzos en el desarrollo de habilidades democráticas en la ciudadanía y en la generación de oportunidades.
Algunos ejemplos son:
 - Cajas de compensación familiar: Comfama y Comfenalco.
 - Fundación EPM: Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y UVA.
 - Sector cooperativo: Confecoop, Confiar, Jhon F. Kennedy, entre otras.

Escuela de Animación Juvenil -EAJ-

Sector Alianza Público Privada

Objetivos misionales: Aportar al mejoramiento del conjunto de las ofertas juveniles comprendidas en los planes, programas, proyectos y actividades de organizaciones, grupos e instituciones que contribuyan

al mejoramiento de las condiciones de vida de la juventud, a través de la formación y cualificación de personas jóvenes y adultas.

Caracterización del actor: La EAJ es una alianza de instituciones que ha variado históricamente pero de la que hoy hacen parte la Secretaría de la Juventud, la Universidad Pontificia Bolivariana y la ACJ (Asociación Cristiana de Jóvenes). Su ejercicio se ha concentrado en el desarrollo de procesos formativos con personas adultas y jóvenes, que trabajan con juventud, que permitan habilitar y potenciar su quehacer en el marco de la animación sociocultural y la educación experiencial.

Jóvenes organizados

Sector Privado

Objetivos misionales: Asociarse para incidir en políticas públicas, planes, programas, proyectos y para dar respuesta a necesidades territoriales o sectoriales o a intereses colectivos a partir de procesos de movilización, acciones colectivas y otras estrategias.

Caracterización del actor: Los jóvenes organizados presentan prácticas asociativas diversas que tienen cierto grado de institucionalidad y que pueden alejarse o acercarse intencionadamente de las dinámicas oficiales. En muchos casos mantienen su interés por captar recursos de la oferta institucional, en general, para realizar o ejecutar sus proyectos.

Jóvenes no organizados

Sector Privado

Objetivos misionales: Desarrollar acciones individuales o colectivas vinculadas a prácticas y expresiones juveniles en favor de un propósito concreto de bienestar, sin necesidad de un proceso asociativo o de permanencia.

Caracterización del actor: En muchos casos, los jóvenes no organizados buscan obtener soluciones a sus demandas básicas porque no ven en la oferta institucional programas o proyectos que satisfagan dichas necesidades. Sus prácticas o expresiones, en muchos casos, no son entendidas como procesos participativos pero pueden tener un alto sentido político en términos de reivindicación y reconocimiento de su ser juvenil, de sus discursos y opiniones.

Recomendaciones

En términos de participación juvenil, el reto para Medellín se puede concretar en un solo planteamiento: es necesario que en los mecanismos y escenarios formales de incidencia la participación de los jóvenes se desarrolle con las garantías y el acompañamiento adecuado y que esto conviva y se articule con el reconocimiento y fortalecimiento de los escenarios, prácticas y expresiones informales en las que la participación de los jóvenes se manifiesta.

Respecto de la participación informal

Pensar y hablar sobre la participación política y ciudadana de los jóvenes implica introducirse en sus mundos diversos, sus formas de actuar, de estar juntos, sus visiones sobre la política y lo político. Es una invitación a analizar en qué medida el ser juvenil privilegia otras lógicas de participación que pueden ser disidentes y alejarse intencionalmente de las dinámicas institucionales desde las que tradicionalmente se ha entendido y medido la participación.

GRÁFICO 51:
Propuestas más
relevantes de grupos
étnicos, jóvenes
con discapacidad y
población lgbti

Es una convocatoria a intentar desentrañar el sentido político de prácticas, acciones y discursos que la ciencia política dura se ha empeñado en negar, bien por haber estado relegadas al mundo de lo privado; bien por ser enunciadas por actores tradicionalmente excluidos del saber y la práctica política [...]; bien por hacer parte de reivindicaciones que se suponían del mundo prepolítico o de la esfera de la necesidad (la vida privada, los sectores populares); bien por utilizar estrategias y expresiones que se distancian de las formas de expresión política clásicas, como las urnas y los partidos, para transitar por la música, la pintura, el graffiti, el teatro, las redes de comunicación y las estéticas corporales. **166**

Estás prácticas de participación, vinculadas a las identidades juveniles, no encuentran lugar en las estructuras políticas tradicionales; por eso, la institucionalidad debe asumir el reto, no sólo de reconocerlas, sino de entenderlas desde su potencial democrático para la consolidación de nuevas formas de organización y movilización.

166 Hurtado, D. (2010). Los jóvenes de Medellín: ¿ciudadanos apáticos? *Nómadas*, 32, 99-115.

Línea Democracia y participación juvenil

OBJETIVO GENERAL

Reconocer y promover la participación juvenil en sus diversos escenarios y manifestaciones, para la construcción colectiva de ciudad.

COMPONENTE

8.1 Fortalecimiento y formación ciudadana para la participación juvenil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

8.1 Diseñar y cualificar procesos para el acompañamiento y formación ciudadana y política de las y los jóvenes que faciliten el trabajo con otros en beneficio del desarrollo individual y colectivo.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 8.1.1 Implementación de procesos y acciones de formación con las y los jóvenes que fortalezcan el desarrollo positivo / habilidades para la vida.
- 8.1.2 Promoción de las prácticas organizativas de las y los jóvenes mediante la formación y acompañamiento en clave de contexto territorial, enfoque diferencial y de derechos.
- 8.1.3 Fomento de la participación de las y los jóvenes rurales en escenarios formales e informales en igualdad de oportunidades.
- 8.1.4 Promoción de políticas, planes y proyectos para la creación y fortalecimiento de espacios de diálogo, deliberación y concertación con y desde las juventudes en la construcción de unas relaciones respetuosas y solidarias para la consolidación de paz.
- 8.1.5 Implementación y continuidad de enfoques de pedagogía crítica y animación sociocultural, que se ajusten a los lineamientos del Sistema de Formación Ciudadana para la Participación Ciudadana de Medellín en los procesos de formación para la participación con jóvenes.
- 8.1.6 Generación de estrategias de acompañamiento y formación a mediadores y formadores, articuladas al sistema formación ciudadana para la participación de Medellín.

COMPONENTE

8.2 Reconocimiento de prácticas y expresiones juveniles.

Línea Democracia y participación juvenil

OBJETIVO GENERAL

Reconocer y promover la participación juvenil en sus diversos escenarios y manifestaciones, para la construcción colectiva de ciudad.

COMPONENTE

8.1 Fortalecimiento y formación ciudadana para la participación juvenil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

8.1 Diseñar y cualificar procesos para el acompañamiento y formación ciudadana y política de las y los jóvenes que faciliten el trabajo con otros en beneficio del desarrollo individual y colectivo.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 8.1.1 Implementación de procesos y acciones de formación con las y los jóvenes que fortalezcan el desarrollo positivo / habilidades para la vida.
- 8.1.2 Promoción de las prácticas organizativas de las y los jóvenes mediante la formación y acompañamiento en clave de contexto territorial, enfoque diferencial y de derechos.
- 8.1.3 Fomento de la participación de las y los jóvenes rurales en escenarios formales e informales en igualdad de oportunidades.
- 8.1.4 Promoción de políticas, planes y proyectos para la creación y fortalecimiento de espacios de diálogo, deliberación y concertación con y desde las juventudes en la construcción de unas relaciones respetuosas y solidarias para la consolidación de paz.
- 8.1.5 Implementación y continuidad de enfoques de pedagogía crítica y animación sociocultural, que se ajusten a los lineamientos del Sistema de Formación Ciudadana para la Participación Ciudadana de Medellín en los procesos de formación para la participación con jóvenes.
- 8.1.6 Generación de estrategias de acompañamiento y formación a mediadores y formadores, articuladas al sistema formación ciudadana para la participación de Medellín.

COMPONENTE

8.2 Reconocimiento de prácticas y expresiones juveniles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

8.4 Incentivar expresiones juveniles y prácticas organizativas de esta población que favorezcan su incidencia local y de ciudad en beneficio del desarrollo individual y colectivo

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 8.4.1 Fomento a las prácticas democráticas (libre expresión, libre asociación, libre desarrollo de la personalidad, libertad para elegir y ser elegido) de las y los jóvenes en sus procesos organizativos en todos los ámbitos del desarrollo del ser joven desde una perspectiva de corresponsabilidad.
- 8.4.2 Fomento a la movilización y la participación de los jóvenes desde sus prácticas y expresiones a partir de estímulos y acciones de comunicación que favorezcan su posicionamiento en la esfera pública.
- 8.4.3 Estímulo y fortalecimiento de procesos e iniciativas de voluntariado juvenil como escenarios que favorecen el desarrollo individual y colectivo.
- 8.4.4 Estímulo a la movilidad de las y los jóvenes por la ciudad con miras a expandir su conocimiento del contexto y realidades territoriales como una herramienta para favorecer su acceso a ofertas de ciudad, y sus posibilidades de enfrentar problemáticas e incidir sobre las realidades locales..

Para información de proyectos e indicadores consulte:
www.issue.com/medellinjoven

Propuestas más relevantes de grupos étnicos, jóvenes con discapacidad y población lgbti

JÓVENES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

Fomentar la etno- educación como estrategia que contribuya a la transformación de las relaciones humanas y de éstos con el entorno, basadas en el respeto, el reconocimiento, la interculturalidad y pluralidad

Educación, Cultura, Ecología y Sostenibilidad

Tener en cuenta el enfoque diferencial, que generen propuestas incluyentes y pertinentes en temas como: Educación, empleo y salud como tríada clave

Trabajo y Emprendimiento, Educación, Cultura y Salud Pública

Implementar procesos de inclusión de la población joven afrodescendiente en las diferentes esferas sociales, evitando la discriminación y segregación social

Democracia y Participación

Fomentar espacios comunitarios y juveniles para la educación y la cultura: Reconocimiento, respeto, valoración de las expresiones (danzas, artesanías, tradición oral, entre otras

Educación y Cultura

Fomentar la participación de los jóvenes afro en organizaciones, redes juveniles y espacios de ciudad

Democracia y Participación

JÓVENES CON DISCAPACIDAD

Promover la inclusión de la condición de juventud en los programas y proyectos dirigidos a la población con discapacidad

Democracia y Participación

Oportunidades de educación y trabajo, garantizando las condiciones de acceso e inclusión al entorno educativo y productivo

Educación, Cultura, Trabajo y Emprendimiento

Equiparación de oportunidades. Es decir, contar con iguales oportunidades garantizando el acceso a los jóvenes con discapacidad

Democracia y Participación

JÓVENES LGBTI

Fomentar procesos de sensibilización y formación en el sector educativo y en el ámbito familiar frente al reconocimiento de la población LGBTI y el respeto por la diferencia

**Democracia
y Participación**

Possibilitar el acceso a una atención integral en salud que reconozca las particularidades y necesidades de la población joven LGBT

Salud pública

Promover un relacionamiento incluyente y respetuoso con la población joven LGBTI, en los diferentes espacios de participación, a través de acciones de sensibilización y formación, buscando una efectiva representación y gestión de sus interé

**Democracia
y Participación**

Estas propuestas se recopilaron a través de las siguientes fuentes:

1. Foros deliberativos y zonales para la actualización de la Política Pública de Juventud de Medellín (Escuela de Animación Juvenil y Secretaría de la Juventud - 2013).
2. Proceso de construcción del Índice de Desarrollo Juvenil de Medellín (2011 -2012).
3. Política Pública de Discapacidad de Medellín (Acuerdo 86 de 2009).
4. Política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidad de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales del Municipio de Medellín (Acuerdo 08 de 2011).
5. Foros de concertación zonal para el Plan Estratégico de Juventud realizados en el 2015.

Este reto conduce a una resignificación de la esfera pública-política que dé cabida a comunidades de práctica construidas desde subjetividades e intereses comunes, a acciones colectivas y voluntarias que parten de lo privado, que se dan tanto en escenarios urbanos como rurales y que trascienden incluso las dimensiones del espacio físico y se alojan en el universo digital.

Esta comprensión ampliada de la participación debe traducirse en una asertiva gestión del conocimiento sobre prácticas y expresiones juveniles entendidas como posibles ejercicios de participación, y a la generación de conexiones entre los diferentes grupos de jóvenes que construyen diálogos y soluciones locales desde manifestaciones diversas.

En términos de participación juvenil, el reto para Medellín se puede concretar en un solo planteamiento: es necesario que en los mecanismos y escenarios formales de incidencia la participación de los jóvenes se desarrolle con las garantías y el acompañamiento adecuado y que esto conviva y se articule con el reconocimiento y fortalecimiento de los escenarios, prácticas y expresiones informales en las que la participación de los jóvenes se manifiesta.

Participación formal

Es un reto que los espacios formales puedan encontrarse con las agendas y discusiones construidas desde la informalidad y que se orienten acciones hacia la recuperación de la legitimidad y la confianza de la población juvenil en los escenarios de la institucionalidad dispuestos para su participación.

Por esto es pertinente preguntarse qué tipo de jóvenes hacen parte de estos espacios y cómo generar garantías para su participación en condiciones de equidad y en igualdad de oportunidades. Para ello, los jóvenes deben ser reconocidos efectivamente como agentes de cambio y actores necesarios para la toma de decisiones, favoreciendo un diálogo generacional vinculante y

trascendiendo la visión que les da un lugar desde la obligatoriedad y las cuotas de representatividad de las minorías.

Momento estratégico para la juventud

Hoy los jóvenes son un grupo importante en términos cuantitativos. Solamente en nuestra ciudad representan casi una cuarta parte de la población y ya no nacen tantos niños como en el pasado, lo que significa que hacia mediados de siglo el porcentaje de la población de adultos mayores va a ser protagonista y que estamos actualmente ante la mejor relación posible entre población activa y población pasiva: “Los jóvenes están más y mejor preparados que los adultos para lidiar con las dos grandes características del siglo XXI: la permanencia del cambio y la centralidad del conocimiento”.¹⁶⁷

Los jóvenes no pueden seguir viéndose solamente como un simple grupo en riesgo. El dinamismo de la población juvenil y su capacidad de resiliencia representan un alto potencial democrático en temas como el de la construcción de la paz. Por eso deben estimularse sus prácticas participativas desde procesos de fortalecimiento y formación ciudadana con un enfoque de habilidades para la vida, que favorezca su participación en términos de dignidad, respeto, diálogo y deliberación, que se dé incluso desde los entornos educativos iniciales de los jóvenes (gobierno escolar), pero que también entienda la participación como una habilidad ciudadana útil, en cualquier sentido, más allá de los mecanismos formales de incidencia.¹⁶⁸

GRÁFICO 52:
Percepción y
propuestas más
relevantes de
la población de
Medellín

¹⁶⁷ Rodríguez, E. (2014). Políticas públicas de juventud: hacia el reconocimiento de los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo.

¹⁶⁸ En este sentido, se adelantan esfuerzos que deben ser aprovechados como el del Sistema de Formación Ciudadana para la Participación, diseñado por la Secretaría de Participación Ciudadana, que plantea que un modelo de formación en el “ser” es más relevante que el “saber”, aplicando enfoques de la pedagogía crítica.

Percepciones y propuestas más relevantes de la población joven de Medellín

Fuente:Memorias talleres de concertación para la formulación del Plan Estratégico de Juventud

PERCEPCIÓN DE LOS JÓVENES POR ZONA

ZONA 1

Fortalecimiento del núcleo familiar	Participación e incidencia de los jóvenes en la institucionalidad	Reconocimiento y difusión de las diferentes expresiones juveniles
Salud Pública y Familia	Democracia y Participación	Democracia y Participación

ZONA 2

Fortalecimiento de la formación política para la toma de decisiones	Fortalecer y apoyar las diferentes manifestaciones culturales juveniles con el fin de minimizar el impacto y la fuerza de los diferentes actores armados	Propiciar que los espacios de concertación y toma de decisiones tengan la apertura suficiente para la participación de los jóvenes
Democracia y Participación	Convivencia y Derechos Humanos / Cultura	Democracia y Participación

ZONA 3

Fomentar programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la atención oportuna a los jóvenes	Fortalecer iniciativas juveniles ambientales y generar procesos formativos orientados al cuidado de los recursos naturales e hídricos	Desarrollar acciones en pro de la prevención del suicidio, la violencia intrafamiliar y la explotación sexual
Salud Pública y Familia	Ecología y sostenibilidad	Salud Pública y Familia

Estas propuestas se recopilaron en las jornadas de concertación territorial para la formulación del Plan Estratégico de Juventud, espacios donde asistieron alrededor de 124 jóvenes entre líderes, integrantes de organizaciones juveniles, afrodescendientes, población rural y urbana.

ZONA 4

Posibilitar el intercambio entre jóvenes de diferentes zonas, así como el reconocimiento de la ciudad, identificando fortalezas, potencialidades y oportunidades	Crear e implementar estrategias que promuevan la salud mental en los jóvenes	Fomentar espacios de formación política y social para que los jóvenes puedan asumir posturas argumentadas frente a los fenómenos que afrontan en su diario vivir
Democracia y Participación	Salud pública	Democracia y Participación

ZONA 5

Potenciar ejercicios de autonomía juvenil y construcción de proyectos de vida de los jóvenes	Acceso en condiciones de igualdad a la oferta pública	Ofrecer mayor equipamiento cultural y deportivo para la población joven
Democracia y Participación	Democracia y Participación	Deporte y recreación

ZONA 6

Generar procesos de fortalecimiento familiar, y diálogo inter - generacional	Fomentar estrategias de articulación con las industrias y empresas del sector, para que se brinden oportunidades de trabajo a la población joven
Salud pública y familia	Trabajo y emprendimiento

CORREGIMIENTOS

Fortalecer proyectos de investigación en acciones alternativas para el desarrollo local, frente al tema de soberanía alimentaria, tecnologías limpias e innovación social	Mejorar la movilidad y conectividad en la zona rural y hacia la ciudad para generar una mayor participación e incidencia del joven rural	Mejorar la cobertura y oportunidades académicas que se le ofrece a la población joven rural
Ecología y sostenibilidad	Democracia y Participación	Educación

7. SIE Modelo de evaluación y plan de implementación

La evaluación de la *Política Pública de Juventud* y su plan de implementación es una prioridad en la gestión pública pues permite reconocer los avances, desafíos, aciertos y aspectos por mejorar. Este capítulo describe el modelo para evaluar la Política y el Plan de Juventud, compuesto por tres fases, 1. La evaluación formulativa (exante) la cual sistematiza el contexto y la forma como se dio el proceso de actualización de la PPJ y su plan de implementación. 2. La evaluación de proceso la cual centra su interés en la promulgación, gestión y monitoreo de las acciones programáticas implementadas con jóvenes y finalmente la evaluación de resultados (expost) en la cual se destacan los estudios cualitativos, la medición de efectos de los proyectos y la aplicación periódica del Índice de Desarrollo Juvenil cada cuatro años, como medida de impacto sobre el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los jóvenes.

7.1. Modelo de evaluación

La evaluación de las herramientas para el desarrollo de una población, en este caso, políticas, planes, programas y proyectos, es una práctica esencial en el desarrollo de los Estados; sin embargo, no es una práctica que se realice sistemáticamente por las instituciones u organizaciones que deben impulsar o implementar las acciones concebidas en las políticas y demás lineamientos; la evaluación es, escasamente, integrada a la gestión cotidiana de la mayoría de herramientas.

Entonces se hace necesario enfatizar en cómo la evaluación de la Política se convierte en una estrategia para la toma de decisiones, en cuanto refleja la forma en que se están realizando las acciones programáticas y cómo sus efectos pueden relacionarse con principios y enfoques contenidos tanto en el Plan, como en la *Política Pública de Juventud* de Medellín; entre estos, el goce de derechos, la buena administración pública y los procesos de dignificación de la vida.

Ahora bien, para el desarrollo de la evaluación se retoman cinco principios expuestos y trabajados en la evaluación de programas e intervenciones. Estos son:

- a. Uso de la ciencia como base para la toma de decisiones y la acción con grupos poblacionales.
- b. Ampliar la búsqueda de la equidad social a través de acciones definidas en la *Política Pública de Juventud*.
- c. Actuar eficazmente como una agencia de servicio.
- d. Hacer esfuerzos orientados a la consecución de resultados.
- e. Mantener un principio de corresponsabilidad para el uso de la información (center for Disease control and Prevention (CDC), 1999).

Este principio de orientación de la evaluación y las acciones implican el mejoramiento de las actividades realizadas con la población joven en pro de mejorar los procesos de planificación, ejecución, administración y seguimiento. De este modo, se encuentran principios de coherencia en las acciones, para que las instituciones públicas y privadas que trabajan en beneficio del desarrollo juvenil, tengan los planes de acción claros y sistemas de retroalimentación que permitan la mejora continua y la generación de aprendizajes.

A nivel nacional, la *Constitución de Colombia de 1991*, introduce la obligatoriedad de monitorear y evaluar las políticas públicas (Artículos 343 y 344 - Asamblea Nacional Constituyente, 1991) ya que, bajo el principio de buena administración del Estado, el monitoreo y la evaluación son mecanismos para la acción racional de los recursos y bienes públicos.

Así pues, el monitoreo es concebido para dar información “a tiempo”, que permita tomar correctivos en el corto plazo; y la evaluación se orienta a verificar los resultados de las políticas e identificar lecciones para las políticas presentes y futuras. Estos dos procesos deben hallarse unidos a la rendición de cuentas, lo cual se entiende como una estrategia de diálogo abierto y con bases reales entre la ciudadanía y las autoridades alrededor de las políticas públicas.

Esta sección describe las particularidades de la evaluación que se pretende hacer de la *Política Pública de Juventud*, la cual consta de tres momentos grandes: la evaluación formulativa (ex - ante); la evaluación de proceso; y la evaluación de resultados (ex - post). Es importante aclarar que la operatividad de esta evaluación se especifica en la matriz de la Línea de Seguimiento y Evaluación, definiendo los proyectos y costos de la misma.

7.2. Evaluación formulativa (ex-ante)

Esta etapa, como su nombre indica, hace referencia a la evaluación de todas las acciones y gestiones que se llevaron a cabo para la formulación de la *Política Pública de Juventud*, el conocimiento con el que se contó de base para entender la magnitud, dimensión y contexto de las problemáticas y el nivel de evidencia que constituyó el desarrollo de la Política y su Plan de reglamentación.

En este sentido, comprender todos los procesos llevados a cabo, para el reconocimiento del contexto, permite conocer mejor los lineamientos y soluciones que se han propuesto quienes plantean, en primera instancia, las respuestas a las situaciones problemáticas, las potencialidades de cambio, los factores de riesgo y protección y los actores e instituciones involucradas en pro y en contra del desarrollo de la población joven. Este proceso de evaluación también rinde información de las concepciones, motivaciones e intereses de quienes lideran la construcción de una política y aquellas personas que se involucran en su desarrollo.

7.3. Entradas

Se entiende por entradas la información concebida, recogida, analizada y producida para la formulación de la Política. Esta información se divide, básicamente, en tres puntos: La información sobre el problema, la información sobre las soluciones y el rastreo de los actores involucrados.

7.3.1. Problemas

La descripción de los problemas es el principal insumo para la formulación de acciones que tiendan a su superación; la evaluación en este punto se centraliza en documentar los datos y las fuentes consultadas para el levantamiento de problemas, estos entendidos en la lógica de gestión en la cual estos son situaciones susceptibles de ser mejoradas, ya sea porque generan riesgos o porque son oportunidades y potencialidades que están en vía de ser desarrolladas. Para este apartado, varias pueden ser las fuentes de la información. Una fuente son los informes técnicos en los que se halla documentado el proceso para la recolección de la evidencia, la cual puede provenir de fuentes primarias (encuestas, grupos focales, entrevistas, grupos de discusión) o por fuentes secundarias (información de bases de datos, investigaciones y diagnósticos). Para la recolección de los datos de la evaluación, también los relatos y experiencias de las personas presentes en la formulación, pueden ser valiosos para la revisión y documentación del proceso.

7.3.2. Soluciones

Para la descripción de las soluciones, la evaluación también debe hacer énfasis en los procesos realizados por la Institución

(Secretaría de la Juventud, en este caso) para la construcción de soluciones. En este punto, tres aspectos se entienden como fundamentales para el reconocimiento de las soluciones: Primero, la consulta con expertos en contenido, los cuales pueden venir de niveles de tomadores de decisiones, niveles académicos, niveles del saber técnico operativo o niveles comunitarios.

Como segundo aspecto, está la revisión de soluciones basadas en evidencia, la cual proviene de las revisiones sistemáticas, estados del arte o exploraciones del tema sobre efectos y resultados de intervenciones similares a las que se proponen desde la Política o Plan de implementación.

Y, finalmente, la revisión de modelos, entre estos, políticas y programas de orden intersectorial, territorial, nacional o internacional, que marcan el curso de la agenda política y la relación de esta agenda con la Política, que está sometida a evaluación. La evaluación debe documentar los avances y consideraciones que se tuvieron en cuenta en cada uno de los aspectos mencionados anteriormente.

7.3.3. Actores involucrados y políticas

Este punto de la evaluación centra su atención en los valores, creencias y actitudes de los involucrados, y es crucial porque muestra las intenciones de quienes invierten en el desarrollo de las políticas, planes y programas. El desarrollo de políticas incluye, de manera recurrente, la relación con otros actores institucionales y de sociedad civil. La evaluación hace un rastreo desde lo cualitativo de los conceptos y de los sentidos de los involucrados.

Dentro de los involucrados, por lo general, se distinguen estos tres grupos:

Involucrados: nivel ejecutivo, operadores, líderes y coordinadores

Aquellos relacionados con la operación de la política, planes y programas; por ejemplo, entes financiadores, colaboradores, asesores, operadores, coordinadores y líderes.

Involucrados: destinatarios defensores y voceros

Aquellos destinatarios o para quienes ha sido pensada la política y sus posteriores desarrollos; entre ellos están jóvenes, familias, comunidades organizadas, instituciones académicas, grupos de abogacía, asociaciones de profesionales, escépticos, oponentes, disidentes o instituciones que hacen “la competencia”. Además, aquellas personas que llevan la vocería dentro de las instancias de lo público, con el fin de generar incidencia y apropiación de la *Política Pública de Juventud* en otros entornos.

Involucrados: Tomadores de decisiones y sectores

Los usuarios primarios de la evaluación (tomadores de decisiones) que pueden ser de sectores relacionados con el tema de la juventud u otras poblaciones que se relacionan directa o indirectamente con este grupo poblacional.

Voluntad política

Esta fase de la evaluación de involucrados analiza otras políticas de sectores o poblaciones cercanas que puedan tener relación cercana con los objetivos, intenciones o necesidades de los grupos de interés de la política, sujeta a la evaluación. Esta revisión debe apuntar a si existe, o no, coherencia en el contexto político.

7.3.4. Otros niveles o contextos de evaluación

En este ítem de la evaluación se hace un rastreo y diagnóstico de condiciones que pueden estar jugando a favor o en contra de la política a evaluar; por ejemplo, la existencia de otras políticas, bien sea poblacionales o sectoriales, en las cuales se compartan principios, acciones o ejes programáticos. Así mismo, otras políticas que puedan entrar en confrontación con lo que

la Política de Juventud propone. entre los niveles de evaluación relacionados se encuentran las políticas del curso/ciclo vital, a saber primera infancia, niñez, adolescencia, adulterz, familia, vejez y envejecimiento, así como las relacionadas con la salud, la educación o el trabajo en jóvenes.

7.4. Evaluación de proceso

La evaluación de proceso hace referencia al seguimiento y conocimiento con el que se cuenta durante el tiempo de ejecución de la Política, la cual se extiende durante el lapso que se ha pactado para la ejecución del Plan Estratégico; en el caso de la *Política Pública de Juventud*, los doce años que se han pactado para la ejecución del Plan de Juventud. Esta evaluación de proceso evalúa cuatro componentes básicos: La formulación, la promulgación, la implementación y el monitoreo. En cada uno de estos componentes se necesita el reconocimiento de los actores y los procesos de abogacía y concertación que se llevan a cabo.

7.4.1. Formulación

Para esta fase de la evaluación se hace revisión de la priorización de problemas y las alternativas de solución, que se hace en las concertaciones iniciales, para el momento de formulación de la *Política Pública de Juventud*; en este sentido, el Plan, como respuesta a las necesidades, demandas e intereses planteadas por la comunidad y la población juvenil, debe mostrar de manera clara y coherente la ruta de acciones que se deben realizar para responder al mapa de necesidades; para ello es imprescindible la revisión de evidencia contextual y la selección de enfoques que darán cuenta de las soluciones planteadas.

7.4.2. Promulgación

Hace referencia al proceso posterior a la construcción del Plan y tiene que ver con las acciones de mediación e incidencia que se hace de éste en diferentes esferas, como los espacios comunitarios, los jóvenes no organizados, las asociaciones de

jóvenes, los medios de comunicación y redes sociales, las mesas temáticas y de trabajo para y con jóvenes, tanto del sector público como del sector privado. En esta etapa pueden existir varias fuentes y formas de medición, como el free press, la participación en mesas y ambientes comunitarios.

7.4.3. Implementación

La evaluación de la implementación se plantea en el orden de cuatro perspectivas trazadoras de la acción de la Secretaría de la Juventud, en su relación directa e indirecta con otras Secretarías de la Administración Municipal y del sector público, así como la relación con las entidades privadas y del tercer sector, en las cuales recae el accionar programático del Plan. Estas perspectivas se describen a continuación.

Perspectiva de crecimiento y aprendizaje

Esta parte de la implementación describe la estructura y funcionamiento del ente encargado de las respuestas y ejecución del plan. Aquí es importante la gestión, en cuanto la contratación y formación del equipo de trabajo, puesto que se cree que es necesario que aquellas personas encargadas de transformar las realidades del contexto sean sensibles a éste. También hacen parte de dicha perspectiva de la evaluación, el desempeño de los integrantes de programas y proyectos, el capital relacional y el capital intelectual, además del reconocimiento de las buenas prácticas y las organizaciones y prácticas juveniles que contribuyen con el desarrollo de la política.

Perspectiva de grupos de interés

Este punto de la evaluación evidencia la gestión que se hace entre las instituciones, programas, proyectos, asociaciones, organizaciones o prácticas juveniles que trabajan en pro de la población joven. En esta vía, la evaluación se centra en el reconocimiento de los procesos de articulación de agenda política, con lo cual puede ser evidente cómo las acciones en un sector o

grupo poblacional tienen efecto en otros; para esto es necesario conocer qué ocurre en relación con la transversalización de la temática “jóvenes” en todos los grupos de interés y cómo esta transversalización se convierte en acciones de incidencia política.

Una forma clara de evidenciar este proceso de transversalización e incidencia se traduce en la construcción de documentos de otras políticas, planes, programas, proyectos o acciones bien sean institucionales o no, que recojan los principios, intereses, problemáticas y necesidades expresadas en el Plan de Juventud.

Por otra parte, en esta perspectiva se recoge el diseño y análisis de estimaciones respecto de la satisfacción, por parte de otras Secretarías, de grupos de interés, o de jóvenes organizados, de las acciones realizadas por la Secretaría de la Juventud, como entidad encargada de liderar la implementación del Plan de Juventud.

Ahora bien, otro punto importante de la gestión es la alineación con las instituciones del orden nacional, donde es posible ver la relación y coherencia de la acción Municipal con los lineamientos nacionales y, si se quiere, con los internacionales, con las acciones y el sentir regional en el tema de jóvenes.

Otros temas de interés son la percepción sobre atención en temas de juventud, la fidelización de aliados, las alianzas técnicas y financieras para la implementación de acciones programáticas y, en definitiva, el uso y no uso de oferta - medida en términos de la disponibilidad de acciones y el número de usuarios que acceden a éstas.

Perspectiva de procesos internos

Otro punto importante de evaluación de la Política tiene que ver con la perspectiva de funcionamiento, no solo a nivel técnico, de la Secretaría o las unidades subsidiarias de ésta, sino también la articulación de sus procesos administrativos. Así pues, se hace seguimiento a la gestión administrativa a través de estrategias de medición de gestión e impactos, además de los mecanismos de comunicación pública de esta gestión y de la lectura del territorio para que haya un proceso adaptativo de la acción estatal en relación con lo que ocurre en los diferentes territorios.

Perspectiva administrativa, logística y financiera

Finalmente, se muestra como parte de la evaluación, la perspectiva administrativa como plataforma que da base a las acciones del Plan. Dentro de esta perspectiva, aparecen la evaluación de la ejecución presupuestal, el índice de gestión, el cual mide la eficiencia en la ejecución; y, como uno de los principales indicadores de gestión, el apalancamiento de recursos para juventud, desde instancias municipales u otros grupos de interés

7.4.4. Monitoreo

Este paso debe entenderse como la acción continuada de seguimiento a las acciones, en relación con su mantenimiento, o las modificaciones que surjan en el transcurso del proceso; la evaluación de la gestión se recoge en los sistemas de información que puedan dar cuenta del buen trabajo. El proceso de monitoreo implica el desarrollo de mejores plataformas tecnológicas y una generación de cultura del dato, además de la comunicación cercana con otros actores encargados de la parte técnica en las otras dependencias públicas o privadas, en las cuales se implementa la Política Pública y el Plan de Juventud.

7.5. Evaluación de resultado (ex-post)

7.5.1. Resultados/eficacia

La evaluación de resultado es, tal vez, el proceso más enérgico de toda la evaluación, pues permite mirar, a lo largo del tiempo, los efectos que la Política está teniendo en las personas para las cuales fue concebida. Con este proceso se espera saber qué es lo que ha pasado no solo con los jóvenes en la ciudad sino también con sus entornos potenciadores, es decir, su familia, comunidad e instituciones donde transcurre su vida. La evaluación se conceptúa en tres momentos marcados: Lo que ocurre en el corto plazo, a mediano plazo y en el largo plazo. Esta fase de la evaluación recoge metodologías cuantitativas y cualitativas para determinar los efectos.

Para esta fase de la evaluación se retoma la importancia de la articulación con el Índice de Desarrollo Juvenil, como estimación validada científicamente y legítima, a partir de su construcción cualitativa y participativa y de su forma de entender el desarrollo del joven desde una visión multidimensional.

7.5.2. Índice de Desarrollo Juvenil

El modelo evaluativo expuesto plantea la importancia de mantener la medición del Índice de Desarrollo Juvenil como medida para saber la evolución del desarrollo humano y el goce efectivo de derechos.

Para el desarrollo de esta medida se plantea la necesidad de hacer la aplicación del índice al inicio de cada cuatrienio, para lo cual existe un instrumento validado en el contexto de la ciudad y una metodología para su análisis, esto con dos fines: comparar

cuantitativamente el cambio en el desarrollo, unido a la gestión municipal, territorial y nacional y las variaciones mismas que el contexto ofrece en el plazo de cuatro años; y que sirva como diagnóstico o línea de base al inicio de cada administración municipal, puesto que dicha información será el mejor aliado para la toma de decisiones y para la construcción de planes de desarrollo cercanos a las necesidades, demandas e intereses de las juventudes y con lectura clara del contexto. Así pues, la réplica en la aplicación del Índice es una medición del cambio en los comportamientos, creencias, actitudes y prácticas juveniles y en el contexto, que los posibilita en el mediano y en el largo plazo.

7.5.3. Evaluación orientada a la teoría

Se propone una evaluación cualitativa, sustentada en el modelo de evaluación y orientada a la teoría, la cual pretende encontrar la coherencia entre el accionar de las administraciones, en relación con los principios y enfoques políticos propuestos desde la Política. En esta fase de la evaluación, las opiniones, relatos e historias de los jóvenes, tomadores de decisiones, referentes técnicos u otros actores involucrados en un proceso específico de la historia (2015-2027) se convierten en la evidencia de los procesos, cambios o situaciones que han podido cambiar, tanto en el contexto, como en las prácticas culturales y personales.

7.5.4. Investigación evaluativa en las intervenciones con jóvenes

Ahora bien, para la evaluación de efectos en el corto plazo, se debe partir de la generación de modelos de evaluación de las intervenciones, iniciando de diseños cuasi experimentales con línea de base y evaluación final, definiendo instrumentos de evaluación validados y cercanos a los intereses de las intervenciones, sumando la evaluación cualitativa de los insumos, procesos y productos de la participación de los actores.

Modelo de evaluación de Política Pública de Juventud

Observatorio de Juventud 2015

EVALUACIÓN DE FORMULACIÓN

- Problemas
- Soluciones
- Actores involucrados y políticas
- Otros niveles o contextos de evaluación

EVALUACIÓN DE PROCESO

FORMULACIÓN

- Priorización de problemas
- Revisión de evidencia
- Selección de enfoques
- Borrador del Plan o las soluciones de la Política

PROMULGACIÓN

- Involucrar a los interesados
- Promulgar el Plan o la Política

IMPLEMENTACIÓN

- Perspectiva de crecimiento y aprendizaje
- Perspectiva de grupos de interés
- Perspectiva de procesos internos
- Perspectiva administrativa, logística y financiera

MONITOREO

- Modificaciones
- Mantenimiento

OBTENCIÓN DE EVIDENCIAS VERIFICABLES

Diálogo continuo
con grupos de
interés y actores
estratégicos

EVALUACIÓN DE RESULTADO (EX-POST)

RESULTADOS / EFICACIA

Resultados o cambios en los individuos, grupos, organizaciones, comunidades o sistemas.

- Índice de Desarrollo Juvenil

- Evaluación orientada a la teoría

- Investigación evaluativa en las intervenciones con jóvenes

DIFUSIÓN DE HALLAZGOS

JUSTIFICACIÓN DE CONCLUSIONES

GRÁFICO 53:
Modelo de
evaluación de
Política Pública
de Juventud

GRÁFICO 54:
Evaluación,
seguimiento y
monitoreo a la
Política Pública
de Juventud

Esto será imprescindible de parte de las intervenciones de la Secretaría de la Juventud y también se buscará fortalecer los equipos técnicos y operadores de otras instancias que trabajen con jóvenes, como modelos de evaluación para saber los efectos, a corto plazo, de la intervención. Esto, a manera de racionalización del recurso y para reconocer lo que sucede con las inversiones, además de poder contar con evidencia creíble y suficiente de lo que transcurre tras la inversión en el campo de lo social.

Conclusión

Como se mencionó en un principio, la evaluación de la Política es un proceso reflexivo y constante, que potencializa el accionar desde lo público, orienta la toma de decisiones y la planificación a futuro, en el desarrollo de la evaluación de la Política.

Tres principios deben operar de manera transversal a la evaluación. El primero es la consecución de evidencia creíble, esto basado en la calidad de las metodologías de investigación empleadas para dar cuenta de los procesos y resultados, bien sean metodologías cuantitativas, cualitativas o participantes. Para esto, el uso de instrumentos validados y estandarizados, la mejora en los reportes de seguimiento y calidad de los datos, la calidad en los procesos de análisis y técnicas de recolección de información y el desarrollo de mejores sistemas de información, actualizados y con capacidad de diálogo entre sí, han de ser obligatorios en cuanto a cómo lograr credibilidad de las evidencias.

El segundo principio es el de la justificación de las conclusiones pues, de esta forma, se da validez a la información para la toma de decisiones, priorizando la investigación, sin menospreciar las opiniones o intereses. Es necesario dar un lugar privilegiado al reconocimiento de la realidad.

Y, finalmente, el principio de la diseminación y difusión de los hallazgos; esto, como un ejercicio de responsabilidad con las personas destinatarias, directas e indirectas, donde la Política Pública se materializa y se hace posible.

Evaluación, seguimiento y monitoreo a la Política Pública de Juventud

OBJETIVO GENERAL

Reconocer los avances, logros y efectos de la política pública de juventud en el territorio.

COMPONENTE

9.1 evaluación formulativa (exante).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

9.1 Comprender los procesos de construcción y actualización de la política pública de juventud y el plan de implementación desde la visión de los actores involucrados.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 9.1.1 sistematización de las acciones realizadas para la actualización de la Política Pública de Juventud.
- 9.1.2 Transversalización temática de la política pública de juventud.

COMPONENTE

9.2 evaluación de proceso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

9.2 Evaluar el proceso de implementación de la política a través del plan de implementación, sus líneas y acciones programáticas.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 9.2.1 evaluación de la formulación de plan estratégico e implementación.
- 9.2.2 Evaluación de la promulgación.
- 9.2.3 evaluación de la implementación.
- 9.2.4 Diseño e implementación de sistemas de información.

*Línea de Evaluación, seguimiento y monitoreo a la
Política Pública de Juventud*

COMPONENTE

9.3 Evaluación de resultado Ex post.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

9.3 Determinar a través del uso de metodologías para la medición de los efectos de las acciones realizadas en las transformaciones sociales que han sufrido los y las jóvenes en los diferentes entornos en la ciudad de Medellín.

ACCIONES PROGRÁMATICAS

- 9.3.1 Medición análisis y divulgación del índice de desarrollo juvenil.
- 9.3.2 Evaluación orientada a la teoría.
- 9.3.3 Investigación evaluativa en las intervenciones con jóvenes.

Para información de proyectos e indicadores consulte:
www.issue.com/medellinjoven

8.

Análisis de costos

1
h
o

Las apuestas en relación al desarrollo de un grupo poblacional específico se materializan en la destinación de recursos económicos. Este capítulo recoge, por una parte, el análisis de la inversión durante las últimas administraciones, evidenciando las líneas temáticas que han recibido apoyo y aquellas que requieren mayor atención. Por otra parte, se modela una proyección de la inversión que debe hacerse para el trabajo con jóvenes, asignando una destinación presupuestal a cada una de las líneas de la política, propendiendo por un desarrollo ecuánime de todos los aspectos que guardan relación con la garantía y goce efectivo de derechos de los jóvenes en la ciudad.

La estimación de costos del Plan es un ejercicio prospectivo a 12 años de cómo invertir en juventud hacia el futuro. Esta proyección se plantea con la información existente sobre las inversiones presupuestales en las Líneas de Acción realizadas en el histórico de las administraciones municipales pasadas. De esta forma, el ejercicio aquí expuesto reúne dos ingredientes fundamentales; el primero de ellos, la comprensión acerca de cómo se ha realizado la inversión en la población juvenil en la ciudad.

Para esto se hace un análisis histórico de los últimos 15 años, donde se establece por períodos administrativos, la intención de inversión y las Líneas de Acción priorizadas. El valor histórico permite determinar el porcentaje destinado a jóvenes respecto del presupuesto general del municipio por periodo y cómo se distribuye porcentualmente en cada Línea de Acción. El segundo ingrediente, es la proyección presupuestal para los 12 años de implementación del Plan Municipal de Juventudes, con el fin de mantener los principios de progresividad¹⁶⁹, de planificación presupuestal y coherencia macroeconómica según el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996.

De esta forma, el lector del Plan tendrá un guía que permite orientar la inversión presupuestal en los futuros planes de desarrollo, inversión que permitirá sostener los programas y proyectos que han logrado consolidar acciones valoradas y legitimadas en los territorios y permitiendo que emergan proyectos con base en los nuevos intereses y realidades juveniles que, como bien se ha dicho, son cambiantes.

¹⁶⁹ *Sentencia C-228/11 - Principio de progresividad y prohibición de regresividad de los derechos económicos, sociales y culturales - Se encuentran consagrados en las normas de derecho internacional que hacen parte del Bloque de Constitucionalidad.*

8.1. Metodología del análisis

Para realizar el análisis se utilizaron técnicas financieras tradicionales, que permiten la interpretación y comprensión de los presupuestos. Este análisis se dividió en dos momentos:

8.1.1. Momento uno. Análisis del valor histórico de inversión

El presupuesto estimado está dado para anticipar el costo aproximado de una determinada actividad que se desea llevar a cabo. En este caso se ha analizado, con el fin de establecer la inversión en jóvenes durante los últimos 4 períodos administrativos, 2001-2003, 2004-2007, 2008-2011 y 2012-2015 comprendiendo la evolución histórica en términos presupuestales.

Como primer paso se realizó una separación de las partes de un todo, es decir, que se tomó el presupuesto por periodo fiscal, “el todo”, y se analizó hasta llegar a conocer las Líneas de Acción temáticas donde se invirtió en la población juvenil en el Municipio de Medellín, “las partes”.

El segundo paso que se llevó a cabo fue la técnica de comparación, que se enfoca en el estudio simultáneo de conceptos relacionados con los proyectos, puesto que los nombres de éstos, por lo general, cambian al pasar de una administración a otra; un caso concreto son los proyectos que trabajan sobre la prevención del embarazo adolescente, los cuales apuntan a un interés similar; sin embargo, tienen nombres diferentes; además, se comparan las cifras de inversión, las cuales tienden a ser homogéneas en los diferentes períodos de administración

durante los últimos 15 años; para esto se tomó la intención de inversión establecida mediante gaceta pública para los períodos fiscales estudiados y se realizó un análisis detallado en concordancia con las Líneas de Acción temáticas propuestas para el *Plan de Juventud 2015-2027*.

Tras este proceso se hizo un redondeo de cifras para evitar utilizar cifras decimales y se realizó un análisis horizontal, procedimiento que permitió establecer las variaciones de presupuesto en conceptos homogéneos (por ejemplo, los proyectos sobre prevención de embarazo adolescente) en períodos administrativos y años distintos, para establecer, así, diferencias positivas, negativas o neutras. Los valores de inversión en cada Línea de Acción por cada periodo de año, fueron promediados, lo que permitió tener un valor acumulado de inversión en los 15 años estudiados.

Seguidamente, se realizó un análisis vertical en el cual se estableció el total de inversión por cada año y por cada periodo administrativo; este análisis estaba encaminado a determinar qué cantidad porcentual representa cada Línea de Acción en relación con la totalidad de inversión en jóvenes por periodo y, con base en el valor acumulado de inversión, se hizo un análisis de la distribución porcentual de la inversión por Línea de Acción en jóvenes durante todos los 15 años. Una aclaración respecto del análisis es que se excluyeron asuntos de cobertura, aseguramiento y programas de orden general.

8.1.2. Momento dos. Análisis para proyección estimada

Se realizó una proyección estimada por Líneas de Acción para la implementación del Plan de Juventud a 12 años. Para este cálculo se tuvo en cuenta el análisis de los últimos cuatro años de los *Índices de Precios al Consumidor* (IPC) según datos de la página del Banco de la República. Seguidamente se sumó el IPC por año, desde 2016 hasta 2027, a cada una de las Líneas de Acción; además se hizo una redistribución porcentual con

el interés de fortalecer otras Líneas de Acción que requieren atención; esto, con base en las sugerencias de organismos internacionales, como el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo -UNFPA-. *Con la agenda post 2015.*

8.1.3. Resultados

De acuerdo con el análisis histórico, se evidencia un aumento progresivo de la inversión porcentual en jóvenes, por cada año, durante el cuatrienio; crecimiento de 0,4%, el cual es importante tener en cuenta, ya que para 2027 se llegará a un incremento del 4.8 puntos porcentuales. Esto da cuenta de un interés creciente por parte de las administraciones que pasaron durante los últimos 15 años, principalmente, en temas educativos, deportes y recreación y convivencia.

Consecuente con este dato, es necesario realizar redistribuciones que permitan desarrollar otros procesos que son claves en temas juveniles, como los que tienen que ver con la empleabilidad y el emprendimiento como forma de adquisición de recursos, en particular para lograr disminuir la brecha entre los niveles de formación de los jóvenes y la empleabilidad de estos mismos. De igual forma, incrementar la inversión en los temas relacionados con el ambiente y la sostenibilidad y la salud, entendida no solo desde la prevención o la atención a problemáticas, sino que se debe poder incluir la promoción del bienestar. La tabla 1 muestra la distribución porcentual de recursos en los últimos 15 años.

Distribución porcentual de inversión por Líneas de Acción del Plan de Juventud 2000 a 2015

<u>Línea Convivencia y Derechos Humanos / derechos, libertades y ciudadanías juveniles</u>
7,20%
<u>Línea Deporte y Recreación juvenil:</u>
12%

Línea Ecología y Sostenibilidad:

1%

Línea de Cultura:

6%

Línea Participación y Prácticas democráticas:

2%

Línea Salud Pública juvenil:

6%

Línea Trabajo y Emprendimiento:

1,60%

Línea Educación:

64,20%

Total de inversión:

100%

La agenda mundial en temas de juventud sugiere que: a) “Todos los países deberían adoptar iniciativas encaminadas a reducir los actuales niveles de desempleo entre la juventud, sobre todo donde estos índices fueran desproporcionadamente elevados en comparación con la tasa general de desempleo”. b) “Que se tengan plenamente en cuenta los intereses concretos de la infancia y juventud en el proceso de participación relacionado con el medio ambiente y el desarrollo, a fin de salvaguardar la continuidad en el futuro de cualesquier medidas que se tomen para mejorar el medio ambiente, entre ellas aquellas que tienen que ver con el aseguramiento de un clima estable, prevenir la degradación de la tierra y el uso sostenible del agua.”¹⁷⁰

A partir del análisis hasta ahora expuesto se propone una redistribución porcentual para el futuro, teniendo en cuenta las tendencias del entorno internacional, nacional y local y los lineamientos de los procesos de innovación, de conocimiento y desarrollo de la ciudad. Esto evidencia que la educación debe volcarse a estas nuevas tendencias y el presupuesto,

170 Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Medio Ambiente. <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter25.htm>

estimado del 5% para jóvenes, redistribuirse; disminuyendo la destinación en la Línea Educativa en un 8,7 %, lo cual se reasignaría en la Línea Ecología y Sostenibilidad y Línea Trabajo y Emprendimiento, teniendo en cuenta, como se ha mencionado anteriormente, que no habría lugar al detrimento de los procesos que existen y manteniendo principio de progresividad.

Es importante recordar el aumento progresivo de la inversión porcentual en jóvenes por cada año durante el cuatrienio, el cual se espera que tenga un crecimiento de 0,4% anual, logrando así, para 2027, un incremento del 4.8 puntos porcentuales.

Tabla 1:
Redistribución
esperada para Líneas
de Acción del Plan de
Juventud 2015-2027

Ahora bien, con base en estos valores históricos, se estima que la inversión a futuro es de aproximadamente 5% del presupuesto general por año, distribuido en todas las secretarías y entes descentralizados, el cual corresponde a proyectos y procesos relacionados con la juventud.

A manera de conclusión de este apartado, es importante resaltar la destinación del presupuesto para la población joven del Municipio, que permite, no solo las garantías para el desarrollo del ser joven dentro del marco amplio de posibilidades sino, el restablecimiento de los derechos. Dos premisas guían este análisis: la progresividad y la coherencia. Esto en concordancia con la apuesta general del Plan de Juventud, la cual se ve reflejada en sus principios, objetivos y Líneas de Acción y, por ende, en los costos del Plan para los años venideros. Porque la progresividad, el reconocimiento y valoración del ser joven, se hacen evidentes en las apuestas estatales, desde la asignación de recursos, lo que permite la sostenibilidad de las acciones y, por ende, mejorar las condiciones de vida y bienestar de la población joven.

Líneas	Componentes	1* %	2* %
Línea Convivencia y Derechos Humanos / derechos, libertades y ciudadanías juveniles	Promoción de la convivencia, los derechos y las libertades juveniles.	2,2%	2,2%
	Prevención de las violencias y las vulneraciones de los derechos y las libertades de la población joven.	1,0%	1,0%
	Atención, garantía y protección de los derechos y las libertades juveniles.	4,1%	4,1%
Línea Deporte y Recreación juvenil	Prácticas de deporte no competitivo y recreación y estilos de vida saludable.	3,9%	3,9%
	Formación Deportiva y Recreativa.	8,1%	8,1%
Línea Ecología y Sostenibilidad	Educación ambiental y participación juvenil.	1,3%	4,5%
	Identidades juveniles y territorio.		
Línea de Cultura	Ciudadanía cultural y convivencia.	0,6%	0,6%
	Gestión del conocimiento científico y cultural, memoria y patrimonio.	1,2%	1,2%
	Acceso a bienes y servicios culturales.	2,0%	2,0%
	Fomento cultural.	1,0%	1,0%
	Formación artística y cultural.	1,0%	1,0%

*1 Inversión por componente anual (actual)

*2 Propuesta de redistribución de porcentajes de inversión por componente anual

Líneas	Componentes	1* %	2* %
Línea Participación y Prácticas Democráticas	Fortalecimiento y formación ciudadana para la participación juvenil.	0,7%	0,7%
	Reconocimiento de prácticas y expresiones juveniles.	0,4%	0,4%
	Promoción y fortalecimiento de mecanismos y escenarios de participación juvenil.	0,4%	0,4%
	Estímulos a la participación y prácticas democráticas juveniles.	0,2%	0,2%
Línea Salud Pública Juvenil	Promoción de la salud.	3,2%	3,2%
	Gestión del riesgo.	3,0%	3,0%
	Gestión de la salud pública.	0,1%	0,1%
Línea Trabajo y Emprendimiento	Formación y habilitación para el trabajo.	0,5%	2,0%
	Inserción laboral - Generación de Ingresos.	0,6%	3,1%
	Innovación y emprendimiento juvenil.	0,4%	2,0%
Línea Educación	acceso y permanencia educativa	36,0%	31,0%
	Calidad Educativa	3,8%	3,8%
	Formación Ciudadana	11,9%	11,9%
	Ciudad Educadora	12,4%	8,8%
Total		100%	100%

INTER-
CER-
PAR

De la metagerencia, el modelo de
gobierno y la estructura institucional
para la operativización de la
Política Pública de Juventud.

A

DE

9. Gobernanza y modelo de gestión pública

Este capítulo presenta el modelo de intervención y planeación de la instancia de Juventud de Medellín: Secretaría de la Juventud. En él se indica la promesa de valor que hace a la ciudad la Secretaría, cómo se produce, qué necesita para operar y funcionar y de qué herramientas y estrategias se vale para cumplir su misión de transversalizar enfoques y comprensiones a todos los sectores. Aborda lo referente a los canales con los que entrega ese valor a la ciudad y el esquema o mapa general de la estrategia que permite orientar la gestión y el cumplimiento de normas y políticas relacionadas con la juventud.

Para hacer posible la gestión de políticas públicas y de los respectivos planes, programas y proyectos que la materializan y permiten llegar a territorios e incidir sobre actores diversos que se relacionan con la población objeto de la política, tienen que existir, dentro de la administración pública y del poder ejecutivo, instancias cuya misión sea gestionar esas políticas y procesos y acompañar el ejercicio de otros que se relacionan; para el caso puntual: los jóvenes.

Los jóvenes no son un tema ni un sector. Están presentes en todos los sectores y esferas de la sociedad y, por ello, se hace necesario que el ente municipal de juventud, la Secretaría de la Juventud en la ciudad de Medellín, cuente con una estructura, un conocimiento y con la capacidad relacional y técnica que permita generar sinergias entre actores y sectores que inciden, trabajan y/o se relacionan con la juventud.

GRÁFICO 55:
Evolución de los
entes de juventud
en Medellín

Los jóvenes no son un tema ni un sector. Están presentes en todos los sectores y esferas de la sociedad y, por ello, se hace necesario que la estructura que soporta, gestiona, mide, orienta y, en casos puntuales, interviene en asuntos de juventud desde la municipalidad, cuente con una estructura, un conocimiento y con la capacidad relacional y técnica que permita generar sinergias entre actores y sectores que inciden y trabajan con y/o para la juventud. Desde la Educación, la salud, la cultura y pasando por temas de trabajo y emprendimiento, convivencia y derechos humanos, recreación y deporte, ecología y sostenibilidad, son asuntos que se relacionan y conversan con el universo juvenil. Por eso la Secretaría de la Juventud, ente rector de temas de juventud para el caso de Medellín, debe entablar conversaciones y ejercicios de relacionamiento real con cada sector y con quienes ellos trabajan (desde lo público, lo privado y lo comunitario).

La razón de ser de la Secretaría de la Juventud de Medellín, su promesa central de valor, es: articular la oferta pública, dinamizar la privada y fortalecer las dinámicas comunitarias y juveniles para el desarrollo del ser joven.

La Secretaría de la Juventud fue creada e insertada a la estructura general del Municipio de Medellín con el Decreto 1364 de 2012 referente a la modernización administrativa del Municipio. Tiene como propósito central, articular la oferta pública, dinamizar la privada y fortalecer las dinámicas comunitarias y juveniles para el desarrollo del ser joven.

Evolución de los entes de juventud en Medellín

Nace la oficina de juventud y el CMJ

Se crea el Comité Técnico Municipal de Juventud y la Red de Concertación de Políticas de Juventud

Subsecretaría Metrojuventud

1994

2000

2002

- Oficina de juventud de Medellín (Acuerdo 07 de abril).
- Creación Viceministerio de Juventud.

- Decreto 822: Programa presidencial Colombia Joven.
- Acuerdo 02 de 2000.
- Creación de la Subsecretaría de Metro Juventud.

- (2003) Diseño del Plan Estratégico de desarrollo juvenil 2003 -2013: estrategia “Medellín Ciudad Joven”.

Concejo
Municipal de
Política de
Juventud
(inoperante)

Secretaría de
la Juventud

La Ley 1622
crea las
Plataformas de
Juventud, las
asambleas
juveniles y las
comisiones de
concertación

2004

2012

2013

- Acuerdos de programas de juventud locales.

- Creación Secretaría de la Juventud (Vicealcaldía de Inclusión Social, Salud y Familia).

- Ley Estatutaria 1622 “Estatuto de Ciudadanía Juvenil”.

Su meta es intervenir positivamente en el desarrollo humano de los jóvenes de Medellín. El cómo lo logra, a través de la implementación de una estrategia de transversalización sectorial, se registra en este capítulo del Plan Estratégico, que recorre los aspectos relacionados con:

- 1. *El deber ser de la intervención, modelo de intervención*: el esquema que permite ver lo que la Secretaría le ofrece a la ciudad, los actores con quienes construye y a quienes entrega valor, y lo que requiere para activar sus relacionamientos.
- 2. *El deber ser de la estrategia, modelo de la estrategia*: el camino que conecta un principio o punto de partida con un fin, que es la oferta de valor de la Secretaría. En ese camino se expresan las formas en que se lograrán los impactos, que podrán estar mutando continuamente.
- 3. *El deber ser de su funcionamiento, modelo funcional para la gobernanza de la Política Pública de Juventud*: el relacionamiento entre dimensiones y equipos de trabajo y las formas en las que opera la Secretaría, cómo se organiza ésta a su interior y con los otros que inciden sobre la juventud. También contiene el presente capítulo una aproximación a la organización de la Secretaría y a las características de cada una de las unidades y equipos de trabajo que la componen.

A continuación, se desglosan los 3 anteriores aspectos:

9.1. Modelo de intervención de la Secretaría de la Juventud

9.1.1. Relacionamiento estratégico

Sobre los actores con los que el ente municipal de juventud se relaciona y lo que debe movilizar en ellos

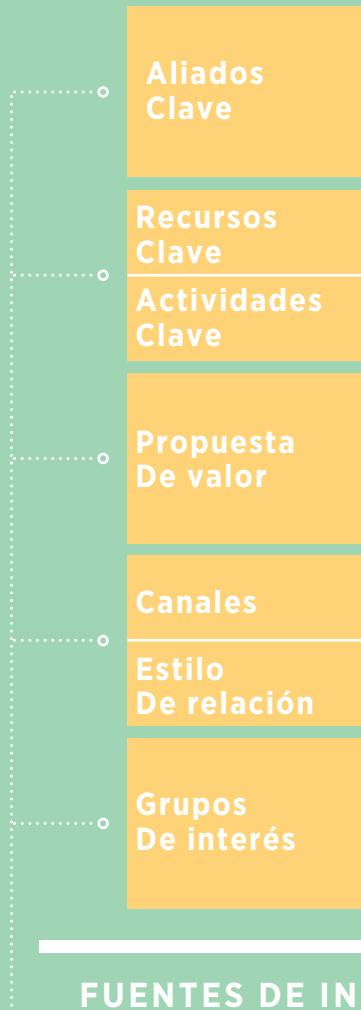
GRÁFICO 56:
Modelo de
intervención
general

Existen diversos grupos y personas que se relacionan e inciden (de manera consciente o no) sobre la juventud. Resulta fundamental trabajar de manera clara y decidida con éstos y comprender cómo desde su misión puede aportar y propiciar que los jóvenes tengan más y mejores oportunidades y para que puedan desenvolverse y participar de asuntos de ciudad, bien sea desde temas específicos, desde los territorios o desde ambos escenarios.

La Secretaría de la Juventud asume, dentro de sus labores, ayudar a ampliar la comprensión de las comunidades y de los tomadores de decisiones en diversas esferas. Esto implica poner en evidencia y comunicar el conocimiento de manera continua y apelar a estrategias creativas, para que cada sector considere conveniente y rentable social y económicamente invertir en la juventud, pues es invertir en el futuro de la sociedad.

Los actores centrales que se relacionan e inciden sobre la generación de oportunidades y de desarrollo para la juventud son los siguientes: Los jóvenes (organizados y no organizados) que son la razón de ser y el motor de la estrategia de la Secretaría de la Juventud de Medellín; las organizaciones de la sociedad civil, los gremios y el empresariado, los tomadores de decisión públicos (desde el sector ejecutivo y desde el

Modelo de Intervención general



legislativo) y privados, la academia, los medios de comunicación y las entidades operadoras de programas y proyectos públicos. La relación con la ciudadanía en general se da en tanto la generación de una reflexión y el conocimiento público sobre los temas de juventud y los retos que ésta generación enfrenta.

9.1.2. Canales para entregar la promesa de valor

GRÁFICO 57:
Actores de
relacionamiento

Sobre cómo y con qué mecanismos llega la Secretaría de la Juventud a sus públicos objetivos y los moviliza en torno de los intereses de desarrollo de la juventud.

Los canales son los medios a través de los cuales la instancia municipal de juventud entrega la promesa de valor a cada uno de sus segmentos definidos. El valor que entrega la Secretaría de la Juventud (*su razón de ser*) llega a sus públicos objetivos mediante programas y proyectos, procesos de formación-capacitación y con estrategias de medición y divulgación de gestión, oportunidades e impactos.

Mecanismos en las que el ente municipal de juventud entrega valor a sus públicos

Programas y proyectos: En el marco de agendas temáticas compartidas con otras instancias de la administración, y otras iniciativas relacionadas con la ciudadanía joven a nivel local, regional, nacional e internacional. También por medio de ejecución de proyectos propios de la instancia de juventud y que podrán estar detallados en el respectivo Plan de Desarrollo Municipal vigente, en procesos de implementación de proyectos piloto-prueba o bien en las estrategias arraigadas a la Secretaría por normativa (proyectos de acuerdo del Concejo de la ciudad, por ejemplo el Acuerdo N° 83 de 2009, por el cual se reglamenta la creación y funcionamiento del programa Clubes Juveniles y Pre juveniles de la ciudad de Medellín).

Actores de relacionamiento



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Información sobre indicadores relacionados con el desarrollo de la Juventud y con la oferta pública al respecto.

Diseño de espacios de comunicación y de mensajes pertinentes y proactivos con el desarrollo de la juventud.

SECTOR PRIVADO Y GREMIOS

Oportunidad de gestionar su valor compartido o responsabilidad social empresarial, a través de procesos dirigidos a la generación de oportunidades sociales y económicas para los y las jóvenes de Medellín.

SECTOR EJECUTIVO

Apoyo a la innovación, generación y difusión de conocimiento sobre el desarrollo humano de la juventud.

Generación de mayores capacidades para la oferta de programas y el diseño de proyectos que contribuyan al desarrollo humano de la juventud.

ACADEMIA

Alianzas para el diseño y puesta en marcha de planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo de la juventud.

Información sobre indicadores relacionados con el desarrollo de la Juventud y con la oferta pública al respecto.

ENTIDADES EJECUTORAS

Apoyo a la innovación, generación y difusión de conocimiento sobre el desarrollo humano de la juventud.

Generación de mayores capacidades para la oferta de programas y el diseño de proyectos que contribuyan al desarrollo humano de la juventud.

Procesos de formación y capacitación: Para el fortalecimiento de capacidades de actores que trabajan o se relacionan con el mundo juvenil. Por su capacidad técnica y conocimientos la instancia municipal de juventud deberá acompañar procesos para dejar capacidad instalada en distintos escenarios. Desde la formación a personas que prestan atención en taquillas, y con información pertinente acercan oportunidades a los jóvenes, hasta el acompañamiento de diseños metodológicos y programáticos de proyectos que impactan a la juventud.

Estrategia de medición y divulgación de gestión, oportunidades e impactos: Para la información de la comunidad, el acercamiento de oportunidades para los jóvenes y para la implementación de una agenda pública de conversaciones e información necesaria que permita a la ciudadanía, desde su actuar cotidiano, tomar decisiones que aporten a la juventud y al fortalecimiento de una agenda que entienda al joven como motor central de desarrollo.

9.1.3. Fuentes de sostenibilidad

Sobre la garantía de la operación del ente de juventud municipal y las fuentes de recursos

Las instituciones públicas son, en esencia, generadoras de valor social, y su fuente tradicional de ingresos proviene del presupuesto asignado por las autoridades municipales que se recauda, esencialmente, por medio de impuestos a la ciudadanía. Sin embargo, son comunes los esfuerzos de gestión de nuevos recursos con donantes o financiadores externos o la realización de proyectos en sociedad (con otros y compartiendo un interés común).

Para que una estrategia que vele por el desarrollo de la juventud sea sostenible, es fundamental identificar y medir los aportes de los múltiples actores que participan en ella.

Fuentes de sostenibilidad y alternativas para la consecución de recursos y el mantenimiento en ejercicio pertinente de la Secretaría de la Juventud

Presupuesto de las autoridades municipales: Recurso asignado por el Gobierno Municipal a la Secretaría para su funcionamiento y para los programas y proyectos que lidera.

Recursos públicos invertidos en temas de juventud desde las demás instancias municipales:

Recursos relacionados con los presupuestos dados para cumplir con el Plan de Desarrollo vigente (programas y proyectos del capítulo de juventud ejecutados por diversas secretarías o entes) y con otros proyectos y programas estratégicos cuyos mayores beneficiarios sean jóvenes. Con el acompañamiento en conocimientos y demandas juveniles específicas de parte de la instancia de juventud, dichos programas podrán lograr mayor impacto en los jóvenes con la inversión realizada en los mismos.

Contrapartidas de organizaciones: Recursos de contrapartidas de organizaciones del sector privado, empresarial, o público (universidades o entes descentralizados como ejemplo) o de la cooperación nacional e internacional, interesados en promover acciones para un mayor impacto social sobre la juventud.

Cooperación internacional: Recursos gestionados a través de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana (ACI) y de otras organizaciones nacionales e internacionales, para el acompañamiento o asesorías en los programas, proyectos y procesos estratégicos de la Secretaría, de la administración en general, o de estrategias que desarrollen terceros (en todos los casos iniciativas canalizadas, coordinadas o acompañadas por la Secretaría de la Juventud).

Áreas de Impacto

Estas Líneas de Acción están contempladas en el Artículo Sexto de la Política Pública de Juventud de Medellín. Además, el Plan contempla para su desarrollo la cultura y el deporte desde dos líneas diferentes, e introduce la Línea de Democracia y Participación, que en la Política solo era considerada como principio y elemento trasversal.

1 CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS

Derechos, libertades y ciudadanías juveniles.

3 EDUCACIÓN JUVENIL

Más allá de las aulas

5 CULTURA JUVENIL

Vida cultural y expresiones juveniles.

7 ECOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD JUVENIL

Derechos ambientales, territorio y acción juvenil.

2 SALUD PÚBLICA JUVENIL

Una salud en clave de derechos y necesidades.

4 TRABAJO Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL

Empleo digno y de calidad, y apoyo al talento juvenil.

6 DEPORTE Y RECREACIÓN JUVENIL

La promoción de estilos de vida saludable.

8 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

Nuevos escenarios y realidades.

● DESARROLLO DEL SER JOVEN ●

9.1.4. Áreas de impacto

Sobre los escenarios en los que debe estar el impacto del ente municipal de juventud y los mecanismos para lograrlo

GRÁFICO 58:
Áreas de impacto

Las áreas de impacto de la Secretaría de la Juventud parten del reconocimiento de las prioridades para el abordaje y trabajo con esta población y se relacionan con sectores estratégicos de la sociedad en general y por los que, sin excepción, los jóvenes transitan. Para lograr impactar diversos ámbitos en procura del desarrollo juvenil, la Secretaría de la Juventud cuenta con unos indicadores centrales a los que debe dar cumplimiento y que dan la ruta a su operación.

Principales indicadores de la instancia municipal de juventud de Medellín

Articulación: Los actores que conforman el Sistema de Juventud estarán articulados e informados contribuyendo al desarrollo del ser joven.

Gestión del conocimiento: La Secretaría de la Juventud será considerada como instancia de consulta y asistencia técnica en cuanto al desarrollo del ser joven para Medellín, Antioquia, Colombia y la región latinoamericana.

Acceso a la oferta: Acceso de los jóvenes a ofertas y oportunidades de programas, proyectos y actividades pertinentes de acuerdo con la *Política Pública de Juventud* y con lo expresado en el presente Plan Estratégico de Juventud (reflejado en los respectivos Planes de Desarrollo de las administraciones).

Política pública: Política pública dinamizada por líneas de actuación y/o temáticas entre los jóvenes y los actores priorizados¹⁷¹ por su incidencia sobre la juventud y correspondiendo con la promesa de valor hecha a cada uno de ellos.

Participación: Sistema de participación de juventud de Medellín en funcionamiento.

La medición de los ámbitos de impacto implica precisar indicadores de desarrollo humano de la juventud, alimentados desde las acciones promovidas por la Secretaría y verificables por el seguimiento, monitoreo y acompañamiento (cuando aplique este último) de las mismas y de la Política Pública Municipal en su globalidad.¹⁷¹

Las áreas de impacto del ente municipal de juventud están definidas a partir de amplias conceptualizaciones y se relacionan con los pilares del desarrollo humano de la juventud. En éstas se ven reflejados aspectos enunciados en los objetivos del milenio, la movilización en torno de las agendas mundiales de juventud, los aspectos dados por la Constitución Política de Colombia, el marco normativo que rige a nivel municipal a la Secretaría de la Juventud y, por supuesto, el Acuerdo 019 de 2014: la *Política Pública de Juventud* de Medellín.

Área de impacto de la Secretaría de la Juventud de Medellín (sobre la cual actúan sus indicadores y propósitos)	Relación del área de impacto con la <i>Política Pública de Juventud</i> , Acuerdo 019 de 2014
Convivencia y Derechos Humanos	Líneas de acción 1: Artículo sexto <i>Política Pública de Juventud</i> .
Salud pública juvenil	Líneas de acción 6: Artículo sexto <i>Política Pública de Juventud</i>
Educación Juvenil	Líneas de acción 2: Artículo sexto <i>Política Pública de Juventud</i>
Trabajo y emprendimiento juvenil	Líneas de acción 4: Artículo sexto <i>Política Pública de Juventud</i>
Cultura juvenil	Líneas de acción 3: Artículo sexto <i>Política Pública de Juventud</i>
Recreación y deporte juvenil	Líneas de acción 3: Artículo sexto <i>Política Pública de Juventud</i>
Ecología y sostenibilidad juvenil	Líneas de acción 5: Artículo sexto <i>Política Pública de Juventud</i>
Democracia y participación juvenil	Principio y finalidad de la política pública. Transversal a todas las líneas de acción de la política (<i>Artículos Segundo y Quinto</i>).

9.1.5. Recursos estratégicos

Sobre los elementos con que debe contar el ente municipal de juventud para cumplir su misión y entregar valor a sus grupos estratégicos y de interesados

Los recursos estratégicos son aquellos que le permiten a una organización cumplir con su misión y su propuesta de valor. El reto central de la Instancia de Juventud de Medellín será usar estratégicamente sus recursos: talento humano, relaciones y conocimiento; para mantener e incrementar las relaciones efectivas y beneficiosas con aliados cooperantes, proveedores y con aquellos actores que con sus acciones y decisiones inciden de manera importante sobre el universo juvenil. Contar con conocimientos (que podrán llegar de investigaciones propias, realizadas con otros o producto de lectura de literatura específica y de entornos) sobre problemáticas -actuales y/o potenciales- de los jóvenes resulta fundamental, para llevar aprendizajes y reflexiones a las diferentes esferas de relacionamiento y a las acciones emprendidas por la Secretaría, o por otros, con los jóvenes.

Los recursos estratégicos del ente municipal de juventud

El talento humano: Se consideran, entre estos recursos, el personal de planta de la dependencia de juventud, sus contratistas y los contratistas vinculados a través de ejecutores y los jóvenes que se beneficien de algunos de sus procesos y que sean aliados claros de la gestión de la Secretaría.

Las relaciones o su capital relacional: En su rol articulador las relaciones son el elemento más importante para hacer efectiva a gestión de la Secretaría de la Juventud, que debe mantener y

_171 El desarrollo programático, acorde con las Líneas Estratégicas, se aborda en el Capítulo 6

_172 Los aspectos de medición y seguimiento se abordan con detalle en el Capítulo 6.

optimizar su capital relacional a través del conocimiento técnico y la información, la transparencia, eficiencia, el trato respetuoso y la conversación continua con sus grupos de interés.

El conocimiento o su capital intelectual: La gestión adecuada del conocimiento –planear, documentar, analizar y circular– que se obtiene de investigaciones, alianzas y, sobre todo, de la implementación de programas y proyectos con la juventud, es fundamental para un ente cuyo valor central está en su capacidad de ser transversal y de poner conversaciones en diversas esferas y escenarios.

9.1.6. Actividades clave y alianzas estratégicas

Sobre la importancia de trabajar con otros y sobre las actividades centrales a las que debe dar cumplimiento el ente municipal de juventud

Fortalecer alianzas público-privadas y la gestión del capital relacional de la Secretaría representan una oportunidad para la ciudad y la juventud que puede y debe ser gestionada y canalizada, también, por la Secretaría de la Juventud. Las coaliciones donde participan múltiples sectores aumentan la contribución a la razón de ésta: procurar el desarrollo humano de la juventud.

Para cumplir con sus propósitos, la Secretaría de la Juventud de Medellín, se apoya en 8 actividades clave que complementan la gestión de los tres capitales estratégicos antes descritos. De igual forma se vale de sus recursos propios y de alianzas para procurar su cumplimiento.

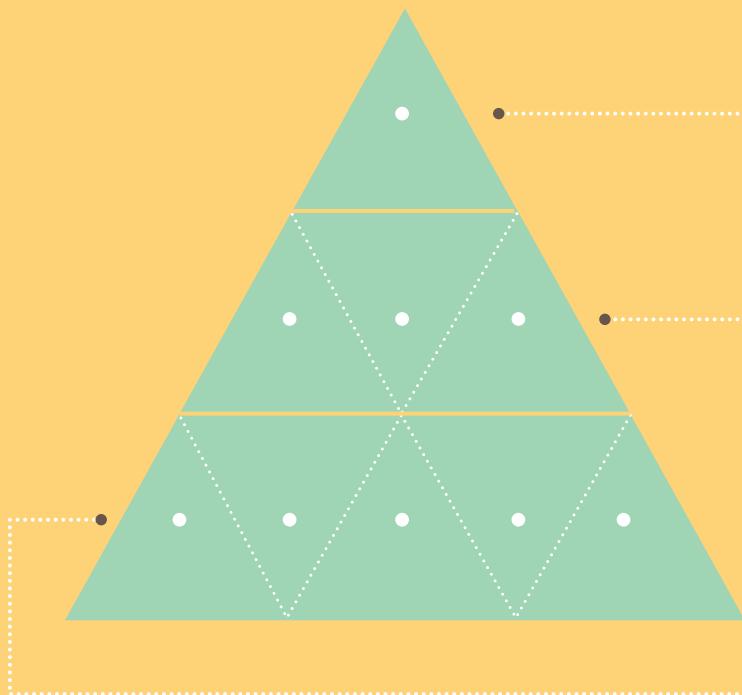
Actividades clave

- Revisión de los procesos y procedimientos administrativos y logísticos.
- Articulación e implementación de agendas temáticas

- transectoriales [173](#).
- Revisión de los procesos y procedimientos.
 - Diseño e implementación de un esquema de medición y rendición de cuentas sobre la gestión, los impactos y la situación de la juventud de Medellín.
 - Diseño e implementación de una estrategia de acceso a oferta y oportunidades para jóvenes.
 - Diseño e implementación de una estrategia de incidencia y comunicación pública.
 - Lectura analítica del territorio sobre las temáticas de juventudes para el aprendizaje organizacional y la toma de decisiones más acertada.
 - Alineación técnica y política de la Secretaría frente a la normativa legal del orden nacional y local.

[173](#) Ver concepto de transversalización y transectorialidad en Glorario del Plan página 402.

El modelo de intervención de la Secretaría de Juventud con todos sus componentes



ALIADOS CLAVE

- Otras Instituciones municipales
- Organizaciones del sector privado
- Organizaciones de jóvenes
- Cooperación nacional e internacional

FUENTES DE INGRESOS

- Presupuesto asignado a la Secretaría
- Recursos de otras instancias municipales
- Contrapartidas de otros grupos de interés

RECURSOS CLAVE

- Talento humano
- Conocimiento
- Relaciones

ÁREAS DE IMPACTO

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Convivencia y derechos humanos | 5. Cultura juvenil |
| 2. Salud pública juvenil | 6. Deporte y recreación juvenil |
| 3. Educación juvenil | 7. Ecología y sostenibilidad juvenil |
| 4. Trabajo y emprendimiento juvenil | 8. Democracia y participación juvenil |

GRUPOS DE INTERÉS

EJECUTORES

- ONG
- Organizaciones juveniles
- Otros relevantes

BENEFICIARIOS

- Jóvenes organizados
- Jóvenes que acceden a la oferta
- Jóvenes apáticos frente a la oferta

PÚBLICO EN GENERAL

ACTIVIDADES CLAVE

- Administrativas y logísticas
- Articulación e implementación de agendas temáticas
- Medir y rendir cuentas
- Esquema de comunicación pública
- Lectura analítica del territorio
- Alineación técnica y política en el orden nacional-territorial

CANALES

- Programas y proyectos
- Procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades.
- Estrategia de medición y divulgación.

ESTILOS DE RELACIÓN

- Directo
- A través de los ejecutores
- Tercerizado

PROPUESTA DE VALOR

“Articular la oferta pública municipal para el desarrollo humano de la juventud, a través de la promoción del impacto colectivo”

9.2. Modelo general de la estrategia de gestión y gobernanza de la instancia municipal de juventud

GRÁFICO 60:
Modelo de
intervención
general

El mapa de la estrategia es una abstracción que permite visualizar la acción continua de una organización (pública o privada) en términos de perspectivas y objetivos, planteando relaciones causa-efecto entre ambos. Éste no es un modelo propiamente orgánico y de operación. Se consideran dentro del mapa las perspectivas de: Crecimiento y aprendizaje, Procesos internos, Grupos de interés, Sostenibilidad e Impacto.

Las relaciones humanas constituyen uno de los mayores capitales de la Secretaría. La construcción de relaciones es la mejor estrategia para llevar a cabo proyectos de transversalización y articulación. Esta construcción y humanización de los procesos se da con la gestión del talento humano y con alianzas técnicas y políticas basadas fundamentalmente en el conocimiento de la Dependencia y en su capacidad para brindar soluciones creativas a problemas existentes: Nuevas miradas sobre las situaciones, retos, potencialidades y problemas que tiene la juventud de Medellín.

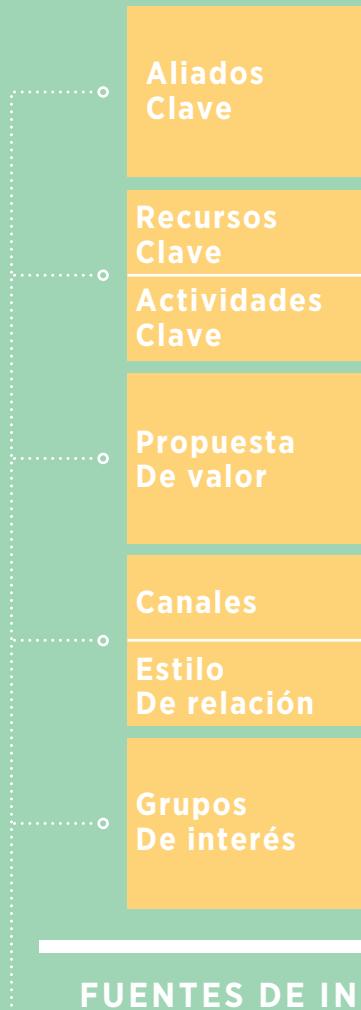
Para cualquier organización y, en especial, para los entes públicos, es fundamental contar con procesos internos claros y con una óptima gestión financiera y ajustada a la normativa.

Sin embargo, una operación correcta y ajustada a la ley, en sí misma, no garantiza necesariamente la transformación y el impacto efectivo en los diversos sectores. Ese impacto es sólo posible cuando el aparataje y la administración estatal se ponen al servicio y disponen su funcionamiento para generar estrategias que proporcionen soluciones a medida y acordes para las demandas y realidades territoriales y sectoriales. Implicar, entonces, a cada una de las unidades y equipos de trabajo que componen la Secretaría y que procuran su operación, en cada una de las perspectivas (Crecimiento y aprendizaje, Procesos internos, Grupos de Interés, Sostenibilidad, Impacto), será siempre vigente en tanto permite que el ente público efectivamente logre su propósito misional: generar desarrollo en sus grupos de interés, la juventud de Medellín.

Adicionalmente, a la gestión de programas y proyectos y al relacionamiento transversal con diversos sectores, el ente de juventud deberá realizar continuamente lectura analítica del territorio a través de temáticas de juventud. Para ello se tendrá que poner especial atención a la consolidación y efectivo fortalecimiento del Observatorio de Juventud y al diseño e implementación de estrategias de incidencia pública y comunicaciones.

GRÁFICO 61:
Propósitos
estratégicos de
las perspectivas

Modelo de Intervención general



**FUENTES DE INGRESOS
Y ÁREAS DE IMPACTO**

Propósitos estratégicos de las perspectivas

1. PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE

En esta dimensión se sitúan los objetivos y propósitos relacionados con la gestión del talento humano, las relaciones técnicas y políticas y el conocimiento.

- **Gestionar**
RELACIONES TÉCNICAS
Y POLÍTICAS
- **Gestionar**
CONOCIMIENTO
- **Gestionar**
TALENTO HUMANO

2. PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS

Se sitúan en esta perspectiva la gestión eficiente de la capacidad administrativa y logística, la implementación de agendas temáticas (que implican un trabajo transectorial: una invitación a participar de la estrategia a otras secretarías y organizaciones para que privilegien lo estratégico por encima de intereses de corto plazo o particulares en torno a la solución de problemas relevantes de la juventud) y el diseño y puesta en marcha de ejercicios de medición, gestión de impactos y rendición de cuentas.

- ALINEAR TÉCNICA Y POLÍTICAMENTE acorde a la normatividad legal
- Articular e implementar AGENDAS TEMÁTICAS
- MEDIR Y RENDIR CUENTAS de gestión e impactos
- Implementar estrategia de COMUNICACIÓN PÚBLICA
- LEER ANALÍTICAMENTE el territorio a través de las temáticas de juventud

5. PERSPECTIVA DE IMPACTO

Esta perspectiva es la razón de ser máxima de la gestión del ente municipal de Juventud. Los retos para medir los impactos en temas de juventud en el país son aún incipientes y, en tal medida se requiere de un gran esfuerzo para determinar los logros y avances del desarrollo de la juventud en cada una de las áreas de impacto de la secretaría.

Contribuir al

DESARROLLO DEL SER JOVEN

Programa Bandera

3. PERSPECTIVA DE GRUPOS DE INTERÉS

Esta perspectiva aporta de manera especial al esquema de gobernanza de la Secretaría de la Juventud, ya que define y da línea sobre aquello que debe activarse en cada uno de los grupos de interés que están presentes desde el inicio y hasta el final de la cadena de valor de la Secretaría: son socios, ejecutores, beneficiarios y/o portadores de valor y desarrollo desde diversas perspectivas y responsabilidades.

- **Co-responsabilidad con JÓVENES ORGANIZADOS**
- **Co-responsabilidad con MUNICIPIO**
- **Co-responsabilidad con NACIÓN TERRITORIO**
- **Co-responsabilidad con OTROS GRUPOS DE INTERÉS**
- **Para satisfacción e involucramiento de LOS JÓVENES**

4. PERSPECTIVA DE SOSTENIBILIDAD

Se refiere a la disposición y gestión de recursos y presupuestos que garanticen el desarrollo de proyectos y programas desde el ente de juventud, dando cumplimiento tanto a las metas del Plan de Desarrollo, como a la medición y el monitoreo de las acciones públicas sobre la juventud.

- **Gestionar efectivamente el PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA**
- **Apalancar recursos de otras INSTANCIAS MUNICIPALES**
Para los temas de juventud
- **Apalancar recursos de OTROS GRUPOS DE INTERÉS**
Para los temas de juventud

9.3. Acerca del modelo funcional para la gobernanza de la *Política Pública de Juventud*

El modelo funcional para la gobernanza de la Secretaría permite entender cómo debe estar organizado un sistema complejo (como el que gestiona el ente de juventud) para poner en marcha, hacer seguimiento y procurar la viabilidad y continuidad de sus acciones cuando sea necesario. No es una estructura jerárquica sino funcional que aclara, puntualiza y pone en evidencia las relaciones entre los elementos que conforman la Secretaría de la Juventud, permitiendo la toma decisiones informadas.

El modelo general del sistema funcional para la gobernanza del ente de juventud (y, con él, de las políticas y procesos que inciden sobre la juventud) está compuesto por tres subsistemas: 1. Operación (que describe “lo que hace” la Secretaría de la Juventud). 2. Meta gobernanza: que presenta las áreas funcionales estratégicas que apoyan la operación de la Secretaría. 3. El Macro Entorno, que refleja “el afuera” de la Dependencia de juventud (entorno local, nacional, regional, global). El macro entorno es dinámico y cambiante, respondiendo a las realidades y situaciones que allí se ubican: todo el acontecer social y cultural de los grupos de poblaciones y lo que éstos detonan en los entornos y escenarios múltiples.

9.3.1. Subsistemas del modelo funcional para la Secretaría de la Juventud

Subsistema de operación de la Secretaría de la Juventud

GRÁFICO 62:
Modelo general del sistema funcional

En la operación se ubican las acciones que realiza la Unidad de Transversalización Temática así como la intervención del ente municipal de juventud en el territorio. Dado que el rol fundamental del ente es articular acciones y procesos y no necesariamente ejecutarlos, en el área de operación se ubica como líder de cada una de las líneas de acción a un profesional experto por cada tema, con la habilidad de gerenciar efectivamente la articulación de su sector y, en especial, de coordinar e incidir en el trabajo con las demás secretarías municipales y entes que se relacionan con dicho sector.

La relación entre el ente municipal de juventud y los jóvenes se da: Directamente, a través de la Unidad Territorial; e *Indirectamente*, a través de las acciones de las demás secretarías e instancias municipales, con el sector privado y con algunos grupos de interés. A este segundo proceso se le llama: transversalización y articulación temática.

Subsistema de Meta gobernanza de la Secretaría de la Juventud

Las preguntas sobre la viabilidad del subsistema de operación recaen en la forma en la que el ente municipal de juventud toma decisiones, lee el entorno y aprende de la experiencia, sistematiza y adopta buenas prácticas, construye reglas de juego y coordina efectivamente acciones transversales a todas sus dimensiones de la operación.

GRÁFICO 63:
Relación entre las áreas de operación y el entorno

La meta gobernanza está compuesta por su función política, que incluye instancias superiores en la toma de decisiones sobre juventud –como lo es el alcalde– así como el despacho de la Secretaría de la Juventud: donde se materializa el quehacer del sector ejecutivo.

Modelo general del sistema funcional

META - GOBERNANZA

- Alcalde
- Vicealcalde
- Secretaría
- Gestión administrativa

MACRO ENTORNO

Jóvenes organizados
y no organizados.
Medellín,
Antioquia, Colombia

Monitoreo y Coordinación

Son *las bisagras* que garantizan la entrega de información hacia la operación, así como la llegada de información oportuna para la toma de decisiones a la meta gobernanza.

OPERACIÓN

Campo de acción de
la secretaría y áreas
de su gestión.

Relación entre las áreas de operación y el entorno

OPERACIÓN

Campo de acción de la secretaría y áreas de su gestión.

- 1 Convivencia y derechos humanos
- 2 Salud pública juvenil
- 3 Educación juvenil
- 4 Trabajo y emprendimiento juvenil
- 5 Cultura juvenil
- 6 Deporte y recreación juvenil
- 7 Ecología y sostenibilidad juvenil
- 8 Democracia y participación juvenil

- PROYECTOS ESPECIALES Y DE INTERVENCIÓN EN EL TERRITORIO

- DIFERENTES SECRETARÍAS
- INSTITUCIONES MUNICIPALES
- OTROS ALIADOS

MACRO ENTORNO

Jóvenes organizados y no organizados.

Medellín,
Antioquia, Colombia



Funciones situadas en el subsistema de meta gobernanza (direcionamiento y acompañamiento estratégico)

Funciones relacionadas con la operación: coordinación, monitoreo y aprendizaje:

- Garantía de la acción coordinada de las áreas de operación desde perspectivas normativas y estratégicas.
- Definición de reglas de juego para fomentar cooperación entre las partes y para la gestión de conflictividades y problemas.
- Coordinación de estrategias y liderazgo de las perspectivas para concretar en proyectos y concretar, por el área de operación, oportunidades identificadas en la lectura de entornos y realidades.
- Delegación de asuntos a superiores y tomadores de incidencia política, cuando aplique, para que se prueben y definan temas para el subsistema de operación.

Funciones Relacionadas con el monitoreo y el aprendizaje:

- Entrega de información en términos de reportes de gestión, planes de trabajo, análisis de proceso y aprendizaje para su uso y dinamización en diversos aspectos.
- Retroalimentación a la operación a partir de seguimiento a la gestión y de los aprendizajes identificados.
- Apoyo en coordinación con información que pueda ser útil para la toma de decisiones en el despacho.

Funciones relacionadas con el macro entorno:

- Identificación continua de oportunidades y retos para la juventud que, a diversas escalas, puedan afectar positiva o negativamente el accionar de la Secretaría de la Juventud.
- Identificación de asuntos que sean deseables, viables técnicamente y factibles financieramente para procurar llevarlos al sistema de operación y tener mejoras en la gestión pública (bien con procesos directos o, bien, con la articulación con otros entes, secretarías y sectores).
- Puesta en marcha (a partir de lectura de contextos) de estrategias de incidencia y comunicación pública con la idea de propiciar

conversaciones y decisiones adecuadas para el desarrollo de la juventud, en los públicos objetivos de la Secretaría de la Juventud.

Funciones relacionadas con la función política:

- Toma de decisiones sobre asuntos que intervienen sobre la operación y que estén por fuera de las atribuciones y alcances mismos del despacho. Una vez dadas las orientaciones y perspectivas, éstas se aplican en el subsistema de operación.
- Rendición de cuentas: Informar clara y oportunamente los avances de la administración pública, de las instancias de participación determinadas por la ley, de ejercicios y dinámicas juveniles con que cuenta la ciudad y de la situación de los jóvenes de Medellín en diversos temas, contextos y territorios.

El sistema funcional para la gobernanza de la Secretaría de la Juventud permite identificar las formas necesarias para que el ente municipal de juventud pueda operar eficazmente y materializar impactos en la juventud y en los sectores por los que ésta transita.

9.4. Estructura de la Secretaría de la Juventud

Unidades estratégicas, equipos y responsabilidades

GRÁFICO 64:

Modelo general del sistema funcional de gobernanza de la Secretaría de la Juventud

Para asegurar la pertinencia y capacidad de respuesta en atención a la misión de la Secretaría de la Juventud, se ha creado una estructura, resultado del análisis de las unidades necesarias para operar y su respectiva interrelación, agregando valor al logro de los objetivos.

Como resultado, se dimensionaron dos estrategias para la operación de la Secretaría de la Juventud; una misional y una de apoyo:

Misional

Unidades y equipos de trabajo que coordinan y orientan el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de la Secretaría de la Juventud en el marco de la *Política Pública de Juventud* y su Plan Estratégico.

De apoyo

GRÁFICO 65:

Estructura general de la Secretaría de la Juventud

Unidades y equipos de trabajo que facilitan la operación (administrativa, técnica, jurídica financiera y de comunicación pública) de los objetivos misionales y estratégicos de la Secretaría de la Juventud.

El gráfico 12, muestra el modelo de relacionamiento que asegura el cumplimiento de los propósitos misionales y la promesa de valor de la Secretaría de la Juventud. El gráfico 13 presenta la estructura formal para efectos administrativos y misionales.

Modelo general del sistema funcional de gobernanza de la Secretaría de la Juventud

META - GOBERNANZA

Alcalde
Vicealcalde
Secretaría
Gestión administrativa



OPERACIÓN

Campo de acción de la secretaría
y áreas de su gestión.

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| 1 Convivencia y derechos humanos | 5 Cultura juvenil |
| 2 Salud pública juvenil | 6 Deporte y recreación juvenil |
| 3 Educación juvenil | 7 Ecología y sostenibilidad juvenil |
| 4 Trabajo y emprendimiento juvenil | 8 Democracia y participación juvenil |

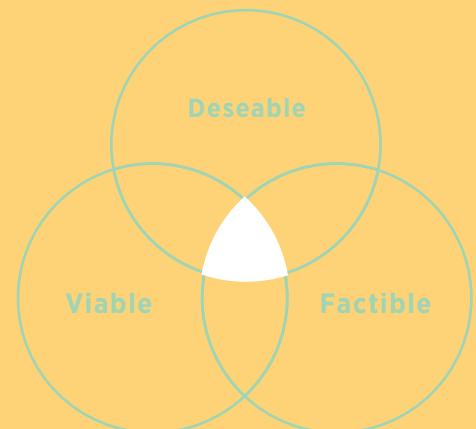
- PROYECTOS ESPECIALES Y DE INTERVENCIÓN EN EL TERRITORIO

Observatorio
de Juventud

Incidencia
y comunicación

- DIFERENTES SECRETARIAS
- INSTITUCIONES MUNICIPALES
- OTROS ALIADOS

Futuro viable



Prácticas que fomentan
el desarrollo de la juventud

• MACRO ENTORNO

Jóvenes organizados
y no organizados.

Medellín,
Antioquia, Colombia



9.4.1. Parte uno.

Proceso de Dirección y Gestión

Despacho de la Secretaría

Conformada por el o la Secretaría de Despacho, apoyo secretarial y sus asesores, según se requiera para el cumplimiento de la misión de la entidad. Se encarga de dirigir y garantizar el cumplimiento de la *Política Pública de Juventud* y la dinamización del Plan Estratégico de Juventud, a través de la concertación, coordinación y ejecución de sus planes y programas con secretarías, entidades descentralizadas y otros. Este despacho brinda asesoría, cooperación y asistencia técnica en los temas de su competencia y gestiona alianzas estratégicas con entidades y organismos del orden departamental, nacional e internacional.

Del despacho de la Secretaría dependen directamente:

La secretaría ejecutiva/o, el director/a técnico y el equipo de trabajo de Incidencia y Comunicaciones, quienes tienen los siguientes roles y funciones:

Este equipo de trabajo tiene como finalidad agenciar el relacionamiento de la Secretaría con sus distintos públicos de interés a través de mensajes intencionados y construcción de propósitos comunes para el logro de los propósitos misionales. Lo hace mediante la coordinación de agendas de trabajo, organización de eventos, construcción de contenidos, divulgación y circulación intencionada de los mismos. Igualmente, se posiciona la promesa de valor de la Secretaría y se desarrollan acciones en procura del fortalecimiento y cohesión del equipo de trabajo con el propósito de que éste refleje los atributos y enfoques propios de la Secretaría, actuando como vocero legítimo de la misma.

En el cumplimiento de estos propósitos este equipo de trabajo se apoya en los distintos canales y medios de comunicación disponibles por el sistema de medios de la Alcaldía de Medellín y los propios como las redes sociales.

Para cumplir su misión, éste opera a través de los siguientes grupos:

GRÁFICO 66:
Incidencia y
comunicaciones

Equipo Incidencia y Comunicaciones

Divulgación y prensa:

¿Qué hace?

Realiza reportes sobre la gestión de la Secretaría, se encarga del relacionamiento con los distintos medios de comunicación, realizando la gestión de los eventos propios de esta Dependencia.

¿Con quienes se relaciona?

- Medios de comunicación, periodistas y editores.
- Medios comunitarios, alternativos y universitarios.
- Colectivos de comunicación juveniles.

Comunicación digital:

¿Qué hace?

Gestiona las redes sociales y moviliza la participación digital. Activa la estrategia de incidencia de la Secretaría de la Juventud en los canales digitales. Lidera estrategias y contenidos de relacionamiento con los distintos grupos de interés de la Secretaría desde las redes sociales y plataformas digitales.

¿Con quienes se relaciona?

- - Actores clave priorizados por la Secretaría de la Juventud y presentes en redes sociales y estrategias digitales.
- -Community managers de distintos proyectos y organizaciones de la ciudad y a nivel nacional e internacional.

Comunicación interna:

¿Qué hace?

Activa estrategias y contenidos orientados a la gestión de la información interna propiciando una apropiación de la misma por parte de los equipos de trabajo de la Secretaría de la Juventud. Igualmente se hace cargo del relacionamiento con las unidades de comunicaciones de las demás Secretarías del municipio y entes descentralizados.

¿Con quiénes se relaciona?

- Coordinadores de los distintos equipos de trabajo de la Secretaría de la Juventud.

- Colaboradores de la Secretaría de la Juventud.
- Comunicadores de otras dependencias de la administración municipal y entes descentralizados.

Proyección y movilización:

¿Qué hace?

Promueve la movilización y proyección de la juventud de Medellín, y de los demás actores que interactúan con aquélla, a partir de la organización y realización de certámenes y encuentros. Coordina la Semana de la Juventud y el Seminario de Comunicación Juvenil, como eventos propios de la Secretaría, y se articula con otras entidades en la operación de certámenes dirigidos a esta población. Finalmente, coordina el relacionamiento con los distintos operadores de la Secretaría para asegurar un enfoque compartido y la articulación de las acciones de incidencia y comunicaciones.

¿Con quiénes se relaciona?

- Equipo administrativo de la Secretaría de la Juventud.
- Operadores logísticos.
- Equipos de comunicaciones.
- Aliados y colaboradores para la ejecución conjunta de certámenes.

Incidencia:

¿Qué hace?

Gestiona agendas y estrategias orientadas a tomadores de decisiones de distintos niveles e instancias de la ciudad, región, país y a nivel internacional en los que deliberadamente quiere influenciar la Secretaría de la Juventud con mensajes y recomendaciones específicas.

¿Con quiénes se relaciona?

- Líderes de opinión.
- Tomadores de decisión de los distintos sectores sociales afines a los temas de juventud.
- Comunicadores de estancias y organizaciones de alta incidencia en las decisiones que afectan la vida de los jóvenes.

Dirección técnica

A través de la Dirección Técnica de la Secretaría de la Juventud se apoya la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes a fortalecer las iniciativas, oportunidades y valores juveniles mediante la aplicación de los mecanismos de gestión de la *Política Pública de Juventud*, su cumplimiento y aplicación del Plan Estratégico de Juventud. De igual manera, facilita la coordinación y articulación de acciones con las instituciones públicas y privadas de Juventud, con el fin de compartir enfoques de actuación y realizar acciones conjuntas.

9.4.2. Parte dos.

Proceso misional y de apoyo

GRÁFICO 67:
Transversalización,
territorio y gestión
del conocimiento

Los procesos misionales y de apoyo de la Secretaría, corresponde a la forma de operar y cumplir los objetivos estratégicos de la *Política Pública de Juventud*.

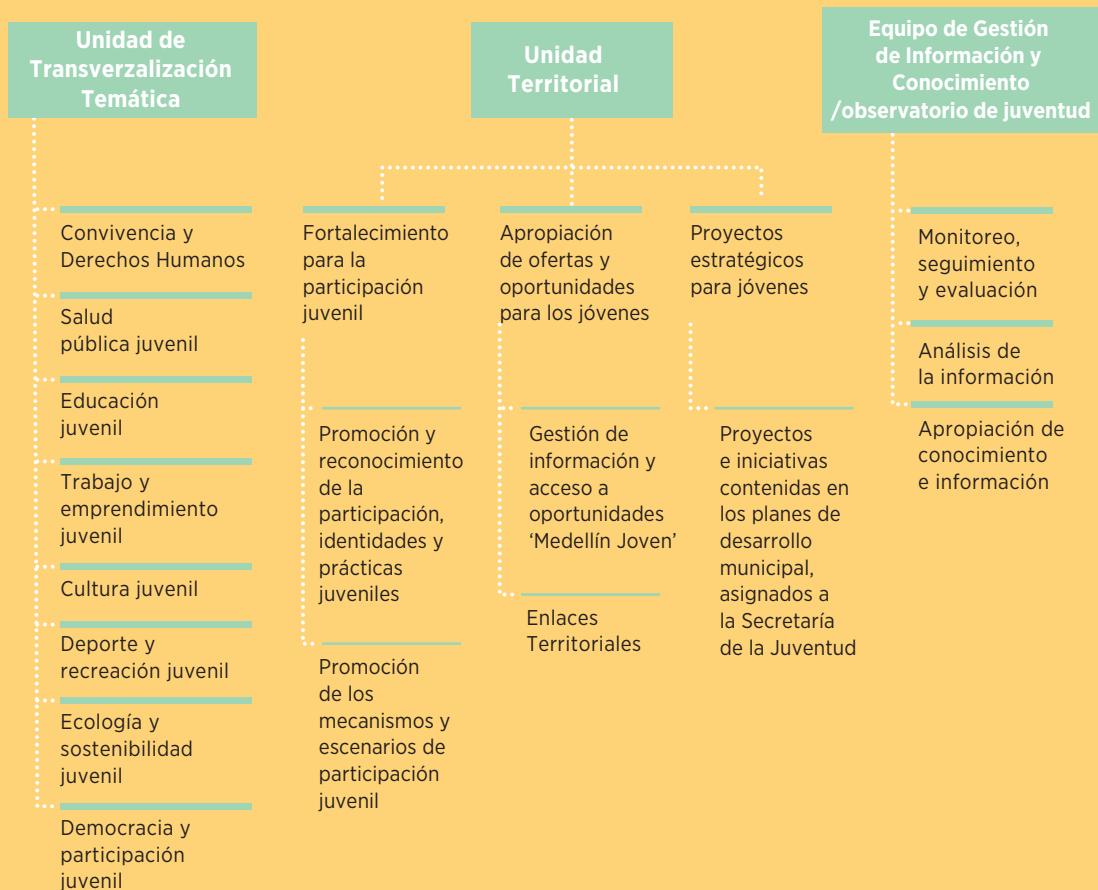
Unidad transversalización temática

La Unidad de Transversalización Temática tiene como propósito fundamental establecer de forma permanente, escenarios de cooperación y de diálogo con todos los actores públicos y privados que diseñan, dirigen y ejecutan acciones para la juventud de Medellín.

El equipo de profesionales asignado trabaja de forma coordinada y se encarga de:

- Identificar actores y generar canales de relacionamiento.
- Caracterizar y hacer seguimiento a las ofertas de programas y servicios para jóvenes.
- Acompañar de manera efectiva los proyectos, iniciativas y programas de la Administración Municipal y a las diversas Secretarías de la Alcaldía de Medellín –en cada una de las especificidades de conocimiento–, para que éstos sean pertinentes en tanto a las demandas, imaginarios, gustos y tendencias juveniles.

Transversalización, territorio y gestión del conocimiento



- Conceptualizar, reflexionar y producir insumos teóricos que permiten entender la juventud (como categoría de estudio) y los múltiples fenómenos y escenarios en que ésta actúa.
- Establecer y generar alianzas, acuerdos o escenarios de cooperación para la suscripción de proyectos o el intercambio de recursos, prácticas, metodologías y enfoques.
- Promocionar ejercicios de formación, investigación y difusión de conocimiento en juventud.
- Contribuir en la definición y aplicación de políticas públicas asegurando un abordaje pertinente de la población joven.
- Reconocer y promocionar prácticas, escenarios y expresiones de la participación juvenil.
- Diseñar y desarrollar ejercicios de incidencia para la configuración de discursos e imaginarios sobre la juventud, que deriven en la toma de decisiones que influyan de manera significativa en su desarrollo.

Las líneas que operativizan la implementación de la Política Pública de Juventud a través del equipo de Transversalización Temática son las siguientes:

- Convivencia y Derechos Humanos.
- Salud pública juvenil.
- Educación juvenil.
- Trabajo y emprendimiento juvenil.
- Cultura juvenil.
- Deporte y recreación juvenil.
- Ecología y sostenibilidad juvenil.
- Democracia y participación juvenil.

Destinadas a:

- Profundizar en la conceptualización y reflexiones sobre los conceptos clave desde cada temática y desde el mundo juvenil.
- Generar conocimiento sobre las tendencias y análisis de situaciones relacionadas con el tema en clave de juventud y en territorios específicos.
- Contribuir en la pertinencia de actuaciones y enfoques de la Administración Municipal y otros sectores sociales en el tema dirigido a la población joven.

- Acompañar las instituciones que trabajan la temática con jóvenes en la formulación de programas, proyectos y propiciar espacios de acompañamiento procurando su pertinencia.
- Promover experiencias exitosas en el tema, buscando oportunidades de réplica de prácticas exitosas en otros contextos.
- Promover la formación de mediadores que trabajan con jóvenes para abordar de manera pertinente los temas, entendiendo el universo juvenil.
- Fortalecer procesos de participación de los jóvenes en las discusiones e instancias de decisión de las distintas temáticas, vinculando diferentes manifestaciones culturales y promoviendo permanentes reflexiones sobre el universo juvenil desde los sectores sociales, entendidos en clave de ciclo vital (jóvenes presentes en todos los sectores) y activando la prioridad de acercar las oportunidades de la ciudad a los jóvenes mediante la herramienta “Medellín Joven” y la movilización de los jóvenes por la ciudad y sus ofertas.

¿Con quiénes se relacionan?

- Dependencias de la Administración municipal y entes descentralizados cuya misión se corresponde con la temática.
- Comités e instancias de decisión (políticas, económicas, académicas, culturales y sociales) relacionadas con el sector.
- ONGs, universidades públicas y privadas, instituciones educativas y organizaciones sociales enfocadas en la temática.
- Proyectos e iniciativas locales, regionales, nacionales e internacionales orientadas a la temática y focalizadas para los jóvenes de la ciudad de Medellín.

Énfasis por línea

Convivencia y Derechos Humanos: Generar y acompañar estrategias de promoción, prevención, respeto y garantía de los derechos y libertades de las personas jóvenes que les permitan vivir y desarrollarse en convivencia con los demás y su entorno a partir de la confianza y la solidaridad.

Salud Pública Juvenil: Fortalecer la promoción de la salud priorizando acciones extramurales, innovadoras y apuestas

transformadoras desde todos los niveles de atención con programas incluyentes, transectoriales y con presencia de agenciamiento comunitario juvenil, que respondan a las necesidades de los jóvenes desde sus particularidades territoriales y sus intereses cotidianos.

Educación Juvenil: Promover escenarios educadores para el desarrollo integral de los jóvenes de la ciudad, donde se reconozcan los contextos y necesidades de la juventud en el marco de la educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal.

Trabajo y Emprendimiento Juvenil: Articular, dinamizar, fortalecer y fomentar prácticas adecuadas, desde y con todos los sectores económicos, en temas de trabajo y formación, para garantizar al joven oportunidades de vincularse al mundo laboral, por la vía del empleo o el emprendimiento individual y asociativo.

Cultura Juvenil: Promover la participación de los jóvenes en experiencias, espacios y prácticas artísticas y culturales que enriquezcan su vida personal y colectiva y el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes.

Deportes y Recreación Juvenil: Fortalecer el deporte y la recreación como una apuesta de ciudad, fomentando hábitos saludables, relaciones equilibradas y oportunidades de acceso democrático a los escenarios deportivos con la participación de diversos de actores que induzcan el desarrollo del ser joven.

Ecología y Sostenibilidad Juvenil: Promover la interrelación y la apropiación entre los jóvenes y sus entornos (urbano-rurales) con el fin de potenciar la conciencia ambiental y la sostenibilidad del territorio.

Democracia y Participación Juvenil: Reconocer y promover la participación juvenil en sus diversos escenarios y manifestaciones, para la construcción colectiva de ciudad.

Unidad territorial

¿Qué es?

El equipo territorial contribuye a la articulación de la institucionalidad pública con organizaciones privadas, mixtas, comunitarias y juveniles, propiciando el diálogo y trabajo efectivo con éstas. También busca acercar la oferta y las oportunidades a los jóvenes que habitan en diversos territorios de Medellín.

El propósito del trabajo conjunto como equipo territorial, es permitir la unidad y la visión de equipo en la consecución de las metas, a través de la cooperación y la sincronización de las acciones en el territorio.

Su principal propósito radica en democratizar y acercar las ofertas y oportunidades dispuestas en la ciudad para los jóvenes, propiciando su desarrollo y el goce efectivo de sus derechos, además de coadyuvar en la articulación de las instituciones presentes en el territorio para actuar con pertinencia y colaboración, teniendo un diálogo permanente en el territorio y aportando lecturas de contexto sobre la realidad juvenil, que enriquezcan la toma de decisiones y orienten las acciones de la Secretaría y de otras instituciones con las que interactúa.

¿Con quiénes se relaciona?

- Instituciones formales y organizaciones presentes en los territorios y que se relacionan con la vida de los jóvenes.
- Colaboradores presentes en el territorio en representación de otras instancias de la Administración Municipal y otras organizaciones de la ciudad.
- Jóvenes organizados y no organizados de cada una de las zonas, comunas, corregimientos y barrios de la ciudad.
- Equipo de trabajo de incidencia y comunicación, con el propósito de propiciar acciones coordinadas en beneficio de las agendas y necesidades de los territorios y los ciudadanos con los que se interactúa.

Lo hace a través de tres líneas de trabajo: Fortalecimiento para la participación juvenil. Apropiación de ofertas y oportunidades para jóvenes. Proyectos estratégicos para jóvenes. Se describen a continuación:

Fortalecimiento para la participación juvenil

Se encarga de incentivar la participación de los jóvenes en el territorio, promoviendo proyectos, programas, procesos y actividades que contribuyan al fortalecimiento de habilidades personales que les permita desarrollarse como actores sociales en los diferentes ámbitos de ciudad. Su actuar se despliega en 2 estrategias fundamentales, así:

Promoción y reconocimiento de la participación, identidades y prácticas juveniles.

Busca fortalecer las habilidades ciudadanas y el conocimiento político de los jóvenes para facilitar el trabajo con otros, el beneficio del desarrollo individual y colectivo, así como fomentar escenarios de formación para la participación juvenil.

Promoción de los mecanismos y escenarios de participación juvenil.

Promueve la construcción, apropiación y gestión de los mecanismos y escenarios de participación juvenil que permiten la incidencia efectiva de los jóvenes en las decisiones que los comprometen.

Apropiación de ofertas y oportunidades para jóvenes

Democratiza las oportunidades para jóvenes, acercándolas de manera presencial y virtual. Realiza lectura continua de contextos territoriales, recoge ofertas y oportunidades para jóvenes, de iniciativas públicas y privadas, que sean de acceso abierto y sin costo, generando alianzas y sinergias con entidades y grupos que hacen presencia en los territorios.

Se organiza en las siguientes líneas de trabajo que aseguran el desarrollo efectivo de sus propósitos, así:

Gestión de información y acceso a oportunidades

“Medellín Joven”-: Sistema colaborativo que agrupa la información y facilita la divulgación para promover el acceso a los programas, proyectos, actividades, servicios y convocatorias que organizaciones públicas, privadas, mixtas y comunitarias tiene para los jóvenes que viven en el Municipio.

Centro de información juvenil: Se cuenta con un espacio ubicado en la taquilla del Centro Administrativo La Alpujarra, en el cual se reciben solicitudes presenciales de la ciudadanía, brindando orientación para el acceso a programas, actividades y servicios para los jóvenes de la ciudad.

Enlaces territoriales: La Secretaría de la Juventud acompaña a los jóvenes de la ciudad en cada una de sus zonas, comunas y corregimientos con profesionales de apoyo, contribuyendo así a la articulación y dinamización de la oferta pública y privada, fortaleciendo las dinámicas comunitarias y juveniles para el desarrollo del ser joven, facilitando el acceso de los jóvenes a la oferta. Su objetivo es tener presencia permanente en el territorio, al hacer una lectura de las realidades juveniles que allí tienen lugar, con el fin de promover la articulación y accionar pertinente de las distintas instituciones que trabajan con juventud.

Estrategia de Formación de Mediadores de Oferta para Jóvenes: Propuesta de formación dirigida a formadores de la ciudad que actúan como mediadores con jóvenes, contribuyendo así en un abordaje diferenciado y asertivo de relacionamiento, a la vez que promueve la divulgación de información relevante sobre ofertas y oportunidades para los jóvenes, al ampliar la red de multiplicadores de oportunidades en la ciudad.

Proyectos estratégicos

Se lideran los proyectos e iniciativas contenidas en los Planes de Desarrollo Municipal asignados a la Secretaría, se ponen en marcha procesos piloto que afecten de manera principal a la juventud y que luego podrán “transferirse” para su implementación final a otras Secretarías, según su tema y marco de acción.

Equipo de gestión de información y conocimiento -observatorio de juventud-

GRÁFICO 67:

Transversalización,
territorio y gestión
del conocimiento

¿Qué es?

Este equipo es el encargado de recoger, generar, analizar, divulgar información y conocimiento sobre jóvenes en Medellín, con el fin de orientar y contribuir a la toma de decisiones y a la

movilidad social. De igual manera, propende por la gestión de la información relacionada con las condiciones que enfrentan los jóvenes mediante la compilación de evidencia, el análisis de ésta y la generación de estrategias de difusión y apropiación del conocimiento allí planteado.

Es considerado un espacio dinamizador desde la Secretaría de la Juventud en permanente interacción con diferentes actores del Estado, la ciudadanía, academia y las organizaciones sociales en los territorios, a través de la cual se materializa el sistema de gestión de la información y conocimiento formulado en la *Política Pública de Juventud* de Medellín (Artículo 9 del Acuerdo 019 de 2014) y en lo dispuesto en la Ley Estatutaria de Juventud (Ley 1622 de 2013).

Se centra en 3 acciones principales:

- Generar análisis, seguimiento y evaluación de las oportunidades y problemáticas de las juventudes en el municipio de Medellín.
- Aportar conocimiento en cuanto a la situación de los jóvenes, dándola a conocer a los actores clave de la ciudad, interesados y relacionados con los asuntos de juventud.
- Brindar conocimiento acerca de los procesos y las situaciones de los jóvenes para la divulgación y la socialización.

Sus resultados se reflejan en:

- Análisis de datos con perspectiva juvenil.
- Divulgación de estudios e información de relevancia para la toma de decisiones.
- Divulgación de conocimiento en juventud de la ciudad de Medellín.

¿Con quiénes se relaciona?

- Entes de control.
- Investigadores en asuntos de juventud.
- Líderes de programas y proyectos dirigidos a jóvenes.
- Operadores y personal técnico encargado de las intervenciones con jóvenes en los diferentes sectores de la acción pública e instituciones privadas.
- Tomadores de decisión y grupos organizados y no organizados, tanto de jóvenes como del resto de la sociedad, interesados en datos, análisis e información sobre la condición del ser joven en

Medellín.

Lo hace a través de tres líneas de trabajo:

- Monitoreo, seguimiento y evaluación.
- Análisis de información.
- Apropiación de conocimiento e investigación.

Monitoreo, seguimiento y evaluación

¿Qué es?

Se encarga de hacer seguimiento sobre el estado y avance de programas, proyectos y acciones que garantizan el goce de derechos de los jóvenes y el cumplimiento de lo previsto en la *Política Pública de Juventud* y su posterior Plan Estratégico Docenal de implementación, este último alineado a la gestión municipal del Plan de Desarrollo para la población entre los 14 y 28 años, durante los años de vigencia de la Política y del Plan.

¿Con quiénes se relaciona?

- Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
- Entes de control (Procuraduría, Contralaría, Defensoría del Pueblo y Personería).
- Equipos de trabajo locales, regionales y nacionales, encargados de la gestión técnica de la información y del seguimiento a indicadores de las distintas entidades gubernamentales y los sistemas de información de mayor relevancia con relación a la situación de los jóvenes en Medellín

Análisis de información

¿Qué es?

Se encarga de la consolidación y uso de información para contribuir a la formulación de planes, programas y proyectos, con el fin de aportar elementos de valor a los tomadores de decisión, tanto de la Secretaría de la Juventud como de otras Secretarías e instancias interesadas y responsables de iniciativas que impactan la vida de los jóvenes. Igualmente genera análisis relacionados con la situación de los jóvenes en la ciudad haciendo énfasis en aquellas condiciones que restringen o potencian con mayor incidencia la vida y desarrollo de los jóvenes.

¿Con quienes se relaciona?

- Equipo de la Secretaría de la Juventud encargado de dirigir los distintos programas y proyectos
- Equipos encargados de la etapa precontractual que involucran a la población joven.
- Equipos encargados de la formulación, diseño e implementación de iniciativas para los jóvenes.
- Tomadores de decisión de distintos sectores sociales interesados en información confiable sobre el estado de la juventud en Medellín y cuyo trabajo se oriente al interés del bien común, afectando positivamente la vida de los jóvenes

Apropiación de conocimiento e investigación

¿Qué es?

Se encarga de la producción y divulgación del saber que produce el Observatorio, de forma tal que permita, a diferentes actores, apropiarse de los hallazgos más relevantes en investigaciones sobre el tema de juventud. Propende por la circulación de la información coherente con el principio de equidad, de manera que se genere accesibilidad universal a la información de interés público en juventud. Lo anterior se realiza mediante la dinamización de la red de conocimiento en juventud, como espacio formal de encuentro e intercambio de pensamiento, conectando interacciones entre la academia, la comunidad en los territorios y el Estado, propiciando comunicación y entendimiento mutuo para construir dinámicas de incidencia sobre la agenda pública de la ciudad. Igualmente activa la divulgación del conocimiento generado como conocimiento de alcance relevante para la comunidad académica y los centros de pensamiento, mediante la publicación de informes, textos y piezas comunicativas de divulgación de conocimiento en juventud, el acompañamiento en eventos académicos de ciudad y gestiones ante COLCIENCIAS (Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación) y otras instituciones de validación de conocimiento a nivel nacional e internacional.

¿Con quiénes se relaciona?

- Investigadores y personas de las instituciones académicas.
- Grupos organizados de jóvenes interesados en los temas de

juventud.

- Centros de pensamiento a nivel local, regional, nacional e internacional.

Unidad administrativa

Función pública y apoyo a la contratación y supervisión

GRÁFICO 71:

Unidad
administrativa

¿Qué es?

Es la Unidad de Apoyo al Despacho en los procesos administrativos, financieros, logísticos, de infraestructura. Se encarga de los procesos de adquisiciones, contratación, servicios generales (transporte, archivo, novedades de personal), planeación (seguimiento a Plan de Desarrollo, plan indicativo y planes de mejoramiento), y Novedades de Personal.

¿Con quiénes se relaciona?

Relacionamiento administrativo con otras dependencias internas de la Alcaldía:

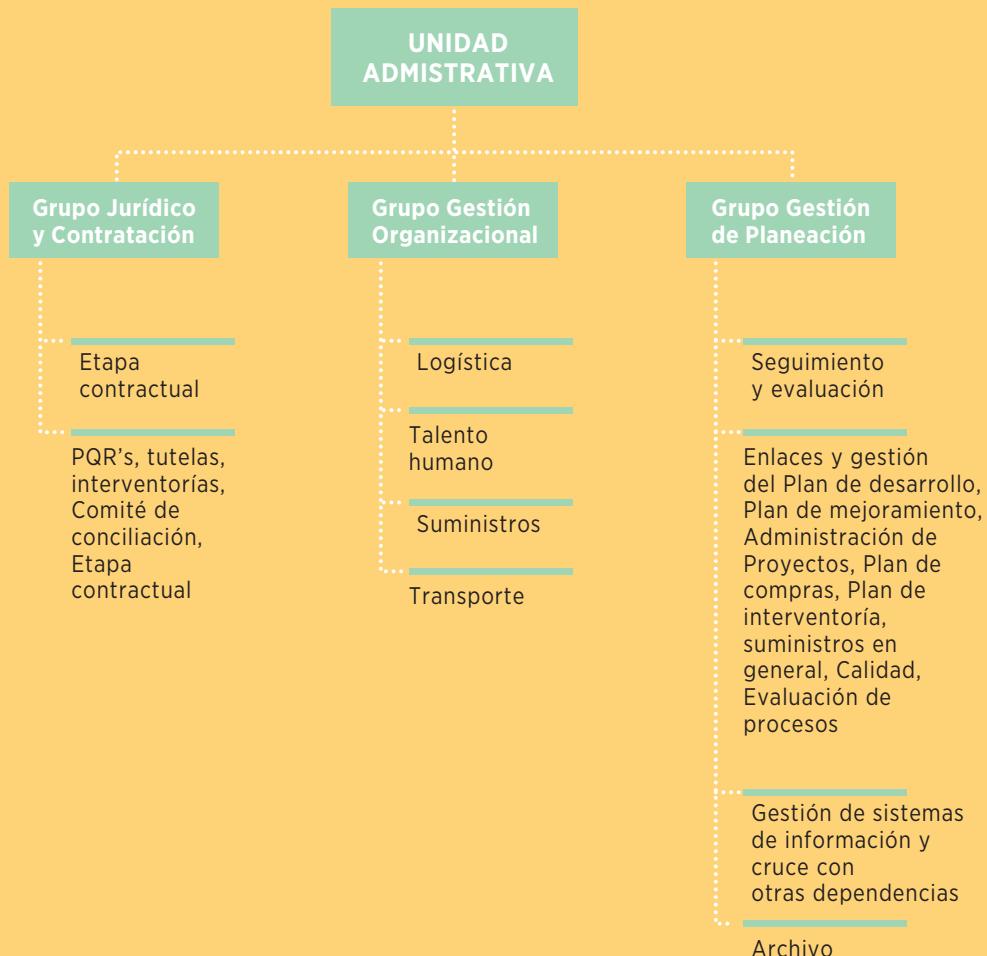
- Secretaría de Hacienda.
- Departamento Administrativo de Planeación.
- Secretaría de Servicios Administrativos.
- Internamente con todas las otras Unidades y demás equipos de trabajo.

Esta unidad se encarga del acompañamiento y gestión a los procesos administrativos. Su objetivo básico es coordinar la formulación, ejecución y seguimiento y control a los procesos de apoyo financiero, logístico, de infraestructura, de contratación y demás aspectos requeridos para la operación de programas y proyectos de la Dependencia. En esta unidad se encuentran los grupos de trabajo y roles que permiten la operación, funcionamiento, gestión de la Secretaría de la Juventud y la efectiva formalización operativa y contractual de su estrategia y propuestas.

Esta unidad está conformada por los siguientes grupos:

- Grupo Jurídico y Contratación.
- Grupo Gestión Organizacional.
- Grupo de Planeación y Seguimiento a Procesos.

Unidad administrativa



Grupo Jurídico y Contratación

Es el encargado de garantizar que las actuaciones de la Secretaría de la Juventud se realicen mediante la aplicación estricta de la norma jurídica y de contratación vigentes en el Municipio de Medellín para prevenir el daño antijurídico y defensa y protección de lo público, con el fin de garantizar la legalidad de las actuaciones de la Dependencia en todos los procesos a su cargo.

Le corresponde asesorar la etapa precontractual y sirve de soporte en la etapa contractual, las actividades que realiza en cada etapa del proceso (Adquisiciones de Bienes y Servicios y Obra Pública) se describe a continuación:

- Etapa Preparatoria.
- Etapa Precontractual.
- Etapa contractual.
- Etapa de Liquidación de Contratos.
- Coordinación de Interventoría.

En lo Jurídico administra el manejo de PQR'S (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias), atiende las acciones de tutela y los procesos jurídicos de la Secretaría, aporta los insumos para la atención de la defensa jurídica del Municipio que sea requerida por la Secretaría General y coordina la etapa pos contractual de los procesos que ejecute la Secretaría (Conciliaciones, Reclamaciones).

Grupo Gestión Organizacional

Es el encargado de Planear, armonizar y controlar acciones administrativas y de logística técnica, tecnológica y de instalaciones, suministro de materiales de trabajo, movilización, capacitación de personal y administración documental. Realiza la articulación interinstitucional y gestiona la documentación en todos los Procesos administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por el ordenamiento jurídico y el Sistema Integral de la Gestión de la Calidad para legitimar las relaciones durante el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Secretaría, por cuanto a continuación se describen las tareas asignadas y se aclara que los procedimientos y formatos podrán ser solicitados cuando sean requeridos:

- Manejo y Seguimiento para la Adquisición de Bienes y Servicios relacionados con la Secretaría de Servicios Administrativos.
- Manejo del Fondo Fijo.
- Mantenimiento de Bienes.
- Viáticos y Tiquetes Aéreos.
- Novedades de Personal.
- Capacitación de Personal.
- Coordinación de Transporte.
- Sostenimiento de Oficinas.
- Reintegros de Bienes Muebles.
- Administración de Suministros.
- Administración Documental.

Grupo de Planeación y Seguimiento a Procesos

Encargado de direccionar la formulación, ejecución y consolidación de los programas y proyectos, además de la evaluación de la gestión, el sistema integral de gestión y la gestión del conocimiento. Para ello se responsabiliza de las siguientes tareas:

- Administración del Banco de Programas y Proyectos SAP.
- Formulación y seguimiento al cumplimiento de indicadores, valores estadísticos y recaudo de evidencias.
- Apoyo a la formulación y realización del seguimiento de planes de mejoramiento.
- Consolidar y Coordinar las respuestas a Entidades de Control y al Concejo de Medellín.
- Implementación y Mantenimiento del Sistema Integral de Gestión.
- Consolidación y Presentación de Informes.

El equipo de profesionales asignado a la Unidad y que trabaja de forma coordinada, tiene dentro de sus funciones corporativas las siguientes:

- Liderar los análisis económicos y financieros de los programas y proyectos de la Secretaría, de acuerdo con los conocimientos y recursos disponibles; con el propósito de establecer los costos para la contratación de bienes, servicios y demás.
- Coordinar el seguimiento a la ejecución del presupuesto y el Plan de Desarrollo concerniente a la Dependencia, con el fin de

garantizar el desarrollo de los programas en forma coherente con lo planeado y en cumplimiento de la normatividad.

- Direccionar la formulación, ejecución y consolidación de los diferentes programas y proyectos que se generen en la Dependencia en cumplimiento de la misión y los objetivos y en concordancia con las políticas Municipales y el Plan de Desarrollo.
- Planear, armonizar y controlar acciones administrativas, de logística técnica y tecnológica, de instalaciones, suministro de materiales de trabajo y de movilización.
- Diseñar y coordinar programas y proyectos tendientes a la administración, custodia, conservación, actualización y aseguramiento de la información generada en la Dependencia.
- Proponer e implementar procedimientos encaminados a dar cumplimiento a la normatividad vigente y conforme a los procesos que se apoyen desde la Unidad con el fin de optimizar el desarrollo institucional.
- Suministrar los productos (bienes o servicios) que requiere la Secretaría, de manera oportuna, eficiente y con los requisitos técnicos establecidos; además, apoyar y asesorar a los subprocesos jurídicos para asegurar que el actuar se ajuste a las leyes y normas vigentes.
- Coordinar, con los diferentes equipos de trabajo de la Secretaría y de la Administración Municipal, las actividades inherentes al proceso de contratación
- Planear y coordinar la capacitación del personal a fin de facilitar el desarrollo de las diferentes actividades de la Dependencia.
- Asesorar y brindar el soporte administrativo a la Secretaría en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos.
- Coordinar y monitorear la formulación, radicación y actualización de los proyectos de la Secretaría en el Banco de Programas y Proyectos.
- Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las metas del Plan de Desarrollo, Plan de acción y planes de mejoramiento, para garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Adoptar las políticas y directrices que, en materia de manejo de personal, se establezcan.

resu A manera de resumen

men

Las principales claves y asuntos que entrega y aborda el Plan Estratégico de Juventud de Medellín

- La Juventud es un factor de cambio fundamental de los pueblos y las sociedades del mundo. Los gobiernos que no están invirtiendo en la juventud no están invirtiendo en el futuro. El Plan Estratégico de Juventudes es una inversión a futuro.
- El Plan Estratégico de Juventudes 2015-2027 es un plan realizado para materializar una política pública del curso de la vida, como lo es la Política de Juventud.
- La idea de ser una estrategia para la acción estatal, en beneficio de una población específica, lo convierte en un plan transsectorial, es decir, que debe estar en todos los sectores en pro del desarrollo de una población en particular: los jóvenes.
- Medellín cuenta con una oferta institucional dirigida a jóvenes que se ha construido sobre un entramado de acuerdos municipales y aprendizajes colectivos. Partir de lo aprendido y potenciar posibilidades, aún poco exploradas, resulta fundamental para avanzar hacia un mayor desarrollo de la juventud de la ciudad.
- Tanto las ofertas laborales para jóvenes en la ciudad, como la oferta institucional, deben reunirse y direccionarse a los jóvenes

interesados o, potencialmente interesados, para hacer uso o participar. El Plan de Juventud presenta alternativas y estrategias para que esto suceda sin incrementar la base porcentual histórica de la inversión estatal en programas y proyectos para la juventud.

- Muchos jóvenes se encuentran en las márgenes de crecimiento económico que vive la ciudad. El Plan de Juventud propone mecanismos y mejoras en procesos actuales para que la participación de los jóvenes más marginales, en las ofertas y dinámicas que generan desarrollo en la ciudad, sean más efectivas.
- Los jóvenes siguen expresando su desconfianza en las instituciones. Contar con estrategias que acerquen el aparato estatal a los territorios, sectores y poblaciones, son asuntos para los que el Plan de Estratégico de Juventudes ofrece alternativas.
- Medellín requiere del rescate de liderazgo y experiencias nacidas y fundadas en las comunidades y que sean de carácter colectivo. Potenciar y apoyar la procura de soluciones locales en los territorios, es uno de los mandatos y propósitos del Plan. También son propósito central de éste respetar los escenarios informales en los que los jóvenes gestionan sus conflictos personales y limitar las pretensiones de estandarización e institucionalización de la totalidad de los escenarios en los que la vida del joven transcurre.
- Los jóvenes responden mejor a estrategias de información pública y educación ciudadana innovadoras (lo que no quiere decir necesariamente ligadas a TIC) con propuestas de participación y relación institucionalidad-jóvenes centradas en crear elementos multiplicadores del contenido y la información en el territorio. El Plan contempla la apropiación de la oferta institucional mediante la recolección, depuración y comunicación como un elemento central para la disminución de brechas de inequidad y acceso a oportunidades con que cuenta la ciudad.
- El Plan Estratégico de Juventud, construido de manera participativa y concertada, y basado en investigaciones profundas y lectura de contextos, se configura como un mecanismo de articulación de la oferta institucional de los actores asociados a los temas de juventud de la ciudad.

glosa

Glosario
general

glo

Acceso a la oferta: Acceso de los jóvenes a oportunidades y ofertas de programas, proyectos y actividades pertinentes de acuerdo con la *Política Pública de Juventud* y a lo expresado en el presente Plan Estratégico de Juventud.

Atención Primaria en Salud - APS: Según la Ley 1438 de 2011, es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Autonomía juvenil: Los jóvenes son reconocidos como agentes capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida a través de la independencia, para la toma de decisiones; la autodeterminación en las formas de organizarse; y la posibilidad de expresarse de acuerdo con sus necesidades y perspectivas (Ley Estatutaria de Juventud 1622 de 2013).

Biodiversidad: La biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de formas de vida y ecosistemas existentes en el planeta. La biodiversidad es responsable de garantizar el equilibrio de los ecosistemas de todo el mundo, ya que la especie humana depende de la biodiversidad para sobrevivir.

Tomado de: <http://www.significados.com/biodiversidad/>

Bono demográfico: Es cuando un país, en estructura demográfica, supone y refleja que hay muchas personas que trabajan, producen, ahorran, invierten y pagan impuestos, recursos que permiten ampliar la capacidad productiva, agregar valor y modernizar al país, y también construir los activos y fondos necesarios para educar a los muy jóvenes y financiar el retiro y la salud de los futuros jubilados. Se expresa principalmente a través de reducciones en el peso relativo de la población infantil y juvenil, el engrosamiento temporal de la población en edad activa y el aumento lento, aunque sostenido, del peso de la población de adultos mayores. (*Revista Portafolio*).

Cambio climático: Es la alteración del clima por la actividad humana. Ésta transforma la composición de la atmósfera del planeta y los comportamientos del clima usuales en él. (*Biodiversidad y servicios ecosistémicos en Medellín 2014*).

Comité Municipal de Juventud: Instancia responsable de orientar y hacer seguimiento a la *Política Pública de Juventud*, aportando conocimiento y experiencias para su implementación. Está integrado por la Secretaría de la Juventud y las demás instancias municipales que ejecuten acciones para la juventud, representantes de los jóvenes, diferentes actores de la sociedad civil, la empresa privada, la academia, los expertos y los diversos grupos de investigación en juventud.

Coordinación y Articulación (intersectorial e interinstitucional): La articulación, en relación con la población juvenil, significa convocar las voluntades, esfuerzos y recursos de diversos actores, sectores y poblaciones, para generar procesos efectivos de aprendizaje y establecer agendas comunes para planear el desarrollo de la ciudad y contribuir al desarrollo del ser joven, para avanzar hacia la comprensión del curso de vida, en su perspectiva más amplia.

Corresponsabilidad: El Estado, la familia y la sociedad civil deben respetar, promover y fortalecer la participación activa de los jóvenes en la formulación, ejecución y evaluación de programas, planes y acciones que se desarrolle para su inclusión en la vida política, económica, social, ambiental y cultural de la Nación. (*Ley Estatutaria de Juventud 1622 de 2013*).

Clubes Juveniles: El programa Clubes Juveniles, adscrito a la Secretaría de la Juventud de Medellín, fue adoptado como Política Pública mediante el Acuerdo 083 de 2008. Su objetivo es servir de escenario de encuentro y favorecer el desarrollo personal, de competencias, la socialización y la proyección en sus comunidades y municipios; y es a través del encuentro, el reconocimiento mutuo, la construcción de valores, la participación en proyectos grupales y de emprendimiento, proyectos a favor de sí mismos (proyecto de vida), que incluyen a sus familias, los pares y las comunidades en las que viven, y donde tejen sus historias.

Competencias ciudadanas: Se definen como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática. (*Ley 1620 de 2013*).

Curso de Vida/Ciclo Vital: El curso de vida/ciclo vital es una manera comprensiva (conceptual y metodológica) de abordar las políticas públicas y sus planes de acción para la articulación y acción conjunta a partir de la propuesta de goce efectivo de derechos, lo que implica reconocer que en todo el curso de vida/ciclo vital se deben garantizar condiciones básicas para la concreción de los planes de vida individual y colectivos. El curso de vida se relaciona con la tarea de reconocer, en la formulación e implementación de planes de acción, de políticas sociales, poblacionales y económicas, los contextos históricos y diferenciales que caracterizan la vida de los individuos, los cuales pueden favorecer u obstaculizar el desarrollo de las personas.

Desarrollo del ser joven: Concepto asociado al desarrollo juvenil y que busca, en esta población, el desarrollo de capacidades y potencialidades que como sujetos tienen y adquieren, así como las relaciones, las interacciones y su proyecto de vida. Se considera que la sumatoria de las capacidades y el acceso real a las oportunidades permite al sujeto la construcción y fortalecimiento de su capacidad de agencia y de autonomía, la capacidad innovadora, sus proyectos personales y sociales y contribuir al desarrollo colectivo. (*I.D.J.de Medellín 2012*).

Desarrollo sostenible: Se llama desarrollo sostenible a aquel desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones.

Diálogo intergeneracional: El diálogo intergeneracional es una alternativa para la integración social en tanto permite la construcción conjunta de las representaciones sobre la propia generación. Este proceso contribuye tanto a fortalecer el sentimiento de pertenencia generacional, como a reconocer la diversidad social en que se identifican y diferencian los miembros de una y otra generación.

Ecología: Es la ciencia que estudia las interrelaciones de los seres vivos entre sí y su entorno. En el marco de la *Política Pública de Juventud* se hace referencia a la ecología humana, en el sentido de comprender aquellas interacciones entre las personas jóvenes y su entorno en el contexto urbano y rural de ciudad.

Ecosistemas estratégicos: Son aquellas áreas dentro del territorio que, gracias a su composición biológica, características físicas, estructuras y procesos ecológicos, proveen bienes y servicios ambientales imprescindibles e insustituibles para el desarrollo sostenible y armónico de la sociedad.

Educación básica: Según el Artículo 19 de la Ley 115 de 1994, la educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el Artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende 9 grados y se estructura en torno de un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Educación media: Según los Artículos 27 y 28 de la Ley General de Educación, “la educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo”.

Educación para el trabajo y el desarrollo humano: Hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el Artículo 5º de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional (MINEDUCACIÓN).

Equidad de género: Aplicado como perspectiva de análisis y de reconocimiento, permite hacer visible la calidad de vida y la situación de las relaciones entre hombres, mujeres, adolescentes y jóvenes, con otras identidades y orientaciones sexuales, (homosexuales, lesbianas, travestis, transexuales, transformistas e intersexuales) y entender cómo éstas facilitan determinadas acciones que tienen que ver con sus capacidades, necesidades y derechos.

Espacios de participación de las juventudes: Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de los jóvenes en un territorio y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores; dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias.

Se reconocerán como espacios de participación, entre otros, a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos, y otros espacios que surjan de las dinámicas de los jóvenes.

Entornos protectores: Un entorno de protección es la suma de las acciones integrales e intersectoriales para garantizar las condiciones de desarrollo de las personas menores de 18 años.

Estilos de vida saludable: Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (2002) los estilos de vida hacen referencia a la manera de vivir, rutinas cotidianas y hábitos, ideas de comportamiento individual, patrones de conducta y aspectos que se asocian y dependen de los sistemas psicosociales y socioculturales. Incluyen características de alimentación, horas de sueño, consumo de sustancias tóxicas, actividad física y vida sexual. Estos estilos pueden ser saludables o nocivos para la salud y se asocian con los hábitos y la forma de vida de la persona y su colectividad.

Formación profesional: La formación profesional integral es un proceso educativo teórico – práctico, con currículos determinados por las necesidades y perspectivas de los sectores productivos y de la demanda social, estructurados a partir de diferentes niveles tecnológicos y de desarrollo empresarial, desde el empleo formal, hasta el trabajo independiente.

Gobernanza: La gobernanza es un proceso directivo, una nueva relación entre gobierno y sociedad. La gobernanza incluye la gobernabilidad, en tanto requiere la acción de un gobierno capaz y eficaz. En este sentido, gobernanza significa el cambio de proceso / modo / patrón de gobierno: el paso de un centro a un sistema de gobierno, en el que se requieren y activan los recursos del poder público, de los mercados y de las redes sociales. En conexión, es el paso de un estilo jerárquico centralizado a un estilo de gobernar asociado, complementario e interdependiente entre organismos gubernamentales, organizaciones privadas y sociales. (*Nueva Gestión Pública y Gobernanza*).

Habilidades para la vida: Conjunto de destrezas psicosociales que facilitan a la persona enfrentarse eficazmente a las exigencias y desafíos cotidianos que afectan su vida y su bienestar integral. La Organización Mundial de la Salud las agrupa atendiendo a tres

dimensiones: habilidades interpersonales y para la comunicación; habilidades para la toma de decisiones y el pensamiento crítico; habilidades para afrontar situaciones y el manejo de sí mismo (OMS).

Industrias creativas: Esta industria está constituida por aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial (UNESCO, 2011).

Identidades Juveniles: Son el conjunto de ideas, prácticas, expresiones, formas de ser y habitar el mundo por parte de los jóvenes. Comprenden otras manifestaciones como las modas, el consumo, la música y demás expresiones artísticas, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la adscripción a agrupaciones, tendencias, movimientos, tribus urbanas o culturas juveniles en general.

Índice de Desarrollo Juvenil: El Índice de Desarrollo Juvenil es una herramienta sistémica que permite ver el conjunto de la información sobre los jóvenes, pero también las partes; permite desagregar la información en los campos estratégicos definidos y tiene en cuenta la construcción colectiva y los referentes citados, para ubicarlos en el contexto social, político, económico y cultural de nuestra ciudad. (I.D.J de Medellín 2012).

Joven: Es toda persona entre 14 y 28 años cumplidos, en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y, en ese sentido, ejerce su ciudadanía.

En relación con el ciclo vital del ser se registran y segmentan tres momentos en la población joven, así: Jóvenes entre 14 y 17 años (adolescentes); jóvenes entre 18 y 23 años, y jóvenes - adultos entre 24 y 28 años de edad.

Juventud: Es una construcción social generacional que se configura dependiendo del contexto donde se desarrolle y parte de múltiples significados que cambian constantemente. Se visualiza la Juventud como producto de una compleja red de relaciones sociales en las que intervienen factores políticos, económicos del territorio y culturales.

Juventudes: Segmento poblacional colectivo constituido socio-culturalmente como agente de cambio social capaz de construir,

desde la incidencia, sus propias realidades y de afectar sus prácticas, relaciones y referentes sociales e individuales. En tal sentido las juventudes son corresponsables de su desarrollo y de la comunidad en general. Es, además, un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

Mecanismos de Desarrollo Limpio: El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) es uno de los tres mecanismos establecidos en el Protocolo de Kioto para facilitar la ejecución de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por las Partes, que son países en vías de desarrollo, en cooperación con países desarrollados. *Tomado de: <http://finanzascarbono.org/mercados/mecanismo-desarrollo-limpio/>.*

Modelo de desarrollo positivo: El concepto de desarrollo positivo considera que todos los jóvenes tienen puntos fuertes, como lo demuestra una capacidad cerebral importante y los cambios cognitivos, emocionales, sociales y de comportamiento, a través de los años de la adolescencia (Phelps et al., 2009).

Modelo centrado en el déficit: Con este modelo se trata de identificar las conductas de riesgo o los problemas del desarrollo a partir de rastrear aquellas condiciones, comportamientos o contextos que limitan la posibilidad de crecer de manera adecuada o productiva. Además, ha permitido visibilizar las problemáticas más predominantes de la juventud, como la conducta antisocial o el consumo de drogas y, a partir de éstas, formular e implementar programas de prevención de factores de riesgo.

Movilidad sostenible: Conjunto de procesos y acciones orientados para conseguir un uso racional de los medios de transporte. Se trata, por un lado, de reducir el número de vehículos que circulan por las vías urbanas y mejorar la circulación y los tiempos de desplazamiento de los habitantes y transeúntes. Por otro lado, de disminuir la contaminación del aire y la generación de ruido que afecta la calidad de vida de las personas.

Multiculturalidad: Nos referimos a multiculturalidad en términos de la coexistencia, en el seno de un mismo sistema estatal, de varios segmentos de población que se diferencian por la práctica de una lengua, o de una religión, diferente a aquella del grupo mayoritario o, también, por la referencia a una filiación histórica, o a una identidad

cultural específica y al multiculturalismo como una forma de gestión política de la multiculturalidad; es decir, el reconocimiento institucional de la naturaleza multicultural de la sociedad en cuestión y la inscripción consecuente de unas medidas legislativas que buscan preservar los derechos culturales de cada uno de los grupos en cuestión y particularmente de los grupos minoritarios. (*Taboada Leonetti, 2000 citado en Cunin, 2003*).

Observatorio de Juventud: Es un espacio intersectorial e interdisciplinario del que participan diferentes actores del Estado, la ciudadanía, la academia, la empresa, las organizaciones sociales y juveniles. Tiene como finalidades: generar, analizar y difundir información y conocimientos sobre las juventudes.

Plataformas de las Juventudes: Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor. Por cada ente territorial municipal, distrital y local deberá existir una plataforma, la cual será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los jóvenes. (*Ley Estatutaria de Juventud, 1622*).

Política Pública de Juventud: Se define como una política poblacional del ciclo vital. Es el principal instrumento de referencia técnica y política para el conjunto de decisiones y acciones que se tomen y emprendan en pro del desarrollo juvenil. Teniendo en cuenta la complejidad de las realidades juveniles, así como la heterogeneidad y diversidad de las dinámicas y trayectos de vida de la juventud, esta política debe implementarse y evaluarse de manera coordinada entre los diferentes órdenes de gobierno, sectores, grupos poblacionales y generacionales.

Procesos y prácticas organizativas de los jóvenes: Entendido como el número plural de personas, constituidos en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación, establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones, cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes. (*Ley Estatutaria de Juventud, 1622*).

Pruebas PISA: PISA (Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes, por su sigla en inglés) es un estudio internacional comparativo de evaluación educativa liderado por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), que tiene como propósito principal evaluar en qué medida los jóvenes de 15 años de edad han adquirido los conocimientos y habilidades esenciales para su participación en la sociedad, a fin de identificar elementos que contribuyan al desarrollo de competencias y sea posible establecer diálogos sobre los aspectos que debe atender la política educativa de los países. (ICFES).

Pruebas Saber o Examen de Estado de la Educación

Media, ICFES SABER 11°: Según el Artículo 1 del Decreto 869 del Ministerio de Educación, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa que, conjuntamente con los exámenes que se aplican en los grados 3°, 5°, 9° y, al finalizar el pregrado, hace parte de los instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Evaluación.

Resiliencia: Capacidad de las personas, familias y comunidades para navegar hacia recursos que proporcionan bienestar, que son culturalmente aceptados y que pueden ser compartidos.

Seguridad alimentaria: Hace referencia a la disponibilidad de alimentos, el acceso de las personas a ellos y el aprovechamiento biológico de los mismos. Se considera que un hogar está en una situación de seguridad alimentaria cuando sus miembros disponen de manera sostenida de alimentos suficientes en cantidad y calidad según las necesidades biológicas.

Sistema Municipal de Juventud: Es el conjunto de actores, procesos, instancias, orientaciones, herramientas jurídicas, agendas, planes, programas y proyectos que operativizan la *política pública de juventud* y las políticas relacionadas, fortaleciendo las relaciones entre las entidades públicas y privadas, la sociedad civil y los jóvenes, para la garantía del acceso y goce de los derechos de las juventudes.

Soberanía alimentaria: La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo.

Sostenibilidad: Se refiere al equilibrio de una especie con los recursos de su entorno. En el marco de la *Política Pública de Juventud* se hace énfasis en la sostenibilidad de las ciudades. “Una ciudad sostenible debe sobresalir en cuatro dimensiones: primero, una dimensión de sostenibilidad ambiental y cambio climático; segundo, una dimensión de desarrollo urbano sostenible; tercero, una dimensión de sostenibilidad económica y social; y cuarto, una dimensión de sostenibilidad fiscal y gobernabilidad” (*Findeter*).

Subsistema Institucional de Juventud: Dependencia municipal responsable de los asuntos de juventud, generalmente, con capacidad política, técnica, financiera y administrativa para articular la oferta pública, dinamizar la oferta privada y fortalecer las dinámicas comunitarias y juveniles para el desarrollo del ser joven.

Subsistema de Participación: Este subsistema está constituido por los actores jóvenes, sus diferentes formas de movilización y organización, así como por las instancias, mecanismos y espacios creados para garantizar su participación democrática en las entidades públicas y privadas que promueven su desarrollo integral.

Subempleo: Ocurre cuando una persona capacitada para una determinada ocupación, cargo o puesto de trabajo no está ocupado plenamente, por lo que opta por tomar trabajos menores en los que generalmente se gana poco. También ocurre en algunas empresas donde la persona comienza con un cargo menor y después se capacita y se titula. Uno de los “trabajos del subempleo” es la venta de cosas en la calle. (*Mintrabajo*).

Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes

- SSAAJ-: Son servicios en los cuales los jóvenes encuentran oportunidades de salud, cualquiera sea su demanda. Son amigables para los jóvenes y sus familias por el vínculo que se establece con el proveedor de salud y por la integralidad y calidad de sus intervenciones. (*OPS*).

Trabajo decente: El trabajo decente resume las aspiraciones de la gente durante su vida laboral. Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización

y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres. (-OIT- *Organización Internacional del Trabajo*).

Transectorialidad: Es la actuación conjunta desde un tema y propósito común de diferentes sectores del desarrollo. Se actúa de manera transectorial cuando se tiene influencia, se incide en decisiones de carácter vinculante con las decisiones de otros sectores. La actuación desde la transectorialidad significa una aceptación de la importancia, primero del tema común y, segundo, de la capacidad que se tenga desde una instancia o autoridad de dirigir adecuadamente la acción conjunta sobre el tema.

Transversalización: La transversalización institucional se entiende desde lo temático y lo programático, como acompañamiento y trabajo conjunto (desde la convergencia de saberes y del hacer), y la orientación y el seguimiento unificado a los procesos de intervención y pensamiento estratégico que se realicen para y con los jóvenes.

La transversalidad se constituye en un contrato, en un pacto sobre los asuntos importantes para el desarrollo, que trascienden las políticas de una población y se constituyen en una forma de vivir de las instituciones que a través de sus procesos de toma de decisiones reflejan la preocupación por integrar en la planificación, en las estrategias, y en las políticas de las diferentes instancias públicas, privadas y sociales la meta de la garantía y el goce efectivo de derechos encaminados hacia el desarrollo del ser joven.

Trazabilidad: Conjunto de aquellos procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministros en un momento dado, a través de unas herramientas determinadas.

biblio
Bibliografía
grafía

Libros y textos

1. Benson, P. L., Scales, P. C., Hamilton, S. F., & Sesma, A. (2006). *Positive youth development: Theory, research, and applications*: Wiley Online Library.
2. Bisbal, M. (2000). El encuentro de la cultura y la comunicación en el consumo cultural. Portal de la Comunicación/Cátedra UNESCO de Comunicación.
3. Cataluña, I. d. (2009). Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes. Obtenido de www.idhc.org.
4. Center for Disease Control and Prevention (CDC). (1999). Framework for program evaluation in public health (Vol. 48, pp. 4): Morbidity and Mortality weekly report MMWR.
5. CEPAL y OIJ. (2004). La juventud en Iberoamérica: tendencias y urgencias. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
6. Corporación Ecológica y Cultural Penca De Sábila (2012). Jóvenes ambientalistas, feministas y pacifistas construyen maneras de ser y actuar en sus territorios. Medellín.
7. Corporación Ecológica y Cultural Penca De Sábila. Medellín, un municipio que no sabe que es rural. [Citado el 7 de noviembre de 2014]. Disponible en: <http://corpenca.org/2014/edmedpot/>
8. Corporación Ecológica y Cultural Penca De Sábila. Nuevos egresados promoverán en su corregimiento la agroecología. [Citado el 7 de noviembre de 2014]. Disponible en: <http://corpenca.org/2014/prom9escuelagroecologia/>
9. D'Alessandre, V. (2014). El desafío de universalizar el nivel medio. Trayectorias escolares y curso de vida de los adolescentes y jóvenes latinoamericanos. Consultado en abril de 2015 en: http://www.siteal.iipe-oei.org/sites/default/files/siteal_desafio_universalizar_nivel_medio.pdf
10. Das Gupta, M., Engelman, R., Levy, J., Luchsinger, G., Merrick, T., & Rosen, J. E. (2014). *1800 Millones, el poder de los adolescentes, los jóvenes y la transformación del futuro. El Estado de la Población Mundial 2014*: Fondo de población de las Naciones Unidas, UNFPA.

11. Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales. (2014). *Servicio militar obligatorio en Colombia: incorporación, reclutamiento y objeción de conciencia*. Defensoría del Pueblo, Bogotá.
12. García Canclini, N. (1991). El consumo sirve para pensar. *Diálogos de la Comunicación. Revista de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Facultades de Comunicación Social*, 30, 6 - 9.
13. García Canclini, N. (2005). Todos tienen cultura: ¿quiénes pueden desarrollarla? *Seminario sobre Cultura y Desarrollo*. Washington.
14. Greenberg, M. T., Domitrovich, C. E., Graczyk, P. A., & Zins, J. (2005). The study of implementation in school-based preventive interventions: Theory, research, and practice. *Promotion of Mental Health and Prevention of Mental and Behavioral Disorders 2005 Series V3*.
15. Grisales Romero, H., Márquez, F. Rojas, JC. (2014). Construcción de un índice de desarrollo para jóvenes de 14 a 26 años, Medellín, Colombia. *Rev Panam Salud Pública*, 34 (4), 242 - 247.
16. Hernandez DM, D. L., Páez E. (2011). *Prevención de la agresión en niños desde el nacimiento hasta los tres años. Modelo Previva. Fundamentación y contexto manual 2*. (Primera edición ed.). Medellín, Colombia: Instituto Colombiano de Bienestar FamiliarUniversidad de Antioquia.
17. Higuita Alzate, K. (2012). Miradas de las y los jóvenes sobre el territorio rural en el contexto de la expansión urbana. Estudio de caso corregimiento San Cristóbal. Tesis de maestría en estudios avanzados. Medellín-Colombia. Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila.
18. Jiménez Caballero, C. (2011). Nuevas Expresiones Políticas: Nociones y acción colectiva de los jóvenes en Colombia. In M. L. Gutiérrez-Bonilla (Ed.), *Colección Jóvenes con DiS...CURSOS*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
19. Jiménez, W. G. (junio 2007). *El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas “Políticas públicas y gobernabilidad. Transformación de la Acción Pública”*. Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, Bogotá.

20. Lerner, R., Lerner, J., & Phelps, E., et al. (2006). *The positive development of youth. Technical report. The 4-H. Study of positive youth development: report of the findings from the first four waves of data collection: 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005, and 2005-2006*. Tufts University: Institute for Applied Research in Youth Development.
21. Lerner, R. M., Lerner, J. V., Almerigi, J. B., Theokas, C., Phelps, E., Gestsdottir, S., et al. (2005). Positive Youth Development, Participation in Community Youth Development Programs, and Community Contributions of Fifth-Grade Adolescents Findings From the First Wave Of the 4-H Study of Positive Youth Development. *J. early adolesc.* , 25(1), 17-71.
22. Little, R. R. (1993). *What's working for today's youth: The issues, the programs, and the learnings*. Paper presented at the Institute for Children, Youth, and Families Fellows' Colloquium, Michigan State University.
23. Mantilla Castellanos, L. (1999). Habilidades para la vida. Una propuesta educativa para la promoción del desarrollo humano y la prevención de problemas psicosociales. Cartilla elaborada en convenio entre el Ministerio de Salud y Fe y Alegría.
24. Messina, G., Pieck, E. y Castañeda, E. (2008). Educación y trabajo: *Lecciones desde la práctica innovadora en América Latina*. Santiago de Chile: UNESCO. (p.16).
25. Montoya Castilla, I., & Muñoz Iranzo, I. (2009). Habilidades para la vida. *COMPARTIM: Revista de Formació del Professorat*, 4, 1-5.
26. Muñoz, G. (2010). La comunicación en los mundos de vida juveniles. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Dissertaciones"*, 3 (1).
27. ORAS-CONHU, Marco Legal, salud y desarrollo de los adolescentes, Acceso a servicios e insumos de SSR, Comunidad Andina.
28. Oliva, A., Antolín, L., Pertegal, M. A., Ríos, M., Parra, A., Hernando, A., et al. Instrumentos para la Evaluación del Desarrollo Positivo Adolescentes y los Activos que lo Promueven.
29. Oliva, A., Ríos, M., Antolín, L., Parra, A., Hernando, A., & Pertegal, M.-A. (2010). Mas alla del deficit: construyendo un modelo de desarrollo positivo adolescenteBeyond the deficit: Building a model of positive youth development. *Infancia y Aprendizaje*, 33(2), 223-234.

30. Orrego Morales, C. J. (2014). Documento de asesoría sobre el estado normativo de las políticas públicas en relación con el ciclo vital: fundamento. Documento sobre el estado normativo de las políticas públicas en relación con el ciclo vital fundamento: Veleño, Orrego, Martínez, Díaz estudios jurídicos.
31. Pertegal, M.-A., Oliva, A., & Hernando, A. (2010). Los programas escolares como promotores del desarrollo positivo adolescente. *Cultura y Educación*, 22(1), 53-66.
32. Phelps, E., Zimmerman, S., Warren, A. E. A., Jeli i , H., von Eye, A., & Lerner, R. M. (2009). The structure and developmental course of positive youth development (PYD) in early adolescence: Implications for theory and practice. *Journal of Applied Developmental Psychology*, 30(5), 571-584.
33. Rodríguez, E. (2011). *Políticas de juventud y desarrollo social en américa latina: bases para la construcción de respuestas integradas*. San Salvador, Salvador: Organización de las naciones unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura UNESCO.
34. Rodríguez, E. (2014). Políticas públicas de juventud: hacia el reconocimiento de los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo. (C. D. D'Alessandre, Entrevistador).
35. Reguillo, R. (2003). Ciudadanías juveniles en América Latina. *Última década* (19), 1-20.
36. Secretaría de Cultura Ciudadana. (2011 - 2012). *Índice de Desarrollo Juvenil y Línea de Base*. Medellín: Alcaldía de Medellín
37. Secretaría de Cultura Ciudadana y Universidad de Antioquia. (2011). *Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011 - 2020. Medellín, una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura*.
38. Secretaría de la Juventud. (2014). *#ClubesjuvenilesMed. Sistematización Programa Clubes Juveniles*. Medellín: Alcaldía de Medellín.
39. Scales, P. C., & Leffert, N. (1999). *Developmental assets: A synthesis of the scientific research on adolescent development*: Search Institute.
40. Torres, M. R. (2013). “Aprendizaje a lo largo de la vida (ALV)”, en Valdés, R.; Pilz, D.; Rivero, J.; Machado Margarida, M. y Walder, G. (compiladores). Aportes conceptuales de la educación de personas jóvenes y adultas: hacia la construcción de sentidos comunes

- de la diversidad. Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)/Instituto de la Unesco para el Aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- 41. UNESCO. (2014). *Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021)*. Paris, Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
 - 42. Ungar, M. (2011). The social ecology of resilience: Addressing contextual and cultural ambiguity of a nascent construct. *American Journal of Orthopsychiatry*, 81(1), 1-17.
 - 43. Winchester, L. (2011). Políticas públicas: formulación y evaluación, *Curso Internacional Planificación Estratégica y Políticas Públicas AECID*. La Antigua, Guatemala: Comisión económica para américa latina CEPAL.

Normativa, estudios e informes

- 44. Acompañamiento a la actualización de la *Política Pública de Juventud*. Informe final. Centro de Análisis Político de la Universidad EAFIT. (2014).
- 45. Acuerdo 22 de 2004. Por el cual se crea en el Municipio de Medellín el Programa Centro de Prácticas de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas Concejo de Medellín (2004).
- 46. Acuerdo 23 de 2004. Por el cual se crean las Olimpiadas Medellinenses del Conocimiento en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín (2004).
- 47. Acuerdo 34 de 2004. Por el cual se financia el pago de los derechos académicos o servicios complementarios para estudiantes del Sisbén I y II en las entidades educativas oficiales del Municipio de Medellín. (2004).
- 48. Acuerdo 60 de 2005. Por el cual se crea el premio anual Alcaldía de Medellín para el fomento de la investigación en la ciudad. (2005).
- 49. Acuerdo 01 de 2006. Por el cual el Municipio de Medellín crea el programa de Apoyo a la Educación Superior. (2006).
- 50. Acuerdo 64 de 2006. Por el cual se regula la destinación de recursos del Presupuesto Participativo para el incremento de oportunidades de educación superior. (2006).

51. Acuerdo 91 de 2006. Por el cual se modifica el Acuerdo N° 67 de 1998. Logros Académicos. (2006).
52. Acuerdo 34 de 2007. Por el cual se definen los parámetros para el otorgamiento de créditos condonables para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de estratos 1, 2 y 3. (2007).
53. Acuerdo 53 de 2010. Por el cual se modifica el Acuerdo 34 de 2007. Otorgamiento de créditos condonables para matrículas y sostenimiento en educación superior de jóvenes de estratos 1, 2 y 3. (2010).
54. Acuerdo 07 de 2012. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012-2015. Medellín, un Hogar para la Vida. (2012).
55. Acuerdo 23 de 2012. Por el cual se establece para nuestra ciudad, la Política Pública de “Medellín ciudad verde y sostenible”. Medellín, Concejo Municipal. (2012).
56. Acuerdo 19 de 2014. Por medio del cual se adopta la *Política Pública de Juventud* para Medellín. (2014).
57. Análisis de Situación de Salud de Poblaciones Diferenciales Relevantes. MSP. 2013.
58. Constitución Política de Colombia. Título 1, Capítulo 3. De los derechos colectivos y del ambiente. Colombia, Congreso de la República. (1991).
59. Diagnóstico situacional de salud de los jóvenes en Medellín. Secretaría de Salud. 2014.
60. Encuesta de Calidad de Vida ECV 2013. Capítulo 5: Educación. Pág. 287-295. Medellín. 2013.
61. Encuesta de Consumo Cultural. Dane. 2014.
62. Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Profamilia. 2010.
63. Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar en Colombia. 2011.
64. Informe anual de Derechos Humanos (2012, 2013, 2014). Personería de Medellín.
65. Informe de Calidad de Vida 2012. Medellín Cómo Vamos en Salud. (*Cálculos de Medellín Cómo Vamos con datos preliminares del DANE para el 2011 y el 2012*).
66. Informe Epidemiológico de Conducta Suicida y Trastornos desde RIPS. Secretaría de Salud. Medellín. 2013.

67. Informe de investigación “El goce efectivo de los DDHH desde las dimensiones de la seguridad humana de la población juvenil en 12 barrios de las comunas 1, 3 y 8 de Medellín y sistemas de información locales”. Instituto de Estudios Políticos y Alcaldía de Medellín - Secretaría de la Juventud. Medellín. Julio de 2014.
68. Informe Mapa de Actores: Actualización de la *Política Pública de Juventud* de Medellín. Universidad EAFIT, Centro de Análisis Político. 2014.
69. Ley 115 de 1994. Por medio de la cual se expide la Ley General de Educación y se dictan otras disposiciones. (1994).
70. Ley 1064 de 2006. Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación. (2006).
71. Ley 1622. Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones. (2013).
72. Medellín Cómo Vamos. (2013 y 2014). *Encuesta de Percepción Ciudadana*. Medellín.
73. ONU-HABITAT. Movilidad Urbana Sostenible: orientaciones para políticas. Informe mundial sobre asentamientos humanos. 2013.
74. Organización Iberoamericana de Juventud. (2008). Documento de trabajo: Juventud y desarrollo. Nuevos desafíos con los y las jóvenes de Iberoamérica: Secretaría General Iberoamericana. Con el apoyo de la CEPAL, UNFPA y CLACSO.
75. Organización Mundial de la Salud. (2009). *Subsanar las desigualdades en una generación, alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de salud*. Ginebra Suiza: Comisión sobre determinantes sociales de la salud.
76. Ordenanza 14 de 2012. Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015, Antioquia la Más Educada. 2012.
77. Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín. Una ciudad para la gente, una ciudad para la Vida. 2014. Alcaldía de Medellín.
78. Plan Decenal de Educación 2006 - 2016. Ministerio de Educación Nacional 2006.
79. Salud para los adolescentes del mundo. OMS. 2014.
80. Salud en las Américas. Informe comparativo 1999-2009. OPS.

81. SUISPA: Sistema único de indicadores de SPA. 2014. Secretaría de Salud de Medellín. 2014.
82. Sentencia T-881/02. Principio de dignidad humana-naturaleza. In Sala Séptima de revisión de la Corte Constitucional (Ed.). Bogotá. Corte Constitucional. (2002).

Cibergrafía:

1. Acerca de la OIT. [En línea]. Disponible en: <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang--es/index.htm>
2. BID. Qué es una ciudad sostenible. [En línea]. Disponible en: http://www.findeter.gov.co/ninos/publicaciones/_que_es_una_ciudad_sostenible_pub [2014, 7 de noviembre].
3. Conferencia Internacional del Trabajo, 93.a reunión. 2005. Pág. 24. [En línea]. Disponible en: http://www.ilo.org/youthmakingithappen/PDF/rep-vi_es.pdf
4. Contaminación, un reto para la ciencia. Universidad de Antioquia. U de A, Noticias. [En línea]. Disponible en: http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bActualidad/Principal_UdeA/UdeANoticias/Especiales/diaAgua2013/Fluyen%20aguas%20negras
5. Datos Mundiales de Educación. Colombia. UNESCO-IBE. (2010/11). [En línea]. Disponible en: http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Publications/WDE/2010/pdf-versions/Colombia.pdf [2015, 6 de mayo].
6. Directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal. Hamburgo: Instituto de la Unesco para el Aprendizaje a lo largo de toda la vida. UNESCO. (2012). [En línea]. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002163/216360s.pdf> [2014, diciembre].
7. Ecohuertas para la sostenibilidad de las ciudades. Secretaría de Cultura Ciudadana. Alcaldía de Medellín. [En línea]. Disponible en: http://www.medellincultura.gov.co/ciudadania/Paginas/C_agriculturaurbana_ecohuertas_sostenibilidad.aspx [2014, 8 de noviembre].

8. El ciclo vital. [En línea]. Disponible en: <http://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>
<http://www.culturaemedellin.gov.co/sites/culturae/ciudad/e/Documents/Sistematizacion%20Ciudad%20E.pdf>
9. Indicadores ambientales. Plan Ambiental De Medellín -PAM- 2012-2019. [En línea]. Disponible en: <http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Medio%20Ambiente/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/2013/SIGAM/pam/indicadores%20ambientales.html> [2014, 11 de noviembre].
10. La crisis del empleo de los jóvenes: ¡Actuemos ya! [En línea]. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_176940.pdf
[co/images/stories/Informacion_General/constitucion_politica.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_176940.pdf)
11. Ley 1450. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Colombia, Congreso de la República. Junio 16 de 2011. [En línea]. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=43101> [2014,11 de octubre].
12. Nuevas Nociones del concepto trabajo decente. [En línea]. Disponible en: <http://white.oit.org.pe/ssos/documentos/trabajo decenteyproteccionsocial.pdf>
13. Prevención del suicidio, un imperativo global. OMS. 2013. [En línea]. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs345/es/>
14. Programa 21. División de Desarrollo Sostenible. Organización de Las Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. [En línea]. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21toc.htm> [2014, 11 de octubre].
15. UNESCO, (s.f.). Derecho a la educación. Normalización. Recuperado el 07 de Mayo de 2015, de <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/right-to-education/normative-action/standard-setting/>

Agra-
Agrade-
dime-
cimien-
tos
deci-
mientos

Medellín cuenta hoy con una *Política Pública de Juventud* que se pone en marcha mediante el presente Plan Estratégico de Juventud. Para llevar a cabo este propósito se contó con el apoyo y participación de muchas organizaciones juveniles, instituciones públicas y privadas, académicos, expertos en temas de juventud y, ante todo, con el concurso de jóvenes hombres y mujeres de las 16 comunas y los cinco corregimientos de la ciudad, que dispusieron de su tiempo para compartir sus saberes, sus experiencias, expectativas, opiniones, percepciones y propuestas sobre las diferentes Líneas de la Política de Juventud.

Nuestra gratitud especial a los jóvenes de: Plataforma de Juventudes de Medellín, Jóvenes de la Mesa Diversa de Medellín, Red Juvenil Toma La 12, Red de Personeros de Medellín, Red de Personeros Comuna 16, Mesa Diversa Comuna 16, Club Botánico Ambiental de Medellín, Corporación Casa Cultural, Mesa de Juventudes Comuna 13.

También gracias a los Clubes Juveniles: Scout, MJC14, Esear, Imperio, Estarduros, Líder Arte; Afrokiamba, K.G.P, Zero Absoluto, Corporación Intercon La9, Academia Rumba Chot, Jóvenes Afro Asoafro, Memoria Chocoana, Explosión Negra, Krysoul, Society Urban, Bombata, Folklore Urbano, Son Batá, U.D.C. Conexión, Los Genios del Ingenio, La Fave 9, Urban Music, La Prole, Armagedon, Los Genios, Real Esencia, Dat y los Ingenieros, M.B.P, On Once, Stunt, Fútbol Free Style, Street Workout, Slove Art Naleville, Parkour Medellín, Raw Barz, 8-K Barz, Slack Art, Corporación Actitud Joven, Nuevo Verano, Hermandad, Movimiento Juvenil Cultural Comuna 14, Mesa Juventudes (Estadio Comuna 11), Contacto 10 - Fm, Red de Hip Hop 89 Crew, Red Juvenil Art-C8, MCJ (Movimiento Cultural Juvenil C.8), Endora, Los del Sur (Lds), Liderarte, Imperio group.

Un reconocimiento y gratitud a los servidores públicos de la ciudad, especialmente de: Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos (Unidad de Víctimas), Secretaría de Cultura Ciudadana, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Inclusión Social y Familia (Unidades de Niñez, Familia y

Discapacidad), Departamento Administrativo de Planeación, Personería de Medellín, ISVIMED, INDER, Agencia de Cooperación e Inversión ACI, Ruta N Medellín, Museo Casa de la Memoria, Metrosalud, Programa Servicios Amigables en Salud para Jóvenes, Agencia de Educación Superior Sapiencia.

Al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Sistema de Bicicletas Públicas EnCicla, Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Gobernación de Antioquia: Programa Antioquia Joven, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Oficina de Empleo, Policía de Infancia y Adolescencia, Policía Ambiental, Unidad de Prevención y Educación Ciudadana de la Policía Metropolitana, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Trabajo, Parque Explora.

A las organizaciones sociales, culturales, no gubernamentales, por sus experiencias, conocimientos y lecturas de contexto en relación con la población juvenil de la ciudad.

De igual modo, agradecimientos a: Corporación Nuestra Gente, Corporación Casa Cultural, JAC Suramericana, Corporación Región, Asociación Cristiana de Jóvenes – ACJ, Escuela de Animación Juvenil – EAJ, Sentidos Imaginados S.A.S., Colectivo de Creativos, Profamilia, Circo Momo, Corporación Puerta Abierta, Cruz Roja Colombiana, Ciudad Don Bosco, Corporación El Megáfono, Corporación ANJU, Escuela Nacional Sindical, ManPower.

A la academia, representada en sus universidades, que de forma permanente ha liderado procesos de gestión del conocimiento y desde sus reflexiones y hallazgos aportaron lecturas de contexto y ofrecieron recomendaciones pertinentes en torno del desarrollo juvenil.

Reconocimiento especial a la Universidad de Antioquia: Facultad de Salud Pública, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y al Instituto de Estudios Políticos, Universidad EAFIT, Universidad Autónoma Latinoamericana, Universidad San Buenaventura, Fundación Universidaria Luis Amigó, Colegio Mayor, Universidad de Medellín, CINDE, Universidad Esumer.

Finalmente y, de manera muy especial, al equipo de servidores de la Secretaría de la Juventud, por su compromiso en todos los

momentos de difusión de la Política de Juventud (Acuerdo 019 del 2014), como en el proceso de construcción del Plan Estretégico de Juventud. Al equipo de Transversalización, por la construcción de los textos sobre cada una de las Líneas del Plan de Juventud y el proceso de concertación y construcción conjunta con diferentes actores de la ciudad y de la Administración Municipal. Al equipo Territorial, desde su labor de enlaces en la realización de los talleres zonales y corregimentales en el proceso de construcción del Plan de Juventud, con actores juveniles, líderes comunales y organizaciones sociales. Al equipo del Observatorio de Juventud, por estar al frente de la dinamización del proceso de construcción del Plan, aportando desde lo conceptual, en las estadísticas y las metodologías, para garantizar la articulación de la Secretaría en su interior y con los demás actores. A todo el equipo administrativo, porque sin ellos no se habrían realizado de manera exitosa todas las actividades, reflexiones e intercambios necesarios para la construcción del Plan.

